



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año 2008

Número 8
Fascículo 1

Este número consta de 2 fascículos

Viernes, 18 de enero

S U M A R I O

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL	
1.1. DISPOSICIONES GENERALES		1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones	
1.1.3. Ordenes Forales		– ORDEN FORAL 2/2008, de 7 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a Marina Arraiza Cañedo de Argüelles, Jefa de la Sección de Asistencia Sanitaria de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.	529
– ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	524	– ORDEN FORAL 306/2007, de 14 de diciembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se designan los suplentes temporales de los Directores Generales y del Secretario General Técnico del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.	529
– ORDEN FORAL 1/2008, de 14 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan los servicios mínimos esenciales de asistencia a las personas residentes en la Residencia "Carmen Bellido" de Cortes.	527	– RESOLUCION 1898/2007, de 17 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena el cumplimiento del fallo de la sentencia de apelación número 348/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.	529
– ORDEN FORAL 4/2008, de 14 de enero, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se establece el procedimiento en la Comunidad Foral de Navarra para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.	527		

PAGINA	PAGINA	
1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos		
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1479/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una vacante de Jefe de Unidad de Enfermería de Planta C-2 del Hospital de Navarra (número 62186) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	530	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1480/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista Adjunto en Hematología-Hemoterapia del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	530	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1481/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de área de Obstetricia y Ginecología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	531	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1482/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Urología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	531	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1483/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Oncología Médica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	532	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1484/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Cirugía Gral.y del Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	532	
<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1486/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos 		
	<p>y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Psiquiatría y Psiquiatra del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	532
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1487/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Rehabilitación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	533
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1488/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 7 vacantes de Pediatra EAP y FEA Pediatría del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	533
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1489/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Medicina Interna del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	534
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1514/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de Medicina Intensiva del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	534
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1515/2007 de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Anestesiología y Reanimación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	534
	<ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCION 1516/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 	535

	PAGINA		PAGINA
– RESOLUCION 1517/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de farmacia hospitalaria del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	535	tución de los miembros designados por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" en la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias.	538
– RESOLUCION 1518/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Neurología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	536	– ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 17 de diciembre de 2007, por el que se crea una Comisión Interdepartamental para coordinar las actuaciones precisas durante el proceso de revisión del "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en materia de residuos urbanos.	538
– RESOLUCION 1519/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de Microbiología y Parasitología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	536	– ORDEN FORAL 151/2007, de 19 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se procede a la aprobación provisional del proyecto de "Construcción de la variante de Andosilla en la carretera NA-134, Eje del Ebro" y se somete a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas.	538
– RESOLUCION 1520/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	536	– ORDEN FORAL 152/2007, de 19 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se procede a la aprobación provisional del proyecto de "Construcción de la variante de Mendavia en la carretera NA-134, Eje del Ebro" y se somete a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas.	548
– CORRECCION DE ERRORES de la Resolución 2522/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las plantillas de los Centros dependientes del Departamento de Educación, que imparten segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, y la relación de puestos de trabajo vacantes a proveer en el procedimiento de redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo, a convocar durante el curso académico 2007-2008.	537	– RESOLUCION 420/2007, de 14 de diciembre, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música "San Saastin" de Lakuntza, por ampliación de especialidades.	557
		– RESOLUCION 453/2007, de 17 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el expediente de parque solar fotovoltaico Aspra Baja en Murchante, promovido por Tudela Solar, S.L.	557
		– RESOLUCION 454/2007, de 19 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto básico "Tratamiento de aguas residuales de Cirauqui-Mañeru", que incluye tendido aéreo, tubería y colectores hasta la EDAR, en los términos municipales de Cirauqui y de Mañeru, promovido por NILSA.	558
1.3. OTRAS DISPOSICIONES		II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA	558
1.3.6. Otros		2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES	558
– DECRETO FORAL 256/2007, de 17 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Organo de la Parroquia de San Martín de Tours, de Lesaka (Navarra).	537	2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL	
– ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de enero de 2008, por el que se procede a la susti-		2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones	581
		2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos	582
		2.3. OTRAS DISPOSICIONES	
		2.3.1. Autorizaciones y Licencias	584
		2.3.2. Contratación, obras y servicios públicos	586
		2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales	586
		2.3.5. Otros	592
		VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	599
		VIII. ANUNCIOS	605
		8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES	605

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.3. Ordenes Forales

ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el apartado 3 de su artículo 36, establece que la competencia para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, excluidos los Organismos Autónomos, corresponderá al Departamento competente en materia de economía, con la excepción de los suministros contemplados en el apartado anterior del mismo artículo, es decir, los suministros que los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y Directores de Servicio de la Administración de la Comunidad Foral podrán autorizar como gastos menores que resulten necesarios para el funcionamiento de la unidad administrativa correspondiente, de los que se excepcionan los suministros que sean atendidos de forma centralizada.

Asimismo, la Ley Foral, en el apartado 3 del artículo 38, dispone que el Consejero competente en materia de economía podrá reordenar las competencias de contratación de suministros, así como centralizar las competencias de contratación de suministros de otros órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, excluidos los Organismos Autónomos, mediante Orden Foral que se publicará en el «BOLETIN OFICIAL de Navarra».

Con la finalidad de reordenar las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia con destino a los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral se dictó el Decreto Foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenaron las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia. (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 63, de 26 de mayo de 2004). Este Decreto Foral ha servido, durante los últimos años, como útil instrumento de ordenación de la actividad pero la aprobación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, los cambios operados en la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Foral, la adhesión del Departamento de Economía y Hacienda al Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado, las nuevas técnicas de contratación mediante acuerdos marco, así como la experiencia acumulada, obligan a la aprobación de una nueva norma que reordene las competencias en materia de contratación y agilice y mejore los procedimientos.

En primer lugar, partiendo de la competencia general del Departamento competente en materia de economía para la contratación de suministros para todos los Departamentos que la norma establece, se declararan de atención centralizada los suministros que se consideran convenientes para su utilización común por la Administración, teniéndose en cuenta que el Departamento de Economía y Hacienda ha celebrado diversos contratos marco para el suministro de bienes y ha formalizado con la Dirección General de Patrimonio del Estado un acuerdo de adhesión al sistema de contratación centralizada establecido en los artículos 183.1 y 199 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, para el suministro de determinados bienes, por lo que conviene declarar de atención centralizada el suministro de estos bienes, con el fin de que todos los Departamentos puedan beneficiarse de los descuentos en los precios y las mejoras en la gestión que ello implica.

Igualmente, en segundo lugar, se declararan de atención centralizada diversos suministros que se consideran convenientes para su utilización común por la Administración, como los relativos a los activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información y los equipos o sistemas de telecomunicaciones, a la reparación y conservación de vehículos a motor, aquellos cuyo objeto se vincule de forma inmediata a garantizar la seguridad de personas, edificios e instalaciones y los suministros de papelería en la que se refleje la imagen corporativa del Gobierno de Navarra.

En tercer lugar, tras las modificaciones operadas en la estructura orgánica y competencias de la Administración de la Comunidad Foral, se hace preciso transferir al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior la competencia para la atención centralizada de los suministros relativos a los activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información y los equipos o sistemas de telecomunicaciones, a la reparación y conservación de vehículos a motor, aquellos cuyo objeto se vincule de forma inmediata a garantizar la seguridad de personas, edificios e instalaciones y al Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno la competencia para la atención centralizada

de los suministros de papelería en la que se refleje la imagen corporativa del Gobierno de Navarra.

En relación con la atención centralizada de suministros, la norma establece el procedimiento a seguir en cada caso.

En cuarto lugar, se transfiere a ciertos Departamentos la competencia para contratar suministros, bien con carácter general, bien por referencia a ciertas parcelas de actuación funcional.

Conforme a la normativa que regula la contratación pública y a los principios de economía y eficacia, los Organismos Públicos y las Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, su entes instrumentales propios, así como las restantes Administraciones Públicas, sus Organismos y Entidades vinculadas o dependientes y sus entes instrumentales propios pueden tener interés en adherirse a los acuerdos marco y contratos de suministro celebrados por la Administración de la Comunidad Foral, mediante el correspondiente acuerdo, por lo que procede establecer el modelo a seguir por los citados entes para formalizar los acuerdos de adhesión.

Por otro lado, determinados Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral pueden no disponer del personal y medios necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública de suministros de su competencia y, por ello, puede ser necesario instrumentar la colaboración con el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda para ello, mediante encomienda de la gestión, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de contratación pública de suministros que sean necesarios para el normal funcionamiento del Organismo Público o Entidad de Derecho Público vinculada o dependiente. A tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece un modelo de encomienda de gestión.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos,

ORDENO:

1.º Objeto de la Orden Foral.

Esta Orden Foral tiene por objeto la reordenación de las competencias para la celebración de contratos de suministro entre los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Competencias para la contratación de suministros.

Con carácter general, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral, en los contratos de suministro el órgano de contratación será el Consejero de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las delegaciones que éste efectúe, de los suministros que los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y Directores de Servicio de la Administración de la Comunidad Foral podrán autorizar como gastos menores que resulten necesarios para el funcionamiento de la unidad administrativa correspondiente, de los que se excepcionan los suministros que sean atendidos de forma centralizada, de las transferencias de competencia recogidas en esta Orden Foral y de la facultad que el Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral, otorgue a determinados titulares de unidades administrativas inferiores a la Dirección de Servicio adscritas al Departamento de Economía y Hacienda para celebrar contratos de suministro cuyo valor estimado no supere los 60.000 euros.

Conforme a la normativa vigente, en los Organismos Públicos y en las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral la facultad para celebrar contratos de suministro se determinará en sus estatutos.

3.º Atención centralizada de suministros por el Departamento de Economía y Hacienda.

Se declaran de atención centralizada para su utilización común por todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y para su adquisición al amparo de los contratos marco celebrados por el Departamento de Economía y Hacienda los siguientes bienes:

- Consumibles informáticos.
- Consumibles para impresoras.
- Etiquetas y sobres (Etiquetas, cintas dymo, bolsas y sobres de envío y productos de embalaje).
- Papel para impresión.
- Blocks y cuadernos.
- Escritura (artículos para corrección, lapiceros y derivados, bolígrafos, rotuladores, marcadores, tintas pluma, sacapuntas).
- Artículos generales de oficina (adhesivos y pegamentos, tijeras/cutters, grapadoras, taladros, tampones, sistemas de sujeción clips, pinzas, chinchetas, bandejas y otros).

–Artículos para conferencias y presentaciones (material para conferencias, artículos de encuadernación, carpetas y fundas de presentación).

–Materiales para archivo (archivadores, carpetas y similares).

La contratación de estos bienes, cuando su valor estimado sea inferior a 75.000 euros, previa reserva de crédito, se realizará a través de la aplicación informática disponible en la intranet del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de los contratos marco celebrados por el Departamento de Economía y Hacienda y con las instrucciones que se recogen en la propia aplicación informática. Cuando el valor estimado de las adquisiciones sea igual o superior a 75.000 euros la adjudicación del contrato se realizará por el Departamento de Economía y Hacienda conforme a lo previsto en el artículo 78 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Igualmente, se declara de atención centralizada la adquisición de los bienes incluidos en el acta de adhesión del Departamento de Economía y Hacienda al sistema de contratación centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado, que son los siguientes:

–Mobiliario.

–Material de climatización.

–Sistemas audiovisuales.

–Vehículos automóviles de turismo.

–Vehículos industriales.

–Motocicletas.

–Control presencial y elementos de seguridad.

La contratación de estos bienes se realizará de conformidad con las instrucciones establecidas en la aplicación informática disponible en la intranet del Gobierno de Navarra.

4.º Atención centralizada de otros suministros.

Se declaran de atención centralizada para su utilización común por todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral los siguiente bienes:

a) Activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información y los equipos o sistemas de telecomunicaciones de la propia Administración de la Comunidad Foral.

b) Los que tengan como finalidad la reparación y conservación de vehículos a motor.

c) Aquellos cuyo objeto se vincule de forma inmediata a garantizar la seguridad de personas, edificios e instalaciones cuyo expediente se declare secreto o reservado o cuando en dicho expediente se autorice la contratación de emergencia.

d) Los suministros de papelería en la que se refleje la imagen corporativa del Gobierno de Navarra.

5.º Funciones en materia de suministros.

Corresponderán al Departamento de Economía y Hacienda y, en su caso, a los Departamentos a los que se haya transferido la competencia para la adquisición de suministros, las siguientes funciones:

a) Estudio y programación de las necesidades de la Administración de la Comunidad Foral en lo que respecta a los suministros.

b) Obtención de información sobre el mercado y proveedores.

c) Redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos de suministro, así como de las prescripciones técnicas, a propuesta del Departamento interesado.

d) La gestión en todas sus fases de los procedimientos de contratación, con las excepciones que se señalan en esta Orden Foral.

6.º Procedimiento en materia de suministros.

a) Los procedimientos de contratación de suministros que sean competencia del Departamento de Economía y Hacienda o de los Departamentos a los que se haya transferido la misma se ajustarán a la siguiente tramitación:

1. Solicitud escrita, con indicación de las necesidades a cubrir, y autorización del gasto por parte del Departamento interesado.

2. Preparación y adjudicación del contrato por el Departamento competente para el suministro, de conformidad con lo dispuesto en Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

3. En general, la recepción y el pago de los suministros serán efectuados por el Departamento destinatario de los bienes, salvo que éste autorice que lo realice el Departamento adjudicador cuando sea distinto de aquél.

b) En los contratos a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 73.4 e) de Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, no será precisa la previa autorización del gasto, que será sustituida por la reserva de crédito conforme a lo previsto en la norma citada, y la recepción y el pago de los suministros serán efectuados, en general, por el Departamento destinatario de los bienes, salvo que éste autorice que lo realice el Departamento adjudicador cuando sea distinto de aquél.

c) En los contratos de suministro de bienes declarados de atención centralizada cuya adjudicación sea competencia del Departamento de Economía y Hacienda y en los suministros sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado la recepción y el pago de los suministros serán efectuados por el Departamento destinatario de los bienes.

d) Para los contratos de suministro de vehículos a motor, salvo aquellos que tengan como destino la Policía Foral, el Departamento de Economía y Hacienda solicitará del de Presidencia, Justicia e Interior un informe sobre la solicitud de adquisición, en el que se establecerá la justificación de la adquisición bien por necesidades de reposición de vehículo o por nuevas necesidades que no puedan ser objeto de atención con los vehículos existentes. A tal efecto, el órgano u organismo interesado en la adquisición deberá especificar en el informe de necesidades el número de Km/año de recorrido previsibles, las horas de utilización previstas y las necesidades de transporte que se quieren cubrir, las características básicas del vehículo así como una estimación del gasto.

7.º Prescripciones técnicas.

Los procedimientos de contratación relativos a los suministros que no se refieran a activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información o a equipos o sistemas de telecomunicaciones seguirán los trámites establecidos en el artículo anterior, correspondiendo al Departamento solicitante, con la colaboración, en su caso, del Departamento competente para la adjudicación, la elaboración de las prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

En el caso de los contratos de suministro de bienes declarados de atención centralizada y en los de suministros sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado no será precisa la elaboración de las condiciones técnicas que hayan de regir el contrato.

En los procedimientos de contratación relativos a los suministros que se refieran a activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información o a equipos o sistemas de telecomunicaciones se seguirán los trámites establecidos en el artículo anterior, correspondiendo al Departamento competente para la adjudicación la elaboración de las prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

8.º Competencias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

a) Se transfiere al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior la competencia para la atención centralizada de los siguientes suministros:

1. Activos informáticos de los sistemas y tecnología de la información y los equipos o sistemas de telecomunicaciones de la propia Administración de la Comunidad Foral.

2. Los que tengan como finalidad la reparación y conservación de vehículos a motor.

3. Aquellos cuyo objeto se vincule de forma inmediata a garantizar la seguridad de personas, edificios e instalaciones cuyo expediente se declare secreto o reservado o cuando en dicho expediente se autorice la contratación de emergencia.

b) Asimismo, se transfiere al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior la competencia para la contratación de los siguientes suministros:

1. Los necesarios para la preparación y realización de las elecciones autonómicas, municipales y concejiles.

2. Los referidos a vehículos y material técnico que se declaren secretos o reservados o cuando se trate de un expediente de contratación de emergencia.

3. Los relativos a la adquisición de productos perecederos, de productos de limpieza y aseo y de medicinas y material sanitario con destino a sus centros o establecimientos.

9.º Competencias del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

Se transfiere al Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno la competencia para la atención centralizada de los suministros de papelería en la que se refleje la imagen corporativa del Gobierno de Navarra.

10.º Competencias del Departamento de Educación.

Se transfiere al Departamento de Educación la competencia para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de suministros con destino a los Centros Públicos de Enseñanza de Navarra para fines docentes, salvo los declarados de atención centralizada y los sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Así mismo se transfiere la competencia para la celebración de contratos cuyo objeto sea el suministro de equipos y sistemas de tratamiento de la información con destino a los Centros Públicos de Enseñanza de Navarra y el suministro de aquellos equipos y sistemas que se consideren necesarios para el buen uso y explotación de los anteriores.

11.º Competencias del Departamento de Cultura y Turismo-"Institución Príncipe de Viana".

Se transfiere al Departamento de Cultura y Turismo-"Institución Príncipe de Viana" la competencia para la celebración de contratos de suministro con destino a las Bibliotecas Públicas, salvo los que sean declarados de atención centralizada por el Departamento de Economía y Hacienda y los sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

12.º Competencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Se transfiere al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la competencia para celebrar contratos de suministro relacionados con la actividad y funcionamiento del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA-LEADER en el marco de la normativa comunitaria vigente, salvo los que sean declarados de atención centralizada por el Departamento de Economía y Hacienda y los sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

13.º Adhesiones.

a) Los Organismos Públicos y las Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, sus entes instrumentales propios, así como las restantes Administraciones Públicas, sus Organismos y Entidades vinculadas o dependientes y sus entes instrumentales propios podrán adherirse a los contratos de suministro y acuerdos marco celebrados por el Departamento de Economía y Hacienda o por los Departamentos a los que en la presente Orden Foral se transfiere la competencia para la adquisición de suministros declarados de atención centralizada, mediante acuerdo con los Departamentos respectivos. En este caso se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de esta Orden Foral en cuanto a funciones y procedimiento. La adhesión no supondrá, en ningún caso, modificación de las competencias para contratar que ostentan los Organismos Públicos y las Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral y sus entes instrumentales propios.

b) Se aprueba el modelo de acuerdo de adhesión de los Organismos Públicos y las Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, sus entes instrumentales propios, así como las restantes Administraciones Públicas, sus Organismos y Entidades vinculadas o dependientes y sus entes instrumentales propios a los contratos de suministro y acuerdos marco celebrados por el Departamento de Economía y Hacienda o por los Departamentos a los que en esta Orden Foral se transfiere la competencia para la adquisición de suministros declarados de atención centralizada, que figura como Anexo I de esta Orden Foral.

14.º Encomiendas al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.

Se aprueba el modelo de encomienda al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda de la gestión, instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de contratación pública de suministros que sean necesarios para el normal funcionamiento de Organismos Públicos o Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que figura como anexo II de esta Orden Foral.

15.º Declaración de uniformidad.

El Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda será el órgano competente para la tramitación de los expedientes de declaración de uniformidad de suministros para su utilización común por la Administración, así como para la tramitación de los acuerdos marco necesarios para dicha uniformidad, sin perjuicio de la colaboración de los órganos competentes de los Departamentos a los que en esta Orden Foral se haya transferido la competencia para la adquisición de los suministros.

16.º Publicación.

Se ordena publicar esta Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

17.º Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007—El Consejero de Economía y Hacienda, *Alvaro Miranda Simavilla*.

ANEXO I

Modelo de adhesión a los acuerdos marco y contratos de suministro por parte de los Organismos Públicos y las Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, sus entes instrumentales propios, así como las restantes Administraciones Públicas, sus Organismos y Entidades vinculadas o dependientes y sus entes instrumentales propios.

De una parte, el Excelentísimo Señor don, Consejero del Departamento de del Gobierno de Navarra.

Y de otra, don, representante legal del/de la (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente)

EXPONEN:

El Departamento de del Gobierno de Navarra ha celebrado diversos contratos y acuerdos marco para el suministro de bienes, mediante los cuales se atiende a las necesidades que se producen en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El/La (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente) está interesado/a en adherirse al contrato/acuerdo marco para el suministro de formalizado por el Departamento de con fecha, en el que resultaron seleccionadas como suministradora/s la/s empresa/s

Reconociéndose ambas partes la representación que ostentan y mutua y legal capacidad para obligarse,

ACUERDAN:

Primero. El/La (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente) se adhiere al contrato/acuerdo marco para el suministro de de celebrado por el Departamento de, en el que resultó/aron seleccionada/s como suministradora/s la/s empresa/s, contrayendo el compromiso de efectuar todas las contrataciones de este tipo de suministros a los proveedores seleccionados en el contrato/acuerdo marco, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Segundo. El/La (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente) pondrá a disposición del Departamento decuanta información le sea solicitada con el fin de ajustar las determinaciones del contrato/acuerdo marco a las necesidades específicas del citado (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente)Igualmente, designará al personal necesario para la atención del servicio, de acuerdo con las indicaciones que señale el Departamento de Asimismo se compromete a aceptar las determinaciones de orden administrativo y tecnológico que se indiquen por el Departamento de, en orden a una buena ejecución de los suministros.

Tercero. El/La (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente) se compromete a mantener puntualmente informado al Departamento de de cuantas incidencias acaezcan en el desarrollo de la ejecución del contrato/acuerdo marco.

Cuarto.—El Departamento de, a través del Servicio de, se compromete a prestar eficaz y diligentemente sus servicios, para una correcta ejecución del presente acuerdo. Asimismo pondrá en conocimiento del/la (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente) toda la información sobre el contrato/acuerdo marco y referida a dicho/a (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente), bien por propia iniciativa o a requerimiento de esta.

Quinto.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su formalización y permanecerá vigente hasta salvo denuncia expresa de las partes en un plazo de antes de su finalización.

El presente acuerdo podrá ser objeto de prórroga, mediante acuerdo de las partes, con anterioridad a la finalización del plazo de su vigencia.

En Pamplona, a

El Consejero de (Organismo Público/Entidad de Derecho Público/Ente), El (representante legal),

ANEXO II

Modelo de Encomienda al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda de la Instrucción, Tramitación y Propuesta de Resolución de los Procedimientos de contratación pública de suministros

RESOLUCION/200, de de, del Director Gerente del (Organismo Público/Entidad de Derecho Público), por la que se encomienda al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de contratación pública de suministros con destino al Organismo Público/Entidad de Derecho Público.

Mediante (norma o acto de creación), se creó el Organismo Público/Entidad de Derecho Público, adscrito al Departamento de, aprobándose sus Estatutos por (norma o acto).

Conforme a lo establecido en el artículo de los citados Estatutos, el Organismo Público/Entidad de Derecho Público es un Organismo Autónomo de carácter administrativo/Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y con capacidad para contratar conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación administrativa.

No disponiendo del personal y medios necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública de su competencia se hace necesario instrumentar la colaboración con el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, mediante la encomienda de gestión.

La encomienda de gestión se regula en el artículo 39 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral

de Navarra y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como instrumento de colaboración, entre otros, entre las distintas unidades de la Administración, no suponiendo la cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Constando en el expediente la conformidad del Servicio de Patrimonio y habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el mencionado precepto, se requiere la publicación de la encomienda en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que adquiera plena eficacia.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la encomienda de gestión entre órganos de la Administración,

RESUELVO:

1.º Encomendar al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de contratación pública de suministros que sean necesarios para el normal funcionamiento del Organismo Público/Entidad de Derecho Público, durante el plazo de

2.º Cada procedimiento deberá ir precedido de la pertinente descripción con el detalle suficiente para su gestión, y la autorización del gasto necesario para ello, en cualquiera de las formas establecidas al efecto.

3.º La promoción y el seguimiento de los procedimientos se realizarán desde la (unidad competente del Organismo Público/Entidad de Derecho Público) en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

4.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, a la (unidad competente del Organismo Público/Entidad de Derecho Público) y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona,-El Director Gerente del Organismo Público/Entidad de Derecho Público, nombre y apellidos.

F0719580

ORDEN FORAL 1/2008, de 14 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan los servicios mínimos esenciales de asistencia a las personas residentes en la Residencia "Carmen Bellido" de Cortes.

El Comité de Empresa de la Residencia "Fundación Carmen Bellido" de Cortes anuncia, mediante la presentación del escrito correspondiente, la convocatoria de huelga indefinida de todos los trabajadores del centro, con fecha de inicio el día 15 de enero de 2008.

El ejercicio del derecho de huelga, reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución española, debe compatibilizarse, tal y como afirma el propio texto constitucional, con el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, debiendo establecerse las garantías precisas para ello. En el establecimiento de esos servicios mínimos han de ser tenidos en cuenta, según reiterada jurisprudencia de índole constitucional, los principios de proporcionalidad y racionalidad, siendo su establecimiento debidamente motivado.

Los centros residenciales de personas mayores no pueden quedar desatendidos por la negativa influencia que ello tendría sobre la guarda, la salud y la vida de las personas que en ellos residen.

Estos centros acogen en sus instalaciones, en régimen de internado, a personas con necesidad de guardia y custodia, que precisan de cuidados personales para cubrir sus necesidades básicas, sin los cuales se puede originar graves daños a la salud de aquéllas.

Ante la convocatoria de huelga, el servicio de atención residencial de la Residencia "Fundación Carmen Bellido" de Cortes no puede quedar totalmente paralizado, constituyendo el presente caso un claro supuesto de servicio esencial para la comunidad, en el que, dado el carácter de sus destinatarios –personas de la tercera edad– debe apreciarse la concurrencia de circunstancias de especial gravedad. Así, tal y como afirma el Tribunal Constitucional, el derecho de la comunidad a las prestaciones vitales es prioritario respecto al derecho de huelga, así como que los servicios a una parte de la comunidad que precisa vitalmente de ellos deben ser amparados esencialmente por los poderes públicos.

Así pues, se impone la fijación de unos servicios mínimos que, respetando el derecho constitucional a la huelga, garanticen el derecho de estos ciudadanos a la protección de su bienestar personal, en cumplimiento de los deberes que imponen a los poderes públicos los artículos 28, 49 y 50 de la Constitución española.

La competencia para determinar los servicios que se consideran esenciales y la adopción de medidas para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos están atribuidas a la Autoridad gubernativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley

17/1977, de 4 de marzo, de reforma de la normativa sobre relaciones de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Foral de Navarra en base al artículo 58.b) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución española, el artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, y en el artículo 58.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, con la disconformidad del Comité de Huelga de la Residencia "Fundación Carmen Bellido" y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º El ejercicio de la huelga indefinida convocada a partir del día 15 de enero de 2008, por el Comité de Empresa de la Residencia "Fundación Carmen Bellido" de Cortes, se llevará a cabo respetando el mantenimiento de los servicios mínimos esenciales que se determinan a continuación:

a) Auxiliares de enfermería.

–Turno de mañana: 3 auxiliares de 7 a 15 horas, y 1 auxiliar de 8 a 12 horas.

–Turno de tarde: 2 auxiliares de 15 a 22 horas, y 1 auxiliar de 16:30 a 22 horas.

–Turno de noche: 1 auxiliar de 22 a 7 horas.

b) Limpieza.

–Turno de mañana: 2 empleados (uno de 6 a 14 horas, y otro de 7 a 15 horas).

–Turno de tarde: 1 empleado de 14 a 22 horas.

–Turno de noche: 1 empleado de 22 a 6 horas.

c) Enfermería.

Servicio diario de 1 enfermera de 8 a 13 horas.

d) Cocina.

Servicio diario de 1 cocinero.

e) Coordinación Administración.

Servicio diario de 1 trabajador.

2.º Los servicios esenciales recogidos en el artículo anterior se prestarán por el personal de servicios mínimos que habitualmente atiende al usuario cuya situación se enmarque dentro del servicio considerado mínimo.

3.º La no prestación del servicio o cualquier alteración del mismo por parte del personal designado para el mantenimiento de los servicios mínimos que determina el número primero, se considerará ilegal a todos los efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, incurriendo en responsabilidad quienes incumplieren o produjeran la misma.

4.º Lo dispuesto en los apartados anteriores no implicará limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

5.º Ordenar la publicación de la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y notificar la misma al Comité de Huelga y al representante legal de la Residencia "Fundación Carmen Bellido" de Cortes a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de enero de 2008.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, *María Isabel García Malo*.

F0800543

ORDEN FORAL 4/2008, de 14 de enero, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se establece el procedimiento en la Comunidad Foral de Navarra para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, con el fin de adoptar una serie de medidas que contribuyan a facilitar a este colectivo su emancipación mediante el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler.

A este respecto, los artículos 4.1 y 7 del Real Decreto citado, establecen que la gestión de las ayudas resultantes del reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación, se realizará conforme a los convenios de colaboración que el Ministerio de Vivienda suscriba con las Comunidades Autónomas. A tal fin, con fecha 9 de enero de 2008, el Ministerio de Vivienda y el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, procedieron a la firma de un convenio para la aplicación en la Comunidad Foral de Navarra de la renta básica de emancipación.

Por otro lado, el apartado segundo del artículo 4 del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, dispone que la instrucción y resolución sobre el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación, corresponde al órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se ubique la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.

De acuerdo con lo anterior, la Comunidad Foral de Navarra procede a través de la presente Orden Foral, a establecer un procedimiento de gestión de la renta básica de emancipación.

Así, esta Orden Foral establece el procedimiento a seguir en la Comunidad Foral de Navarra para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación, regulando aspectos como las oficinas ante las que se podrán presentar las solicitudes de la renta básica de emancipación, la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, el contenido mínimo de la resolución de reconocimiento de la renta básica de emancipación, así como los órganos competentes para tramitar y resolver las solicitudes que se presenten y, en su caso, los recursos que se puedan interponer.

En su virtud, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden Foral tiene por objeto establecer el procedimiento para el reconocimiento del derecho regulado en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Esta Orden Foral será de aplicación al procedimiento para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación sobre viviendas radicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3. Beneficiarios y Ayudas.

1. Podrán percibir la renta básica de emancipación todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, y sean o vayan a ser titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residan o vayan a residir con carácter habitual y permanente.

2. Los tipos de ayudas, cuantía, condiciones, acreditación de requisitos que deben conformar el expediente, compatibilidades y demás determinaciones, son las establecidas en el mencionado Real Decreto.

Artículo 4. Procedimiento.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, y en el convenio de 9 de enero de 2008 entre el Ministerio de Vivienda y el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, corresponde a éste reconocer el cumplimiento de los requisitos que habilitan para acceder a las ayudas que configuran la renta básica de emancipación, emitiendo resoluciones provisionales y definitivas al respecto, según corresponda, declaratorias del derecho a dichas ayudas.

2. El procedimiento de concesión de la renta básica de emancipación será el previsto en el citado artículo 4 del Real Decreto, y en los artículos siguientes de esta Orden Foral.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que figura en la página web www.vinsa.es e irán dirigidas a la Dirección General de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de las oficinas de Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA) habilitadas al efecto en la calle Iñigo Arista, 21 (traserá) de Pamplona, y en la calle J.A. Fernández, 41 de Tudela.

2. La presentación de la solicitud por parte de las personas interesadas conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados y solicitar información necesaria para acreditar el cumplimiento o mantenimiento de los requisitos a las Administraciones u organismos públicos competentes y entidades de crédito a las que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

3. La solicitud de la subvención irá acompañada de la siguiente documentación:

a) DNI/N.I.E., o documento oficial que identifique al titular o titulares del contrato de arrendamiento. En el caso de extranjeros no comunitarios, documentación que acredite la residencia legal y permanente, mediante la aportación de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (T.I.E.).

b) Contrato de arrendamiento, excepto en el caso de los solicitantes del derecho provisional a la renta básica de emancipación antes de arrendar la vivienda, que lo aportarán según lo dispuesto en el artículo 7.3 de la presente Orden Foral.

c) Acreditación de fuente regular de ingresos:

–Trabajadores por cuenta ajena: certificado de haberes expedido por la entidad contratante que acredite los ingresos del interesado.

–Becarios de investigación y perceptores de prestación social pública con carácter periódico: resolución administrativa correspondiente que justifique los ingresos del año en curso.

–Empresarios, profesionales o artistas: última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, declaración responsable del interesado al respecto.

d) Acreditación de experiencia laboral:

–Afiliados al régimen de la Seguridad Social: vida laboral con una antigüedad de al menos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

–No obligados a la inclusión en el régimen de Seguridad Social: acreditación y número del régimen de previsión social correspondiente, donde conste una experiencia laboral de, al menos, seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

–Personas que tengan una fuente de ingresos prevista de, al menos, seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud: certificado de la entidad contratante, en el que conste la duración de la relación laboral y los ingresos que se van a percibir o, en su caso, contrato de trabajo en vigor.

4. Los solicitantes deberán cumplimentar en los apartados correspondientes del modelo de solicitud las declaraciones relativas a:

–Declaración responsable de no tener parentesco con el arrendador según lo dispuesto en el artículo 2.2.a) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

–Declaración responsable de tener una fuente regular de ingresos, así como su estimación expresada en euros brutos anuales.

–Declaración responsable de no ser titulares de una vivienda, salvo que no disponga del uso ni disfrute de la misma de conformidad con el artículo 2.2.b) y la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

–Declaración responsable de que la vivienda objeto del contrato de arrendamiento constituye o va a constituir la vivienda habitual permanente del interesado.

–Compromiso de notificación cuando se dejen de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos.

–Compromiso de devolución del préstamo de 600 euros percibido, al finalizar el contrato de alquiler o cuando deje de percibir la renta.

–Declaración responsable de que conoce y acepta el resto de los requisitos exigidos para la obtención de la renta básica de emancipación.

Artículo 6. Subsanción de solicitudes.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles improrrogables subsane la falta o acompañe los documentos requeridos con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 7. Resolución de solicitudes.

1. El órgano competente para dictar resolución expresa debidamente motivada sobre la procedencia del otorgamiento provisional o definitivo de la renta básica de emancipación, o, en su caso, sobre su denegación, será el Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de 2 meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada.

Contra la resolución que se dicte podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en los plazos establecidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La resolución de reconocimiento de renta básica de emancipación contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Número de expediente.

b) Identificación y nacionalidad del beneficiario.

c) Cuantía de la renta básica de emancipación a percibir.

d) Importe mensual de la renta del alquiler.

e) Plazo máximo de duración de la ayuda.

f) Número de cuenta bancaria desde la que el beneficiario transferirá el pago mensual de la renta del alquiler al arrendador.

g) Número de cuenta bancaria en la que el arrendador recibirá el pago de la renta.

h) Número de cuenta bancaria del beneficiario a través de la cual recibirá la ayuda, si es distinta a la señalada en el apartado f).

i) Referencia catastral de la vivienda objeto del contrato de alquiler.

j) Identificación y localización de la vivienda arrendada.

k) Identificación del arrendador.

3. El interesado podrá solicitar el reconocimiento provisional del derecho a la renta básica de emancipación antes de arrendar la vivienda. En tal caso, la resolución de reconocimiento provisional caducará a los tres meses de su notificación, plazo en el que el beneficiario habrá de presentar nueva solicitud aportando el contrato de arrendamiento y las declaraciones responsables relativas al mismo, para que el órgano competente eleve a definitiva su resolución. En este caso la ayuda se percibirá desde el mes en que se presente el contrato de alquiler.

4. El Director General de Vivienda notificará la resolución al interesado, por duplicado y la comunicará de forma simultánea al Ministerio de Vivienda. El Ministerio, previos los trámites que procedan, ordenará a la entidad de crédito colaboradora el pago de las ayudas.

5. La notificación al interesado se realizará de acuerdo a las previsiones del artículo 59.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El interesado presentará la resolución de reconocimiento definitivo del derecho a la renta básica de emancipación a la entidad de crédito colaboradora a través de la cual haya solicitado recibir dichas ayudas.

7. El incumplimiento de las condiciones y requisitos para disfrutar de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, dará lugar a la pérdida al derecho a las mismas y al reintegro de las cantidades percibidas, junto con los intereses de demora de las mismas, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 392 del Código Penal si en algún momento del procedimiento se detectara la comisión en alguno de los documentos presentados de las falsedades descritas en el artículo 390 del mismo Código.

Disposición final única.–Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 14 de enero de 2008.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, *José Carlos Esparza Sáez*.

F0800545

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 2/2008, de 7 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a Marina Arraiza Cañedo de Argüelles, Jefa de la Sección de Asistencia Sanitaria de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

La Disposición Adicional Tercera, número 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que las Jefaturas de Sección y de Negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que el nombramiento interino de Jefes de Sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente previos los informes que refiere. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a Marina Arraiza Cañedo de Argüelles, funcionaria perteneciente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, Jefa de la Sección de Asistencia Sanitaria de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

2.º Notificar esta Orden Foral a la interesada, al Servicio de Prestaciones Sociales y al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas de la Dirección General de Función Pública, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 7 de enero de 2008.–El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, *Javier Caballero Martínez*.

F0800108

ORDEN FORAL 306/2007, de 14 de diciembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se designan los suplentes temporales de los Directores Generales y del Secretario General Técnico del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El artículo 41.2 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que el titular de cada Departamento designará mediante Orden Foral a quien deba suplir temporalmente a los Directores Generales y al Secretario General Técnico, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de los mismos. El apartado 6.º del mismo artículo señala que la designación de suplentes se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, salvo las que se establezcan para supuestos concretos.

El Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, establece la estructura de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, así como de la Secretaría General Técnica del Departamento.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

Primero. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo será suplida temporalmente por los Directores de Servicio dependientes de la misma, conforme al orden siguiente:

- 1.º Directora del Servicio de Planificación e Infraestructuras.
- 2.º Director del Servicio de Incorporación Social.
- 3.º Directora del Servicio de Calidad e Inspección.
- 4.º Directora del Servicio de Coordinación y Cooperación con las Entidades Locales.
- 5.º Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Segundo. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo será suplida temporalmente por los Directores de Servicio dependientes de la misma, conforme al orden siguiente:

- 1.º Directora del Servicio de Promoción, Atención y Protección de la Infancia y Adolescencia.
- 2.º Directora del Servicio de Promoción de la Familia.
- 3.º Director del Servicio de Consumo.

Tercero. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal del Secretario General Técnico del Departamento será suplido temporalmente conforme al siguiente orden por:

El Jefe de la Sección de Régimen Jurídico.

El Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa.

Cuarto. Quedan sin efecto la Orden Foral 170/2006, de 2 de agosto, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se designan los suplentes temporales de los Directores Generales del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y la Orden Foral 88/2007, de 21 de marzo, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se designan los suplentes temporales de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Quinto. Publicar la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2007.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, *María Isabel García Malo*.

F0719586

RESOLUCION 1898/2007, de 17 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena el cumplimiento del fallo de la sentencia de apelación número 348/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Por Resolución número 804/2005, de 20 de julio, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escala Técnica de Servicios Auxiliares de Biblioteca y Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado Sentencia por la que revoca la sentencia número 347 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona en el procedimiento abreviado 0000038/2006-00, interpuesto contra resolución número 1455/2005, de 30 de noviembre del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución número

804/2005, de 20 de julio, en lo relativo a la exigencia de presentación de una memoria para los puestos de trabajo de nivel inferior al 24.

Los efectos de la Sentencia recaída en apelación únicamente afectan a las actuaciones seguidas con relación al puesto número 208, Responsable de Oficina de Catalogación, B/C, Nivel 22.

Por Resolución número 1364/2007, de 24 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se ordenó el cumplimiento del fallo de la sentencia de apelación número 348/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, requiriéndose al Presidente de la Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución 804/2005, de 20 de julio, a que procediera a convocar a los miembros de la citada Comisión de Valoración en orden a que se realizara una nueva valoración de méritos de los concursantes aspirantes al puesto número 208, Responsable de Oficina de Catalogación B/C, con sujeción a los pronunciamientos contenidos en la sentencia.

Vistas las valoraciones realizadas por la Comisión de Valoración a los concursantes aspirantes al puesto número 208, Responsable de Oficina de Catalogación, B/C, Nivel 22, procede adjudicar el puesto de trabajo.

Publicada la valoración referida en el tablón de anuncios de Administración y Gestión.

Visto el informe emitido por la Dirección del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas
HE RESUELTO:

Primero.-Ejecutar el fallo de la Sentencia de apelación número 348/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y resolver el concurso de méritos convocado por Resolución 804/2005, de 20 de julio, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escala Técnica de Servicios Auxiliares de Biblioteca y Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca con relación al puesto número 208, y consiguientemente adjudicar el referido puesto de trabajo:

-Número Puesto: 208.

-Denominación: Responsable Oficina Catalogación.

-Grupo: B.

-Nivel: 22.

-Apellidos y Nombre: Oveja Varillas, Mariano.

Segundo.-Trasladar la presente resolución a los interesados, a la Dirección de la Biblioteca, a la Presidenta de la Junta del Personal de Administración y Servicios y al Servicio de Recursos Humanos.

Tercero.-Remitir al BOLETIN OFICIAL de Navarra para su publicación.

Cuarto.-Esta resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.-El Rector, Julio Lafuente López.

F0719912

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

RESOLUCION 1479/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una vacante de Jefe de Unidad de Enfermería de Planta C-2 del Hospital de Navarra (número 62186) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1617/2006, de 6 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una vacante de Jefe de Unidad de Enfermería de Planta C-2 del Hospital de Navarra (número 62186) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 145, de 4 de diciembre de 2006.

El Decreto Foral 283/2000, de 31 de julio modifica el artículo 36 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra y en su artículo 2.º establece que si no existen aspirantes excluidos, se aprobará directamente la lista definitiva de admitidos y excluidos y se ordenará su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una vacante de Jefe de Unidad de Enfermería de Planta C-2 del Hospital de Navarra (número 62186) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

-Turno Libre

Admitidos:

OLLOBARREN HUARTE, CARMEN

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente: Don Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

-Suplente: Doña María Jesús Calvo Guitian, Director del Hospital de Navarra.

-Vocal: Doña Esther Iribarren Irure, designada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Suplente: Doña María Esther Pérez Pérez, designada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Vocal: Doña Isabel Pascual Echarrí, designada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Suplente: Don Felipe Garro Ozcoidi, designado por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Vocal: Doña Arantxa Cigüela Irujo, designada por los representantes del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Suplente: Doña María José Razquin Samitier, designada por los representantes del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Secretario: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

-Suplente: Doña Yolanda Adrián Ruiz, Jefa de Sección de Administración de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Tal como se establece en la base 6.1.1. de la convocatoria, los aspirantes, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva, deberán presentar una memoria-trabajo. (Se recomienda presentar un ejemplar en papel y otro en soporte informático; diskete, CD, etc, o bien 5 ejemplares en papel.)

4.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, al Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719864

RESOLUCION 1480/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista Adjunto en Hematología-Hemoterapia del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista Adjunto en Hematología-Hemoterapia del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista Adjunto en Hematología-Hemoterapia del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

EZPELETA IRAIZOZ, ITZIAR

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Angel Gil Asenjo, Director del Area de Tudela.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Doña María José Paloma Mora, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña Margarita Redondo Izal, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

Secretario suplente: Doña Ana Beamonte Aréjula, Jefa de Servicio de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719626

RESOLUCION 1481/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de área de Obstetricia y Ginecología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

AGUIRRE GOROSPE, SARA

BENITO CALAVIA, JUNCAL

ELIZALDE FERNANDEZ, JAVIER

EZCURRA IRURE, RICARDO JOSE

FERNANDEZ ANDRES, INIGO

FERNANDEZ TARRIO, ORENCIO

GAZTAMBIDE RUBIO, ANA ROSA

LABAYEN GOICOETXEA, M.ª ASUNCION

LAPEÑA CALAVIA, SUSANA

RECARI ELIZALDE, EVA

ROCHE ROCHE, MILAGROS

RUIZ NEPOTE, SILVIA

SANZ ASIN, OLGA

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don Miguel Angel Gil Asenjo, Director Médico del Area de Salud de Tudela.

Vocal: Don Miguel Ezcurdia Gurpegui, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Luis Carlos Oroz Torres, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Doña Ana Beamonte Aréjula, Jefa de Servicio de Personal del Area de Salud de Tudela.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.ª Ayerra Lazcano.

F0719728

RESOLUCION 1482/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Urología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Urología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Urología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

GARRON AOIZ, LUIS

JIMENEZ ARISTU, JAVIER IGNACIO

LOZANO URUÑUELA, FRANCISCO

PINOS PAUL, MIGUEL ANGEL

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Don Saturnino Napal Lecumberri, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Vicente Grasa Lanau, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Carlos Monterrubio Murugarren, Jefe de Servicio de Personal del Area de Salud de Estella.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio

Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.^a Ayerra Lazcano.

F0719705

RESOLUCION 1483/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

-Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

SALGADO PASCUAL, JOSE ESTEBAN

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Vocal: Don José Juan Illaramendi Mañas, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña Laura Jaso Murillo, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.^a Ayerra Lazcano.

F0719704

RESOLUCION 1484/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Gral.y del Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 va-

cantes de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Gral.y del Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Gral.y del Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

-Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ARICETA IRAOLA, JUAN

ARTIEDA SOTO, ANA CRISTINA

BLAZQUEZ LAUTRE, LUCAS MIGUEL

MONTON CONDON, SOLEDAD

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Presidente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Presidente suplente: Don Miguel Angel Gil Asenjo, Director Médico del Área de Salud de Tudela.

Vocal: Don Miguel Aizcorbe Garralda, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Fernando Rodríguez Saiz, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Carlos Monterubio Murugarren, Director de Personal del Área de Salud de Estella.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719702

RESOLUCION 1486/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría y Psiquiatra del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría y Psiquiatra del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 5 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría y Psiquiatra del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ARAMBURU URTASUN, MAITE
DE CARLOS IZQUIERDO, MERCEDES
GARRIDO MACHINENA, MARIA JESUS
GOÑI LABAT, ANA ISABEL
LANGARICA ESEVERRI, MIRIAM

Excluidos: Ninguno.

–Turno Traslado Nacional

Admitidos:

CABRERA ORTEGA, JOSE DOMINGO

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Javier Sada Goñi, Director de Asistencia Especializada.

Presidente suplente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Vocal: Don Javier Royo Moya, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Manuel Martín Carrasco, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

Secretario suplente: Doña Ana Beamonte Aréjula, Jefa de Servicio de Personal del Área de Salud de Tudela.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719683

RESOLUCION 1487/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

MENA MUR, MARIA AURELIA
OYARZABAL ZULAICA, ANA

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don Luis Otermin Fagoaga, Director Médico de Clínica Ubarmin.

Vocal: Doña Pilar Carriza Cabezón, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña Sagrario Jáuregui Goñi, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Luis Amigot Gracia, Jefe de Servicio de Gestión de Clínica Ubarmin.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719715

RESOLUCION 1488/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 7 vacantes de Pediatría EAP y FEA Pediatría del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 7 vacantes de Pediatría EAP y FEA Pediatría del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 7 vacantes de Pediatría EAP y FEA Pediatría del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ALONSO GREGORIO, MILAGROS
BARRIUSO LAPRESA, LAURA MARIA
ECHEVERRIA ARELLANO, ANA
ELIZALDE USECHI, MERCEDES
ERICE ECHEGARAY, BLANCA
GAINZA GAINZA, RAQUEL
GALARDI ANDONEGUI, MARIA SOLEDAD
GALLINAS VICTORIANO, FIDEL
GOMARA URDIAIN, MARTA
GOÑI MORENO, BLANCA
GRAU BOLADO, GEMA
GURBINDO ARANA, CARLOS JAVIER
HUARTE IBARROLA, MARIA ANGELES
JUAN BELLOC, SERGIO E.
LANDA ARISTIZABAL, VIRGINIA
LARUMBE MARTIN, BEATRIZ
LOPEZ DE MESA, MARIA REYES
LOPEZ DE DICASTILLO GASTON, ANA MARIA
MARTINEZ OLORON, PATRICIA
OTEIZA ORRADRE, CLARA
PALACIOS LOPEZ, MARIA ELVIRA
PALAU BONDIA, JUAN JOSE
RAMOS ZUGASTI, MARTA
RODRIGUEZ OZCOIDI, JORGE
SORIA AZNAR, JESUS
SOTA VIRTO, TERESA
ZABALZA PEREZ-NIEVAS, MARIA ARANZAZU

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Isabel Martín Montaner, Directora de Atención Primaria.

Presidente suplente: Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Vocal: Doña María Teresa Virto Ruiz, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña María Luisa Chocarro San Martín, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Miguel Garatea Crelgo, Jefe de Servicio de Personal de Atención Primaria.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.—El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719682

RESOLUCION 1489/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Medicina Interna del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Medicina Interna del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Medicina Interna del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

CIA LECUMBERRI, MARIA TERESA
JIMENEZ BERMEJO, FERMIN
RIVERO MARCOTEGUI, MARIA
RUBIO VELA, TOMAS

Excluidos:

IBAÑEZ OLCOZ, JESUS IGNACIO (1)

–Turno Traslado Nacional

Admitidos:

ABINZANO GUILLEN, MARIA LUISA
MENDIBURU BELZUNEGUI, LOURDES

Excluidos: Ninguno.

Motivos de Exclusión:

(1) No tener nombramiento encuadrado en mismo estamento y especialidad.

2.º Los aspirantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.—El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719709

RESOLUCION 1514/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de Medicina Intensiva del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de Medicina Intensiva del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Area de Medicina Intensiva del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

TIHISTA JIMENEZ, JUAN ANGEL

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Boneta Beorlegui, Director del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Don José Elizalde Fernández, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña María Luisa García San Martín, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.—El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719871

RESOLUCION 1515/2007 de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Anestesiología y Reanimación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Anestesiología y Reanimación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 3 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ARTECHE ANDRES, MIREN ARANTZAZU
FERNANDEZ BASTERRA, ERNESTO
IBAÑEZ ASCARZA, FRANCISCO JAVIER
ORTIZ GOMEZ, JOSE RAMON
RIU PELEGRI, JAUME

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Otermin Fagoaga, Director de la Clínica Ubarmin.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Doña Pilar Anadón Senac, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Luis Pezonaga Pérez, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Gabriel Izpura Liberal, Subdirector de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.ª Ayerra Lazcano.

F0719873

RESOLUCION 1516/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

AZNAREZ BARRIO, MARIA ROSARIO
RODRIGUEZ GUTIERREZ, CRISTINA
URMAN FERNANDEZ, JESUS MARIA

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Jesús Calvo Guitian, Directora del Hospital de Navarra.

Presidente suplente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Vocal: Doña Ana Guerra Lacunza, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Juan Uriz Otano, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Gabriel Izpura Liberal, Subdirector de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719868

RESOLUCION 1517/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de farmacia hospitalaria del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de farmacia hospitalaria del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de farmacia hospitalaria del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ELIZONDO ARMENDARIZ, JOSE JAVIER
NOCEDA URARTE, MARIA MERCEDES

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Boneta Beorlegui, Director del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Don Fernando Marcotegui Ros, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña Pilar Navarro SamPedro, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719877

RESOLUCION 1518/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Neurología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Neurología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Neurología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

MUÑOZ ARRONDO, ROBERTO

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Boneta Beorlegui, Director del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Don Gerardo Soriano Hernández, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Jaime Gállego Culleré, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719876

RESOLUCION 1519/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

POLO VIGAS, MARIA ENCARNACION

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Vocal: Don Luis Torroba Alvarez, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña Esther Salcedo Garayalde, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719875

RESOLUCION 1520/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cir. Ortopédica del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

AREVALO SAENZ, CONCEPCION AMAYA

ELIA MAÑU, JUAN FERMIN

GONZALEZ ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER

LASANTA GARCIA, PEDRO JESUS

SANCHEZ-VILLARES RUBALCABA, JUAN JOSE

USOZ ALFARO, JOSE JAVIER

ZABALZA HERMOSO DE MENDOZA, NORBERTO

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Luis Otermin Fagoaga, Director Médico de Clínica Ubarmin.

Presidente suplente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Vocal: Don Alvaro Mozota Bernad, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Don Gregoria Galarza Goyena, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Luis Amigot Gracia, Jefe de Servicio de Gestión de Clínica Ubarmin.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719874

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución 2522/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las plantillas de los Centros dependientes del Departamento de Educación, que imparten segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, y la relación de puestos de trabajo vacantes a proveer en el procedimiento de redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo, a convocar durante el curso académico 2007-2008.

Advertido error en el Anexo I de la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 148, de 28 de noviembre de 2007, en el I.E.S.O. Roncal-Roncal en la especialidad de Inglés, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12687, en el centro 008517 I.E.S.O. Roncal-Roncal

Donde dice:

008517 I.E.S.O. Roncal-Roncal

CUERPO	CODIGO	E S P E C I A L I D A D	CASTELLANO			EUSKERA		
			Plantilla	Ocupadas	Vacantes	Plantilla	Ocupadas	Vacantes
590	004	Lengua Castellana y Literatura (*)	0	0	0	1	0	1
590	005	Geografía e Historia (*)	0	0	0	1	0	1
590	006	Matemáticas (*)	0	1	-1	1	0	1
590	008	Biología y Geología (*)	0	0	0	1	0	1
590	011	Inglés (*)	0	1	-1	1	0	1
590	057	Lengua y Literatura Vasca (Navarra)	0	0	0	1	1	0

(*) 1 plaza de Lengua Castellana y Literatura, 1 de Geografía e Historia, 1 de Matemáticas, 1 de Biología y Geología y 1 de Inglés se crean para modelos D y A/G.

Debe decir:

"008517 I.E.S.O. Roncal-Roncal

CUERPO	CODIGO	E S P E C I A L I D A D	CASTELLANO			EUSKERA		
			Plantilla	Ocupadas	Vacantes	Plantilla	Ocupadas	Vacantes
590	004	Lengua Castellana y Literatura (*)	0	0	0	1	0	1
590	005	Geografía e Historia (*)	0	0	0	1	0	1
590	006	Matemáticas (*)	0	1	-1	1	0	1
590	008	Biología y Geología (*)	0	0	0	1	0	1
590	011	Inglés (*)	0	1	-1	1	1	0
590	057	Lengua y Literatura Vasca (Navarra)	0	0	0	1	1	0

(*) 1 plaza de Lengua Castellana y Literatura, 1 de Geografía e Historia, 1 de Matemáticas, 1 de Biología y Geología se crean para modelos D y A/G.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.

F0719698

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.6. Otros

DECRETO FORAL 256/2007, de 17 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Organo de la Parroquia de San Martín de Tours, de Lesaka (Navarra).

Por Resolución 142/2007, de 16 de marzo, de la Directora General de Cultura, se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del Organo de la Parroquia de San Martín de Tours de Lesaka.

Se cuenta con dictamen favorable de 1 de junio de 2007, de la Comisión de Patrimonio Histórico del Consejo Navarro de Cultura, para la declaración de estos bienes muebles como Bien de Interés Cultural.

El Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, de declaración de Bien de Interés Cultural, modificado por Decreto Foral 572/1991, de 30 de diciembre, establece en su artículo 12 que la declaración de Bien de Interés Cultural, en el ámbito de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra, se efectuará por Decreto Foral del Gobierno de Navarra.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, y de conformidad con la decisión adoptada por el

Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de 2007,

DECRETO

1.º Se declara Bien de Interés Cultural el Organo de la Parroquia de San Martín de Tours, de Lesaka (Navarra).

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto Foral es la que consta en la documentación que obra en el expediente de declaración.

2.º El presente Decreto Foral produce efectos administrativos desde su aprobación.

3.º Contra el presente Decreto Foral, que agota la vía administrativa, cabe interponer operativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el propio Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

–Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.–El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.–El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, Juan Ramón Corpas Mauleón.

F0719494

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de enero de 2008, por el que se procede a la sustitución de los miembros designados por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" en la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de diciembre de 2007, publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 9 de enero de 2008, se designaron los miembros de la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2007, y de acuerdo con el procedimiento establecido por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de octubre de 2007.

Una vez designados los referidos miembros, por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" se ha propuesto una modificación de las personas designadas como titular y suplente en representación de dicho Grupo en la referida Junta de Transferencias.

El Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, que establece las normas reguladoras de la transferencia de servicios estatales a la Comunidad Foral de Navarra dispone en su artículo 2 que los miembros de la Junta de Transferencias podrán ser sustituidos en sus cargos en cualquier momento. Habida cuenta que la propuesta se ha realizado por un Grupo Parlamentario, competente para formular la misma, y que se ha formalizado por escrito presentado en el Registro General del Gobierno de Navarra, procede la designación de las nuevas personas propuestas como miembros de la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

ACUERDA:

1.º Modificar la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias en los siguientes términos:

–En representación del Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" se designa al Ilustrísimo Señor don Carlos García Adanero, como titular, en sustitución del Excelentísimo señor don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, y al Ilustrísimo señor don Pedro Eza Goyeneche, como suplente, en sustitución del Ilustrísimo señor don Carlos García Adanero.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Notificar este Acuerdo a los interesados, a los Grupos Parlamentarios, al Director General de Desarrollo Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas y a la Dirección General de Presidencia del Gobierno de Navarra, a los oportunos efectos.

Pamplona, 14 de enero de 2008.–El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en sustitución del Secretario del Gobierno de Navarra, *Alberto Catalán Higuera*.

F0800540

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 17 de diciembre de 2007, por el que se crea una Comisión Interdepartamental para coordinar las actuaciones precisas durante el proceso de revisión del "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en materia de residuos urbanos.

La gestión de los residuos urbanos fue objeto de planificación en 1989, cuando se definió un Plan Director basado en la zonificación de Navarra para la recogida y el tratamiento de basuras por Ayuntamientos y Concejos, normalmente mancomunados, y el apoyo financiero concretado, desde ese momento, en los Planes de Infraestructuras Locales.

La década de los años 90 vio cómo los países del entorno europeo han dedicado importantes esfuerzos y atención estratégica, normativa y financiera a esta cuestión, considerada como problema clave en muchos casos. También en España se produjeron cambios importantes en este sentido. De hecho, la aprobación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, supuso un salto cualitativo muy significativo en la estrategia global de gestión de residuos en nuestro país.

En ese contexto, el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1999, aprobó, a propuesta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en adelante PIGRN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley, superando ampliamente el horizonte de gestión establecido en el Plan Director de 1989, antes citado.

Así, el PIGRN tiene por objetivo proporcionar una visión global de la problemática de los residuos de Navarra, independientemente de su origen, desde una perspectiva de prevención y control integrado de la contaminación, en línea con las tendencias actuales de gestión medioambiental.

El contenido del PIGRN, además del marco legal aplicable, incluye un diagnóstico de la situación de las diferentes categorías de residuos, así como unas líneas estratégicas generales, de las que se derivan cinco programas de actuación (residuos urbanos, residuos específicos,

residuos industriales, residuos agropecuarios y gestión integrada de la materia orgánica residual), junto a tres capítulos de índole competencial, organizativa y financiera, respectivamente. Por último, el Plan se dota de instrumentos de seguimiento y actualización propios.

Las previsiones del PIGRN contemplaban su revisión en un plazo de 5 años, ya superado, y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha iniciado los trabajos previos para su revisión, contando con inventarios actualizados de todas las líneas de residuos, y estando en la fase de inicio de propuesta de nuevas medidas, en el marco de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y de la necesaria participación pública en dicho proceso.

En lo que hace referencia al programa de residuos urbanos, diversas circunstancias han influido en el incumplimiento de las previsiones del Plan que se pretenden solventar con la constitución del Consorcio de residuos urbanos de Navarra, del que forman parte, tanto el Gobierno de Navarra, como un conjunto de Mancomunidades de residuos, con el objeto de gestionar de forma unitaria el tratamiento de los residuos urbanos en su ámbito, estando prevista, igualmente, entre sus competencias, la elaboración de propuestas para las eventuales modificaciones del PIGRN.

A la vista de lo expuesto se estima necesario crear una Comisión Interdepartamental, compuesta por representantes de los Departamentos de Administración Local, Desarrollo Rural y Medio Ambiente para coordinar las actuaciones de ambos Departamentos en la revisión del PIGRN, en materia de residuos urbanos.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de las Consejeras de Administración Local y Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ACUERDA

1.º Crear una Comisión Interdepartamental que coordine las actuaciones de los Departamentos de Administración Local y Desarrollo Rural y Medio Ambiente en las actuaciones precisas durante el proceso de revisión del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, en materia de residuos urbanos.

2.º La Comisión Interdepartamental queda adscrita al Departamento de Administración Local.

3.º Las funciones de la Comisión Interdepartamental son:

a) Estudio y valoración de la situación de gestión de los residuos urbanos de Navarra y análisis de las medidas a adoptar en tanto no se regulariza la situación.

b) Coordinación de actuaciones durante la realización de los trabajos de revisión del PIGRN.

4.º La composición de la Comisión Interdepartamental será la siguiente:

–Presidenta: La Consejera del Departamento de Administración Local.

–Vicepresidenta: La Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

–Vocales: Los Directores Generales de Administración Local y de Medio Ambiente y Agua, el Director de Servicio de Calidad Ambiental, el Jefe de Sección de Residuos, el Director del Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local y el Director Gerente de NILSA.

Secretario: un miembro del órgano colegiado nombrado por el mismo.

5.º En función del contenido de las materias a tratar podrán incorporarse a la Comisión Interdepartamental, a invitación de su Presidenta, los titulares de otras unidades de la Administración de la Comunidad Foral, o de otros organismos públicos.

6.º Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en el presente Acuerdo, la Comisión se regirá por las normas establecidas en materia de órganos colegiados por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

7.º Publicar el presente Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.–El Consejero de Secretario, del Gobierno de Navarra, *Javier Caballero Martínez*.

F0719507

ORDEN FORAL 151/2007, de 19 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se procede a la aprobación provisional del proyecto de "Construcción de la variante de Andosilla en la carretera NA-134, Eje del Ebro" y se somete a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas.

El Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas informa que el II Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009 contempla la ejecución de las obras de "Construcción de la variante de Andosilla en la carretera NA-134, Eje del Ebro".

Por Acuerdo de 28 de mayo de 2007 el Gobierno de Navarra aprobó el PSIS de las variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas, publicándose en BOLETIN OFICIAL de Navarra número 76, de 20 de junio de 2007.

En la Resolución 869/2007, de 27 de abril, del Director General de Medio Ambiente, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo de la Variante de Andosilla en la carretera NA-134, Eje del Ebro, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 73, de 13 de junio de 2007.

El proyecto consiste en la realización de un trazado nuevo por la zona suroeste de Andosilla, que permitirá la conexión de la carretera NA-122 con la carretera NA-134 mediante el ensanche y mejora de la carretera NA-6230. Con la construcción de la variante se eliminan las dificultades que el paso de las carreteras NA-122 y NA-134 generan en la travesía de dicha localidad.

Comienza el proyecto al noroeste de Andosilla, en la carretera NA-122, con una glorieta. Desde este punto hasta la glorieta de Cárcar se realiza el ensanche y mejora de la carretera NA- 6230 y discurre posteriormente en variante hasta el enlace previsto en la actual carretera NA-134, en el P.K. 57+300. Tras el enlace discurre la variante por el sur de Andosilla, con un trazado sensiblemente recto, acercándose por el sureste a la actual NA-134 y finalizando mediante una glorieta, en la carretera NA-134, en el inicio del término municipal de San Adrián.

La longitud total de actuación es de 6.800 metros.

El proyecto prevé la reposición de todos los servicios afectados:

Con el fin de conseguir la integración ambiental de la carretera, además de la adopción de medidas preventivas y minimizadoras de impactos de carácter general, se incluyen medidas correctoras.

Asimismo, y con carácter previo a su licitación, se precisa gestionar la disponibilidad de bienes y derechos que resultan afectados por las obras de referencia e iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de forma inmediata.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, procede la aprobación provisional del proyecto de construcción y su sometimiento a información pública, tanto en lo que se refiere al contenido técnico del proyecto como a la necesidad de ocupación de los

terrenos a los efectos expropiatorios. Simultáneamente se ha de someter a audiencia de las entidades locales afectadas a los efectos de que éstas puedan manifestarse, en el ámbito de sus competencias, sobre la adecuación del proyecto a las determinaciones del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal aprobado.

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2 del Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones,

ORDENO:

1.º Aprobar provisionalmente el proyecto de "Construcción de la variante de Andosilla en la carretera NA-134, Eje del Ebro".

2.º Iniciar el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto, cuya relación se adjunta como anexo.

3.º Someter dicho proyecto a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas durante un periodo de un mes. En este periodo se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas y aportar los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos que se incorpora como anexo. Los interesados tendrán a su disposición el proyecto en las oficinas del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en las de los Ayuntamientos Cárcar, Andosilla y San Adrián.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión editados en Navarra.

5.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, a la Sección de Expropiaciones y a los Ayuntamientos de Cárcar, Andosilla y San Adrián.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, *Laura Alba Cuadrado*.

ANEXO
PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE ANDOSILLA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO"
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE CARCAR					
CA-001	ALCOYA LOPEZ, JUAN CL Magdalena Aulina 8 31570 San Adrián	14	1	431	Camino
CA-002	YOLDI PEREZ, JESUS CL Ontanilla 29 31579 Cárcar	19	1	432	Labor Regadío
CA-003	IZAL YOLDI, PURIFICACION CL Dorotea S/N 31579 Cárcar	19	1	433	Frutales Regadío
CA-004	LOPEZ PEREZ, ANGEL MARIA CL Mayor 52 31579 Cárcar	10	1	434	Labor Regadío
CA-005	PARDÓ IZAL, MARIA LUCIA PR La Venta 10 31579 Cárcar PARDÓ IZAL, ROSA MARIA PR La Venta 8 31579 Cárcar	61	1	438A	Pavimento
CA-006	INTERNATIONALE NEDERLANDEN LEASE ESPAÑA SOCIEDAD PR La Venta 12 Bj 31579 Cárcar	77	1	651	Pavimento
CA-007	ALCOYA LOPEZ, JUAN CL Magdalena Aulina 8 31570 San Adrián	30	1	318	Labor Regadío
CA-008	YOLDI PEREZ, JESUS CL Ontanilla 29 31579 Cárcar	121	1	317	Frutales Regadío
CA-009	BENITO SADABA, JESUS CL Monte 30 31579 Cárcar	222	1	313	Frutales Regadío
CA-010	RUIZ PELLEJERO, CARMEN CL M.º de Eunat 2 01 G 31011 Pamplona	1.859	1	312	Labor Regadío
CA-011	SANZ MARTINEZ-UBAGO, MARIA PILAR CL Doctor Esquerdo 6 28000 Madrid SANZ MARTINEZ-UBAGO, JOSE MARIA CL Doctor Esquerdo 6 28000 Madrid	2.403	1	311	Labor Regadío
CA-012	SOLA SADABA, VICENTE CL Plazuela 15 31579 Cárcar	18	1	442	Labor Regadío
CA-013	SOLA SADABA, VICENTE CL Plazuela 15 31579 Cárcar	45	1	301	Suelo
CA-014	BERBEL PEREZ, ANTONIO CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA) AYESTARAN DORRONSORO, M.º BEGOÑA CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA)	40	1	302	Suelo
CA-015	PALOMAR CRESPO, JULIAN PR La Venta 11 31579 Cárcar	243	1	303	Pavimento

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
CA-016	BERBEL PEREZ, ANTONIO CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA) AYESTARAN DORRONSORO, M.ª BEGOÑA CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA)	106	1	648	Labor Regadio
CA-017	IZAL CHOCARRO, ANTONIO CL Monte 5 31579 Cárcar	902	1	310	Labor Regadio
CA-018	BERBEL PEREZ, ANTONIO CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA) AYESTARAN DORRONSORO, M.ª BEGOÑA CL Guetaria 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA)	162	1	308	Pavimento
CA-019	SOLANO ALEGRIA, MARIA CLARA PR La Venta 12 31579 Cárcar	854	1	309	Labor Regadio
CA-020	IPARRAGUIRRE ARTEAGA, MONICA CL San Miguel 3 31271 Arandarache	75	1	644	Suelo
CA-021	TURUMBAY YOLDI, TERESA CL Ontanilla 10 31579 Cárcar	842	1	229	Labor Regadio
CA-023	SOLANO ALEGRIA, MARIA CLARA PR La Venta 12 31579 Cárcar	46	1	643	Suelo
CA-024	PEREZ HERNANDEZ, NAZARIO CL Monte 31579 Cárcar	55	1	230	Labor Regadio
CA-025	ABASCAL PERAL, MATEO CL San Cerni 7 31579 Cárcar	2.138	1	226	Labor Regadio
CA-026	ABASCAL PERAL, MATEO CL San Cerni 7 31579 Cárcar	1.870	5	1049A	Labor Regadio
CA-027	PEREZ DIAZ DE RADA, VICTOR C/ Mayor, 9, 31579 Cárcar	12 10	1 1	173B 173B	Almacén Agrícola Suelo
CA-028	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	70	5	1051	Pastos
CA-028-1	RUIZ URMENDIA, FRANCISCO CL Pintor Basiano 2 04 IZD 31008 Pamplona	34	5	1052	Labor Regadio
CA-029	GULLEN SADABA, FRANCISCO CL Jardín, 42 31579 Cárcar	22	1	173A	Frutales Regadio
CA-030	PARDO IZAL, MARIA LUCIA PR La Venta 10 31579 Cárcar	646	5	1050	Labor Regadio
CA-031	MATEO CHOCARRO, MARIA CRUZ CL Dorotea 10 31579 Cárcar	316	1	225A	Frutales Regadio
CA-032	RUIZ CARRICAS, JUAN CARLOS CL Rio Ega 19 03 D 31005 Pamplona	455	5	1053	Labor Regadio
CA-033	MATEO CHOCARRO, MARIA CRUZ CL Dorotea 10 31579 Cárcar	55	1	225B	Labor Regadio
CA-034	RAMIREZ GUTIERREZ, ADELA TR Bayona, 3, 6.ª F 31011 Pamplona	1.308	5	1056A	Labor Regadio
CA-035	MORENO MARTINEZ-MORENTIN, FRANCISCO JAVIER CL Arrabal Plazuela, 9 31579 Cárcar	1.524	1	172	Labor Regadio
CA-036	PARDO OJER, JAIME Reverendo P. Jesús Par 26 02 31579 Cárcar	18	5	1058A	Labor Regadio
CA-037	RAMIREZ GOMEZ, JACINTO CL Monte 12 31579 Cárcar	321 265	1 1	170B 170B	Suelo Almacén
CA-038	AGREDA DIAZ-RADA, ULPIANO CL Ontanilla 1 31579 Cárcar	610	5	1057	Labor Regadio
CA-039	PARDO IZAL, MARIA LUCIA PR La Venta 10 31579 Cárcar	708	1	170A	Labor Regadio
CA-040	SOLA SADABA, JOSE CL Portal 22 31579 Cárcar	514	5	1093	Labor Regadio
CA-041	IZAL RUIZ, FRUCTUOSO CL Tajonar 3 31192 Mutilva Baja	355	1	169	Labor Regadio
CA-042	SUESCUN MENDOZA, FELIX CL Ontanilla 3 31579 Cárcar	580	5	1094A	Olivar regadio
CA-043	SOLA SADABA, JOSE CL Portal 22 31579 Cárcar	652	1	168	Labor Regadio
CA-044	IZAL RUIZ, JUAN MARTIN CL Vista Alegre 3 02 31579 Cárcar	402	5	1114	Labor Regadio
CA-045	AGREDA SUESCUN, GERMAN CL Jardín 8 31579 Cárcar	356	1	166A	Labor Regadio
CA-046	PELLEJERO GARRIDO, JOSE C/ Monte, 15, 31579 Cárcar	715	5	1115	Labor Regadio
CA-047	AGREDA SUESCUN, GERMAN CL Jardín 8 31579 Cárcar	56 56	1 1	166B 166B	Almacén Suelo
CA-048	ARRONIZ PEREZ, SOCORRO CL Mayor 93 31579 Cárcar	885	5	1116	Labor Regadio
CA-049	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	110	1	167	Pastos
CA-050	IZAL AMATRIAIN, AMPARO AV Portugal 169 01 A 28000 Madrid	472	5	1157	Labor Regadio
CA-051	LOPEZ RUBIO, CARMELO CL Mayor 47 31579 Cárcar	1.360	1	159	Labor Regadio

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
CA-052	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	7	5	443	Pastos
CA-053	AGREDA RUIZ, MAXIMO CL San Cerni 15 31579 Cárcar	96	1	160	Frutales Regadío
CA-054	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	271	5	437	Suelo
CA-055	TURUMBAY SOLA, ESTEBAN CL Jardín 35 31579 Cárcar	590	1	158	Labor Regadío
CA-056	IRADI UNANUE, MANUEL MARIA CL Serapio Múgica 29 03 A 20000 San Sebastián (GUIPUZCOA)	3	5	427	Garaje, almacén
CA-057	CONSERVAS CARCAR S.A. CL San Cerni 53 31579 Cárcar	399	1	10A	Pavimento
CA-058	SANJURJO PEREZ, MARCIAL CL San Cerni 39 31579 Cárcar	3	5	468	Pavimento
CA-059	CONSERVAS CARCAR S.A. CL San Cerni 53 31579 Cárcar	404	1	10B	Labor Regadío
CA-060	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	779	1	639D	Pastos
CA-061	PEREZ MATEO, JOAQUIN CL Dorotea 2 31579 Cárcar PEREZ MATEO, BENIGNO CL Dorotea 2 31579 Cárcar	40	1	109	Invernadero
CA-062	PEREZ CHALEZQUER, HILARIO CL Dorotea 2 31579 Cárcar	2.475	1	44	Invernadero
CA-063	SADABA PEREZ, DOMINGO CL San Cerni 31579 Cárcar	2.929	1	846	Labor Secano
CA-063.1	MARZO INSAUSTI, MARIA 31579 Cárcar	4	1	45	Pastos
CA-064	YOLDI PEREZ, FELIX CL Hospital 70 31579 Cárcar	3.282	1	40	Labor Secano
CA-065	RUBIO GUTIERREZ, EUSEBIA AV Carrilet, 230, 5.º A 08000 Hospitalet de Llobregat (BARNA)	403	1	849	Viña
CA-066	GURPEGUI PASCUAL, JESUS CL Santa Cruz 28 31261 Andosilla	3.379	1	49A	Viña Regadío
CA-067	INSAUSTI GUTIERREZ, EZEQUIEL CL San Cerni, 25 31579 Cárcar	1.185 1060 23	1 1 1	854A 854B 854D	Labor Secano Frutales Diversos Espárragos
CA-068	GURPEGUI PASCUAL, JESUS CL Santa Cruz 28 31261 Andosilla	467	1	57	Viña Regadío
CA-069	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	491	2	873F	Pastos
CA-070	SANZ ARRONIZ, EDUARDO CL Mayor 22 31579 Cárcar	645	2	860	Labo seco
CA-071	OTEIZA ESPARZA, JOSE MARIA CL Porvenir 52 31261 Andosilla	722	2	856A	Espárragos
CA-072	CIORDIA PEREZ, ELENA CL Ezkababide 2 06 IZD 31600 Burlada	1.027	2	857	Labor Secano
CA-073	MUNARRIZ ASENSIO, MARIA ESTHER Fuente del Hierro 25 05 B 31007 Pamplona	679	2	858	Labor Secano
CA-074	MONGERO LEZAUN, JOSE RAMON CL Los Almendros 18 50000 Zaragoza	1.395	2	859	Labor Secano
CA-075	SADABA MONTALVO, PATRICIO JOSE CL Salvador OrdoñEz 48 31579 Cárcar	714	1	850	Olivar
CA-076	GURPEGUI PASCUAL, JESUS CL Santa Cruz 28 31261 Andosilla	1.579	1	49B	Viña Regadío
CA-077	RUIZ CALVO, ROSALIA CL Cinca, 32, 3.º izqda. 50000 Zaragoza	1.382	1	851B	Almendros
CA-078	RAMIREZ GOMEZ, JACINTO CL Monte 12 31579 Cárcar	348	1	61B	Espárragos
CA-079	RUIZ CALVO, ROSALIA CL Cinca, 32, 3.º izqda. 50000 Zaragoza	210	1	851A	Frutales diversos
CA-080	INSAUSTI GUTIERREZ, EZEQUIEL CL San Cerni, 25 31579 Cárcar	1.317	1	854C	Olivar
CA-081	PEREZ LOPEZ, ENRIQUE CL San Cerni 32 31579 Cárcar	146	1	852A	Olivar
CA-082	GARCIA CARCAR, MARIA CL La Paz 6 31261 Andosilla	3.422	1	62	Viña Regadío
CA-083	BENITO MATEO, FRANCISCO JAVIER PZ La Paz, 14, 31579 Cárcar	4.192	1	853	Viña
CA-084	PARDO DIAZ-RADA, MATEO CECILIO CL Ontanilla 3 31579 Cárcar	698	1	67A	Olivar
CA-085	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL CL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	3.534	1	69A	Labor Regadío

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
CA-086	GURPEGUI ARCE, JON ANDER PZ Ramón y Cajal 10 31261 Andosilla SERRANO ARRIEZU, JOSE RAMON CL Ramón y Cajal 83 01 31261 Andosilla	19	1	88F	Pastos
CA-087	MENDOZA RUIZ, JESUS CL Panueva 6 04 C 31300 Tafalla	194	1	67B	Pastos y olivar
CA-088	MENDOZA RUIZ, JESUS CL Panueva 6 04 C 31300 Tafalla	1.632	1	68	Pastos
CA-089	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	1.041	1	70	Pastos
CA-090	SOLANO ALEGRIA, JOSE LUIS PR La Venta 12 31579 Cárcar	956	1	71B	Pastos
CA-091	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL CL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	2.154	1	69C	Frutales Regadío
CA-092	SOLANO ALEGRIA, JOSE LUIS PR La Venta 12 31579 Cárcar	3.710	1	71A	Labor Regadío
CA-093	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL CL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	1.467	1	69D	Pastos
CA-095	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL CL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	5.042	1	69B	T Labor Regadío

TERMINO MUNICIPAL DE ANDOSILLA

AN-094	GAMBARTE RESANO, FRANCISCO CL El Campo 3 01 31261 Andosilla	1.961	2	1113	Viña
AN-096	RESANO GURPEGUI, CONCEPCION CL Porvenir 35 37 31261 Andosilla	6.736	2	1108	Viña
AN-097	COM. FORAL DE NAVARRA (CARRETERAS) AV San Ignacio 3 31002 Pamplona	123	1	1177	Improductivo
AN-098	RESANO RESANO, JESUS MARIA CL Montejurra 6 02 IZD 31261 Andosilla	749	2	1105B	Labor Secano
AN-099	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	219	1	1380B	Pastos
AN-100	SUESCUN SADABA, LUIS CL Ramón y Cajal 63 02 31261 Andosilla	1.087	2	1104	Pastos
AN-101	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL CL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	6.214	2	1111	Labor Secano
AN-102	SADABA MENDEZ, YOLANDA CL Bartolomé de Carranza, 26 31008 Pamplona	516	2	1103	Viña
AN-103	GURPEGUI SUESCUN, DOMINGO CL Roncesvalles 29 31261 Andosilla	6.267	2	1110	Viña
AN-104	GURPEGUI AMATRIAIN, JOSE MIGUEL CL Ramón y Cajal 137 31261 Andosilla	126	2	1102	Olivar
AN-105	JIMENEZ COBOS, FRANCISCO TR Hilarión Eslava 3 02 31261 Andosilla	5.046	2	1112	Labor Secano
AN-106	ESCARAY PASCUAL, JOAQUIN CL Nueva 24 01 CTR 31001 Pamplona	3.011	2	1109A	Olivar
AN-107	ESCARAY PASCUAL, JOAQUIN CL Nueva 24 01 CTR 31001 Pamplona	1.640	2	1109B	Pastos
AN-108	AYUCAR MARIN, ANTONIO CL Raimundo Lanas 24 31261 Andosilla	348	1	1386B	Espárragos
AN-109	AYUCAR MARIN, ANTONIO CL Raimundo Lanas 24 31261 Andosilla	1.010	1	1386A	Labor Secano
AN-110	AMATRIAIN GARCIA, JESUS MARIA CL Virgen De La Cerca 13 31261 Andosilla	898	1	1387A	Viña
AN-111	AMATRIAIN GARCIA, JESUS MARIA CL Virgen De La Cerca 13 31261 Andosilla	248 359	1 1	1387B 1387C	Olivar Olivar
AN-112	RUIZ SARASA, MARIA LUISA CL Virgen De La Cerca 13 31261 Andosilla	2.352,29	1	1390	Viña
AN-113	SANZ AMATRIAIN, JULIO CL Rio Ega 10 31261 Andosilla	1.733	1	1388B	Olivar
AN-114	SANZ AMATRIAIN, JULIO CL Rio Ega 10 31261 Andosilla	181	1	1388C	Pastos y olivar
AN-115	SADABA MENDEZ, JESUS VICENTE CL Sotillo 1 01 C 31261 Andosilla	1.482	1	1391	Viña
AN-116	ARCOS MARIN, OTILIA CL Valle Roncal 7 31261 Andosilla	122	1	1392E	Labor Secano
AN-117	ARCOS MARIN, OTILIA CL Valle Roncal 7 31261 Andosilla	249	1	1392C	Olivar
AN-118	ARCOS MARIN, OTILIA CL Valle Roncal 7 31261 Andosilla	1.004	1	1392A	Labor Secano
AN-119	GURPEGUI AMATRIAIN, JOSE MIGUEL CL Ramón y Cajal 137 31261 Andosilla	1.101	1	1393	Viña
AN-120	ALDASORO SUESCUN, FELIX CL Poeta Blas De Otero 48 03 B 48000 Bilbao ALDASORO SUESCUN, MARIA BELEN CL Nafarroa 33 07 DCH 48000 Barakaldo	1.636	1	1394	Labor Secano

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
AN-121	BODEGA S. SEBASTIAN SOC. COOPERATIVA CL Julián Gayarre 1 31261 Andosilla	2.189	1	1400B	Improductivo
AN-122	SUESCUN BASARTE, ANA ISABEL CL Ramón y Cajal 58 31261 Andosilla	1.977	1	1399	Viña
AN-123	BODEGA S. SEBASTIAN SOC. COOPERATIVA CL Julián Gayarre 1 31261 Andosilla	347	1	1400A	Pastos
AN-124	ESCARAY ALCALDE, MERCEDES CL Ramón y Cajal 141 31261 Andosilla	6.673	1	1403	Labor Secano
AN-125	LESACA MENDEZ, JESUS MARIA CL De Iturrama 32 05 D 31007 Pamplona LESACA MENDEZ, DIONISIO CL Luis Morondo Urra 31006 Pamplona	1.229	1	1407D	Pastos
AN-126	LESACA MENDEZ, JESUS MARIA CL De Iturrama 32 05 D 31007 Pamplona LESACA MENDEZ, DIONISIO CL Luis Morondo Urra 31006 Pamplona	377	1	1407E	Olivar
AN-127	LESACA MENDEZ, JESUS MARIA CL De Iturrama 32 05 D 31007 Pamplona LESACA MENDEZ, DIONISIO CL Luis Morondo Urra 31006 Pamplona	536	1	1407C	Labor Secano
AN-128	SADABA SARASA, VICTORIA CL Valle Salazar 22 31261 Andosilla	141	1	1406	Labor Secano
AN-129	GORRICO OSES, JOSE ANTONIO CL Raimundo Lanás 27 31261 Andosilla	22	1	1408B	Olivar
AN-130	GORRICO OSES, JOSE ANTONIO CL Raimundo Lanás 27 31261 Andosilla	1226	1	1408A	Labor Secano
AN-131	TRES MURO, MARIA ANTONIA CL Raimundo Lanás 14 31261 Andosilla	456	1	1409A	Almendros
AN-132	TRES MURO, MARIA ANTONIA CL Raimundo Lanás 14 31261 Andosilla	181	1	1408C	Olivar
AN-133	LOSANTOS OYON, FELIX CL San Juan Bosco 16 07 D 31007 Pamplona	1.388	1	1410A	Labor Secano
AN-134	TRES MURO, MARIA ANTONIA CL Raimundo Lanás 14 31261 Andosilla	332	1	1409B	Labor Secano
AN-135	RESANO MURO, FRANCISCO CL Julián Gayarre 14 31261 Andosilla	1.280	1	1429D	Olivar
AN-136	LOSANTOS OYON, FELIX CL San Juan Bosco 16 07 D 31007 Pamplona	407	1	1410B	Almendros
AN-137	SUESCUN SADABA, LUIS CL Ramón y Cajal 63 02 31261 Andosilla	541	1	1428D	Olivar
AN-138	RESANO MURO, FRANCISCO CL Julián Gayarre 14 31261 Andosilla	386	1	1429A	Pastos
AN-139	SARASA DE SANTIAGO, LINA CL Porvenir 61 31261 Andosilla	74	1	1430B	Labor Secano
AN-140	SARASA DE SANTIAGO, LINA CL Porvenir 61 31261 Andosilla	1.628	1	1430A	Labor Secano
AN-141	SUESCUN SADABA, LUIS CL Ramón y Cajal 63 02 31261 Andosilla	4.895	1	1428A	Pastos
AN-142	GURPEGUI MENDEZ, LUIS FERMIN CL Porvenir 105 31261 Andosilla	351	1	1431	Viña
AN-143	SARASA DE SANTIAGO, LINA CL Porvenir 61 31261 Andosilla	574	1	1430E	Olivar
AN-144	ITARTE MARIN, MARIA GLORIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla	1.741	1	1432A	Viña
AN-145	ESPARZA LORENTE, JESUS MARIA CL Ramón y Cajal 62 31261 Andosilla	37	1	1506	Pastos
AN-146	ITARTE MARIN, MARIA GLORIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla	93	1	1432C	Pastos
AN-147	ORDOÑEZ GURPEGUI, VICTORINA CL Ramón y Cajal 60 31261 Andosilla	1.539	1	1436	Pastos
AN-148	GARCIA EZQUERRO, MIGUEL ANGEL CL Hilarión Eslava 3 01 I 31261 Andosilla	12	1	1434	Pastos
AN-149	DESCONOCIDOS DE ANDOSILLA 31261 Andosilla	540	1	1129	Almendros
AN-150	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDOSILLA PZ S. Cosme y S. Damian 1 31261 Andosilla	469	1	1433	Pastos
AN-151	ORDOÑEZ GURPEGUI, VICTORINA CL Ramón y Cajal 60 31261 Andosilla	670	1	1131	Almendros
AN-152	GIL TRES, JOAQUIN CL Ramón y Cajal 28 31261 Andosilla	154	1	1128	Viña
AN-153	SANMARTIN ORDOÑEZ, ANTONIO CL Porvenir 33 31261 Andosilla	670	1	1132	Almendros
AN-154	PARDO RUIZ, JESUS MANUEL CL Sotillo 4 31261 Andosilla	863	1	1134	Labor Regadío
AN-155	MARTINEZ GARCIA, JOSE MARIA CL Mayor 5 31261 Andosilla	673	1	1135B	Almendros

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
AN-156	MENDEZ JIMENO, ANGEL CL Ramón y Cajal 24 31261 Andosilla	1.371	1	1136	Labor Secano
AN-157	GURPEGUI RESANO, JESUS MARIA AV Pio XII 18 08 D 31002 Pamplona GURPEGUI RESANO, MARIA ASUNCION CL Pablo Alcover 83, 7-1 08000 BARCELONA GURPEGUI RESANO, PEDRO MARIA CL Peso Real 4 02 31580 Lodosa	628	1	1150	Almendros
AN-158	RUIZ SANZ, FRUCTUOSA CL Plaza Vieja 6 31261 Andosilla	1.571	1	1138	Viña
AN-159	CARCAR AMATRIAIN, BASILISA CL La Paz 4 31261 Andosilla	501	1	1151	Viña
AN-160	ESPARZA ALCALDE, DOMINGO CL Montejurra 12 01 D 31261 Andosilla	1.732	1	1149	Viña Regadío
AN-161	SERRANO ALCALDE, CARMEN CL Portal 24 31261 Andosilla	562	1	1152A	Viña
AN-162	CHAVARRI BURGUETE, INES CL Abejeras 18, 2.º 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA NIEVES CL San Juan Bosco 15 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, JOSE JAVIER AV Sancho El Fuerte 21 07 B 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA SAGRARIO AV Sancho El Fuerte 35 03 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA ROSARIO CL Central, 5 28000 Collado Villaba (MADRID) CHAVARRI AZCONA, MARIA PILAR CL Padre Barace 1 06 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA VICTORIA CL Luis S Carmona 10 02 B 24000 Leon (LEON) CHAVARRI AZCONA, MARIA PILAR CL Padre Barace 1 06 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA VICTORIA CL Luis S Carmona 10 02 B 24000 Leon (LEON)	381	1	1153B	Almendros
AN-163	CHAVARRI BURGUETE, INES CL Abejeras 18, 2.º 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA NIEVES CL San Juan Bosco 15 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, JOSE JAVIER AV Sancho El Fuerte 21 07 B 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA SAGRARIO AV Sancho El Fuerte 35 03 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA ROSARIO CL Central, 5 28000 Collado Villaba (MADRID) CHAVARRI AZCONA, MARIA PILAR CL Padre Barace 1 06 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA VICTORIA CL Luis S Carmona 10 02 B 24000 Leon (LEON) CHAVARRI AZCONA, MARIA PILAR CL Padre Barace 1 06 C 31007 Pamplona CHAVARRI AZCONA, MARIA VICTORIA CL Luis S Carmona 10 02 B 24000 Leon (LEON)	636	1	1153A	Olivar
AN-164	PEREZ SAN MARTIN, ROSARIO CL Roncesvalles 25 31261 Andosilla	454	1	1154	Viña Regadío
AN-165	SALVATIERRA SANMIGUEL, EMILIA CL Maestro Turrillas 3 31261 Andosilla	1.246	1	1155	Viña Regadío
AN-166	AÑORBE DIAZ-RADA, JESUS CL Porvenir 38 01 31261 Andosilla	1.905	5	874	Viña Regadío
AN-167	PARDO LORENTE, JESUS JAVIER CL Ramón y Cajal 4 31261 Andosilla	3.540	5	873	Viña
AN-167.1	LAPUERTA ALCALDE, ANA ISABEL CL Ramón y Cajal, número 4, 31261 Andosilla	12	5	869	Viña
AN-168	PARDO LORENTE, JESUS JAVIER CL Ramón y Cajal 4 31261 Andosilla	1.720	5	872	Viña
AN-169	AYUNTAMIENTO DE ANDOSILLA PZ S. Cosme y S. Damian 1 31261 Andosilla	178	5	416	Pastos
AN-170	ESTEBAN FERNANDEZ, ANGEL GP San José Obrero 63 31570 San Adrián	858	5	871B	Viña
AN-171	SANZ GONZALEZ, BALDOMERO CL El Soto 8 31261 Andosilla	14	5	876B	Olivar
AN-172	ESTEBAN FERNANDEZ, ANGEL GP San José Obrero 63 31570 San Adrián	73	5	871A	Olivar
AN-173	SANZ GONZALEZ, BALDOMERO CL El Soto 8 31261 Andosilla	38	5	876A	Pastos y olivar
AN-174	PARDO LORENTE, JESUS JAVIER CL Ramón y Cajal 4 31261 Andosilla	421	5	870	Viña
AN-175	PARDO LORENTE, JESUS JAVIER CL Ramón y Cajal 4 31261 Andosilla	124	5	877	Olivar
AN-176	ALCALDE OSES, CONCEPCION CL Ramón y Cajal 52 02 B 31261 Andosilla	1.759	5	884	Viña

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
AN-177	ESPARZA GARCIA, ANUNCIACION CL Ramón y Cajal 52 31261 Andosilla	2	5	878A	Olivar regadío
AN-178	GIL TRES, JOAQUIN CL Ramón y Cajal 28 31261 Andosilla	1.383	5	885	Labor Secano
AN-179	ESPARZA GARCIA, ANUNCIACION CL Ramón y Cajal 52 31261 Andosilla	28	5	878B	Pastos y olivar
AN-180	AMATRIAIN GARCIA, JESUS MARIA CL Virgen De La Cerca 13 31261 Andosilla	1.370	5	886	Viña Regadío
AN-181	ESPARZA GARCIA, ANUNCIACION CL Ramón y Cajal 52 31261 Andosilla	2	5	879A	Labor Secano
AN-182	RUIZ DE GORDEJUELA PARDO, M.ª NIEVES PQ Erreniega Parkea 65 04 DCH 31180 Zizur Mayor	1.131	5	887	Labor Secano
AN-183	ESCARAY ALCALDE, MERCEDES CL Ramón y Cajal 141 31261 Andosilla	56	5	880	Frutales diversos
AN-184	MONASTERIO IÑIGO, JULIAN CL Ramón y Cajal 30 31261 Andosilla	751	5	888	Olivar
AN-185	BOLEAS AZCONA, AMADO TR Ramon y Cajal 3 01 I 31261 Andosilla	315	5	882	Labor Regadío
AN-186	ORDOÑEZ SANZ, EUGENIA PZ Jesús Olivares 18 31261 Andosilla	283	5	889	Almendros
AN-188	FERNANDEZ CLAVER, JULIA CL Martín Azpilcueta 15 07 B 31011 Pamplona	295	5	890	Almendros
AN-189	MARIN SUESCUN, JOSE CL Ramón y Cajal 3 31261 Andosilla	1.346	5	883	Viña
AN-190	MURUGARREN PASCUAL, PILAR CL Ramón y Cajal 77 31261 Andosilla	728	5	891	Almendros
AN-192	GURPEGUI GIL, SANTIAGO CL Porvenir 59 31261 Andosilla	701	5	918A	Viña Regadío
AN-193	RESANO JIMENO, JESUS FELIX CL Porvenir 57 31261 Andosilla	338	5	892B	Pastos
AN-194	ALONSO SARASA, ANGEL JOSE CL Barranco, 7, 1.ª 31261 Andosilla	1.792	5	917	Viña Regadío
AN-195	RESANO JIMENO, JESUS FELIX CL Porvenir 57 31261 Andosilla	276	5	892A	Viña Regadío
AN-196	AMATRIAIN LORENTE, ALBERTO JOSE CL San Bartolomé 18 31261 Andosilla	984	5	922	Viña Regadío
AN-197	JIMENO SADABA, MARIA CL Porvenir 57 31261 Andosilla	296	5	893	Viña Regadío
AN-198	PARDO SADABA, LUCIA CL Porvenir 59 31261 Andosilla	289	5	923	Viña Regadío
AN-199	ALONSO SARASA, ANGEL JOSE CL Barranco, 7, 1.ª 31261 Andosilla	34	5	916	Viña Regadío
AN-200	AZCONA ORDOÑEZ, M.ª PRESENTACION CL Mayor, 12 31261 Andosilla	8	5	929B	Pastos
AN-201	MENDEZ EZQUERRO, TOMAS CL Porvenir 93 31261 Andosilla	136	5	914	Viña Regadío
AN-202	PEREZ SAN MARTIN, ROSARIO CL Roncesvalles 25 31261 Andosilla	3.167	5	1053	Viña Regadío
AN-203	PEREZ SAN MARTIN, ISABEL CL Roncesvalles 23 01 31261 Andosilla	684	5	913	Viña Regadío
AN-204	RUIZ SANZ, LUIS CL Virgen De La Cerca 10 31261 Andosilla	651	5	1052	Viña Regadío
AN-205	ORDOÑEZ CARCAR, JOSE LUIS CL El Sol 7 31261 Andosilla	1.312	5	1055A	Viña Regadío
AN-206	PASCUAL AMATRIAIN, JESUS CL Santa Cruz 2 31261 Andosilla	2.352	5	1051	Viña Regadío
AN-207	RESANO RESANO, PEDRO MARIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla ITARTE MARIN, MARIA GLORIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla	178	5	1060	Viña Regadío
AN-208	MARIN SUESCUN, JOSE CL Ramón y Cajal 3 31261 Andosilla	1.716	5	1050	Labor Secano
AN-209	RESANO RESANO, PEDRO MARIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla ITARTE MARIN, MARIA GLORIA CL Valle Roncal 13 31261 Andosilla	1.167	5	1061A	Viña Regadío
AN-210	RUIZ SANZ, FRUCTUOSA CL Plaza Vieja 6 31261 Andosilla	2.916	5	1045	Viña
AN-211	RESANO RESANO, MARIA VICTORIA AV Navarra 34 31570 San Adrián RESANO RESANO, JOSE ANTONIO PZ Nueva 10 31261 Andosilla	1.523	5	1069A	Viña
AN-212	MILIAN GRAO, MAGDALENA CL La Ribera 3 31570 San Adrián SANZ PARDO, JOSE LUIS CL La Ribera 3 31570 San Adrián	1.471	5	1044	Viña Regadío

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
AN-214	AMATRIAIN AMATRIAIN, MARIA LUISA CL Carmelo Torre, 13, 2.º 31261 Andosilla	89	5	1040	Olivar
AN-215	RESANO RESANO, MARIA VICTORIA AV Navarra 34 31570 San Adrián RESANO RESANO, JOSE ANTONIO PZ Nueva 10 31261 Andosilla	3.549	5	1069B	Viña
AN-216	ESCARAY AMATRIAIN, EMILIA CL Ramón y Cajal 136 31261 Andosilla	1.478	5	1070	Labor Regadío
AN-217	RESANO SARASA, MARIA JOSEFA CL Porvenir 14 31261 Andosilla	190	5	1068B	Viña Regadío
AN-218	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	1.189	5	1071A	Viña
AN-219	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	1.589	5	1072A	Viña
AN-220	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	69	5	1071B	Viña
AN-221	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	896	5	1072B	Viña
AN-222	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS CL Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	993	5	264B	Almendros
AN-223	SANZ PASCUAL, JOSE JOAQUIN CL Barranco, 17 31261 Andosilla	3.905	5	1074A	Labor Regadío
AN-224	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS CL Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	529	5	264A	Almendros
AN-225	SARASA MURUGARREN, JESUS MARIA TR Porvenir 15 31261 Andosilla	1.591	5	1076	Labor Secano
AN-226	SARASA GURPEGUI, FRANCISCO JAVIER CL Porvenir 13 31261 Andosilla	2.072	5	263	Labor Secano
AN-227	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS CL Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	1.329	5	264C	Pastos
AN-228	SARASA GURPEGUI, FRANCISCO JAVIER CL Porvenir 13 31261 Andosilla	177	5	698	Suelo
AN-233	ORDOÑEZ PARDO, MARIA TERESA CL San Francisco 21 31261 Andosilla TERMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIAN	182	4	589	Viña
SA-229	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN AV Navarra 7 31570 San Adrián	1.053	3	1553	Pastos
SA-230	LASER EBRO S.L. PG Industrial 71 31570 San Adrián	2.489	3	1551	Suelo
SA-232	SIMON MARRODAN, PEDRO GP San José Obrero 19 31570 San Adrián	3.207	3	1552	Suelo
SA-235	SIMON MARRODAN, PEDRO GP San José Obrero 19 31570 San Adrián	387	1	301	Labor Regadío
SA-236	VERANO JIMENO, MANUEL CL Virgen De La Cerca 4 31261 Andosilla	307	1	306A	Huerto

PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE ANDOSILLA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO"

*Parcelas afectadas por servicios afectados
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSICION SERVIDUMBRE		OCUPACION APOYOS ARQUETAS M ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	TIPO SERVICIO	CATASTRO		C U L T I V O
		M.L.	M ²				POLIGONO	PARCELA	
CA017-1	SADABA, GARRIDO, JOSE LUIS CL Monte 20 31579 Cárcar	19	33		39	Electricidad	1	592	Frutales Regadío
CA017-2	OLEA GONZALEZ, JUAN CARLOS PR La Venta, 4 31579 Cárcar REDONDO SADABA, RUDESINDO CR Local a Cárcar 31579 Cárcar REDONDO SADABA, CONSTANCIO PR La Venta, 6 31579 Cárcar			1	44	Electricidad	1	321A	Pavimento
CA-017	IZAL CHOCHARRO, ANTONIO CL Monte 5 31579 Cárcar	3	3		3	Electricidad	1	310	Labor regadío
CA-018	BERBEL PEREZ, ANTONIO CL Guetaría 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIP.) AYESTARAN DORRONSORO, MARIA BEGOÑA CL Guetaría 2 01 IZD 20000 San Sebastián (GUIP.)			1	26	Electricidad	1	308	Pavimento
CA-019	SOLANO ALEGRIA, M.ª CLARA PR La Venta 12 31579 Cárcar	45	90		217	Acequia	1	309	Labor regadío
CA-020	IPARRAGUIRRE ARTEAGA, MONICA CL San Miguel 3 31271 Arnanarache				11	Electricidad	1	644	Suelo

TERMINO MUNICIPAL DE CARCAR

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSICION SERVIDUMBRE		OCUPACION APOYOS ARQUETAS M²	OCUPACION TEMPORAL M²	TIPO SERVICIO	CATASTRO		CULTIVO
		M.L.	M²				POLIGONO	PARCELA	
CA-021	TURUMBAY YOLDI, TERESA CL Ontanilla 10 31579 Cárcar	75	141		215	Acequia	1	229	Labor Regadío
CA021-1	DIAZ-RADA SADABA, JESUS CL Ontanilla, 23 31579 Cárcar				7	Acequia	1	323	Labor Regadío
CA-023	SOLANO ALEGRIA, M.ª CLARA PR La Venta 12 31579 Cárcar	9	17			Electricidad	1	643	Suelo
CA-024	PEREZ HERNANDEZ, NAZARIO CL Monte 31579 Cárcar	44	135			Electricidad	1	230	Labor Regadío
CA-025	ABASCAL PERAL, MATEO CL San Cerni 7 31579 Cárcar	63	124	1	363	Acequia	1	226	Labor Regadío
CA025-1	PEREZ LOPEZ, ENRIQUE CL San Cerni 32 31579 Cárcar				4		1	227	Labor Regadío
CA-029	GULLEN SADABA, FRANCISCO CL Jardín, 42 31579 Cárcar	16	16		60	Acequia	1	173A	Frutales en regadío
CA-032	RUIZ CARRICAS, JUAN CARLOS CL Río Ega 19 03 D 31005 Pamplona	12	11		45	Acequia	5	1053	Labor Regadío
CA-034	RAMIREZ GUTIERREZ, ADELA TR Bayona, 3, 6.ª F 31011 Pamplona	82	163		418	Acequia	5	1056A	Labor Regadío
CA-036	PARDO OJER, JAIME CL Reverendo Padre Jesús 26, 02 31579 Cárcar	20 39	41 114		134 114	Acequia Telefonía	5	1058A	Labor Regadío
CA-040	SOLA SADABA, JOSE CL Portal 22 31579 Cárcar	36 36	70 107	1	209 107	Acequia Telefonía	5	1093	Labor Regadío
CA-042	SUESCUN MENDOZA, FELIX CL Ontanilla 3 31579 Cárcar	55 51	122 153	1	207 153	Acequia Telefonía	5	1094A	Olivar regadío
CA042-1	SADABA MUNARRIZ, ROSARIO CL Mayor 40 31579 Cárcar	7 12 23	12 36 92	1 9	21 36 136	Acequia Telefonía Electricidad	5	1113	Labor Regadío
CA042-2	SADABA MUNARRIZ, ROSARIO CL Mayor 40 31579 Cárcar	7	18	1	18	Telefonía	5	1094B	Pastos y olivar
CA-42-3	MATEO SADABA, EDUARDO CL Jardín, número 38 31579 Cárcar				2 5	Acequia Telefonía	5	1095	Labor Regadío
CA-044	IZAL RUIZ, JUAN MARTIN CL Vista Alegre 3 02 31579 Cárcar	43 42 11	50 126 49	1 1	149 126 49	Acequia Telefonía Electricidad	5	1114	Labor Regadío
CA-046	PELLEJERO GARRIDO, JOSE C/ Monte, 15, 31579 Cárcar	38 6	110 2	1	110 8	Telefonía Acequia	5	1115	Labor Regadío
CA-048	ARRONIZ PEREZ, SOCORRO CL Mayor 93 31579 Cárcar	53	158	1	158	Telefonía	5	1116	Labor Regadío
CA-050	IZAL AMATRIAIN, AMPARO AV Portugal 169 01 A 28000 Madrid	10	13		13	Telefonía	5	1157	Labor Regadío
CA-051	LOPEZ RUBIO, CARMELO CL Mayor 47 31579 Cárcar	6	24			Electricidad	1	159	Labor Regadío
CA-052	COMUN. DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	8	22	1	22	Telefonía	5	443	Pastos
CA-053	AGREDA RUIZ, MAXIMO CL San Cerni 15 31579 Cárcar	28	113	9	158	Electricidad	1	160	Frutales Regadío
CA-054	COMUN. DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	29	91	1	91	Telefonía	5	437	Suelo
CA056-1	COMUN. DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	7	21		21	Telefonía	5	426	Suelo
CA-057	CONSERVAS CARCAR S.A. CL San Cerni 53 31579 Cárcar	33	70		100	Electricidad	1	10A	Pavimento
CA-059	CONSERVAS CARCAR S.A. CL San Cerni 53 31579 Cárcar	17	50	1	63	Electricidad	1	10B	Labor Regadío
CA-060	COMUN. DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	21	60	1	92	Telefonía	1	639D	Pastos
CA-061	PEREZ MATEO, JOAQUIN CL Dorotea 2 31579 Cárcar PEREZ MATEO, BENIGNO CL Dorotea 2 31579 Cárcar	6	15	1	65	Electricidad	1	109	Invernadero
CA-069	COMUN. DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PZ Los Fueros 2 31579 Cárcar	72	106		931	Gasoducto	2	873F	Pastos
CA-070	SANZ ARRONIZ, EDUARDO CL Mayor 22 31579 Cárcar	38	55	4	441	Gasoducto	2	860	Labo secano
CA-071	OTEIZA ESPARZA, JOSE MARIA CL Porvenir 52 31261 Andosilla				23 23	Gasoducto Gasoducto	2 2	856A 856B	Espárragos Pastos
CA-091	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	18	27	4	220	Gasoducto	1	69C	Frutales en regadío
CA-093	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	11	17		121	Gasoducto	1	69D	Pastos
CA-095	LINACERO AMATRIAIN, CARLOS GABRIEL Ramón y Cajal 107 31261 Andosilla	5	8	4	157	Gasoducto	1	69B	T Labor regadío

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSICION SERVIDUMBRE		OCUPACION APOYOS ARQUETAS M ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	TIPO SERVICIO	CATASTRO		CULTIVO
		M.L.	M ²				POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE ANDOSILLA									
AN-217	RESANO SARASA, MARIA JOSEFA CL Porvenir 14 31261 Andosilla	-	4	Gasoducto	5	1068B	Viña Regadío		
AN-218	SARASA MURUGARREN, JESUS M. ^º TR Porvenir 15 31261 Andosilla	50	147	4	712	Gasoducto	5	1071A	Viña
AN-219	SARASA MURUGARREN, JESUS M. ^º TR Porvenir 15 31261 Andosilla	8	21	4	129	Gasoducto	5	1072A	Viña
AN-220	SARASA MURUGARREN, JESUS M. ^º TR Porvenir 15 31261 Andosilla	33	92		370	Gasoducto	5	1071B	Viña
AN-223	SANZ PASCUAL, JOSE JOAQUIN CL Barranco, 17 31261 Andosilla	67	202	4	636	Gasoducto	5	1074A	Labor Regadío
AN223-1	MARIN CARCAR, TORIBIA Ramón y Cajal, 66 31261 Andosilla	6	14		259	Gasoducto	5	1075	Labor Secano
AN-224	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	28	83			Electricidad	5	264A	Almendros
AN-226	SARASA GURPEGUI, FCO. JAVIER CL Porvenir 13 31261 Andosilla				3	Electricidad	5	263	Labor Secano
AN-227	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	39	118			Electricidad	5	264C	Pastos
AN227-1	SARASA, ANGEL e Hijos CL Pablo Sarasate, 19, 31261 Andosilla	7	14			Electricidad	5	697	Suelo
AN-228	SARASA GURPEGUI, FCO. JAVIER CL Porvenir 13 31261 Andosilla	56	168	1	37	Electricidad	5	698	Suelo
TERMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIAN									
SA-230	LASER EBRO S.L. PG Industrial 71 31570 San Adrián	41	133		52	Electricidad	3	1551	Suelo
SA-232	SIMON MARRODAN, PEDRO GP S. José Obrero 19 31570 S. Adrián	5	15			Electricidad	3	1552	Suelo

PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE ANDOSILLA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO"

*Parcelas afectadas por préstamos
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)	CATASTRO		CULTIVO
				POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE CARCAR						
CA-96	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE CARCAR Pza. de los Fueros 2, (31579 CARCAR)	-	6910,44	7	410	Frutales
CA-97	AGREDA SUESCUN, GERMAN C/Jardín número 8, (31579 CARCAR)	-	2.926,89	8	398	Labor Regadío
CA-98	RUIZ REDONDO, ANA GRACIA Salvador Ordóñez,79 B (31579 CARCAR) RUIZ REDONDO,JESUS MARIA C/del Calvario, número32, (31580 LODOSA)	-	6.789,08	8	1009	Labor Secano

*Parcelas afectadas por vertederos
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	CATASTRO		CULTIVO
				POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE ANDOSILLA						
AN-222	VICUÑA RESANO, JOSE LUIS CL Ramón y Cajal S/N 31261 Andosilla	-	4.335,44	5	264A	Almendros
		-	460,55	5	264B	Almendros
		-	2.268,91	5	264C	Pastos
AN-223	SANZ PASCUAL, JOSE JOAQUIN CL Barranco, 17 31261 Andosilla	-	5.000	5	1074A	Labor Regadío
		-				

F0719642

ORDEN FORAL 152/2007, de 19 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se procede a la aprobación provisional del proyecto de "Construcción de la variante de Mendavia en la carretera NA-134, Eje del Ebro" y se somete a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas.

El Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas informa que la variante de Mendavia es una de las actuaciones incluidas dentro del II Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009.

Por Acuerdo de 28 de mayo de 2007 el Gobierno de Navarra aprobó el PSIS de las variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Mi-

lagro, Valtierra y Arguedas, publicándose en BOLETIN OFICIAL de Navarra número 76, de 20 de junio de 2007.

En la Resolución 867/2007, de 27 de abril, del Director General de Medio Ambiente, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo de la Variante de Mendavia en la carretera NA-134, Eje del Ebro, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 76 de 20 de junio de 2007.

El proyecto consiste en la realización de un trazado nuevo por la zona noreste de Mendavia que permitirá la conexión con la carretera NA-6310, de acceso a Lazagurría, y a la nueva Autovía de Pamplona a Logroño. Con la construcción de la variante se eliminan las dificul-

tades que el paso de la carretera NA-134 genera en la travesía de dicha localidad.

Comienza el proyecto al oeste de Mendavia en el P.K. 82 de la actual carretera NA-134 con una glorieta que permite el acceso a Mendavia, cruza el canal de Mendavia, bordea el polígono industrial, cruza bajo la carretera NA-6310, donde se diseña un enlace, dirigiéndose al río Mayor, cuyo cauce salva con una estructura de 325 m de longitud, girando en dirección Este, pasa el barranco de la Castora con una estructura de 125 m y finalizando mediante una glorieta, similar a la del inicio, aproximadamente en el P.K. 78 de la carretera NA-134.

La longitud total de actuación es de 5.500 metros.

El proyecto prevé la reposición de todos los servicios afectados:

Con el fin de conseguir la integración ambiental de la carretera, además de la adopción de medidas preventivas y minimizadoras de impactos de carácter general, se incluyen medidas correctoras.

Asimismo, y con carácter previo a su licitación, se precisa gestionar la disponibilidad de bienes y derechos que resultan afectados por las obras de referencia e iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de forma inmediata.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, procede la aprobación provisional del proyecto de construcción y su sometimiento a información pública, tanto en lo que se refiere al contenido técnico del proyecto como a la necesidad de ocupación de los terrenos a los efectos expropiatorios. Simultáneamente se ha de someter a audiencia de las entidades locales afectadas a los efectos de que éstas puedan manifestarse, en el ámbito de sus competencias, sobre la adecuación del proyecto a las determinaciones del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal aprobado.

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, y en uso de las de atribuciones conferidas por el artículo 2.2 del Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones,

ORDENO:

1.º Aprobar provisionalmente el proyecto de "Construcción de la variante de Mendavia en la carretera NA-134, Eje del Ebro".

2.º Iniciar el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto, cuya relación se adjunta como anexo.

3.º Someter dicho proyecto a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas durante un periodo de un mes. En este periodo se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas y aportar los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos que se incorpora como anexo. Los interesados tendrán a su disposición el proyecto en las oficinas del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en la del Ayuntamiento de Mendavia.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión editados en Navarra.

5.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, a la Sección de Expropiaciones y al Ayuntamiento de Mendavia.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, *Laura Alba Cuadrado*.

ANEXO

PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE MENDAVIA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO".

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE MENDAVIA					
ME-054	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	106	3	776 1-1	Almacén agrícola
	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	104	3	776 2-1	Almacén agrícola
ME-051	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	79	3	936	Pastos y arbolado
	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)				
ME-011	SAGASTI VERANO, JAVIER		3	1685	
ME -012	C/ Calvario, 28 (31587 MENDAVIA)	1.324		a	Viña regadío
		99		d	Pastos
ME-013	C. FORAL DE NAVARRA (CAÑADAS)	855	3	1700	Cañada
	Av/ Ejército, 2 (31002 PAMPLONA)				
ME-014	ALCALDE ARRONIZ, JUSTO		3	1710	
	C/ San Bartolomé, 21 (31587 MENDAVIA)	6.144		a	Frutales regadío
ME-015	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	668	3	1933	Pastos
	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)				
ME-016	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA		3	1934	
ME-017	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	539		a	Pastos
		407		g	Viña regadío
ME-019	ARAMENDIA RUPEREZ, JUAN TIRSO		3	1939	
ME-018	C/ Molino, 11-1.º B (31587 MENDAVIA)	6.851		a	Viña regadío
		20		c	Pastos
ME-048	MERINO SESMA, JAVIER	4.340	3	1943	Labor regadío
	C/ Bélgica, 1-2.º (46000 VALENCIA)				
ME-047	MERINO SESMA, MARIA LUZ	8.440	3	1944	Viña regadío
	C/ Estación, 2 (31587 MENDAVIA)				
ME-044	SAGREDO SAINZ, CARLOS TEOFILO	2.095	3	1965	Viña regadío
	C/ Augusto Echevarría, 14-2.º (MENDAVIA)				
ME-045	SAGREDO SAINZ, CARLOS TEOFILO	1.599	3	1966	Labor regadío
	C/ Augusto Echevarría, 14-2.º (MENDAVIA)				
ME-039	ALBERO VERANO, JAVIER	9	3	1967	Labor regadío
	C/ Jazmines, 4 (31587 MENDAVIA)				
	ALBERO VERANO, LAURA				
	C/ Jazmines, 4 (31587 MENDAVIA)				
ME-042	RUIZ MARTINEZ, EMILIO	1.418	3	1968	Viña regadío
	C/ Higuierillas, 2 (31587 MENDAVIA)				
ME-041	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	2.092	3	1969	Labor regadío
	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)				

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-040	OLIVAN ARAMENDIA, RAMON Desconocida OLIVAN RIPA, ANA MARIA C/ de la Estación, 7 (31012 PAMPLONA) OLIVAN RIPA, JOSE LUIS Cr/ Logroño, 3 (31230 VIANA) OLIVAN RIPA, JOSEFINA Desconocida OLIVAN RIPA, MARIA Desconocida	3.505	3	1970	Labor regadío
ME-034	MARQUINEZ ELVIRA, JOSE RAUL C/ Río Linares, 12 (31587 MENDAVIA)	3.301	3	1971	Labor regadío
ME-035	OCARIZ ARRONIZ, BONIFACIA C/ Ximénez Palacios, 3 (31587 MENDAVIA)	1.349	3	1972	Labor regadío
ME-036	MIRANDA RAMIREZ, ANTONIO C/ Venancio Benito, 3 (31587 MENDAVIA)	486	3	1973	Olivar regadío
ME-037	MIRANDA DIEZ, JOSE LUIS C/ Puente Grande, 8 (31587 MENDAVIA)	543	3	1974	Viña-frutales
ME-038	OCHOA RUIZ, DAMASO ANGEL C/ Ximénez Palacios, 3 (31587 MENDAVIA)	272	3	1975	Viña regadío
ME-043	SAGREDO ELVIRA, JOSE LUIS C/ Augusto Echevarría, 14 (MENDAVIA)	25.690	3	1976	a Viña regadío
ME-046	SAGREDO ELVIRA, MARIA CARMEN C/ Augusto Echevarría, 11 (MENDAVIA)	1.659		b	Viña regadío
ME-059	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA		3	1977	
ME-060	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	4.244		a	Labor regadío
ME-056		1.044		b	Pastos
		4.208		c	Labor regadío
ME-049	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA		3	1979	
ME-050	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	92		a	Pastos
		136		b	Pastos
ME-026	MAIZA ESTELLA, MANUEL C/ Calvario, 24 (31587 MENDAVIA)	1.260	3	2022	Viña regadío
ME-030	ROMERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO C/ Caralagroño, 88 (31587 MENDAVIA)	166	3	2023	Viña regadío
ME-031	ROMERO GONZALEZ, AURORA C/ Ximénez Palacios, 12 (MENDAVIA) ROMERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO C/ Caralagroño, 88 (31587 MENDAVIA)	643	3	2024	Viña regadío
ME-025	ROMERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO C/ Caralagroño, 88 (31587 MENDAVIA)	1.482	3	2025	
ME-032				a	Viña regadío
ME-027	ROMERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO ROMERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2.776 572		b c	Viña regadío Viña regadío
ME-033	SUBERVIOLA LECEA, MIGUEL C/ Nueva, 17 (31587 MENDAVIA)	2.802	3	2026	Viña regadío
ME-029	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	2	3	2028	a Pastos
ME-028	GRACIA SAGASTI, MATEO C/ Caralagroño, 1-3.º IZD (MENDAVIA)	134		b	Viña regadío
ME-020	GARCIA VERANO, MARIA LEGARDA C/ Veraza, 8 (31587 MENDAVIA)	343	3	2033	Olivar regadío
ME-022	SUBERVIOLA RUIZ, MARIA PILAR C/ Virgen de Legarda, 14 (MENDAVIA)	2.963	3	2034	Olivar regadío
ME-021	RUIZ ORDOÑEZ, ENRIQUE C/ San Sebastián, 3 (31587 MENDAVIA)	590	3	2035	a Viña regadío
ME-023		740		b	Viña regadío
ME-057	ARAMENDIA RUPEREZ, YOLANDA C/ Zabalgain, 21 (31180 ZIZUR MAYOR)	273	3	2047	Labor regadío
ME-052	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	72	3	2139	Pastos
ME-008	MARQUINEZ SANTAMARIA, ISMAEL C/ Jazmines, 24 (31587 MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, JESUS C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, M. CARMEN C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, ROSARIO C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, SANTIAGO C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA)	108	4	1668	Olivar regadío
ME-009	MARQUINEZ SANTAMARIA, JESUS C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, M. CARMEN C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, ROSARIO C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA) MARQUINEZ SANTAMARIA, SANTIAGO C/ Augusto Echevarría, 4 (MENDAVIA)	218	4	1669	Olivar regadío

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-010	ZUÑIGA SAINZ, PEDRO C/ Ximénez Palacios, 53 (MENDAVIA)	160	4	1670	Labor regadío
ME-007	RUIZ ELVIRA, AURELIO C/ Estella, 1 (31587 MENDAVIA)	173	4	1671	Olivar regadío
ME-006	ZALDUENDO SUBERVIOLA, JOSE C/ San Sebastián, 5 (31587 MENDAVIA)	538	4	1672	Viña regadío
ME-005	ELVIRA ARAMENDIA, MARIA PILAR C/ Mayor, 6 (31587 MENDAVIA)	1.839	4	1673	Labor regadío
ME-004	SAGASTI UZQUEDA, LUIS C/ Mayor, 6 (31587 MENDAVIA) SAGASTI ZUÑIGA, ROSARIO C/ Mayor, 19-2.º C (31587 MENDAVIA)	77	4	1674	Viña regadío
ME-003	SUBERVIOLA SUBERVIOLA, JACINTO C/ San Bartolomé, 91 (31587 MENDAVIA)	73	4	1675 a	Labor regadío
ME-002	CIORDIA ROMERO, ALEJANDRO C/ Cantón de Santa Ana, 11 (VITORIA)	64	4	1676	Labor regadío
ME-001	ROMEO ELVIRA, ANTONIO Pr/ Caralahorza, s/n (31587 MENDAVIA)	14	4	1677 a	Viña regadío
ME-198	VERANO BARCO, RAQUEL C/ Estella, 5 (31587 MENDAVIA) VERANO ELVIRA, JOSE ANDRES C/ Estella, 7 (31587 MENDAVIA)	2.845	6	1973	Labor regadío
ME-199	MATEO ELVIRA, CARMEN C/ Augusto Echevarría, 30 (MENDAVIA)	888	6	1974	Labor regadío
ME-171	FDEZ. DE PIEROLA URBIOLA, ELENA C/ Muro de la Mata, 8-2.º (26001 LOGROÑO)	5.517	9	284 a	Viña
ME-172	FDEZ. DE PIEROLA URBIOLA, M.ª PILAR Av/ del Mar, 25-4.º IZD (15406 EL FERROL)	1.769		b	Almendros
ME-173		48		c	Viña
		33		f	Pastos
ME-180	GARCIA PISON, CELIA C/ Sicilia, 364-366-1.º 4 (BARCELONA)	175	9	309	Almendros
ME-179	GARCIA PISON, JOSEFINA Av/ Pio XII, 18-8.º D (31008 PAMPLONA) GARCIA PISON, MARINA C/ Milicias, 4-4.º E (26000 LOGROÑO)	98		a b	Viña
ME-152	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	61	9	363	Labor seco
ME-151	RUIZ GONZALEZ, ASUNCION C/ Herrerías, 2 (31587 MENDAVIA)	1.115	9	364	Labor seco
ME-148	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GLEZ., PEDRO R. C/ Irigoyen, 3 (31587 MENDAVIA)	1.050	9	365	Labor seco
ME-150	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GLEZ., PEDRO R. C/ Irigoyen, 3 (31587 MENDAVIA)	3.643	9	366	Labor seco
ME-149	ROMERO RUPEREZ, MARIA JESUS C/ Virgen de Legarda, 40 (MENDAVIA)	102	9	367	Labor seco
ME-160	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE SANTOS C/ Río Cascajo, 24 (31587 MENDAVIA)	789	9	382	Labor seco
ME-154	MARTINEZ GAMBRA, JOAQUIN FCO. C/ Río Ega, 13 (31587 MENDAVIA)	2.182	9	383	Viña
ME-153	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	105	9	384	Viña
ME-156	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	104	9	385	Labor seco
ME-158	SAINZ OCARIZ, JESUS C/ Estación, 2 (31587 MENDAVIA)	2.044	9	386	Labor seco
ME-159	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	38	9	387	Labor seco
ME-157	ROMERO JALON, ADORACION C/ Arenal, 7 (31587 MENDAVIA)	136	9	389	Labor seco
ME-155	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	23	9	390	Labor seco
ME-162	GONZALEZ RUIZ, TERESA C/ Estación, 15 (31587 MENDAVIA)	480	9	410	Viña
ME-163	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	170	9	412	Pastos
ME-166	CAMPOS GARCIA, JOSE C/ Arenal, 9 (31587 MENDAVIA)	386	9	413	Labor seco
ME-165		37		a c	Camino
ME-167		41		d	Pastos
ME-164	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	99	9	414	Labor seco
ME-175	CONSERVAS HUERTA DEL EBRO S.L. C/ Arenal, 55 (31587 MENDAVIA)	4.150	9	436	Labor seco

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-178	SUBERVIOLA JUBERA, ANTONIO C/ Primicia, 1 (31587 MENDAVIA)	4	9	438 a	Viña
ME-191	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	240	9	443	Viña
ME-177	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	317	9	444	Labor seco
ME-176	ELVIRA MATEO, JOSE JAVIER C/ Estella, 24 (31587 MENDAVIA)	4.968	9	445	Viña
ME-181	MERINO LACALLE, JESUS MERINO LACALLE, MIGUEL C/ Estación, 59 (31587 MENDAVIA)	765	9	450	Viña
ME-182	RIPA ROMERO, MARIA LEGARDA C/ Río Odrón, 2 (31587 MENDAVIA)	2.045	9	452	Viña
ME-187	OCHOA SAINZ, JOSE C/ Estación, 15 (31587 MENDAVIA)	2.590	9	455	Labor seco
ME-184	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	150	9	460	Viña
ME-188	RUIZ FLAÑO, FAUSTINO C/ Ximénez Palacios, 60 (MENDAVIA)	7	9	507 a	Pastos
ME-196	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	430	9	897	Pastos
ME-161	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	787	9	904 d	Pastos y arbolado
ME-192	SUBERVIOLA JUBERA, ANTONIO C/ Primicia, 2 (31587 MENDAVIA)	1.512	9	946 a	Labor seco
ME-193	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	146	9	947	Labor seco
ME-169 ME-168	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	888 6	9	1603 c d	Pastos y arbolado Camino
ME-186 ME-197	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	1.340 3.744	9	1608 a b	Pastos Pastos
ME-189 ME-190	RUIZ FLAÑO, FAUSTINO C/ Ximénez Palacios, 72 (MENDAVIA)	105 365	9	1609 a b	Pastos Camino
ME-174	OBRAS Y SERVICIOS CARCABA S.L. Pg Industrial Mendavia, s/n (MENDAVIA)	379	9	1658	Urbana
ME-130	RIPA BAQUEDANO, RAFAEL C/ Pilar Cavero, número 9 - 3.º A, (MENDAVIA)	371	12	8 b	Labor seco
ME-129	SADABA MIRANDA, MIGUEL C/ Estella, 40 (31587 MENDAVIA) SAINZ ELVIRA, MARIA PILAR C/ Estella, 24 (31587 MENDAVIA)	641	12	11	Viña
ME-127	MTNEZ. DE ESPRONCEDA SAINZ, J. MIGUEL C/ Primicia, 2-1.º (31587 MENDAVIA)	6.235	12	12	Viña
ME-135	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GLEZ., M.ª ROSA C/ Ondarroa, 2-5.º A (48000 BILBAO)	3.103	12	13	Viña
ME-128	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE SANTOS C/ Río Cascajo, 24 (31587 MENDAVIA)	852	12	14	Labor seco
ME-126	ZALDUENDO SUBERVIOLA, VICTOR C/ doña Blanca de Navarra, 24 (MENDAVIA)	845	12	15	Viña
ME-125	RUIZ LOPEZ, SANTIAGO AGUSTIN C/ San Sebastián, 13 (31587 MENDAVIA)	757	12	16	Viña
ME-124	MERINO SESMA, MARIA CARMEN C/ El Ayuntamiento, 3 (31587 MENDAVIA)	1.716	12	17	Viña
ME-123	MERINO SESMA, M.ª Carmen El Ayuntamiento, número 3, (31587 MENDAVIA)	845	12	18 b	Viña
ME-136	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GLEZ., M.ª ROSA C/ Ondarroa, 2-5.º A (48000 BILBAO)	1.572	12	22	Viña
ME-137	MARTINEZ GONZALEZ, CARMEN C/ Laureano Gómez, 5 (31587 MENDAVIA)	1.593	12	23	Viña
ME-138	NIETO SAINZ, JOAQUIN C/ Estación, 15 (31587 MENDAVIA) NIETO SAINZ, MARIA ANTONIA C/ Caralagroño, 50 (31587 MENDAVIA)	61	12	34	Viña
ME-122	GARCIA RIPA, MARIA CARMEN C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA) SAGREDO GARCIA, ESTHER C/ Estación, 15 (31587 MENDAVIA)	1.979	12	64	Viña
ME-121	RIPA BAQUEDANO, RAFAEL C/ Pilar Cavero, 9-3.º A (28000 MADRID)	2.940	12	65	Labor seco

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-120	MERINO LACALLE, JESUS C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)	3.252	12	71	Labor seco
ME-119	MANSO VERANO, MARIA MAGDALENA C/ Augusto Echevarría, 29 (MENDAVIA) ROMERO LOPEZ, ANGELA C/ Valdega, 1-3.º DCH (31200 ESTELLA) SAGASTI ELVIRA, JOSE MIGUEL C/ Dtor Múgica, 14-4.º D (26000 LOGROÑO)	138	12	74	Labor seco
ME-143	FDEZ. DE PIEROLA URBIOLA, ELENA C/ Muro de la Mata, 8-2.º (26001 LOGROÑO) FDEZ. DE PIEROLA URBIOLA, M.ª PILAR Av/ del Mar, 25-4.º IZD (15406 EL FERROL)	495	12	160	Labor seco
ME-145	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	704	12	181	Labor seco
ME-147	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	1.637	12	261	Labor seco
ME-146	ARAMENDIA GONZALEZ, ENRIQUE C/ Laureano Gómez, 9-Bajo (MENDAVIA)	105	12	371	Labor seco
ME-134	BUJANDA FDEZ. DE PIEROLA, JAVIER C/ Diput. Foral, 14 (01000 MOREDA DE ALAVA) COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	3.468	12	489	Labor seco
ME-139	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	26	12	612	Viña
ME-142	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	46	12	613	Olivar Viña
ME-140		14		a b	
ME-141	VERANO SAGASTI, ANGEL Cr/ Lodosa, 2-1.º A (31587 MENDAVIA) VERANO SAGASTI, CARMEN C/ Ximénez Palacios, 89 (MENDAVIA) VERANO SAGASTI, CRUZ C/ Calvario, 14 (31587 MENDAVIA) VERANO SAGASTI, LUCIO C/ Hoyo, 5 (31587 MENDAVIA) VERANO SAGASTI, MARINA C/ Aralar, 4 (31587 MENDAVIA) VERANO SAGASTI, PILAR Cr/ Lodosa, 6 (31587 MENDAVIA)	6	12	614	Pastos y olivar
ME-144	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	582	12	615	Labor seco
ME-132	MTNEZ. MTNEZ. DE NARVAJAS, NIEVES C/ Miguel Pérez, número 24, (31587 MENDAVIA)	5	12	627	Viña
ME-131	SANCHO MARTINEZ, JOSE ANGEL C/ Veraza, número 15, (31587 MENDAVIA)	8 7	12	1141	Almac Agríc suelo Alm. Agríc constr.
ME-133	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	1	12	1142	Pastos
ME-118	ELVIRA VERANO, MIGUEL C/ Veraza, número 15, (31587 MENDAVIA)	9	13	87	Olivar
ME-117	MERINO SESMA, MARIA CARMEN		13	88	Viña Labor seco
ME-116	C/ El Ayuntamiento, 3 (31587 MENDAVIA)	89 182		a b	
ME-115	CONSERVAS HUERTA DEL EBRO S.L. C/ Arenal, 55 (31587 MENDAVIA)	1.172	13	91	Labor seco
ME-114	ALBERO HERRERA, JOSE ANTONIO C/ Prado, 32 (31587 MENDAVIA)	4.038	13	92	Viña
ME-113	ALBERO HERRERA, JOSE ANTONIO C/ Prado, 32 (31587 MENDAVIA)	305	13	93	
ME-112	MARTINEZ DE ESPRONCEDA SAINZ, PURIFICACION C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)	428	13	94	Labor seco
ME-111	MARQUINEZ ORDOÑEZ, M.ª HUMILDAD C/ San Isidro, 23 (31587 MENDAVIA) MTNEZ. DE ESPRONCEDA MARQUINEZ JESUS C/ Adobería, 19 (31587 MENDAVIA) MARTINEZ-ESPRONCEDA MARQUINES, ANA CRISTINA C/ San Isidro, 23 (31587 MENDAVIA) MARTINEZ-ESPRONCEDA MARQUINEZ, JOSE JAVIER C/ Chile, 18-7.º IZD (26000 LOGROÑO) MARTINEZ-ESPRONCEDA MARQUINEZ, MARIA LOURDES C/ Montee de la Velette, 33 (CREPIEUX LA PAPE-LYON)	145	13	95	Frutales diversos
ME-108	GONZALEZ RUIZ, TERESA C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)	1	13	96	Viña
ME-105	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA) SUBERVIOLA ELVIRA, TOMAS C/ Navas de Tolosa, 13 (31587 MENDAVIA)	137	13	110	Viña
ME-106	MARTIN CORDOVIN, VICTORINA C/ Estella, 46 (31587 MENDAVIA)	2.670	13	112	Labor seco

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-107	MAINEGRA SA C/ Primicia, 2 (31587 MENDAVIA)	2.112	13	113	Viña
ME-110	FDEZ. DE PIEROLA ANGIN, JOSE LUIS Caralogoño, número 35, (31587 MENDAVIA)	7	13	115	Labor seco
ME-109	FDEZ. DE PIEROLA ANGIN, JOSE LUIS Caralogoño, número 35, (31587 MENDAVIA)	55	13	114	Labor seco
ME-064	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	3.357	13	157	Pastizal
ME-081	SAGREDO RUIZ, ADORACION C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, JOSE C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, MARIA PILAR C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)	3.370	13	186	Labor seco
ME-090	LACALLE ECHEVERRIA, JESUS MIGUEL		13	189	
ME-086	C/ Zizurrratea, 7-10.º C (ZIZUR MAYOR)	1.420		a	Labor seco
ME-087		20		b	Viña
		150		c	Viña
ME-088	SAGREDO GONZALEZ, LUIS C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)	790	13	191	Viña
ME-089	GARCIA MANGADO, VICTORIA Pz/ Los Fueros, 5 (31587 MENDAVIA)	1.348	13	193	Labor seco
ME-095	SAGREDO RUIZ, ADORACION C/ Estación, 47 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, JOSE C/ Estación, 51 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, MARIA PILAR C/ Estación, 24 (31587 MENDAVIA)	3.663	13	194	Labor seco
ME-104	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA		13	200	
ME-103	Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	112		a	Pastos
		51		b	Labor seco
ME-101	SAINZ JALON, ANTONIO		13	201	
ME-102	C/ César Borgia, 4 (31587 MENDAVIA)	1.654		a	Labor seco
		351		b	Camino
ME-096	MANSO LOPEZ, ANGEL Virgen de Legarda, 64-3 dch. (MENDAVIA)	4.871	13	202	Viña
ME-099	ALBERO HERRERA, JOSE ANTONIO C/ Prado, 32 (31587 MENDAVIA)	469	13	208	Labor seco
ME-094	ELVIRA ARAMENDIA, VICTOR ANGEL C/ Miguel Pérez, 11 (31587 MENDAVIA)	76	13	215	Labor seco
ME-093	GARCIA MARTINEZ, ESPERANZA C/ Río Arga, 1 (31587 MENDAVIA) IRIGARAY ARANEGA, FELIX C/ Río Arga, 1 (31587 MENDAVIA)	107	13	216	Viña
ME-092	SUBERVIOLA UZQUEDA, MARIA JESUS C/ Navas de Tolosa, 13 (31587 MENDAVIA)	100	13	217	Labor seco
ME-091	GARCIA MARTINEZ, ESPERANZA C/ Río Arga, 1 (31587 MENDAVIA) IRIGARAY ARANEGA, FELIX C/ Río Arga, 1 (31587 MENDAVIA)	98	13	218	Labor seco
ME-085	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GIL, AURORA C/ Estación, 51 (31587 MENDAVIA)	599	13	223	Viña
ME-084	MARTINEZ DE ESPRONCEDA MARQUINEZ, CARMEN C/ Nueva, 35 (31587 MENDAVIA)	607	13	224	Labor seco
ME-083	ELVIRA ORDOÑEZ, ARACELI C/ Zurradero, 8-4.º (20000 BERGARA)	383	13	225	Labor seco
ME-082	SADABA ELVIRA, ANTONIO C/ Estella, 46 (31587 MENDAVIA)	355	13	226	Labor seco
ME-080	SAGREDO GONZALEZ, LUIS C/ Estación, 54 (31587 MENDAVIA)	1.514	13	233	Viña
ME-078	SAGREDO RUIZ, ADORACION C/ Estación, 59 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, JOSE C/ Estación, 59 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, MARIA PILAR C/ Estación, 54 (31587 MENDAVIA)	125	13	235	Labor seco
ME-077	SAGREDO RUIZ, ADORACION C/ Estación, 63 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, JOSE C/ Estación, 82 (31587 MENDAVIA) SAGREDO RUIZ, MARIA PILAR C/ Estación, 59 (31587 MENDAVIA)	1.563	13	236	Labor seco
ME-076	MTNEZ. DE ESPRONCEDA GIL, AURORA C/ Estación, 87 (31587 MENDAVIA)	1.599	13	242	Viña

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION m ²	C A T A S T R O		C U L T I V O
			POLIGONO	PARCELA	
ME-079	SANZ DIAZ, ANA CARMEN C/ Caralahorza, número 51, (31587 MENDAVIA) SANZ DIAZ, EMERITO SANZ DIAZ, MARIA ANGELES SANZ DIAZ, MONSERRAT SANZ DIAZ, MILAGROS SANZ DIAZ, ROSA MARIA C/ Jazmines s/n (31587 MENDAVIA)	16	13	243	Labor seco
ME-074	MERINO LACALLE, JESUS C/ Estación, 90 (31587 MENDAVIA)	383	13	256	Labor seco
ME-073 ME-072	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL C/ Estación, 90 (31587 MENDAVIA)	2.033 80	13	257 a b	Viña Pastos
ME-070 ME-069	MARTINEZ SAINZ, TOMAS C/ Virgen de Legarda, 81 (MENDAVIA)	90 81	13	259 a b	Viña Pastos
ME-068	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	366	13	260	
ME-061	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	1.464	13	262	Improductivo
ME-055	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	75	13	263	Improductivo
ME-067	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	353	13	264	Pastos
ME-071 ME-066	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA) MARQUINEZ SUBERVIOLA HERMANOS C/ San Sebastián, 13 (31587 MENDAVIA)	2.499 55	13	265 a b	Labor seco Pastos
ME-065	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	36	13	279 a	Pastos
ME-098	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA) SANCHO ELVIRA, EPIFANIA C/ Veraza, 124 (31587 MENDAVIA)	125	13	401	Labor seco
ME-097	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA) LURI ELVIRA, JULIAN Cr/ Lodosa, 32 (31587 MENDAVIA)	4.034	13	402	Labor seco
ME-100	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA) NIETO SUBERVIOLA, JOSE MARIA C/ Ximénez Palacios, 91 (MENDAVIA)	4.849	13	403	Labor seco
ME-075	MERINO LACALLE, JESUS C/ Estación, s/n (31587 MENDAVIA) MERINO LACALLE, MARIA PILAR C/ Primicia, 4 (31587 MENDAVIA) MERINO LACALLE, MIGUEL Cr/ Lodosa, 49 (31587 MENDAVIA)	1.881	13	404	Viña
ME-058	COMPUESTOS Y GRANZAS S.A. C/ Molino, s/n (31587 MENDAVIA)	121	13	1717 b	Ds. diseminado
ME-063 ME-062	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	633 405	13	1722 a b	Pastizal Improductivo
ME-053	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	133	14	4 a	Pastizal

PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE MENDAVIA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO".

*Parcelas afectadas por préstamos
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)	C A T A S T R O		C U L T I V O
				POLIGONO	PARCELA	

TERMINO MUNICIPAL DE MENDAVIA

ME-201	SAGREDO SAMANES, JOSE JAVIER C/ Estella, 14 (31587 MENDAVIA) SAGREDO SAMANES, LUIS SAGREDO SAMANES, M.ª ASUNCION SAGREDO SAMANES, MARIA JOSEFA	34.441,50	-	4	1692	Labor regadío
ME-202	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	25.318,59	-	2	586	Labor regadío

Parcelas afectadas por vertederos
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

FINCA NUMERO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACION (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)	C A T A S T R O		C U L T I V O
				POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE MENDAVIA						
ME-203	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	15.097,93	-	4	1845	Cantera
ME-204	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (31587 MENDAVIA)	15.306,18	-	4	1846	Cantera

PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE MENDAVIA EN LA CARRETERA NA-134, EJE DEL EBRO".

Servidumbre por servicios afectados
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSICION SERVIDUMBRE		OCUPACION APOYOS ARQUETAS m ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	TIPO SERVICIO	C A T A S T R O		C U L T I V O
		M.L.	m ²				POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE MENDAVIA									
ME-011	SAGASTI VERANO, JAVIER C/ Calvario, 28 (31587 MENDAVIA)	133	390	1	390	Electricidad aérea	3	1685a	Viña regadío
ME-014	ALCALDE ARRONIZ, JUSTO C/ San Bartolomé, 21 (MENDAVIA)	102	306	1	306	Electricidad aérea	3	1710a	Frutales regadío
ME-024	HERMOSO DE MENDOZA FDEZ-PIEROLA, PEDRO C/ Primicia, número 4, (MENDAVIA)	2	2		91	Oleoducto	3	2014	Viña regadío
ME-026	MAIZA ESTELLA, MANUEL C/ Calvario, 24 (31587 MENDAVIA)	102	152		1452	Oleoducto	3	2022	Viña regadío
ME-030	ROMERO GONZALEZ, JOSE ANT. C/ Caralagroño, 88 (MENDAVIA)	20	29	4	298	Oleoducto	3	2023	Viña regadío
ME-031	ROMERO GONZALEZ, AURORA Ximénez Palacios, 12 (MENDAVIA) ROMERO GONZALEZ, JOSE ANT. C/ Caralagroño, 88 (MENDAVIA)				2	Oleoducto	3	2024	Viña regadío
ME-025	ROMERO GONZALEZ, JOSE ANT. C/ Caralagroño, 88 (MENDAVIA)	3	2025						
ME-032		41	61		632	Oleoducto		A	Viña regadío
ME-027		6	9		120	Oleoducto		B	Viña regadío
		33	50		504	Oleoducto		C	Viña regadío
ME-033	SUBERVIOLA LECEA, MIGUEL C/ Nueva, 17 (31587 MENDAVIA)	39	59	4	585	Oleoducto	3	2026	Viña regadío
ME-029	COMUNAL AYTO DE MENDAVIA			3	2028				
ME-028	Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA) GRACIA SAGASTI, MATEO Caralagroño, 1-3.º IZD (MENDAVIA)	13	19		223	Oleoducto		A	Pastos
		26	39		357	Oleoducto		B	Viña regadío
ME-022	SUBERVIOLA RUIZ, MARIA PILAR Virgen de Legarda, 14 (MENDAVIA)	25	54	4	566	Oleoducto Regadío	3	2034	Olivar
ME-021	RUIZ ORDÓÑEZ, ENRIQUE	15	22	3	2035				
ME-023	C/ San Sebastián, 3 (MENDAVIA)	12	18	4	244	Oleoducto		A	Viña regadío
					183	Oleoducto		B	Viña regadío
ME-198	VERANO BARCO, RAQUEL C/ Estella, 5 (31587 MENDAVIA)	51	304	9	304	Telefonía enterr.	6	1973	Labor regadío
	VERANO ELVIRA, JOSE ANDRES C/ Estella, 7 (31587 MENDAVIA)	155	303		897	Acequia			
ME-199	MATEO ELVIRA, CARMEN Augusto Echevarría, 30 (MENDAVIA)	80	134		396	Acequia	6	1974	Labor regadío
ME-200	MATEO ELVIRA, CARMEN Augusto Echevarría, 30 (MENDAVIA) RIPA MATEO, LUCIA Augusto Echevarría, 30 (MENDAVIA)	20	35		61	Acequia	6	1975	Labor regadío
ME-148.2	RIPA ROMERO, FCO. JAVIER Primicia, número 18, (31587 MENDAVIA)	14	56	9	38	Electricidad aérea	9	359	Olivar
ME-148.1	ROMERO ROMERO, MARGARITA C/ Estación, número 6 (MENDAVIA)	53	210		152	Electricidad aérea	9	360	T. labor seco
ME-148	MARTINEZ DE ESPRONCEDA GLEZ, PEDRO R. C/ Irigoyen, 3 (31587 MENDAVIA)	55	226		164	Electricidad aérea	9	365	Labor secan
ME-191	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	3	3		66	Gasoducto	9	443	Viña
ME-181	MERINO LACALLE, JESUS MERINO LACALLE, MIGUEL C/ Estación número 59 (MENDAVIA)	79	119		1201	Gasoducto	9	450	Viña
ME-182	RIPA ROMERO, MARIA LEGARDA C/ Río Odrón, 2 (31587 MENDAVIA)				8	Gasoducto	9	452	Viña
ME-195	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	11	16		146	Gasoducto	9	453	Viña

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	IMPOSICION SERVIDUMBRE		OCUPACION APOYOS ARQUETAS m²	OCUPACION TEMPORAL M²	TIPO SERVICIO	CATASTRO		CULTIVO
		M.L.	m²				POLIGONO	PARCELA	
ME-187	OCHOA SAINZ, JOSE C/ Estación, 15 (31587 MENDAVIA)				9	Gasoducto	9	455	Labor seco
ME-183	SAINZ RUIZ, JOSE C/ Molino, número 24, (MENDAVIA)	8	12		143	Gasoducto	9	458	
ME-185	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	10	14		109	Gasoducto	9	459	
ME-184	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)				28	Gasoducto	9	460	Viña
ME-196	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	53	79	0	774	Gasoducto	9	897	Pastos
ME-192	SUBERVIOLA JUBERA, ANTONIO C/ Primicia, 2 (31587 MENDAVIA)	9	946						
ME-193	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	47	69		680	Gasoducto		a	Labor seco
ME-186	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	10	15	4	154		9	947	Labor seco
ME-197	Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	9	1608						
ME-194		62	95	4	927	Gasoducto		a	Pastos
		180	611	18	893	Telefonía enterrada		b	Pastos
		10	15		184	Gasoducto		e	Frutales divers.
ME-134	BUJANDA FERNANDEZ DE PIEROLA, JAVIER C/ Diputación Foral, 14 (MOREDA DE ALAVA) COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	37	140	9	140	Electricidad aérea	12	489	Labor seco
ME-106	MARTIN CORDOVIN, VICTORINA C/ Estella, 46 (31587 MENDAVIA)	62	94	8	1156	Oleoducto	13	112	Labor seco
ME-100	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA) NIETO SUBERVIOLA, JOSE MARIA Ximénez Palacios, 91 (MENDAVIA)	75	111	4	776	Oleoducto	13	403	Labor seco
ME-096	MANSO LOPEZ, ANGEL Virgen de Legarda, 64 (MENDAVIA)			4		Oleoducto	13	202	Viña
ME-197	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA Pz/ Ayuntamiento, 1 (MENDAVIA)	3	4	4	129	Gasoducto	9	1608	Pastos
ME-	SAGREDO GONZALEZ, LUIS C/ Estación, 17 (31587 MENDAVIA)				11	Oleoducto	13	111	Viña

F0719643

RESOLUCION 420/2007, de 14 de diciembre, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música "San Saastin" de Lakuntza, por ampliación de especialidades.

Vista la solicitud de don José Ramón Garin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lakuntza, titular de la Escuela de Música "San Saastin" de la localidad, para que se autorice a la misma para impartir las enseñanzas correspondientes a la especialidad instrumental de "Batería".

Visto el informe favorable para que se acceda a lo solicitado emitido por el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre (BOLETIN OFICIAL de Navarra del 22 de enero de 1993), por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Foral de Navarra;

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; y a propuesta del Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos,

RESUELVO:

1.º Se autoriza a la Escuela Municipal de Música "San Saastin" de Lakuntza (código de centro: 31008657) para impartir las enseñanzas correspondientes a la especialidad instrumental de "Batería", con efectos del inicio del curso 2007/2008.

2.º Las enseñanzas que tendrá autorizadas la Escuela a partir de ese momento serán las siguientes:

a) Las correspondientes a la "oferta básica", a la que se refiere el artículo 9.º 1. del Decreto Foral 421/1992, con las siguientes especialidades instrumentales: Acordeón, Batería, Gaita, Guitarra, Piano, Trompeta y Txistu.

b) Enseñanzas de "Música y Movimiento" para alumnos de entre 3 y 6 años.

3.º Cualquier modificación en la composición de la Escuela, que afecte a los supuestos contemplados en el artículo 29 del citado Decreto Foral 421/1992, deberá ser autorizada por este Departamento.

4.º La autorización de la Escuela podrá revocarse en los supuestos contemplados en el artículo 31 del mencionado Decreto Foral.

5.º Se advierte que, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Foral 421/1992, la entidad titular de la Escuela asumirá el sostenimiento económico de las enseñanzas autorizadas por la presente Resolución.

6.º Contra la presente resolución administrativa, la Administración Pública interesada, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7.º La presente Resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

8.º Se traslada la presente Resolución al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lakuntza; al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos; a la Sección de Centros Escolares y de su Financiación y a la de Enseñanzas Artísticas, y al Negociado de Gestión de la Información y al de Autorización y Registro de Centros.

Pamplona, 14 de diciembre de 2007.-El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

F0719518

RESOLUCION 453/2007, de 17 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el expediente de parque solar fotovoltaico Aspra Baja en Murchante, promovido por Tudela Solar, S.L.

Esta actividad se encuadra en el anexo 2.C, apartado I) de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental y por lo tanto está sometida a Autorización de Afecciones Ambientales.

Visto el informe del Servicio de Calidad Ambiental donde se analiza la documentación presentada y dadas las características del proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, se propone someter a información pública el expediente por un plazo de treinta días.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Someter a información pública durante el plazo de treinta días hábiles el expediente de parque solar fotovoltaico Aspra Baja en Murchante, promovido por Tudela Solar, S.L., de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo.

A estos efectos, el expediente estará disponible en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Avda. del Ejército, 2 de Pamplona) y en el Ayuntamiento de Murchante en horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse por escrito, durante dicho período, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para general conocimiento.

3.º Notificar esta Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Ayuntamiento de Murchante y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.-El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0719493

RESOLUCION 454/2007, de 19 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto básico "Tratamiento de aguas residuales de Cirauqui-Mañeru", que incluye tendido aéreo, tubería y colectores hasta la EDAR, en los términos municipales de Cirauqui y de Mañeru, promovido por NILSA.

Con fecha 8 de agosto de 2007 ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. El proyecto se incluye en el Anexo 2C, apartado N, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete a régimen de autorización de afecciones ambientales.

Esta Ley Foral establece en el artículo 28 que la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El artículo 25.2 de dicha Ley Foral 4/2005 establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes que figuran en el expediente y en virtud de la competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 537/2005, de 27 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda,

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para la realización del proyecto básico "Tratamiento de aguas residuales de Cirauqui-Mañeru", que incluye tendido aéreo, tubería y colectores hasta la EDAR, en los términos municipales de Cirauqui y de Mañeru, promovido por NILSA.

2.º Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Se deberá minimizar la afección al cerro con matorral mediterráneo en el tramo final de los colectores, es decir, el colector de Cirauqui desde pk 3059 hasta límite con la EDAR, y el colector de Mañeru entre pk 1750 y pk 1900. Para ello se estudiará la posibilidad de diseñarlos a una cota menor y, en todo caso, se realizará con ancho restringido y

se restituirá el perfil original del cerro en la fase final de la obra (se trata de evitar el impacto visual que causaría una berma con taludes sin vegetación). Por último, todo este tramo será sembrado o hidroseñado.

-El cruce del colector de Cirauqui por el portillo (hoja 7, plano 9) deberá hacerse sin desmonte, es decir, mediante hinca, tal y como está previsto en el Proyecto Básico.

-El colector, en tramos paralelos a regatas o a zonas húmedas, deberá respetar una distancia mínima de 2'5 metros a la coronación del talud del cauce. Ello se aplicará especialmente en el cauce del carrizal (paraje de Gesalieta, parcela 933 del polígono 1 de Mañeru) y en el tramo de emisario (desde la EDAR hasta el río Salado).

-Entre las medidas preventivas, además de las incluidas en el Estudio de Afecciones Ambientales, se incluirá el balizamiento del carrizal en el paraje de Gesalieta.

-En el proyecto de línea eléctrica aérea de 13'2 KV se reubicará el apoyo 4 (Plano 1: Alta tensión-situación) para no afectar al cerro con vegetación natural. Se recomienda, no obstante, que el trazado de la línea sea subterráneo.

-La obra puede servir para realizar pequeñas mejoras medioambientales en su trazado. Además de las plantaciones incluidas en el Estudio de Afecciones se recomienda realizar una plantación de Salix eleagnus en los siguientes cauces o zonas húmedas:

-La regata existente al Este de la EDAR, y su continuación hasta su desembocadura en el río Salado.

-En la parcela 838 del polígono 4 de Cirauqui, que será afectada por el cruce de la regata por el colector.

-En la desembocadura en el río Salado se ampliará la plantación prevista de 5 a 15 Ud.

-Límite Oeste del carrizal en el paraje de Gesalieta.

En este mismo sentido se recomienda corregir la erosión existente en una cuneta de camino (foto 11 del Estudio de Afecciones), y realizar el extendido de piedras o tierras existentes en este mismo punto y en el portillo anteriormente citado.

-Por último, el promotor deberá cumplir las condiciones del informe con fecha 3 de mayo de 2007 de la Sección de Bienes Muebles de Arqueología (Departamento de Cultura y Turismo)

3.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4.º Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Guarderío de Medio Ambiente, al Negociado de Autorizaciones, a los Ayuntamientos de Cirauqui y de Mañeru y a NILSA, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0719585

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

ANSOAIN

Aprobación inicial del nomenclátor de las calles de Ansoain

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoain, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Nomenclátor de las Calles del Municipio de Ansoain, fijando su denominación oficial, en castellano y en euskera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente aprobado se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas

puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Ansoain, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Antonio Gila Gila.

L0800001

ANSOAIN

Aprobación inicial de la denominación oficial bilingüe del Municipio de Ansoain

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoain, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la denominación oficialmente bilingüe del Municipio, que se denominará Ansoain/Antsoain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-2.º de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente aprobado se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Ansoain, 27 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Antonio Gila Gila.
L0800002

ANSOAIN

Aprobación inicial de modificación pormenorizada del Plan Municipal

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de carácter pormenorizado del Plan Municipal de Ansoáin para cambio de uso de la Parcela 4 de la Unidad S-T de Ansoáin. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74.1.a) en relación con el Artículo 79-3.º de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ansoáin, 26 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Antonio Gila Gila.
L0800019

ANSOAIN

EDICTO

El Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión Plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó establecer, con efectos de 1 de enero de 2008, los siguientes tipos de gravamen y recargos en los tributos que a continuación se relacionan:

Contribución urbana. Tipo de gravamen: 0,162 por ciento.

Contribución rústica. Tipo de gravamen: 0,80 por ciento.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Establecer un índice de 1,4 sobre las cuotas mínimas del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Tipo de gravamen, 5 por ciento.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana:

a) Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del siguiente:

Periodos de generación del incremento de valor

–De 1 hasta 5 años: 3,4 por ciento.

–Hasta 10 años: 3,3 por ciento.

–Hasta 15 años: 3,3 por ciento.

–Hasta 20 años: 3,2 por ciento.

b) Para determinar la cuota a pagar, se aplicará a la base imponible el tipo de gravamen que resulte del siguiente cuadro:

Tipos de gravamen fijados para cada uno de los periodos de generación del incremento de valor

–De 1 hasta 5 años: 12 por ciento.

–Hasta 10 años: 12 por ciento.

–Hasta 15 años: 12 por ciento.

–Hasta 20 años: 10,50 por ciento.

Así mismo, aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, las cuales, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero de 2008:

0. Fiscal General.

1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3. Expedición y tramitación de documentos.

4. Otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.

5. Otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos.

6. Retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.

7. Ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

8. Apertura de zanjas, calicatas y calas, en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

9. Entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

10. Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

11. Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

12. Prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil.

13. Utilización de las Piscinas Municipales, Centro Hidrotermal y de las instalaciones complementarias.

14. Entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y sus Patronatos.

15. Inspecciones previstas en ordenanzas y acuerdos municipales.

16. Contribuciones especiales.

17. Celebración de matrimonios civiles.

18. Utilización de locales municipales.

Se somete el expediente a información pública por espacio de 30 días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Ansoáin, 20 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Antonio Gila Gila.
L0719798

AURITZ/BURGUETE

Aprobación definitiva de ordenanza

El Pleno del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de su Ordenanza Reguladora para la revitalización y funcionamiento de la Institución de Batzarre en Auritz-Burguete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede por acuerdo de Pleno de 13 de diciembre de 2007 a la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

Auritz Burguete, 20 de diciembre de 2007.–El Alcalde, José Irigaray Gil.

ANEXO I

Ordenanza reguladora para la revitalización y funcionamiento de la institución de Batzarre en Auritz-Burguete

Preliminar

Desde tiempo inmemorial hasta entrado el siglo XX el Batzarre fue una figura importante en el gobierno de la Villa. Como queda reflejado en los libros de actas de Sesiones del Ayuntamiento se diferenciaban las sesiones de la Corporación Municipal (Señores Regidores, Alcalde y Síndicos), de las sesiones de Batzarre.

El Batzarre era considerado como el máximo exponente de la participación ciudadana en la gestión municipal.

Hoy en día, y debido a sus peculiaridades administrativas, este modo de participación ha quedado reducida a los valles de Aezkoa y Baztán donde tienen reflejado en sus respectivas ordenanzas. Podríamos considerar que la figura existe, también en concejos y ayuntamientos abiertos.

Vista la necesidad de avivar la implicación de los vecinos en la vida municipal. Teniendo como objetivo el evitar una sociedad donde los ciudadanos son espectadores de la misma actuando con su voto solamente cada cuatro años y dando carta libre al poder sin tener que someterse al control social de los temas. Considerando que la revitalización de esta institución antiquísima, propia y secular, conseguirá una democracia participativa, flexible y real, se redacta y aprueba la presente ordenanza adecuando la institución a los tiempos en que vivimos.

TITULO PRIMERO

De los tipos de Batzarre

Artículo 1. Los Batzarres serán de dos tipos:

a) Informativos: Donde se informará de cuentas, presupuestos o de proyectos concretos según la convocatoria.

b) Consultivos: Donde se consultará la opinión de los participantes en determinados temas. Los resultados de las votaciones tendrán, un carácter consultivo y en ningún caso será vinculante para las decisiones que deba tomar la Corporación.

Artículo 2. En ningún caso el Batzarre suplantarán los derechos y obligaciones así como las funciones y competencias que la legislación vigente otorga a la Corporación Municipal.

TITULO SEGUNDO

De la convocatoria de Batzarre

Artículo 3. Corresponde al Alcalde de Auritz-Burguete o persona que legalmente le sustituya, la potestad de convocar el Batzarre.

Artículo 4. El Batzarre será convocado por el Alcalde o persona que lo sustituya, con un plazo mínimo de 48 horas de anterioridad con expresión del correspondiente orden del día cuando lo soliciten la mayoría simple de los miembros de la Corporación.

Artículo 5. El alcalde en plazo de 20 días convocará Batzarre cuando lo solicite, al menos, el 20 por ciento de los vecinos empadronados mayores de edad, conforme al orden del día que los solicitantes propongan.

Artículo 6. La convocatoria será repartida por todas las casas de la localidad, así mismo, quedará fijada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Artículo 7. Nunca se convocará a Batzarre con orden del día en que se entre en temas personales, solo y exclusivamente se debatirán temas que afectan a toda la comunidad de Auritz-Burguete. Inten-tándose así evitar el viciamiento de la institución.

TITULO TERCERO

De la periodicidad del Batzarre

Artículo 8. La celebración del Batzarre será como mínimo una vez al año, con motivo de la exposición de cuentas del año anterior y presentación de presupuestos. Tendrá expresamente carácter informativo. Las alegaciones a estos dos temas se realizarán por los medios ordinarios que la legislación vigente ordena al respecto.

TITULO CUARTO

De quienes forman el Batzarre y forma de ejercer el derecho

Artículo 9. El Batzarre estará integrado por los vecinos mayores de edad empadronados en el municipio.

Artículo 10. La asistencia al Batzarre será personal sin que pueda delegarse en otra persona. Así mismo las votaciones serán personales, nunca por correo. La votación podrá ser a mano alzada o secreta según lo considere el Presidente.

TITULO QUINTO

De la celebración del Batzarre

Artículo 11. El Batzarre se celebrará en convocatoria única a la hora que marque la convocatoria oficial.

Artículo 12. La celebración del Batzarre será en la Casa Consistorial de Auritz-Burguete, o en el lugar público que el Presidente lo determine, bajo la presidencia del Alcalde de Auritz-Burguete o persona que le sustituya.

TITULO SEXTO

De las funciones del Presidente del Batzarre

Artículo 13. La presidencia del Batzarre será ejercida por el Alcalde o persona que legalmente le sustituya.

Artículo 14. Son funciones del Presidente:

- Introducir los puntos del orden del día.
- Conceder la palabra a los vecinos ordenadamente.
- Dirigir las votaciones cuando proceda.

TITULO SEPTIMO

De las votaciones

Artículo 15. Las votaciones se realizarán siempre a mano alzada, en los términos que el Presidente lo determine. Si el Presidente lo considera oportuno la votación será secreta

Artículo 16. Todos los participantes tendrán derecho a hacer constar en acta el sentido de su voto en el caso de que la votación sea a mano alzada

TITULO OCTAVO

Del levantamiento de actas y Libro de Batzarres

Artículo 17. Las actas de los Batzarres serán levantadas por la persona que nombre el Presidente al efecto pudiendo realizar dichas funciones el Secretario Municipal

Artículo 18. Las actas se leerán al final de la celebración a fin de que se puedan aportar correcciones y que se aprobarán a continuación.

Artículo 19. Las actas se transcribirán a un papel con membrete del Ayuntamiento y las hojas quedarán numeradas al respecto formando un libro de Actas que quedará depositado en el Ayuntamiento. Las actas que se extenderán en papel oficial del M. I Ayuntamiento de Auritz Burguete serán autorizadas con la firma del Presidente y el Secretario y serán cuñadas con el sello municipal.

Artículo 20. Quedarán reflejado en las actas al menos:

- Nombre de todos los participantes.
- Información emitida.
- Opiniones emitidas personalmente.
- Resultado de las votaciones así como el sentido el voto si así lo requiere algún participante.

Artículo 21. Las actas serán públicas en todo momento y se repartirán una vez confeccionada una copia a los asistentes del Batzarre.

Artículo 22. Para la mejor confección del acta el Secretario podrá utilizar grabadoras o los medios que estime oportunos. Los participantes en el acto podrán asimismo grabar la sesión de Batzarre.

Disposición transitoria.-La presente ordenanza entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

L0719758

CASTILLONUEVO

Tipos de gravamen para el año 2008

El Ayuntamiento de Castillonuevo en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2007 ha acordado aprobar los tipos de gravamen, índices y porcentajes que se citan, que regirán durante el ejercicio de 2008:

- Riqueza Urbana: 0,1000 por ciento.
- Riqueza Rustica: 0,1000 por ciento.
- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 2 por ciento del presupuesto de ejecución material de las mismas.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral 2/1995.
- Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

-Mantener el resto de tasas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillonuevo, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Hernández Aristu.

L0719833

CORELLA

Aprobación definitiva de modificación de Reglamento

El Ayuntamiento de Corella en sesión de pleno celebrada el día 11 de octubre de 2007 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Aprovechamiento de Hierbas Comunes.

Publicado el Acuerdo de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 137 de fecha 21 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Corella, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Javier Navarro Arellano.

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS COMUNALES

Introducción

El Ayuntamiento de Corella, es titular propietario de las Hierbas Comunes, sitas en los términos denominados Montes de Cierzo y Montes de Argenzón y divididos en nueve lotes

Objeto

La presente Ordenanza regula el aprovechamiento de los indicados pastos o hierbas a tenor de lo dispuesto en la subsección tercera del capítulo II del título IV, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, así como la sección tercera del capítulo II, del título II del Decreto Foral 280/1.990 en virtud del cual se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Consideraciones generales

Artículo 1. Explotación directa.

El aprovechamiento de los pastos, por los ganaderos adjudicatarios de los lotes será de forma directa, no permitiéndose el arrendamiento o cesión.

Queda prohibido el subarriendo, sin autorización expresa acordada por el Ayuntamiento. El llevar a los pastos ganado que no figure encastrado, o que no sean propiedad del recurrente, se considerará subarriendo y podrá una vez comprobada esta falta, imponerse la sanción oportuna.

El ganadero adjudicatario del lote deberá de articular las medidas necesarias para facilitar la labor de inspección del Servicio de Guardería Rural del M.I. Ayuntamiento.

Artículo 2. Respeto de veda y acotado.

El ganadero adjudicatario de los lotes queda obligado al respeto de las vedas establecidas en este Reglamento, por las cuales no percibirá indemnización alguna.

El ganadero adjudicatario de los lotes queda obligado al respeto de los acotados autorizados por el M.I. Ayuntamiento. En concepto de compensación por las pérdidas en hierbas contempladas en los lotes adjudicados inicialmente, se descontará del pago del canon su aprovechamiento de hierbas, el importe satisfecho por el beneficiario del acotado menos un veinticinco por ciento del mismo que corresponderá al M.I. Ayuntamiento de Corella.

Artículo 3. Carga ganadera por lote.

La carga ganadera por lote y ganadero/pastor, será la siguiente:

–Montes de Cierzo:

Lote número 1: 600 ovejas.

Lote número 2: 600 ovejas.

Lote número 3: 700 ovejas.

Lote número 4: 600 ovejas.

–Montes de Argenzon:

Lote número 1: 400 ovejas.

Lote número 2: 700 ovejas.

Lote número 3: 600 ovejas.

Lote número 4: 500 ovejas.

Lote número 5: 600 ovejas.

Artículo 4. Forma de pago del canon.

El importe del remate mas los impuestos provinciales que puedan existir, se satisfará por trimestres adelantados, en las fechas siguientes:

Primer plazo: 1 de febrero.

Segundo plazo: 1 de mayo.

Tercer plazo: 1 de agosto.

Cuarto plazo: 1 de noviembre.

Artículo 5. Corrales.

–Montes de Cierzo:

Lote número 1: Disfrutará del corral denominado "Valero" "de la Jalona" o "Navas".

Lote número 2: Disfrutará del corral de La Vistilla.

Lote número 3: No dispone de corral.

Lote número 4: No dispone de corral.

–Montes de Argenzon:

Lotes número 1, 2, 4 y 5: No disponen de Corral

Lotes número 3: Disfrutará del denominado "Corral Blanco".

Artículo 6. Prohibiciones.

Queda terminantemente prohibido:

1.–La entrada de ganado cabrio en toda finca o terrenos donde exista arbolado o plantas vivas.

2.–Pastar y transitar en lugares que por su interés el Ayuntamiento declare vedados

Artículo 7. Responsabilidad adjudicatarios.

Cada rematante será responsable del daño que origine por el ganado lanar o cabrio en terreno que le corresponda por la subasta, cuando no se conociera el causante, especialmente de los daños y perjuicios que se originen en diques y malecones de rios y embalses, ríos, acequias hijuelos y balsas. En este caso la valoración del daño se realizará por el Sindicato de Riegos de Corella, y el adjudicatario quedará obligado a su pago.

Artículo 8. Riesgo y ventura.

Los arriendos se hacen a todo riesgo y ventura para los rematantes que no podrán pedir disminución de precios, rescisión de contratos, ni indemnización alguna por causas accidentales o fortuitas que pueden ocurrir.

Artículo 9. Superficie asignada.

No se admite reclamación alguna al respecto de la superficie que se asigna a cada lote de hierbas, pero si algún interesado justificase con medición practicada por personal técnico y por su cuenta, que el lote no responde al de la superficie por la que se subasta, se hará la cuenta por lo que tal medición resulte.

Artículo 10. Veda por lluvia.

En todo el término municipal, no podrán entrar los ganaderos en los días de lluvia y hasta pasados tres días.

En las piezas regables no podrá entrar ganado hasta pasados diez días, después de cada riego, a excepción de los riegos en espárragos que no podrán entrar hasta pasados quince días.

En caso de días de lluvia prolongados y por urgente necesidad, la salida de ganado se pondrá en conocimiento del Servicio de Guarderío Rural, quien dará las oportunas indicaciones y permisos.

Artículo 11. Abandono justificado de la explotación.

Por causa justificada, como jubilación o enfermedad, apreciada y reconocida por el M.I. Ayuntamiento de Corella previo informe de la Comisión de Agricultura y Comunes, se podrá admitir la renuncia del adjudicatario del lote de hierbas comunal, siempre que se hubiera avisado con tres meses de antelación y por escrito al M.I. Ayuntamiento de Corella de la intención de resolver la adjudicación.

El Ayuntamiento podrá obviar el requisito del aviso cuando estime que las circunstancias impidieran tal comunicación.

Artículo 12. Veda en las corralizas del borro, jordana y futuras transformaciones en regadío intensivo.

En las parcelas objeto de regadío intensivo se permitirá, previa autorización por el Ayuntamiento, todo tipo de cultivo.

En lo referente a viñas, espárragos, alfalfa y otras leñosas, tendrá la misma consideración que las fincas con hierbas comunales.

En lo referente a hortaliza y otros cultivos no nombrados en el apartado anterior, el ganadero dispondrá de un mínimo de quince días para el disfrute de los restos de cosecha.

En el supuesto que el agricultor desee aprovechar los restos de cosecha deberá comunicar al servicio de guarderío o al ganadero, disponiendo el mismo de quince días para la retirada de los restos. Una vez finalizado el plazo de aprovechamiento por el agricultor, el ganadero dispondrá de un plazo máximo de treinta días naturales para aprovechar los pastos que hubieren quedado.

*Regulación de cultivos en fincas con hierbas comunales del cultivo de cereales y alfalfa***Artículo 13. Cultivo año-vez.**

Como norma general, en las fincas con hierbas comunales, se permitirá la siembra de cereales por el sistema denominado "año-vez", como viene siendo costumbre en el municipio de Corella.

Artículo 14. Prohibición movimiento de rastrojo.

Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este Condicionado, los agricultores no podrán comenzar a mover los rastrojos en los que se hubiera levantado la cosecha, hasta el 1 de marzo. No obstante, y si por necesidades particulares de la explotación agrícola, el titular de las fincas precisan labrar antes de aquella fecha, pero siempre posterior al 1 de febrero, deberá solicitarlo por escrito ante el Ayuntamiento de Corella al menos con 15 días de antelación y obtener previamente la correspondiente autorización, para ponerlo en conocimiento del ganadero arrendatario. Si se tratase de terrenos de regadío intensivo en los lotes número 1 y 4 de Montes de Argenzón y número 4 de Montes de Cierzo, las labores podrán comenzar el 1 de octubre. En los campos en que no hubieren levantado la cosecha se autorizará la siembra, pudiendo para ello hacerse las labores necesarias pero debiendo antes solicitar y obtener del Ayuntamiento el permiso necesario escrito, sin cuyo requisito no será respetada ni autorizada la siembra

Artículo 15. Vedas en cultivos de cereales y alfalfa.

En las fincas que hubiesen tenido cosechas de cereales, la paja que quede en ellas, si esta ha sido cosechada, se entenderá que queda para el disfrute del ganado, si no es retirada en un plazo de quince días, pudiendo el ganadero entrar antes de este plazo, si el agricultor le expone su propósito de no aprovechamiento. En todo caso, podrá entrar el 1 de septiembre.

En las fincas sembradas de alfalfa, con autorización del Ayuntamiento, podrá entrar el ganado desde el 1 de noviembre hasta el 1 de febrero.

Del cultivo de viñedos:

Artículo 16. Autorización municipal previa para el cultivo de viñedos.

Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este Condicionado, los agricultores no podrán plantar viña si no es con la previa autorización escrita del M.I. Ayuntamiento de Corella y condicionada siempre al acotado de la finca durante el plazo mínimo de cuatro arrojaduras.

Cuando la plantación se vaya a realizar en terrenos en estado de rastrojo, el agricultor deberá avisar al menos con un mes de tiempo para que el ganadero pueda aprovechar las hierbas. El aviso deberá hacerse al Guarderío Rural. No se podrá labrar antes del 1 de febrero.

Artículo 17. Veda de viñedos.

En las plantaciones de viña se iniciaran las vedas temporales el 1 de marzo y hasta una vez levantada la cosecha, y en todo caso, no antes del 1 de octubre.

No obstante, si la cosecha no fuera recogida por el agricultor para el 31 de noviembre, se entenderá que queda para el disfrute del ganado

Del cultivo de frutales:

Artículo 18. Autorización municipal previa para el cultivo de frutales.

Las plantaciones regulares de almendro y demás frutales, autorizadas por el Ayuntamiento, deberán ser realizadas sobre terrenos de barbecho.

Cuando la plantación se vaya a realizar en terrenos en estado de rastrojo, el agricultor deberá avisar al menos con un mes de tiempo para que el ganadero pueda aprovechar las hierbas. El aviso deberá hacerse al Guarderío Rural, pero no se podrá labrar antes del 1 de febrero.

Artículo 19. Veda de frutales.

En fincas plantadas de frutales, no podrá entrar a pastar el ganado.

a) Cuando se trate de frutales en general, exceptuando los almendros, desde el 1.º de febrero hasta el 1 de noviembre.

b) Cuando se trate de almendros, desde el 1 de febrero hasta una vez levantada la cosecha, no pudiendo exceder del 1 de diciembre.

Del cultivo de olivo y resto arbolado sometido a acotado:

Artículo 20. Autorización municipal previa para el cultivo de olivo y resto de arbolado sometido a acotado.

Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este Condicionado, los agricultores no podrán plantar olivos o arbolado que por sus características especiales sea perjudicial para la entrada de ganado, si no es con la previa autorización escrita del M.I. Ayuntamiento de Corella condicionada siempre al acotado de las fincas.

El Agricultor deberá abonar la anualidad por el concepto de acotado previamente a la plantación. Los años siguientes al de la plantación satisfará el pago de acotado anualmente.

El precio del acotado se fijará por el M.I. Ayuntamiento de Corella.

Cultivo de espárragos:

Artículo 21. Autorización municipal previa para el cultivo de espárragos.

Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este Condicionado, los agricultores no podrán plantar espárragos sino es con la previa autorización escrita del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Las nuevas plantaciones podrán hacerse en terrenos en estado de barbecho en cualquier tiempo y cuando se vaya a realizar en terrenos en estado de rastrojo, el agricultor deberá preavisar, al menos con un mes de tiempo, para que el ganadero pueda aprovechar las hierbas. El aviso deberá hacerse al Guarderío Rural, pero no se podrá labrar antes del 1 de febrero.

Artículo 22. Veda de espárragos.

En las plantaciones autorizadas de espárragos, o que se autoricen en el futuro por el Ayuntamiento, podrá entrar el ganado a pastar desde el 1 de diciembre al 10 de enero, no pudiendo entrar en las mismas el resto del año.

Del cultivo de oleaginosas, leguminosas y resto de cultivos:

Artículo 23. Autorización municipal previa para el cultivo de oleaginosas, leguminosas y resto de cultivos.

Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este Condicionado, los agricultores no podrán sembrar o plantar oleaginosas ni resto de cultivos si no es con la previa autorización escrita del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Cultivo de colza y girasol:

Las nuevas siembras podrán hacerse sobre terrenos en estado de barbecho en cualquier tiempo.

Cuando se vaya a realizar en terrenos en estado de rastrojo, se autorizará la siembra a partir del uno de febrero.

Artículo 24. Veda de oleaginosas, leguminosas y resto de cultivos:

La veda dará comienzo en el momento de la siembra y finalizará al levantar la cosecha.

El agricultor que desee aprovechar los restos de la cosecha, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento de Corella con una antelación de siete días naturales al levantamiento de la cosecha. El Ayuntamiento se pronunciará sobre la solicitud cursada y dará el traslado correspondiente.

En todo caso, podrá entrar el ganado a partir del 15 de septiembre. El agricultor no podrá laborear la parcela antes del 1 de febrero.

Acotados:

Artículo 25. Acotado.

Se establece la posibilidad para el cultivador de las fincas ubicadas dentro del perímetro de las hierbas comunales de acotar su finca, evitando la entrada de ganado en los supuestos y con las condiciones y requisitos que se especifican en este título de acotado.

No podrán acotarse los cultivos de cereales, alfalfa, leguminosas, oleaginosas, herbáceas, barbecho o llecós.

Artículo 26. Solicitud de acotado.

Todo agricultor que pretenda acotar su finca, anualmente deberá cursar la correspondiente instancia en modelo oficial en las oficinas del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Plazo de presentación de solicitud de acotado:

Se deberán presentar las solicitudes desde el uno de diciembre hasta el treinta y uno de diciembre de cada anualidad en la que pretenda hacer efectivo el acotado.

Canon de acotado:

El muy ilustre. Ayuntamiento, anualmente aprobará el canon de acotado, que deberá satisfacer por anticipado el agricultor que pretenda durante esa anualidad hacer efectivo el acotado de su finca.

Artículo 27. Señalización de acotados.

Todo agricultor que haya obtenido autorización para acotar su finca, deberá señalizar suficientemente este hecho mediante el amojonamiento de los vértices de su finca con piedras de color blanco, de tal manera que quede claramente delimitada a los efectos de que los ganaderos identifiquen la parcela como acotada.

El agricultor queda obligado al mantenimiento de los mojones en las condiciones idóneas para la identificación de acotado ya la retirada de los mojones en el caso de finalización del acotado.

Artículo 28. Denegación de acotado.

El Ayuntamiento podrá denegar el acotado de fincas por razones motivadas, especialmente por considerar imprescindible para tránsito de ganado a zonas no acotadas, previo informe del servicio de guarderío rural.

Artículo 29. Prohibición de pastoreo en todo el término municipal sin autorización municipal.

Queda prohibido el tránsito y pastoreo en todo el término municipal, sin previa autorización municipal.

La adjudicación de lote de hierbas comunales, llevará implícita la autorización mencionada en el párrafo anterior.

Toda persona, no adjudicatario de lote de hierbas comunal, que pretenda transitar con ganado por dominio público, para el pastoreo de ganado en fincas particulares o por cualquier otra razón, deberá satisfacer previamente al M.I. Ayuntamiento de Corella el importe equivalente a 15 euros/unidad ganado/día, en concepto de aprovechamiento especial de dominio público local.

Artículo 30. Prohibición pastoreo de ganado no adjudicatario.

Queda terminantemente prohibido a los ganaderos que no sean rematantes de hierbas o que no justifiquen tener hierbas por cesión autorizadas de alguno de los rematantes, el llevar su ganado, cualquiera que sea el número, a los pastos a que se refiere este arriendo.

Artículo 31. Pastoreo en terrenos de propiedad municipal.

Se prohíbe el pastoreo en patrimonio municipal, sin previa autorización escrita del Ayuntamiento.

El precio por el aprovechamiento de hierbas será el resultante de la media de los lotes adjudicados en hierbas comunales.

Artículo 32. Sanciones.

1.-A los efectos de aplicación de sanciones, se tolerará un 10 por ciento de error sobre el número de cabezas que según las condiciones precedentes puedan llevarse a los pastos.

2.-El incumplimiento del Reglamento Regulador del Aprovechamiento de Hierbas Municipales para la ciudad de Corella, conllevará las siguientes sanciones, sin perjuicio de las responsabilidades en las que incurra el infractor.

-Art. 1. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 15 euros/oveja/día.

-Art. 2. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 150 euros/día.

-Art. 3. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 150 euros/día.

-Art. 6. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 150 euros/día.

-Art. 10. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 60 euros/día.

-Art. 12. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 150 euros/día.

-Art. 13. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 60 euros/robo.

-Art. 14. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 6 euros/robo/día de antelación.

-Art. 17. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 300 euros.

-Art. 19. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 300 euros.

-Art. 22. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 200 euros.

-Art. 24. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 100 euros.

-Art. 25. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 300 euros.

-Art. 29. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 300 euros/día.

–Art. 30. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 300 euros/día.

–Art. 31. El incumplimiento de este artículo se sancionará con multa de 60 euros día.

Artículo 33. Adaptación de los aprovechamientos a la política agraria.

Considerando el constante cambio que se viene produciendo tanto en el ámbito ganadero como agrario, el Ayuntamiento podrá introducir motivadamente las modificaciones que estime necesarias en esta Ordenanza, siendo de aplicación tanto a los ganaderos como a los agricultores, sin que ello suponga incumplimiento por parte del M.I. Ayuntamiento de Corella de los términos del arriendo o acotado.

El Ayuntamiento de Corella se reserva el derecho de disminuir la superficie de los lotes, en aquellos casos que se consideren de interés general para el Ayuntamiento y quede justificado con informes técnicos.

En tal caso, se reintegrará al ganadero el importe proporcional al valor de la superficie aminorada.

Artículo 34. Sometimiento al fuero.

Los arrendatarios, con renuncia a todo fuero o privilegio, se someterán a las autoridades o tribunales del domicilio y jurisdicción propios de este Municipio, competentes en cuestiones que puedan suscitarse.

L0719208

LEGARDA

Tipos Impositivos 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente los Tipos Impositivos para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Legarda, 18 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Silvestre Belzunegui Otano.

L0719525

MANCOMUNIDAD R.S.U. RIBERA ALTA DE NAVARRA

Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal

La Asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera Alta de Navarra, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal para 2008 y exponerla al público por el plazo de treinta días durante el que los interesados podrán examinar el expediente y formular as alegaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Peralta, 19 de diciembre de 2007.–La Presidenta, Lourdes Aramburu Ortega.

L0719560

ANCIN

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

El Ayuntamiento de Ancín, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Ancin, 19 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Javier Ibañez Iriarte.

L0719564

ANCIN

Tipos de gravamen año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Ancín, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, aprobó los tipos de gravamen para el año 2008:

–Tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana: 0,2059.

–Tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica: 0,64.

–Tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 2,5%.

–Impuesto de actividades económicas: Índice 1,10.

Ancin, 19 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Javier Ibañez Iriarte.

L0719565

SESMA

Aprobación inicial de modificación del Plan Municipal

El Ayuntamiento de Sesma en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007 acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Municipal Urbano. Artículo 26 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal de Urbanismo de este municipio (Capítulo III. Normativa en suelo residencial; Sección 2.ª Las parcelas particulares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Sesma, 19 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Pedro María Mangado Pinillos.

L0719583

ATEZ

Aprobación inicial Ordenanza

El Pleno del Ayuntamiento de Atez, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. De acuerdo con el contenido de los Artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se Somete el Expediente al trámite de Información Pública mediante la publicación del presente Acuerdo de Aprobación Inicial en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el Expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El presente Acuerdo de Aprobación Inicial pasará a definitivo en el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, reparos, u observaciones, dentro del plazo de Información Pública. Una vez aprobado definitivamente el texto de la ordenanza se publicará el correspondiente Anuncio y el texto íntegro de la misma en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Erice de Atez, 13 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, Carmen Ciganda Ibarrola.

L0719613

ATEZ

Aprobación inicial Ordenanza de suministro y evacuación de aguas

El Pleno del Ayuntamiento de Atez, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del suministro y evacuación de aguas en el Valle de Atez. De acuerdo con el contenido de los Artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra se Somete el Expediente al trámite de Información Pública mediante la publicación del presente Acuerdo de Aprobación Inicial en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el Expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El presente Acuerdo de Aprobación Inicial pasará a definitivo en el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, reparos, u observaciones, dentro del plazo de Información Pública. Una vez aprobado definitivamente el texto de la ordenanza se publicará el correspondiente Anuncio y el texto íntegro de la misma en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Erice de Atez, 13 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, Carmen Ciganda Ibarrola.

L0719616

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

Aprobación inicial Plan Parcial del Sector 2 Area de reparto 1

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario del día 30 de noviembre de 2007 el Plan Parcial correspondiente al Sector 2 (Area de Reparto número 1) del Plan Municipal, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, se somete el mismo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alega-

ciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 74.1.a de la Ley Foral 35/2002.

Quedan suspendidas de conformidad con el artículo 69 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el Area de Reparto 1. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Doneztebe/Santesteban, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Miguel San Miguel Azpiroz.

L0719618

ARELLANO

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Tasas por tramitaciones urbanísticas

El Pleno del Ayuntamiento de Arellano, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Tasas por tramitaciones urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Arellano, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Luis González Castillo.

L0719620

ARELLANO

Tipos de gravamen para el año 2008

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó fijar para el año 2008 los tipos de gravamen, índices y porcentajes que se citan a continuación:

- Riqueza Urbana: 35%
- Riqueza Rústica: 0,80%
- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras: 3%
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 y un gravamen del 10% conforme al artículo 176 de la Ley Foral 27/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Impuesto de Actividades Económicas aplica r el índice 1 a las tarifas.
- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, contra dicho acuerdo se puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arellano, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Luis González Castillo.

L0719624

LEOZ

Aprobación Tipos impositivos 2008

El Ayuntamiento de Leoz en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2007 acordó los Tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos y tasas municipales para el 2008 con vigencia desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 y que se detallan a continuación:

1. Contribución urbana: tipo de gravamen del 0,3500 por 100 sobre valor catastral con el incremento del IPC experimentado en el año 2007.
2. Contribución Rústica: Tipo de gravamen del 0,3370 por 100 sobre el valor catastral con el incremento del IPC experimentado en el año 2007.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas: Sin índice de gravamen sobre las tarifas aprobadas en Ley Foral por el Gobierno de Navarra.

4. Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones: el 5 por 100 sobre la ejecución material de obra.

5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: la aplicación de los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175, Ley Foral 2/1995. Tipo de gravamen, artículo 176.2, Ley Foral 2/1995, el 10 por ciento, con el incremento del IPC experimentado en el año 2007.

6. Impuesto de Circulación: El tipo impositivo aprobado por Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2008.

7. Expedición de documentos: Certificados gratuitos; compulsas 1,60 euros por hoja. fotocopias 0,06 euros/hoja; cédulas parcelarias 1,60 euros

Lo que se notifica a los efectos previstos en la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que contra el presente acuerdo se podrán interponer los recursos oportunos.

Iracheta (Leoz), 10 diciembre de 2007.-El Alcalde, Endika Zabalza Murillo.

L0719821

LODOSA

Calendario de días festivos y de trabajo del personal administrativo para el año 2008

Con ocasión de aprobar el calendario de trabajo, del personal administrativo municipal, para el año 2008, además de los festivos señalados de general aplicación en Navarra y el día treinta y uno de julio (festividad laboral local), según Decreto de la Alcaldía de esta fecha, permanecerán cerradas las oficinas municipales, los siguientes días de 2008:

- Día 2 de mayo (puente entre festivos).
- Días 1 y 4 de agosto (Fiestas Patronales).
- Día 19 de septiembre (Fiestas de Las Angustias).
- Día 26 de diciembre (puente entre festivos).
- Todos los sábados de año.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento. Lodosa, 26 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Jesús María García Antón.

L0719838

MARCILLA

Tipos impositivos y tasas para el ejercicio de 2008

El Ayuntamiento de Marcilla en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó la relación de Tipos Impositivos y Tarifas de Tasas que regirán durante el año 2008.

Tipos de gravamen

Riqueza rústica: Tipo impositivo de 0,80 por ciento.
Riqueza urbana: Tipo impositivo 0,3190 por ciento.
I.A.E., A las tarifas aprobadas por el G. Navarra se aplica el tipo de: 1,40 por ciento.

Imp. incremento del valor de los terrenos urbanos, se fija por tramos periódicos el porcentaje único del 3.1, y el tipo el 15 por ciento.

Impuesto de circulación de vehículos: Las que apruebe el G. de Navarra.

Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras: Sobre presupuesto ejecución material el tipo impositivo del 4,70 por ciento.

Tasa de rodaje

Para vehículos que no se encuentren gravados con el Impuesto de Tracción Mecánica:

Vehículos menores de 25 C.F.: 39,3 por ciento de las tarifas establecidas oficialmente en el Impuesto de Circulación, para vehículos del mismo tipo.

Vehículos de igual o mayores de 25 C.F.: 52,8 por ciento de las tarifas establecidas oficialmente en el Impuesto de Circulación, para vehículos del mismo tipo.

Tasas por expedición y tramitación de expedientes y documentos

- Por cada fotocopia DIN A-4: 0,12 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-3: 0,15 euros.
- Por cada fotocopia diligenciada: 2,00 euros.
- Compulsas de documentos: Por la primera hoja: 2,00 euros. Por la 2.ª y sucesivas hojas de un mismo documento: 0,30 euros.
- Certificados: Normales, por cada uno: 3,00 euros.
- Histórico con una antigüedad de 3 o más años: 18,50 euros.
- Informes, con o sin certificación, a instancia de parte por interés privado: 18,50 euros.

- Cédulas Parcelarias: 3 euros.
- Hojas catastrales: 0,60 euros.
- Informes por descalificación de viviendas: Por cada descalificación V.P.O: 18 euros.

–Tramitación exptes: 230,88 euros.

–Expedientes de Actividad Clasificada: 19,24 euros.

(*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.

–Tramitación de tarjetas de armas

Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas

–Tramitación de planes parciales o de ordenación, modificaciones parciales o especiales, estudio de detalles, parcelaciones y reparcelaciones, modificación puntual de NN.SS., por cada expediente 1.000 euros, incluidos los gastos de publicación de anuncios en prensa.

–Proyectos de Urbanización el 1,5 por ciento del presupuesto de ejecución material.

–Concesión de licencias de obras con tramitación abreviada: 33,20 euros.

–Concesión de licencias de obras no incluidas en las anteriores el tipo de 0,2198 por ciento del presupuesto de ejecución material, con un mínimo de 33,20 euros.

–Emisión de informes urbanísticos, a instancia de parte, por los servicios municipales: 33,20 euros.

Licencias de primera utilización u ocupación de edificios

–Concesión de Licencias de Primera Ocupación de Edificios: 0,449 euros/m² construido.

Tasas por licencias de apertura de establecimientos para la ejecución de actividades clasificadas e inocuas. ()*

–Comercios menores de 80 m² de superficie: 184,39 euros.

–Comercios igual o mayores de 80 m²: 293,28 euros.

–Gestorías y oficinas: 293,28 euros.

–Bares, cafeterías, restaurantes y salas recreativas: 549,69 euros.

–Naves industriales y de almacenaje de hasta 200 m²: 549,69 euros.

–Naves industriales y de almacenaje de 201 a 400 m²: 1.105,81 euros.

–Naves industriales y de almacenaje de más de 400 m²: 1.844,21 euros.

–Edificios y locales comerciales asistenciales: 236,03 euros.

(*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.

Tasas por prestación de los servicios en el cementerio y de las concesiones de sepultura

–Cementerio (Servicios):

- Servicios fúnebres en tierra: 85,25 euros.

- Servicios fúnebres en panteón: 68,17 euros.

- Servicios fúnebres en nicho: 44,33 euros.

(*) Las tasas correspondientes a estos servicios se incrementarán en los costos de albañilería.

–Cementerio (Concesión de Sepulturas):

- Concesión primera sepultura: 198,17 euros.

- Concesión por la segunda (si esta contigua): 660,56 euros.

- Concesión de tercera sepultura (si está contigua): 1.321,11 euros.

- Concesión de nichos (por cada hueco): precio de la construcción.

Tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública

La cuantía a aplicar en esta Ordenanza son las siguientes:

–Epígrafe 1: Apertura de Zanjas:

1.1. Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

1.1.1. En zonas con pavimento de piedra: 47,21 euros.

1.1.2. En zonas con pavimento general: 24,27 euros.

1.1.3. En zonas sin pavimentar: 4,71 euros.

1.2. Si el ancho de la zanja es igual o mayor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

1.2.1. En zonas con pavimento de piedra: 70,80 euros.

1.2.2. En zonas con pavimento general: 35,39 euros.

1.2.3. En zonas sin pavimentar: 5,90 euros.

1.3. Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se aplicarán además las tarifas por cierre de vía pública que se establezcan.

–Epígrafe 2. Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del

pavimento o aceras: Por cada metro lineal, en la dimensión mayor, 45,39 euros.

–Epígrafe 3. Los promotores vendrán obligados al depósito de una fianza en metálico, como garantía, consistente en el 20 por ciento del coste de la obra.

Tasas por utilización o vertidos en escombrera municipal

1.–Tarifas

–Camiones de 750 kg a 4 Tn. de carga: 10 euros/camión

–Camiones de 4 Tn. a 10 Tn. de carga: 18 euros/camión

–Camiones de 10 Tn. a 20 Tn. de carga: 26 euros/camión

–Camiones con carga superior a 20 Tn: 40 euros/camión

Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo, subsuelo de la vía pública y terrenos del común

–Por ocupación suelo vía pública:

Ocupación parcial del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, vallados, grúas, etc. de cualquier dimensión: 6,80 euros/día.

Ocupación parcial del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,60 euros/día.

Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 1.º día siguiente a cumplidos los 6 primeros meses: 20,44 euros/día.

–Vados permanentes:

De hasta 3 metros lineales (42,17 euros/m.): 143,55 euros.

De más de 3 metros lineales, tarifa anterior más un recargo por metro de 38,30 euros.

–Terrazas bares:

Por cada mesa/temporada en vías de 1.ª categoría: 70,93 euros.

Por cada mesa/temporada en vías de 2.ª categoría: 53,21 euros.

Por mesa adicional para festivos especiales: 35,59 euros.

Por cada mesa de más que se saque a las solicitadas y sin solicitud previa o acordada: 106,39 euros.

–Puestos de venta en mercadillo ambulante:

Para puestos fijos: 65,89 euros/m².

Para puestos eventuales: 4,95 euros/m².

–Barracas: 0,83 euros por m² y día.

Tasas por la utilización de las instalaciones deportivas municipales

–Piscina municipal, pabellón deportivo, frontón:

Abono temporada mayores (> ó = 15 años): 42 euros.

Abono temporada menores (7 años a 14 años incluso cumplidos en el año 2001): 22 euros.

Abono pensionistas o jubilados: 15,50 euros.

Abono matrimonios/parejas de hecho registradas: 70 euros.

Entradas (por sesión: mañana o tarde): 4,00 euros.

Entrada para todo el día: 5,50 euros. Reducción miembro de familia numerosa: 20 por ciento del precio establecido.

Uso pabellón deportivo: 1 hora de pista entera: 22,00 euros.

Uso pabellón deportivo: 1 hora de media pista: 14,00 euros.

Uso frontón cubierto: Una hora de cancha o fracción: 4,50 euros.

Una ficha para focos de luz: 3,50 euros.

Tasas por suministro de agua

–Cuota fija de abonado por trimestre: 5,31 euros.

–Abastecimiento de agua doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos): por cada m³. de consumo: 0,46 euros.

–Abastecimiento de agua no doméstico industriales y comerciales, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m³ de consumo: 0,56 euros.

–Abastecimiento de agua no doméstico para riego y recreo en fincas particulares, por cada m³ de consumo: 1,35 euros.

A estas tarifas se les aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.

Tasas de alcantarillado y depuración de aguas de abastecimiento y residuales

Alcantarillado, cuota fija por trimestre: 2,12 euros.

Alcantarillado doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos), por cada m³ de agua abastecido 0,13 euros.

Depuración doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos), por cada m³ de agua abastecido 0,10 euros.

–Alcantarillado no doméstico industrial y comercial, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m³ de consumo: 0,19 euros.

–Depuración no doméstico industrial y comercial, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m³ de consumo 0,20 euros.

Depuración de agua de abastecimiento no doméstica para riego y recreo en fincas particulares, por cada m³. cúbico consumido
0,27 euros.

A estos precios se le aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.

Acometidas abastecimiento y alcantarillado (I.V.A. no incluido): 95,73 euros.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, obrando el mismo en Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Marcilla, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, José María Abárzuza Goñi.

L0719693

MURCHANTE

Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007 aprobó inicialmente 16 Ordenanzas Fiscales. Publicado el Acuerdo de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 137, del día 2 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la dicha Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

Murchante, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González,

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Ordenanza número 1

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.ª, Capítulo IV, título primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho Imponible.

Es objeto de esta exacción la actividad administrativa relativa a los documentos que expidan o de que entiendan los órganos y autoridades municipales, a instancia de parte:

1. Certificaciones, salvo las que se expidan sobre cualquier clase de datos del Padrón Municipal.
2. Copias diligenciadas.
3. Compulsas de documentos, salvo las que se expidan sobre cualquier clase de datos del Catastro.
4. Fotocopias.
5. Tarjetas de armas.
6. Convocatorias de plazas de personal.
7. Títulos acreditativos de licencias y autorizaciones, salvo que se expidan con ocasión de su otorgamiento, modificación o revisión sujeta a tasa.
8. Informes y contestaciones a consultas.

Artículo 3. Devengo.

Las tasas establecidas en estas Ordenanza se devengarán cuando se presente la solicitud de expedición o tramitación del documento, que no será entregado o tramitado, según los casos, sin que se haya efectuado el pago correspondiente y emitido el oportuno recibo justificativo.

Artículo 4. Sujetos Pasivos.

Están obligados al pago quienes soliciten la expedición o tramitación de documentos objeto de Tasa.

Artículo 5. Tarifas.

Las tasas a satisfacer serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 6. Normas de gestión.

Las tasas deberán hacerse efectivas en la Depositaria Municipal en el momento de presentar la solicitud.

ANEXO DE TARIFAS

- Impresos, todos sin distinción: 0,2 euros.
- Certificados: Todos, sin distinción: 1,5 euros.
- Altas y bajas de contribuciones y similares: 1,5 euros.
- Tarjetas de armas: 10 euros.
- Fotocopias, una sola cara: 0,1 euros.
- Fotocopias, cara y dorso: 0,2 euros.

Reconocimiento firmas y compulsas documentos:

- Única tarifa: cara y dorso de documento: 1,5 euros.
- Cédulas parcelarias Gobierno de Navarra: 2 euros.
- Reconocimiento de edificios, señalamiento de alineaciones y rasantés e inspecciones de todo tipo, a instancia de parte: 56 euros.
- Licencias para ejercicio de actividades no sujetas a licencia de apertura: 56 euros.

La emisión de volantes padronales y certificados desde el servicio de Info Local 012 será gratuita y el envío de éstos será por correo postal desde el Ayuntamiento, dándose también la opción a los interesados de pasar a recogerlos en persona.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONTROL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Ordenanza número 2

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho Imponible.

El hecho imponible viene determinado por la prestación de los servicios técnicos y administrativos relativos al ejercicio de actividades clasificadas para el control del medio ambiente o de actividades inocuas en los siguientes casos:

- a) Licencia de Actividad.
- b) Revisión de Licencia de Actividad.
- c) Licencia de Apertura.
- d) Modificación de Licencia de Apertura.
- e) Reapertura periódica de instalaciones.
- f) Cambios de titularidad.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace en el momento de concederse la Licencia. La tasa no se devenga si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de la licencia.

Artículo 4. Sujeto Pasivo.

Están obligados al pago de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas, y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, a cuyo nombre se otorgue, modifique o revise la licencia.

Artículo 5. Tarifas.

Las tarifas a aplicar son las que figuran en el Anexo de esta Ordenanza.

Artículo 6. Normas de gestión.

Las personas interesadas en la obtención de licencias de actividad y de apertura presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local y emplazamiento del mismo, acompañada de la documentación exigida por las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Artículo 7. Concedida la licencia y aprobada la liquidación de esta Tasa, el interesado deberá abonar su importe dentro del período de cobro voluntario, a partir de la fecha de notificación, pasando, en caso contrario, y sin más aviso, a su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8. Las licencias concedidas caducarán conforme a las normas y plazos establecidos en la Ordenanza que le sea de aplicación y, en este caso, los interesados que deseen ejercitar la actividad deberán solicitar nueva licencia con nuevo pago íntegro de la tasa.

Artículo 9. Cuando se produzca un cambio de titularidad o un traspaso de actividad, el nuevo titular de la licencia deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, presentando al efecto los documentos que justifiquen estos hechos. La expedición del título que acredita la licencia a favor del nuevo titular dará lugar a la exigencia de la correspondiente Tasa.

Artículo 10. Infracciones.

En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

ANEXO DE TARIFAS

- A) Para establecimientos de hasta 60.101,21 euros de presupuesto: 144 euros
- Establecimientos de hasta 120.202 euros: 0,26 %.
- Establecimientos de hasta 300.506,05 euros: 0,39 euros.
- Establecimientos de hasta 601.012,10 euros: 0,52 euros.
- Establecimientos superiores a 601.012,10 euros: 0,65 euros.

B) Para establecimientos, también de primera instalación que no necesiten la previa tramitación del expediente de AA.CC., para la obtención de la licencia de apertura y cuyo presupuesto no exceda de 60.101,21 euros: 66 euros. En caso de exceder de 60.101,21 euros, cotizarán conforme al apartado A.

C) Traslados de local:

Tributarán conforme al apartado A como si fueran de 1.ª instalación.

D) Ampliaciones o cambios de clasificación:

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas taifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y con un mínimo de 64 euros para los casos del apartado A y de 13 euros para los del apartado B.

E) Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio:

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de con cesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 20 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ORDENES DE EJECUCION

Ordenanza número 3

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Viene determinado por la prestación de servicios o auxilios en los casos siguientes:

a) Limpieza y retirada de vehículos, basuras y escombros de terrenos y locales cuyos propietarios y ocupantes o responsables del depósito, se nieguen o resistan a las órdenes de hacerlo.

b) Ordenes de ejecución, derribos, reparaciones, ejecución de urbanizaciones privadas, limpieza de colectores y, en general, obligaciones de ejecución sustitutorias en cumplimiento de Ordenanzas o acuerdos municipales.

c) Servicios especiales de la Policía Municipal provocados por parte de particulares.

2. Los servicios que sean provocados por los interesados o que, especialmente, redunden en su beneficio, así como los que por razones de urgencia en recuperar bienes o por causas de orden público, seguridad, salubridad o higiene sean de necesaria prestación, ocasionarán el devengo de la exacción aunque no sea solicitada su prestación por los interesados.

Artículo 3. El Ayuntamiento podrá, en cualquier caso, contratar con una empresa privada la realización de los servicios a que hace referencia esta Ordenanza. En casos de urgencia y de acuerdo con lo establecido por la Normativa de contratación, los servicios municipales podrán contratar directamente los servicios de empresas, técnicos facultados y otros medios particulares dando cuenta posteriormente a la Alcaldía o a la Corporación, en su caso.

Artículo 4. Devengo de la Tasa.

La obligación de contribuir nace en el momento en que tiene lugar la prestación del servicio, pudiéndose exigir el reintegro de liquidaciones parciales o a cuenta.

Artículo 5. Sujeto Pasivo.

Están obligadas al pago solidariamente las personas naturales o jurídicas legalmente responsables, como son las siguientes:

a) Titulares de los bienes o responsables de los hechos que hayan provocado el servicio o en cuyo particular beneficio redunde la prestación del mismo.

b) En su caso, arrendatarios o usuarios por cualquier título.

c) Los que resulten responsables en virtud de acuerdo u orden de ejecución expresas.

Artículo 6. Base Imponible.

Constituye la Base Imponible de la presente exacción:

a) Orden de ejecución: Será la que resulte de la oportuna valoración de la obra a realizar.

b) Ejecución sustitutoria: Será el coste total de la ejecución realizada.

Artículo 7. Normas de gestión.

El Ayuntamiento podrá en el caso de obras, formular liquidaciones cautelares por el importe estimado de las tasas, con carácter previo, procediendo a su exacción y recaudación en la forma prevista para las

exacciones en la Ordenanza Fiscal General. Realizadas las obras se liquidarán las tasas, devolviéndose o exigiéndose los excesos resultantes.

Tales liquidaciones cautelares podrán dividirse o distribuirse entre los diversos responsables, en su caso, o entre quienes asuman voluntariamente una parte proporcional del costo como usuarios o arrendatarios.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

Independientemente de la cuantía de la liquidación a que dé lugar la aplicación de esta tasa, el sujeto pasivo deberá responder de las sanciones correspondientes que se deriven del expediente sancionador que se incoe, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Ordenes de ejecución.

El tipo de gravamen será el 1 por 100 de la base imponible.

Epígrafe II.–Ejecuciones subsidiarias.

El tipo que se establece es del 125 por 100.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS, EN TERRENO DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA

Ordenanza número 4

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho Imponible.

Constituye hecho imponible la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local.

Artículo 4. Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 5. Bases, tipos y tarifas.

La base para hallar la tasa, vendrá determinada por la superficie de dominio público local que sea preciso abrir, remover o levantar para la realización del aprovechamiento especial en cuestión.

Junto a la tasa a que hubiere lugar, el obligado al pago deberá sufragar la cuantía correspondiente al deterioro sufrido en el dominio público, como consecuencia de dicha actuación sobre el mismo, que será la recogida al respecto en el Anexo de tarifas.

Las tasas correspondientes a la utilización privativa o aprovechamientos especiales contemplados en la presente Ordenanza realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, quedarán sometidas a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

Artículo 6. Reconstrucción, reposición o reparación de los bienes e instalaciones.

El obligado al pago deberá proceder a la reconstrucción, reposición o reparación de los bienes o instalaciones en que haya tenido lugar el aprovechamiento.

Artículo 7. Si se causaran daños irreparables, el interesado vendrá obligado a indemnizarlos. La cuantía de la indemnización se propondrá por los técnicos municipales en función del valor de las cosas destruidas o del importe de la depreciación de las dañadas, de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 8. Al efecto de lo establecido en los artículos precedentes, el obligado al pago vendrá obligado a constituir un depósito que se aplicará, en primer lugar, a responder tanto del perfecto rellenado y, en su caso, pavimentación, como de la reconstrucción futura, en el caso de vados, así como de las posibles indemnizaciones por daños irreparables.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de la normativa vigente, de las condiciones de la licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. 1.-En el caso de construcción de vados se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencias de paso de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública", en todo lo relativo a la constitución de depósitos, su ampliación y devolución.

2.-En los demás aprovechamientos objeto de esta Ordenanza, la cuantía de tales depósitos se determinará en función de la superficie autorizada para el aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el Anexo de tarifas.

Artículo 10. Normas de gestión.

La persona natural o jurídica que, por cualquier motivo, pretenda abrir zanjas, calicatas o calas en terrenos de uso público local o remover el pavimento o aceras, solicitará del Ayuntamiento la oportuna autorización, cumplimentando para ello los requisitos exigidos en las Ordenanzas sobre Procedimiento Urbanístico y Ordenanza de Urbanización y, en su caso, los de la Ordenanza de licencia de paso de vehículos a través de aceras y reservas de espacios.

Artículo 11. Al tiempo de concederse las licencias deberán abonarse las correspondientes tasas. En el caso de construcción de vados, la efectividad de la licencia quedará condicionada a la concesión de la autorización de paso a través de aceras.

Artículo 12. Se considerará caducada la autorización si no se inicia la obra antes de transcurridos seis meses desde la fecha de la autorización o no se termina en el plazo señalado.

ANEXO DE TARIFAS

Las tarifas a aplicar en esta Ordenanza fiscal son los siguientes:

Epígrafe 1.-Apertura de zanjas.

I.1. Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

-En zonas de pavimento de piedra: 3,30 euros.

-En zonas de pavimento general: 1,70 euros.

Cuando la apertura de zanjas es debida a la construcción de algún inmueble u otras obras que han tenido que pagar el ICIO, ya se considerarán incluidas en el mismo. Estarán exentas de pago las que se produjeran por averías del sistema de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público.

En zonas sin pavimentar: 0,90 euros.

I.2. Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

-En zonas con pavimento de piedra: 7,50 euros.

-En zonas con pavimento general: 3,30 euros.

-En zonas sin pavimentar: 1,40 euros.

Epígrafe 2.-Quedan exentas de Tasas las obras que impliquen salvar obstáculos arquitectónicos para minusválidos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

Ordenanza número 5

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.^a, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye hecho imponible la entrada de vehículos a través de las aceras, así como la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

Cuando la utilización y aprovechamiento se realice una vez comenzado el año natural, se exigirá la tasa por todo el semestre en que se desarrollen los mismos.

Artículo 4. Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

En el supuesto específico de aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Las tasas correspondientes a la utilización privativa o aprovechamientos especiales contemplados en la presente Ordenanza realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministro, quedarán sometidos a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

Artículo 5. Bases, tipos y tarifas.

1. En los casos de aprovechamiento por paso a través de la acera la base sobre la que se aplicarán las tarifas establecidas en el Anexo a esta Ordenanza Fiscal, vendrá determinada por los metros de anchura del paso utilizado, considerándose como anchura mínima 6 metros, así como el número de plazas y la categoría o zona fiscal de la calle, según los casos.

2. En los casos de reserva de espacio se tomará como base la longitud de la zona reservada y la categoría fiscal de la calle.

Artículo 6. Las cuotas a aplicar son las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 7. Normas de gestión.

La concesión de licencias se regulará por lo dispuesto en la correspondiente Norma aprobada para la concesión de las mismas.

Artículo 8. En los casos en que, para facilitar el paso de vehículos por la acera, se realicen obras que supongan una remoción del pavimento deberá solicitarse, al mismo tiempo, la correspondiente Licencia para realizar el vado y las tasas y fianzas establecidas en la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública".

No será necesaria fianza para reposición de bordillos, en el caso de acceso a garajes de viviendas o a garajes subterráneos cuando se trate de concesiones administrativas y parcelas previstas en planeamiento para garajes, por cuanto en estos casos el bordillo habrá de estar rebajado en tanto subsista la edificación.

El otorgamiento de licencia para realizar el vado está condicionado en sus efectos o eficacia a la autorización de paso, así como al pago de las tasas e ingreso del depósito.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo de la Policía Municipal y de los Servicios Técnicos correspondientes sobre el cumplimiento estricto de las normas de tráfico y seguridad, de las condiciones de la licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. Concedidas las licencias de paso de vehículos por aceras y reservas de espacio, el Departamento Gestor de Impuesto Periódicos incluirá a sus titulares en el correspondiente Censo.

Artículo 10. Los discos de señalización serán facilitados por el Ayuntamiento mediante el pago de la tasa establecida en el epígrafe III, siendo de cuenta del titular de la licencia su colocación, conservación, reposición, en su caso, y retirada una vez termine la utilización o aprovechamiento.

Artículo 11. Los titulares de la licencia vendrán obligados a darse de baja en el censo una vez termine la utilización o el aprovechamiento y reponer el bordillo y la acera a su estado original, así como a retirar los discos de señalización. En caso contrario, se entenderá que el aprovechamiento continúa hasta el momento en que se reponga el bordillo y la acera y se retiren los discos de señalización.

Artículo 12. Los Servicios Municipales de Inspección darán cuenta al Ayuntamiento de todos los locales o espacios que, sin disponer de licencia de paso, estén de hecho realizando el aprovechamiento.

Epígrafe I.-Paso de vehículos.

Paso de vehículos: 0 euros.

Epígrafe II.-Reserva de espacio.

Se establece el precio de 37 euros anuales, previa colocación exterior del distintivo de pago proporcionado por el Ayuntamiento.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Ordenanza número 6

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.^a, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el Artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye hecho imponible, las utilidades privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, en suelo, vuelo y subsuelo tales como:

- a) Ocupación del subsuelo de uso público.
- b) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- c) Instalación de rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos que ocupen el suelo o subsuelo de toda clase de vías públicas locales para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de vehículos a sótanos o semi-sótanos, así como acometida de luz de la red pública de alumbrado.
- d) Ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y cerramientos acristalados de balcones y terrazas.
- e) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, andamios y similares, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- f) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- g) Instalación de quioscos en la vía pública.
- h) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- i) Portadas, escaparates y vitrinas.
- j) Depósitos y aparatos distribuidores de combustible y, en general, de cualquier artículo o mercancía en terrenos de uso público.
- k) Instalación de anuncios, ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras y demás vías públicas locales.
- l) Muros de contención o sostenimiento de tierras, edificaciones o cercas, ya sean definitivas o provisionales, en vías públicas locales.
- m) Tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, debiendo solicitarse previamente la oportuna autorización.

Cuando el uso o aprovechamiento se realice sin haber obtenido previamente la preceptiva Licencia Municipal, el pago de la tasa establecido en la presente Ordenanza Fiscal, no legalizará la utilización o aprovechamiento efectuado, pudiendo ordenarse la retirada de las instalaciones sin indemnización alguna.

Cuando la utilización o aprovechamiento objeto de la presente Ordenanza, exija el devengo periódico de la tasa, el mismo tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales, incluyendo el de inicio o cese respectivamente.

Artículo 4. Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, que disfruten, utilicen privativamente o aprovechen especialmente el suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

En el caso de contenedores instalados en la vía pública, además de los titulares de la licencia o usuarios del aprovechamiento, estarán obligados igualmente al pago los propietarios de los contenedores y los constructores.

Artículo 5. Las tasas correspondientes a la utilización o aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo realizados por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, quedarán sometidas a la Ordenanza Fiscal correspondiente, o a los Acuerdos municipales que regulen los mismos.

Artículo 6. Bases, tipos y tarifas.

La Base sobre la que se aplicarán las tarifas vendrá determinada por el tiempo de duración del uso o aprovechamiento y la dimensión de la vía pública ocupada.

Artículo 7. Las tarifas son las que se detallan en el Anexo de la presente Ordenanza.

Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

Artículo 8. Normas de gestión.

Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Tal depósito se constituirá en función del valor de los bienes o instalaciones que pudieran resultar afectados, previo dictamen técnico municipal que los cifre.

En el caso de ocupación de la vía pública con contenedores, el depósito se realizará en función de las cuantías establecidas en la Ordenanza sobre instalación de contenedores en la vía pública.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de la normativa vigente, de las condiciones de la Licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 9. Si los daños producidos con la utilización fuesen irreparables el beneficiario vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento con una cantidad igual al valor de las cosas destruidas o al importe de la depreciación de las dañadas. En particular serán considerados como irreparables los daños que se produzcan en monumentos de interés artístico o histórico y los que consistan en la destrucción de árboles de más de 20 años.

Las fianzas se aplicarán, en primer lugar, a atender tales indemnizaciones.

Artículo 10 1.-La utilización o los aprovechamientos sujetos a las tasas reguladas en esta Ordenanza, que tengan carácter regular y continuado, serán objeto del correspondiente padrón o censo, debiendo efectuarse el de la tasa semestralmente, en los plazos y condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal General.

2.-Cuando la utilización o el aprovechamiento no esté sujeto a licencia, será preciso depositar previamente la correspondiente cuota, debiendo, en este caso, proveerse de la papeleta que, debidamente fechada, se extenderá por el personal designado al efecto.

3.-En los demás casos, la liquidación se practicará por el Negociado correspondiente, debiendo depositarse la tasa previamente a la notificación de la concesión de la licencia o autorización, en los casos en que esté totalmente determinado el tiempo de la utilización o aprovechamiento; en caso contrario, el pago se realizará en el momento que la utilización o el aprovechamiento finalice, entendiéndose que la utilización o que el aprovechamiento finaliza en el momento el particular lo notifica al Ayuntamiento.

Si la utilización o el aprovechamiento se concede para toda la temporada la tasa podrá ser abonada por trimestres vencidos. No se practicará la liquidación trimestral correspondiente en el caso de que se solicite la renuncia a la utilización o al aprovechamiento con un mes de antelación al inicio del trimestre.

4.-En lo que respecta al Epígrafe 1 "Mesas, sillas y veladores", el Ayuntamiento podrá revocar totalmente o suspender temporalmente la autorización siempre que haya razón justificada, obras, reparaciones, etc. sin más obligación que la devolución de la parte proporcional de la tasa percibida.

ANEXO DE TARIFAS

I.1.-Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción.

- a) En fiestas patronales: 4,80 euros por metro cuadrado.
- b) El resto del año 2,40 euros por metro cuadrado.

I.2.-Puestos de fiestas y barracas.

En general, todos ellos a razón de euros diarios: 27 euros.

En especial, los autos de choque y similares, a razón de 587 euros por todo el período o días de fiestas, sin perjuicio de un Acuerdo con los feriantes.

I.3.-Mercados en ambulancia.

Por razones sanitarias queda prohibida la venta de productos alimentarios.

Tendrán lugar únicamente un día a la semana, concretamente los viernes y con obligada ubicación en la Calle Triunfante, en parcelas de 9 metros lineales, previamente delimitadas. Quedando fijada la tarifa a razón de una cuota única de 13 euros diarios. Cada metro lineal adicional se cobrará a razón de 1,50 euros/m.

Aquellos que así lo deseen tendrán opción a pagar un bono anual al precio único de 450 euros, el cual implicará la reserva de plaza durante todo el año, respetando este derecho hasta las 9,00 horas de cada día que haya mercadillo, a partir de las cuales lo perderá, no dando derecho a devolución proporcional de la cuota pagada.

I.4.-Ocupación de la vía pública por obras.

Se tratará de evitar en lo posible la ocupación total de las calles y en caso de ser ello inevitable, por dicha ocupación se percibirá una cota de modo específico en atención a las circunstancias de cada caso, de forma proporcional a la ocupación ordinaria, entendiéndose como tal la ocupación que deje vía libre al tránsito, por lo cual se percibirá una cota

única, independientemente del porcentaje de calle ocupada, de 3,70 euros diarios.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS

Ordenanza número 7

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye Hecho Imponible, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en suelo, vuelo y subsuelo, con tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos relacionados con la prestación del servicio, realizado por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministro que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en los aprovechamientos, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a dicha circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

Artículo 4. Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las empresas que utilicen privativamente o aprovechen especialmente el suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local, para la explotación de servicios públicos de suministro.

Artículo 5. Bases, tipos y tarifas.

La base sobre la que se aplicará el tipo para hallar la cuota vendrá determinada por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan dichas empresas anualmente dentro del término municipal.

Artículo 6. El tipo a aplicar es el 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos obtenidos por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

Estas tasas serán compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local., de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos.

Artículo 7. Normas de gestión.

Las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros que vayan a realizar alguna utilización privativa o aprovechamiento especial deberán solicitar la correspondiente licencia al efecto.

Artículo 8. Cuando para realizar la utilización o el aprovechamiento sea preciso realizar alguna obra, las empresas deberán tramitar la correspondiente licencia de obras.

Artículo 9. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Tal depósito se constituirá en función del valor o instalaciones que pudieran resultar afectados, previo dictamen del técnico municipal que los cifre.

En el supuesto de empresas que representen una cierta continuidad o periodicidad en los aprovechamientos, aún cuando sea en lugares distintos del municipio, con el fin de facilitar la gestión administrativa derivada de la misma, podrá concertarse la constitución de un depósito global, revisable en los períodos que en el convenio se determinen, y cuantificado en función de los presuntos daños por los aprovechamientos de tales períodos.

El Depósito se podrá afectar a sanciones por incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones de la Licencia. La devolución de la fianza exigirá informe previo favorable sobre el cumplimiento estricto de la normativa vigente, de las condiciones de la Licencia y de la correcta reparación del pavimento.

Artículo 10. Las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros obligadas al pago de la tasa deberán presentar trimestralmente declaración de los ingresos brutos que obtengan dentro del término municipal, correspondientes al trimestre anterior.

En dicha declaración deberá procederse al cálculo de la cuantía de la tasa conforme a las reglas establecidas en la presente Norma.

Artículo 11. Simultáneamente a la presentación de la anterior declaración, las empresas deberán ingresar el importe de la tasa correspondiente, bien en el propio Ayuntamiento o a través de la entidad que en su caso se determine.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Ordenanza número 8

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.ª, sección 2.ª, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Artículo 2. Obligación de pago.

Estarán obligados al pago de la Tasa los padres, tutores o representantes legales de los menores beneficiarios del servicio de la Escuela Infantil.

Artículo 3. Normas de gestión y recaudación.

El pago de la Tasa se realizará por mensualidades completas anticipadas, siendo condición previa a la admisión del interesado en la Escuela Infantil, la presentación del recibo correspondiente.

Artículo 4. Aplicación de las Tarifas.

La determinación de la base de cálculo se realizará de la siguiente forma:

a) Para el cálculo de la cuota a pagar por cada niño beneficiario del servicio, se tomarán los ingresos que constituyan la base imponible del IRPF (del padre, madre y hermanos menores de edad) correspondiente al año anterior al inicio del curso.

En caso de no estar obligados a realizar la declaración del IRPF, se tomarán los ingresos netos percibidos por todos los conceptos durante dicho período, debiendo presentarse justificación suficiente de los mismos.

b) Obtenidos los ingresos de la forma expresada en el párrafo anterior, se dividirán por el número de miembros que se han tomado en consideración.

Artículo 5. El cálculo de las tarifas se realizará en el mes de agosto, previamente al inicio del curso, y serán de aplicación a lo largo de toda la duración del mismo (11 meses).

Artículo 6. A quienes no presenten la última declaración de la renta o los justificantes de ingreso brutos y netos percibidos, considerados suficientes por este Ayuntamiento, se les aplicará la cuota máxima existente en la Escuela Infantil.

Artículo 7. Cuotas a pagar (para el curso 2007-2008): Serán con arreglo a las Tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES

Ordenanza número 9

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho Imponible.

Constituye hecho imponible, la prestación del servicio público de celebración de matrimonios civiles, al amparo de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de pago nace en el momento en que tenga lugar la celebración del matrimonio civil. El documento municipal en el que se notifique la fecha y hora de la celebración de la ceremonia del matrimonio civil en dependencias municipales, se entregará previo depósito de la tasa correspondiente.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.

Artículo 4. Obligados al pago.

Están obligados al pago de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas que soliciten o resulten beneficiadas de la prestación del servicio objeto de la presente Ordenanza.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I. Tarifas: El precio que se cobrará por enlace será el siguiente:

–En días laborables: 72 euros.

–En sábados, domingos y festivos: 113 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL, ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Ordenanza número 10

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Subsección 2.^a, Sección 2.^a, Capítulo III, Título I de la Ley foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el Artículo 28 de la misma.

Se exigirán Tasas en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a cursos, actos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social que organice el Ayuntamiento a lo largo del año.

Artículo 3. Normas de gestión y recaudación.

El importe del precio público se abonará en el momento de retirar la entrada o formalizar la inscripción o matrícula.

Artículo 4. La recaudación se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización del curso o actividad.

Artículo 5. Cuando por causas no imputables a la persona obligada al pago de la Tasa, el curso o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6. Tarifas.

Las Tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar.

ANEXO DE TARIFAS

1. Cursos de Natación:

–Niños: 18,00 euros.

–Adultos: 21,00 euros.

2. Cursos Deportivos:

–Aerobic: 20,00 euros/mensuales.

–Pilates: 20,00 euros/mensuales.

–Gimnasio: 12,00 euros/mensuales.

–Atletismo: 10,00 euros/mensuales.

–Judo: 18,00 euros/mensuales.

Los cursos deportivos tendrán un suplemento de 17,00 euros si no se tiene el abono de las piscinas.

3. Aula de inglés: 103,00 euros/mensuales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Ordenanza número 11

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Subsección 2.^a, Sección 2.^a, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el Artículo 28 de la misma.

Artículo 2. Obligación de pago.

Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas usuarias de las piscinas,

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir se produce en el momento de obtener un pase o autorización municipal que dé acceso a las piscinas.

Artículo 4. Tarifas.

Las tarifas a aplicar son las que figuran en los Anexos de la presente Ordenanza.

Artículo 5. Normas de gestión.

Los pases o entradas con validez para un día se expedirán en el momento de entrar en las instalaciones, para lo que se establece como norma especial de recaudación que el precio será hecho efectivo a los servicios recaudatorios de las instalaciones, quienes expedirán los correspondientes pases que servirán como documentos justificativos de pago.

Artículo 6. Quienes deseen hacer uso de las instalaciones mediante el sistema de abono, ya sea éste indefinido o de temporada, se proveerá del mismo en la forma y condiciones que el Ayuntamiento determine.

Artículo 7. Anualmente el Ayuntamiento determinará las fechas de comienzo y finalización de la temporada de Piscinas, así como los horarios de apertura y cierre en cada una de las instalaciones. Las instalaciones se cerrarán 15 días al año por revisiones técnicas. Además permanecerán cerradas los días 1 de enero y 24-25 y 31 de diciembre.

A partir del día 1 de enero de 2008, regirán los horarios que apruebe el Ayuntamiento.

Artículo 8. Normas de utilización.

Mientras permanezcan en el interior de las instalaciones, los usuarios deberán conservar los pases y ponerlos a disposición de las personas encargadas de su vigilancia a requerimiento de las mismas, procediendo su expulsión en caso de negativa.

Artículo 9. Toda persona que acceda a las instalaciones acepta las normas de funcionamiento expuestas en cada Centro. En consecuencia, las personas que utilicen las instalaciones deberán respetar, en todo momento, las normas de comportamiento y utilización de las mismas que figuran expuestas en el recinto.

Artículo 10. Para poder acceder a las instalaciones será condición imprescindible estar al corriente en el pago de las cuotas que se determinan en el Anexo de Tarifas.

El Ayuntamiento de oficio podrá dar de baja en el uso de las instalaciones a aquellos usuarios que tengan más de ocho recibos pendientes de pago, y no hayan solicitado la baja correspondiente; sin perjuicio de la obligación de satisfacer las cuotas devengadas hasta la fecha de baja.

Artículo 11. Infracciones y sanciones.

Las infracciones se tipifican en faltas leves, graves y muy graves.

Artículo 12. Son infracciones leves:

1. No utilizar correctamente las instalaciones del recinto.
2. Utilizar calzado inadecuado tanto en las zonas verdes como en los recintos de los vasos.

3. Comer o beber fuera de las zonas destinadas para tal fin.

4. No utilizar las papeleras, ceniceros y demás elementos preparados para mantener limpia la instalación.

5. Acceder al recinto con bicicletas, triciclos, patines, etc, y a las zonas verdes con sillas, silletas y coches de bebés, salvo autorización expresa.

6. Desatender la vigilancia de los niños y niñas menores de 7 años, permitiendo situaciones de riesgo, como que se bañen sin la compañía de una persona adulta en las piscinas que no son de chapoteo.

7. Desatender la vigilancia de los niños y niñas menores de 14 años.

8. Entrar a la piscina o zonas húmedas sin ducharse.

9. Utilizar en el agua aletas, gafas de bucear, flotadores de grandes dimensiones. Asimismo, jugar con objetos arrojados o que molesten al resto de personas.

10. Permanecer las personas adultas en el vaso de chapoteo siempre que no sea una situación de necesidad.

11. Entrar en el vaso de chopito sin bañador o pañal.

12. Comer o dar de comer dentro del vaso de chapoteo.

13. Fumar en la zona de vestuarios o en el recinto de los vasos.

14. Ocupar sillas y mesas con objetos sin ánimo de utilización inmediata.

15. Dejar sucia la zona de comedor al aire libre después de su utilización.

16. No atender las indicaciones, referentes a usos, que sean planteadas por personal de la instalación (vigilantes, socorristas o empleados municipales y de mantenimiento en general).

17. Incumplir cualquier norma de la instalación que no sean consideradas como graves o muy graves.

Artículo 13. Son infracciones graves:

1. La utilización de la tarjeta de acreditación por persona distinta a su titular, salvo cuando exista denuncia por extravío o robo de la misma. La responsable de esta falta será la persona titular de la tarjeta.

2. La reiteración de 2 faltas leves en el mismo día.

3. Introducir animales en la instalación, excepto perros guía.

4. Causar molestias entre bañistas.

5. Realizar actos vandálicos.

6. Bañarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier droga.

7. Cualquier incumplimiento que se considere pueda afectar a la seguridad de otras personas usuarias o del mismo infractor, con especial referencia a la mala utilización de piscinas, duchas y vestuarios.

8. Cualquier acción u omisión que provoque grave alteración del orden dentro de la instalación.

9. Insultar o menospreciar al personal responsable y al que trabaja en la instalación.

10. Entrar en la instalación con signos evidentes de embriaguez o bajo los efectos de las drogas.

11. Dejar la taquilla cerrada al finalizar el uso diario.

Artículo 14. Infracciones muy graves.

1. La reiteración de faltas graves.

2. Aquellas faltas graves que se considere tengan especial trascendencia para la convivencia, orden y seguridad dentro de la instalación.

3. Falsificación de tarjetas de acceso a la instalación o llaves de la misma.
4. Robos o hurtos de material de las instalaciones o bienes de otras personas.
5. Agresión a usuarios o al personal de la instalación.
6. Venta o consumo de drogas dentro de la instalación.
7. Acceso a la instalación con cualquier tipo de armas.
8. El acceso a la instalación por cualquier lugar que no sean los accesos previstos para ello.

Artículo 15. Sanciones.

Las infracciones se sancionarán de la siguiente forma:

a) Las leves:

- Primera falta leve, amonestación por escrito.
- Segunda falta leve, en período anual, expulsión por un día.
- Tercera falta leve, en período anual, expulsión por una semana.
- Cuarta falta leve, en período anual, consideración de falta grave.

b) Las graves:

- Primera falta grave, expulsión por quince días.
- Segunda falta grave, en período anual, expulsión por treinta días.
- Tercera falta grave, en período anual, consideración de falta muy grave.

c) Las muy graves:

- Primera falta muy grave, expulsión por tres meses.
- Segunda falta muy grave, en período anual, pérdida de la condición de persona abonada.

ANEXO DE TARIFAS

Entradas diarias:

Menor de 10 años:

- Familias no numerosas: 1,65 euros.
- Familias numerosas: 1,20 euros.

De 10 a 15 años:

- Familias no numerosas: 2,20 euros.
- Familias numerosas: 1,80 euros.

Mayores de 15 años:

- Familias no numerosas: 3,30 euros.
- Familias numerosas: 2,70 euros.

Abonos anuales:

▪ Individual:

Pensionistas:

- Familias no numerosas: 14 euros.
- Familias numerosas: -

De 4 a 9 años:

- Familias no numerosas: 17 euros.
- Familias numerosas: 13,80 euros.

De 10 a 15 años:

- Familias no numerosas: 29 euros.
- Familias numerosas: 23 euros.

Mayores de 15 años:

- Familias no numerosas: 34 euros.
- Familias numerosas: 27,20 euros.

▪ Familiar:

Matrimonios jubilados:

- Familias no numerosas: 17 euros.
- Familias numerosas: -

Matrimonios no jubilados:

- Familias no numerosas: 50 euros.
- Familias numerosas: 42 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Ordenanza número 12

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en el Capítulo V del Título II, artículos 167 a 171, ambos inclusive, de la Ley Foral 27/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el Hecho Imponible de este Impuesto la realización, dentro del Término Municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente Licencia de Obras o Urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Murchante.

A título enunciativo, constituyen supuestos del Hecho Imponible sujetos al Impuesto los siguientes:

- Las obras de construcción de edificaciones o instalaciones de todas clases de nueva planta.

- Las obras de ampliación de edificios o instalaciones de todas las clases existentes.

- Las de modificación o reforma que afecten a la estructura o aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas las clases existentes.

- Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso.

- Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.

- Las obras de instalación de servicios públicos.

- Los movimientos de tierra, tales como desmontes, excavaciones y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un Proyecto de Urbanización o de Edificación aprobado o autorizado.

- Cerramiento de fincas.

- La demolición de las construcciones, salvo en las declaradas de ruina inminente.

- Obras o instalaciones que afecten al subsuelo.

- La colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, siempre que no estén en locales cerrados.

- Cualesquiera obras, construcciones o instalaciones que impliquen inversiones de recursos económicos, demostrativos de una capacidad económica y sujetos a licencia de obras o urbanística.

Artículo 3. Estarán exentas las realizaciones de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, la Comunidad Foral de Navarra, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de nueva construcción como de conservación.

Artículo 4. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, que ostente la condición de dueño de la obra.

2. Salvo que se acredite fehacientemente ante el Ayuntamiento de Murchante que la condición de dueño de las obras recae en persona o entidad distinta del propietario del inmueble sobre el que aquélla se realice, se presumirá que es este último quien ostenta tal condición.

Artículo 5. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes Licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueren los propios contribuyentes.

Artículo 6. Base Imponible.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. A efectos de lo dispuesto en el número anterior, el coste real y efectivo se determinará en función del presupuesto de ejecución material, excluyendo honorarios y beneficio industrial.

Artículo 7. Cuota.

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que figura en el Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 8. Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente Licencia.

Artículo 9. Gestión del impuesto.

Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Cuando no exista licencia o el visado del proyecto sea preceptivo, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Si concedida la correspondiente Licencia se modificare el proyecto inicial, deberá presentarse solicitud de modificación de la licencia con el nuevo presupuesto a los efectos de practicar una nueva liquidación provisional a tenor del presupuesto modificado en la cuantía que exceda del primitivo.

Artículo 10. 1.-A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento modificará, en su caso, la base imponible provisional, practicando la correspondiente Liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole en su caso la cantidad que corresponda.

2.-Los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, dentro del mes siguiente a la terminación de la obra o recepción provisional de la misma, se presentará declaración de esta circunstancia y del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra acompañada de certificación del director facultativo de la obra, visada por el Colegio profe-

sional correspondiente, cuando sea viable, por la que se certifique el coste total de la obra.

Artículo 11. A efectos de la liquidación del impuesto, las licencias otorgadas por aplicación del silencio positivo tendrán el mismo efecto que el otorgamiento expreso de Licencias.

Artículo 12. Si el titular de la licencia desistiera de realizar las obras, construcciones o instalaciones autorizadas, mediante renuncia expresa formulada por escrito, el Ayuntamiento de Murchante procederá en su caso al reintegro de lo abonado.

De igual forma, caducada una licencia, el Ayuntamiento de Murchante procederá a la anulación y reintegro en su caso de la liquidación practicada, salvo que el titular solicite su renovación y el Ayuntamiento lo autorice.

Tipo de gravamen: El tipo que se establece es del 3,85 por 100.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Ordenanza número 13

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II, artículo 172 a 178, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de este impuesto el incremento del valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, sobre los referidos terrenos.

2. A estos efectos, tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana:

- El suelo urbano y urbanizable programado.
- El suelo urbanizable no programado, desde el momento en que se apruebe un Programa de Actuación Urbanística.
- Los que cuenten con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, o estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de su superficie.
- Los terrenos fraccionados en contra de la legislación agraria.

3. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos de la Contribución Territorial.

Artículo 3. Exenciones.

Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

- Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen, y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- La transmisión de toda clase de bienes por herencia, legado, dote, donación o cualquier otro título gratuito que tenga lugar entre ascendientes, descendientes y cónyuges.

No obstante, cuando se produjeran los negocios jurídicos citados, éstos no interrumpirán el plazo de veinte años previsto en el artículo 6 de esta Ordenanza.

c) Las transmisiones de bienes entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio.

d) Las constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

Artículo 4. Asimismo, están exentos de este impuesto los incrementos de valor correspondientes, cuando la obligación de satisfacer dicho impuesto recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- La Comunidad Foral de Navarra, el Estado, las Comunidades Autónomas, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- El Municipio de Murchante y demás entidades integradas o en las que se integre dicho Municipio, y sus organismos autónomos de carácter administrativo.
- Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docentes.
- Las entidades gestoras de la Seguridad Social, de Montepíos y de Mutualidades constituidas conforme a lo previsto en la Legislación vigente.
- Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios internacionales.
- Los titulares de concesiones administrativas revertibles, respecto de los terrenos afectos a las mismas.
- La Cruz Roja Española.

Artículo 5. Sujetos pasivos.

Es sujeto pasivo del impuesto, en concepto de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate. No obstante, el adquirente tendrá la condición de sustituto del contribuyente, salvo en aquellos casos en que el adquirente sea una de las personas o entidades que gozan de exención subjetiva.

Cuando el adquirente tenga la condición de sustituto del contribuyente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá repercutir, en todo caso, al transmitente el importe del gravamen.

Artículo 6. Base Imponible.

La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

Artículo 7. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Para determinar el importe del incremento real de los terrenos de naturaleza urbana, se aplicará la siguiente expresión matemática:

$$BI = Vc * N * X\%$$

Donde:

BI = Base imponible o incremento real del valor de los terrenos.

Vc = Valor catastral del terreno.

N = Número de años completos del período de generación del incremento de valor.

X % = Porcentaje fijado en atención al período de generación del incremento de valor del terreno, que resulte del siguiente cuadro:

Período de generación del incremento de valor:

–Hasta 5 años: 2,3.

–Hasta 10 años: 2,2.

–Hasta 15 años: 2,1.

–Hasta 20 años: 2,1.

Artículo 8. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al período de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del valor del terreno que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Artículo 9. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al período de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del valor del terreno que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en suelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

Artículo 10. En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en atención al período de generación del incremento del valor se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.

Artículo 11. Cuota. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 10 %.

Artículo 12. Devengo.

El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiese producido efectos lucrativos, y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refieren la Ley 506 y concordantes del Fuero Nuevo de Navarra y el artículo 1295 del Código Civil. Aunque

el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

En los actos o contrato que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Fuero Nuevo de Navarra. Si fuese suspensiva no se liquidará el importe hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del párrafo anterior.

Artículo 13. Gestión del impuesto.

Los contribuyentes, o en su caso, los sustitutos o representantes legales de ellos, vendrán obligados a presentar ante la oficina gestora del Ayuntamiento, y en el modelo que dicha oficina facilite, una declaración que contenga los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

a) Cuando se trate de actos entre vivos, el plazo será de dos meses.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

A la declaración se acompañará el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición, y cualesquiera otros justificativos, en su caso, de exenciones o excepciones que el sujeto pasivo reclame como beneficiario.

Artículo 14. La Administración Municipal podrá requerir en todo caso a los interesados para que proporcionen los datos, informes, antecedentes y justificantes necesarios para la liquidación del impuesto.

Artículo 15. Con independencia de lo dispuesto en el artículo 13, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible, en los mismos plazos y modo que los sujetos pasivos, los transmitentes de terrenos o constituyentes o transmitentes de derechos reales de goce limitativos de dominio, siempre que se hayan producido a título lucrativo y por negocio jurídico entre vivos.

Artículo 16. Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento de Murchante, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados, comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en las leyes generales y tributarias.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES

Ordenanza número 14

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.^a, sección 2.^a, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Artículo 2. Obligación de pago.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la utilización autorizada, si bien se exigirá el depósito previo de su importe al menos dos días antes de que ésta tenga lugar.

Artículo 3. El interesado podrá renunciar a la utilización con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la fecha señalada para el acto, en cuyo caso le será devuelto el 50 % del importe del precio público.

Artículo 4. Obligados al pago.

1. Estarán obligadas al pago del precio público las personas o quienes el Ayuntamiento autorice la utilización de locales municipales.

2. No estarán sujetas al pago del precio público las Asociaciones y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro.

Artículo 5. Utilización.

La autorización se concederá de conformidad con las Normas de utilización de locales municipales, aprobadas a tal efecto por la Corporación.

Artículo 6. Se considerarán días festivos los que tengan esta condición en el calendario laboral de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

Artículo 7. Tarifas.

Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ANEXO DE TARIFAS

A) En la utilización de la Casa Consistorial, Escuelas, Polideportivo, Club de Jubilados, locales de la Calle La Paz, y similares:

–Para actividades no lucrativas: Cuota cero.

–Para actividades lucrativas: se estudiará cada caso particular. Se considerará la siguiente fórmula para el cálculo del precio público por hora de utilización de edificios, locales e instalaciones municipales: precio del curso escolar multiplicado por el número de alumnos y meses, el producto de esta multiplicación se dividirá por el número de horas impartidas y el resultado de esta división se multiplicará por cuatro.

–Para actividades organizadas por particulares o entidades privadas, éstas tendrán que solicitarlo por escrito al Ayuntamiento y si se usan fuera del horario del personal responsable, las horas que excedan deberán pagarse directamente a la persona encargada.

B) Báscula municipal: Se encuentra automatizada. Los precios serán los siguientes:

–Hasta 10.000 kilogramos: 1,20 euros.

–Más de 10.000 kilogramos: 2,00 euros.

C) Utilización del programa de fiestas para anuncios:

–Hoja entera, al menos 45 euros.

–Media hoja: al menos 29 euros

–Cuarto de hoja: 14,50 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIO DEL CEMENTERIO

Ordenanza número 15

Artículo 1. Fundamento.

La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.^a, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Artículo 2. Hecho Imponible.

El hecho imponible está constituido por la prestación de los servicios propios del Cementerio.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Viene obligada al pago de la tasa correspondiente, como sujeto pasivo, la persona natural o jurídica que solicite la prestación del servicio.

Artículo 4. Base Imponible.

La base imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios, de acuerdo con la cuantía señalada en el Anexo de tarifas de esta Ordenanza.

Artículo 5. Disposiciones complementarias.

Regirán como normas complementarias, en cuanto no esté previsto en la presente Ordenanza, el Reglamento del Cementerio y las Disposiciones de Policía Sanitaria Mortuoria.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I (único): Para el alquiler de nichos, sin distinción alguna entre ellos, al precio de 535 euros/unidad, para 30 años, prorrogables de mutuo acuerdo por igual plazo y precio.

ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Ordenanza número 16

Artículo 1. Fundamento.

El precio público objeto de esta Norma se establece al amparo de lo dispuesto en los Artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Artículo 2. Devengo.

La obligación de pago nace en el momento de la inscripción en los cursos respectivos, y deberá ser satisfecha por quienes cursen el mismo.

Artículo 3. Normas de gestión y recaudación.

1. La recaudación de los precios públicos se hará en las Dependencias Municipales.

2. Sólo procederá la devolución del precio si se anula la inscripción antes del inicio de las clases, por motivo de traslado de domicilio a otro Municipio, dentro del primer trimestre del curso.

3. En caso de inscripción con el curso comenzado se abonará la matrícula completa y las asignaturas por trimestres naturales.

4. En caso de ampliación de matrícula se abonará la matrícula completa y las asignaturas por trimestres naturales.

ANEXO DE TARIFAS

Matrícula por asignatura: 19 euros/año.
 Banda Chiqui: 7 euros/mes.
 –Iniciación: 15 euros/mes.
 Lenguaje musical 1.º a 4.º curso: 18,00 euros/mes.
 Lenguaje musical 5.º curso: 16,00 euros/mes.
 Lenguaje musical 6.ºA curso: 16,00 euros/mes.
 Lenguaje musical 6.ºB curso: 20,00 euros/mes.
 –Instrumentos,
 Curso Primero: 25,00 euros/mes.
 Curso Segundo: 28,00 euros/mes.
 Curso Tercero: 28,00 euros/mes.
 Curso Cuarto: 30,00 euros/mes.
 Curso Quinto: 32,00 euros/mes.
 Curso Sexto: 32,00 euros/mes.
 Adultos: 38,00 euros/mes.

Estas tarifas serán aplicables desde septiembre 2007 a junio 2008, coincidiendo con el curso escolar de la Escuela de Música.

L0719476

MURCHANTE

Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

1. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por expedición y tramitación de documentos.
 2. Ordenanzas Fiscal reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias de control de Actividades Clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos.
 3. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por apertura de zanjas, calicatas y calas, en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 4. Ordenanza reguladora de los precios públicos por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
 5. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
 6. Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal.
 7. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por celebración de matrimonios civiles.
 8. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento de Murchante.
 9. Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.
 10. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización de locales e instalaciones municipales y de algunos servicios especiales.
 11. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación del servicio del Cementerio.
 12. Ordenanza reguladora de las tasas por uso del vertedero de escombros.
 13. Ordenanza reguladora de las Tasas para el aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo agrario.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular alegaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de las Ordenanzas quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Murchante, 20 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González.

L0719801

OBANOS

Tipos Impositivos 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente los Tipos Impositivos para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Obanos, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Fernando Lana Guebbe.

L0719818

TIRAPU

Tipos impositivos 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente los Tipos impositivos para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719811

TUDELA

Aprobación definitiva de modificación a la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de los Equipamientos Socioculturales (Centros Cívicos y Albergue Municipal de Juventud) que entrarán en vigor en el año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas por utilización de los Equipamientos Socioculturales (Centros Cívicos y Albergue Municipal de Juventud) (publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 142, de fecha 14 de noviembre de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

"Artículo 2.b):

b) "El disfrute puntual en el tiempo y concreto de los centros cívicos de Tudela por parte de personas o entidades con ánimo de lucro, dentro y fuera del horario y calendario de apertura de los mismos. Este disfrute no conlleva el uso de los recursos a que se refiere el apartado f) de este artículo. Quede claro que este disfrute está limitado a concesiones puntuales y a la disponibilidad de espacios y recursos libres previstos con una semana de anticipación, de tal forma que otros grupos, colectivos, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro tienen preferencia en su disfrute".

Se modifican las tarifas relativas a "Disfrute puntual de los Centros Cívicos o sus recursos", en concreto a la utilización de espacios, quedando con el siguiente texto:

2.º DISFRUTE PUNTUAL DE LOS CENTROS CIVICOS O SUS RECURSOS	
a) Espacios: por cada hora solicitada de utilización dentro del horario y calendario de apertura de Centros Cívicos:	
CATEGORIA 1: Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas con sus propios recursos por el muy ilustre Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos	Cesión gratuita de los C. Cívicos
CATEGORIA 2: Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas por: –Administraciones Públicas mediante contratación, cesión o concierto con entidades no lucrativas. –Administraciones Públicas mediante contratación de empresas con ánimo de lucro. –Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la Administración Pública, homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, por la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen	3,79 euros

2.º DISFRUTE PUNTUAL DE LOS CENTROS CÍVICOS O SUS RECURSOS	
CATEGORIA 3: Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones de Vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales, y otras entidades análogas, no lucrativas, carentes de carácter social, por la realización de actividades destinadas a la promoción, tratamiento y/o defensa de sus intereses colectivos	7,18 euros
CATEGORIA 4: Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro	30,24 euros

b) Espacios: por cada hora solicitada de utilización fuera del horario y calendario de apertura de los Centros Cívicos.	
CATEGORIA 1: Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas con sus propios recursos por el muy ilustre Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos: Cesión gratuita de los Centros Cívicos	Cesión gratuita de los C. Cívicos
CATEGORIA 2: Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas por: -Administraciones Públicas mediante contratación, cesión o concierto con entidades no lucrativas. -Administraciones Públicas mediante contratación de empresas con ánimo de lucro. -Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la Administración Pública, homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, por la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen	Hora diurna: 22,20 Hora nocturna: 26,83 Hora festiva: 28,32 Hora nocturna y festiva: 34,46
CATEGORIA 3: Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones de Vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales, y otras entidades análogas, no lucrativas, carentes de carácter social, por la realización de actividades destinadas a la promoción, tratamiento y/o defensa de sus intereses colectivos	Hora diurna: 25,50 Hora nocturna: 30,13 Hora festiva: 31,62 Hora nocturna y festiva: 37,76
CATEGORIA 4: Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro	Hora diurna: 48,00 Hora nocturna: 52,63 Hora festiva: 54,12 Hora nocturna y festiva: 60,26
c) Por cada uso y día de utilización de los recursos	3,84 euros

Tudela, 27 de diciembre de 2007.-El Concejal Delegado del Area de Hacienda, Gestión y Recaudación, José María Navarro Fandos.

L0719859

YESA

Aprobación tipos impositivos 2008

El Ayuntamiento de Yesa, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2007, ha acordado la aprobación de los siguientes tipos para el ejercicio de 2008:

Contribución Territorial Urbana: 0,40.

Contribución Territorial Rústica: 0,66.

ICIO: 4.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: mínimo legal.

Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.

Yesa, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Aquerretra Martínez de Lagos.

L0719649

YESA

EDICTO

El Ayuntamiento de Yesa, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2007, ha acordado mantener las Ordenanzas Fiscales para 2008 como en el año 2007.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Yesa, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Aquerretra Martínez de Lagos.

L0719650

EUGI

Aprobación inicial del Reglamento de utilización y gestión del Centro Cívico "Iroso" de Eugi

El Pleno del Concejo de Eugi en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente el Reglamento de utilización y gestión del Centro Cívico "Iroso".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Reglamento aprobado se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, el Reglamento quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Eugi, 17 de diciembre de 2007.-La Presidenta, María Teresa Errea Errea.

L0719676

ROCAFORTE

Aprobación inicial de modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales, a regir desde el 1 de enero del 2008

La Comisión Gestora del Concejo de Rocaforte, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007 ha acordado aprobar inicialmente, con efectos de 1 de enero de 2008 la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que figuran en el expediente de su razón.

Conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Rocaforte, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, en funciones, José Miguel Ozcoidi.

L0719680

BASABURUA

Aprobación inicial de Modificación del Plan Municipal

El Ayuntamiento de Basaburua en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó aprobar de forma inicial la Modificación del Plan Municipal promovido por Leoncio Huarte Alsua, en el sentido de introducir una modificación estructurante correspondiente a una modificación del aprovechamiento y otros en la UA2 de Igoa, en las parcelas 139, 142, 197 del polígono 9 del Catastro de Igoa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Basaburua, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Benito Alberro Goñi.

L0719692

MURCHANTE

Aprobación tipos impositivos 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en la Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, acordó la aprobación de los tipos impositivos que han de regir a partir del día 1 de enero de 2008, de conformidad con la siguiente relación:

-Contribución Territorial Urbana: 0,35%.

-Contribución Territorial Rústica: 0,76%

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4%.
 - Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.
 - Porcentajes a aplicar para el cálculo de la Base Imponible:
 - Hasta 5 años: 2,7.
 - De 6 a 10 años: 2,6.
 - De 11 a 15 años: 2,50.
 - De 16 a 20 años: 2,50.
 - Tipo impositivo: 14%.
 - Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.
- Murchante, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González.

L0719712

FONTELLAS

Tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos, demás exacciones para el año 2008

El muy ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2007 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de tipos impositivos, tarifas, tasas, precios públicos y demás exacciones que regirán a partir de 1 de enero de 2008 y que obran en el expediente.

De conformidad con lo señalado en la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y demás legislación concordante, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, obrando el mismo en Secretaría Municipal, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. En el caso de no formularse, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo.

Fontellas, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde Presidente, Andrés Agorreta Arriazu.

L0719714

AURITZ/BURGUETE

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por Tramitaciones Urbanísticas

El Pleno del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, en Sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por Tramitaciones Urbanísticas, que afecta a la redacción de su epígrafe V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Auritz/Burguete, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Irigaray Gil.

L0719744

OSACAR

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de las vías y estacionamientos públicos

La Asamblea del Concejo de Osácar, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de del uso de las vías y estacionamientos públicos del Concejo de Osácar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Osácar, 27 de diciembre de 2007.-El Presidente, Carlos Arizaleta Orrio.

L0719870

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS MONTES BIDASOA Y BERROARAN

Aprobación definitiva modificación Tarifas de la Ordenanza de aprovechamientos comunales para el año 2008

Habiéndose transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y el artículo 13 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra se publica la aprobación definitiva de la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, las cuales fueron aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2007 y el anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 140 de fecha 9 de noviembre de 2007.

-Ordenanza Fiscal de los Aprovechamientos Comunales.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- 1.-Piquetes de castaño: 0,40 euros/unidad.
- 2.-Piquetes de acacia: 0,50 euros/unidad.
- 3.-Leña de roble americano: 10,00 euros/m³.
- 4.-Material de alerce: los primeros 8 árboles 10,00 euros/m³. Los siguientes 15 euros/m³.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2008.

Doneztebe/Santesteban, 20 de diciembre de 2007.-El Presidente, José Miguel Celayeta Lastiri.

L0719790

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANSOAIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPEÑA

Modificación de estatutos

La Asamblea General de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006 aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos que posteriormente fue expuesta en los tablones de anuncios de los ayuntamientos mancomunados durante un mes sin que se presentaran alegaciones. En sesión celebrada el día 3 de mayo de 2007 la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó definitivamente la modificación estatutaria que a continuación fue informada favorablemente por el Departamento de Administración Local. Una vez aprobada por los plenos de los ayuntamientos mancomunados de conformidad con lo que dispone el artículo 50.3 en relación con el artículo 50.1.6.^a de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se publica en el BOLETIN OFICIAL de Navarra el texto íntegro del mismo que se expone a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Transcurridos casi quince años desde la aprobación de los Estatutos de esta Mancomunidad sin que hayan sido objeto de ningún cambio, es necesario proceder a una modificación de los mismos con objeto de ajustarlos a la nueva realidad organizativa, social y jurídica producida por el transcurso del tiempo.

El objetivo principal de esta modificación es cambiar el número de representantes de cada ayuntamiento en la Asamblea General fijando una nueva proporcionalidad, aumentando el número de habitantes que da derecho a tener representación ya que el aumento de la población ha provocado la formación de una Asamblea General constituida por un número excesivo de vocales que van en perjuicio de su operatividad y gestión y que próximamente van a ser materialmente imposibles de cubrir.

Igualmente se ha aprovechado esta modificación para mejorar la redacción de algunos preceptos, añadir y eliminar otros y establecer una nueva sistemática fruto de la experiencia práctica que ha tenido lugar durante la vigencia de los Estatutos que se pretenden modificar.

TITULO PRELIMINAR

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la organización de los servicios de su competencia que se expresan en el Capítulo II de los Estatutos.

Artículo 2. Esta Mancomunidad como entidad local integrada por las entidades referidas en el artículo anterior gozará de personalidad jurídica y tendrá plena capacidad jurídica y autonomía para el cumplimiento de sus fines y se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 3. La expresada Entidad Local se denominará "Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña".

El cambio de denominación tendrá lugar por acuerdo de la Asamblea General adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros.

La sede de la Mancomunidad en cada momento, coincidirá con la de la localidad en la que haya sido elegido concejal el Presidente de la Mancomunidad.

Artículo 4. El ámbito territorial de esta Mancomunidad comprenderá los términos de los entes locales que la compongan en cada momento.

Artículo 5. Dentro de la esfera de sus competencias, corresponden a la Mancomunidad las potestades establecidas en la Ley.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 6. 1. La Mancomunidad tendrá por objeto la prestación de los servicios sociales que, siendo de competencia municipal, los Ayuntamientos miembros le deleguen, y en especial los relacionados con los servicios sociales de base, en los términos de las disposiciones vigentes al respecto en cada momento.

2. Igualmente podrán prestarse, otros servicios, que siendo de competencia municipal, los Ayuntamientos miembros le deleguen, en los términos de las disposiciones vigentes al respecto en cada momento.

Artículo 7. La Mancomunidad podrá asumir, previa asunción de su titularidad, el ejercicio de otras competencias municipales.

Artículo 8. La Mancomunidad podrá aceptar la delegación del ejercicio de competencias así como su transferencia o descentralización, en materias que afecten a su objeto, efectuada por cualesquiera Administraciones Públicas.

CAPITULO III

Relaciones interadministrativas

Artículo 9. La Mancomunidad y las Entidades Locales mancomunadas, colaborarán mutuamente para la mejor prestación de los servicios, facilitándose las informaciones, apoyo y vigilancia necesarias.

Artículo 10. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Mancomunidad y el resto de Administraciones Públicas, se desarrollará mediante los convenios administrativos que se suscriban.

CAPITULO IV

Organos necesarios y voluntarios

Artículo 11. El gobierno y administración de la Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos:

A) Son órganos necesarios de la Mancomunidad:

- La Presidencia.
- La Vicepresidencia.
- La Asamblea General.

El órgano supremo de la Mancomunidad será la Asamblea General, que tendrá las competencias y atribuciones incluidas en los presentes Estatutos, y cualesquiera otras reconocidas por el ordenamiento jurídico.

B) Son órganos voluntarios de la Mancomunidad:

- La Comisión Permanente.

La Asamblea General de la Mancomunidad podrá acordar establecer una Comisión Permanente de la misma, con la composición, funciones y competencias que se establezcan en el acuerdo de creación y las que le delegue el Presidente.

-Cualesquiera otros órganos cuya creación decida la Asamblea General.

A través del Reglamento Orgánico podrán establecerse y regularse otros órganos complementarios de los anteriores.

TITULO I

Organos necesarios

CAPITULO I

La Asamblea General

SECCION 1.ª

Composición

Artículo 12. La Asamblea General de la Mancomunidad será representativa de los Ayuntamientos mancomunados, estando compuesta por vocales electos. La Asamblea General estará compuesta por representantes de los Ayuntamientos mancomunados, que habrán de ser Concejales de las respectivas entidades, habiendo tomado posesión del cargo.

La condición de miembro de la Asamblea General se adquiere una vez que recibida la notificación de su nombramiento por parte del Ayuntamiento respectivo se dé cuenta a la Asamblea General.

Artículo 13. La proporción de la representación entre los diferentes Ayuntamientos mancomunados será la siguiente:

Todos los Ayuntamientos mancomunados dispondrán de un representante con independencia del número de habitantes.

Además de ese representante, los Ayuntamientos de 2.501 habitantes en adelante dispondrán de un representante por cada 2.500 habitantes o fracción.

La base de población se determinará con arreglo a las cifras oficiales de población de cada municipio en el momento de celebración de las elecciones locales.

Artículo 14. Elección y cese de los representantes

1. Cada Ayuntamiento elegirá y renovará a sus representantes libremente, debiéndose renovar el nombramiento en sucesivas elecciones locales obligatoriamente.

En el supuesto de cambio en los representantes por los ayuntamientos durante su mandato, el ayuntamiento respectivo deberá notificarlo a la Mancomunidad, momento a partir del cual se perderá automáticamente la condición de vocal de la Asamblea General, debiendo el Ayuntamiento adoptar acuerdo de designación de nuevo representante en el plazo de un mes.

El cese de los vocales de la Asamblea General se producirá con carácter general en los siguientes supuestos:

a) Por haber cumplido su mandato como miembros de la Corporación a la que pertenezcan, debiendo continuar sus funciones como vocales de la Asamblea General solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores y no pudiendo, en ningún caso, adoptarse, durante este período, acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.

b) Por sentencia judicial firme, fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento o vocal de la Asamblea General de la Mancomunidad.

2. En el supuesto de cese en el cargo de Concejal del Ayuntamiento, ya sea por voluntad de la Corporación, a iniciativa propia o por cualquier otra causa, el Ayuntamiento deberá notificarlo a la Mancomunidad, momento a partir del cual se perderá automáticamente la condición de vocal de la Asamblea General, debiendo el Ayuntamiento respectivo adoptar acuerdo de designación de nuevo representante en el plazo de un mes.

SECCION 2.ª

Constitución

Artículo 15. 1. El mismo día fijado para la sesión de constitución de la Asamblea General, los vocales cesantes de la Mancomunidad se reunirán en sesión extraordinaria, convocada al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

2. La Asamblea General se constituye en sesión pública dentro del plazo de 4 meses posterior a la celebración de elecciones municipales, en sesión convocada por el Presidente cesante.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, acompañados por el Secretario de la Mancomunidad.

Comprobada la identidad y el número de los asistentes, la Mesa declarará constituida la Asamblea si concurren la mayoría absoluta de los vocales electos.

En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Asamblea General, cualquiera que fuera el número de vocales presentes.

3. El mandato de los vocales de la Mancomunidad finaliza cuando, conforme a la legislación electoral, cumplan su mandato en sus respectivos Ayuntamientos.

Una vez finalizado su mandato, los vocales cesantes continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la sesión constitutiva de la nueva Asamblea General, y en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera mayoría cualificada.

SECCION 3.ª

Régimen de sesiones

Artículo 16. 1. La Asamblea General se reunirá una vez cada trimestre en sesión ordinaria.

Se podrá asimismo, realizar las sesiones que se estimen oportunas, bien por iniciativa del Presidente de la Mancomunidad o por una cuarta parte de los representantes vocales.

2. Los órganos colegiados de la Mancomunidad funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias que pueden ser además urgentes.

3. Los acuerdos se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los vocales presentes. Será necesario el voto favorable de una mayoría cualificada cuando así lo disponga la Ley o el Reglamento orgánico.

Artículo 17. 1. La convocatoria para cada sesión ordinaria se deberá realizar con seis días naturales de antelación como mínimo para que cada representante pueda estudiar los diferentes temas que se desarrollarán y con arreglo a la normativa vigente.

En las citaciones se hará constar el día, hora y lugar de la celebración de la sesión y éstas podrán remitirse a los Ayuntamientos dándose así por cumplido el requisito y debiendo éstos transmitirlos.

No obstante, las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad podrán celebrarse en cualquier Ayuntamiento miembro.

2. La sede podrá trasladarse por decisión de la Asamblea General adoptada por mayoría de dos tercios del número legal de vocales de la misma.

3. A los efectos del punto anterior, los Ayuntamientos vienen obligados a permitir a la Mancomunidad, el uso de sus dependencias para la celebración de las sesiones de sus órganos colegiados.

Artículo 18. 1. Junto con la citación se incluirán el orden del día que permita a los representantes el estudio de los asuntos a resolver, y la documentación correspondiente estará a disposición de los vocales en las oficinas de la Mancomunidad, desde la fecha de remisión de la citación.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

Artículo 19. Los acuerdos se tomarán de conformidad con la normativa vigente reguladora del régimen de acuerdos de las Corporaciones Locales, salvo lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 20. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los vocales que compongan la Asamblea General para la adopción de acuerdos en los siguientes casos:

1. Aprobación y modificación de Ordenanzas y Reglamentos que afecten al usuario de los servicios o al régimen de funcionamiento de la Mancomunidad y que sean de su competencia.
2. Admisión de nuevos miembros en la Mancomunidad.
3. Aprobación y modificación de los presentes Estatutos.
4. Aprobación de las Cuentas de la Mancomunidad.

SECCION 4.^a

Competencias y atribuciones

Artículo 21. Corresponde a la Asamblea General de la Mancomunidad las siguientes atribuciones:

1. Elegir y destituir al Presidente, mediante la moción de censura, así como la votación de la cuestión de confianza por él planteada, conforme a la legislación electoral general.
2. Creación de órganos desconcentrados, alterar la ubicación de la sede, modificar la denominación de la Mancomunidad, o su logotipo.
3. Aprobación del Reglamento Orgánico así como las demás disposiciones generales cuya competencia corresponda a la Mancomunidad.
4. Determinación de los recursos propios de carácter tributario, aprobación y modificación de Presupuestos, disposición de gastos en materias de su competencia y aprobación de Cuentas.
5. Constituirse en Comisión Especial de Cuentas con objeto de informar la aprobación inicial de las Cuentas.
6. La aceptación de la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas.
7. La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
8. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en materias de su competencia
9. Aprobación de Convenios de coordinación o cooperación con otras Administraciones Públicas.
10. Las contrataciones y concesiones de toda clase, excepto cuando corresponda al Presidente.
11. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
12. Concertar operaciones de crédito y de tesorería, excepto cuando corresponda al Presidente.
13. La adquisición de bienes y derechos, así como las enajenaciones patrimoniales, excepto cuando corresponda al Presidente.
14. Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Servicio.
15. Dar cuenta anual a los Ayuntamientos de la labor realizada mediante una memoria destinada a informar a las corporaciones sobre el funcionamiento del servicio y actuación de la Mancomunidad durante el ejercicio.
16. Control y fiscalización de los órganos de gobierno y supervisión del desarrollo de los servicios.

17. Aquellas que deban corresponder a la Asamblea General por exigir su aprobación una mayoría especial.

18. Las que expresamente le confieran las Leyes.

19. Y las demás de los Plenos de los Ayuntamientos que no correspondan a otros órganos de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.

La Asamblea General puede delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Presidente, con excepción de aquellas cuya aprobación exija una mayoría cualificada o sean indelegables según la legislación vigente aplicable.

CAPITULO II

Presidente y Vicepresidente

SECCION 1.^a

Competencias y atribuciones del Presidente

Artículo 22. Corresponden al Presidente de la Mancomunidad las siguientes atribuciones:

1. Convocar y presidir las sesiones de todos los órganos de la Mancomunidad, decidir los empates con voto de calidad y ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos legales que se adopten.
2. Dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad e inspeccionar e impulsar los servicios y obras de la misma.
3. Representar a la Mancomunidad tanto en actos públicos como en actividades y negocios jurídicos, incluyendo la formalización de contratos o convenios, suscripción de escrituras, documentos y pólizas, aperturas de cuentas y negocios bancarios en general, así como otorgar poderes a Procuradores para comparecencia en juicio o fuera de él, cuando fuera preciso, con las facultades procedentes que en cada caso acuerde la Asamblea General.
4. Elaborar el Proyecto de Presupuestos, asistido del Secretario y del Interventor, y elevarlo a la Asamblea General, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y ordenar pagos, autorizar documentos que impliquen formalización de ingresos y rendir cuentas, así como el desarrollo y la gestión económica conforme al presupuesto aprobado.
5. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por la Asamblea General, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
6. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Mancomunidad y el despido del personal laboral, dando cuenta a la Asamblea General, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre.
7. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia de la Asamblea General, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
8. Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
9. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
10. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
11. Concertar operaciones de crédito cuyo importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
12. La adquisición onerosa de bienes y derechos cuando su valor no supere del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje indicado en los siguientes supuestos:
 - a) La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - b) La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
13. Adoptar por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Asamblea General, las medidas de urgencia que

requieran los asuntos de la Mancomunidad, dando cuenta a la misma en su primera reunión y acordando la convocatoria a sesión extraordinaria si la importancia del caso lo requiere.

14. Visar con su firma las certificaciones que se expidan de los actos y documentos de la Entidad.

15. Las demás funciones que requieran el buen funcionamiento de los servicios y el adecuado cumplimiento de los fines de la Mancomunidad, siempre que no estén reservadas a la Asamblea General, así como cualquiera otras que pudiera corresponder a los Alcaldes en los Ayuntamientos.

16. Aquellas otras que le confieran el Reglamento orgánico, así como las que atribuya la Ley a las Entidades Locales sin especificar a qué órgano.

El Presidente podrá delegar sus atribuciones genéricas tanto en los órganos colegiados que se creen, como en cualquiera de sus integrantes. Asimismo podrá efectuar delegaciones especiales a favor de cualquier vocal de la Asamblea General para la dirección y gestión de asuntos determinados. Con excepción de aquellas atribuciones que sean indelegables según la legislación vigente aplicable.

SECCION 2.ª

Competencias y atribuciones del Vicepresidente

Artículo 23. 1. Corresponderá al Vicepresidente sustituir en la totalidad de sus funciones al Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante en la Presidencia hasta que tome posesión el nuevo Presidente.

2. También ostentará aquellas atribuciones que de modo expreso le hayan delegado el Presidente o la Asamblea General, respondiendo de sus actuaciones ante ésta.

SECCION 3.ª

Elección de Presidente y Vicepresidente

Artículo 24. 1. La Asamblea General de la Mancomunidad nombrará un Presidente que ostentará la representación de ésta en las relaciones que existan con otras personas físicas o jurídicas, ejerciendo asimismo las funciones que le sean asignadas por la propia Asamblea General y por los presentes Estatutos.

2. El Presidente de la Mancomunidad es elegido en la sesión de constitución de la Asamblea General, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden optar al cargo todos los vocales que presenten su candidatura.

b) Será proclamado electo el vocal de la Asamblea General que en una primera votación realizada al efecto obtenga la mayoría absoluta de los votos representados que de derecho compongan la Asamblea General.

c) Si ninguno de los vocales obtuviera la mayoría requerida en el párrafo anterior, se procederá a realizar una segunda votación, siendo proclamado electo quien obtenga mayoría simple de los votos

d) De producirse un empate, será proclamado electo el vocal que represente a una entidad local con mayor número de habitantes.

e) En el caso de que varios vocales empatados representen a la misma entidad, será proclamado electo mediante sorteo.

Será Vicepresidente el siguiente en número de votos obtenidos en la elección de Presidente.

El Presidente y el Vicepresidente tomarán posesión de forma inmediata, en la misma sesión.

3. El Presidente y el Vicepresidente podrán renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de vocales de la Asamblea General. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante la Asamblea General, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días hábiles siguientes.

4. En caso de cese, sea por renuncia, fallecimiento o sentencia firme, la vacante se cubrirá en sesión convocada al efecto dentro de los diez días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por la Asamblea General, al momento del fallecimiento o de la notificación de la sentencia, según los casos, y de acuerdo con el procedimiento establecido

Si una vez dada cuenta a la Asamblea General se encontraran vacantes la Presidencia y la Vicepresidencia, la siguiente sesión con el objeto de proceder a la elección de Presidente y Vicepresidente será convocada por el Secretario de la Mancomunidad dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la misma.

TITULO II

Bienes

Artículo 25. El patrimonio de la Mancomunidad está constituido por el conjunto de bienes de dominio público o patrimoniales, derechos y acciones que le pertenecen.

Son bienes de dominio público de la Mancomunidad los inmuebles destinados al uso o servicio público, así como los que tengan atribuido tal carácter por Ley.

La Mancomunidad goza, respecto de sus bienes, de las potestades que con carácter general se atribuyan por la Ley a las Entidades Locales.

TITULO III

Régimen económico

Artículo 26. La Hacienda de la Mancomunidad se nutrirá de los siguientes recursos:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales para la ejecución de las obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de su competencia.
- e) Precios públicos.
- f) Los procedentes de operaciones de crédito.
- g) Multas.
- h) Aportaciones de las entidades que formen parte de la misma. Las aportaciones anuales ordinarias tendrán lugar en base a los datos de las últimas cifras oficiales de población de los Ayuntamientos mancomunados.
- i) Cualquier otro ingreso que legalmente les corresponda.

Artículo 27. 1. Los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad responderán de las deudas y obligaciones, derivadas de la ejecución del presupuesto ordinario, que la Mancomunidad contraiga, cuando no sean satisfechas por ésta.

La proporción en que cada entidad mancomunada responderá de las obligaciones y deudas a que no haga frente la Mancomunidad, se efectuará en proporción a la población de derecho de sus respectivos municipios, según la última actualización del padrón municipal de habitantes.

2. Los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad afectan todos sus recursos y propiedades en garantía de las deudas que la misma contraiga y hasta la proporción que les corresponda de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

A estos efectos autorizan al Gobierno de Navarra, a detraer de las transferencias que pudieran corresponderles, las cantidades que adeuden a la Mancomunidad, para su abono a la misma.

3. Los municipios integrados en la Mancomunidad se obligan a satisfacer las deudas de ésta, de forma proporcional a su número de habitantes de derecho, en cuanto no sean suficientes sus propios recursos,

4. La Mancomunidad podrá solicitar del Gobierno de Navarra el abono sustitutorio, por cuenta de los municipios integrados, de las cantidades que éstos hayan de aportar a aquélla, cuando su abono haya sido requerido por la Mancomunidad y desatendido por el Ayuntamiento.

TITULO IV

Del personal

Artículo 28. 1. La Mancomunidad dispondrá del personal necesario cuyo número, categoría y funciones se determinarán en la plantilla orgánica aprobada por la Asamblea General.

2. El personal al servicio de la Mancomunidad estará integrado por personal funcionario, contratado administrativo y contratado laboral en régimen fijo o temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación y en la correspondiente plantilla orgánica.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería se prestarán conforme a lo previsto en la legislación vigente para las Mancomunidades.

3. La Mancomunidad contratará al personal que precise para sus propios servicios cubriendo los puestos de trabajo con arreglo a su plantilla orgánica y con sujeción a la normativa vigente.

Este personal quedará sometido a las disposiciones laborales y de previsión social. En consecuencia, los nombramientos no conferirán ni permitirán adquirir la condición de funcionario municipal.

TITULO V

Modificación de los Estatutos

Artículo 29. 1. Para la modificación de los Estatutos se deberá seguir el procedimiento establecido en la legislación foral de la Administración Local de Navarra.

2. La iniciativa del proceso de modificación lo constituirá la propuesta de la Asamblea General en tal sentido con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de vocales que compongan la Asamblea General.

3. En el caso de que la modificación tenga como objeto única y exclusivamente la adecuación de la organización o funcionamiento de la Mancomunidad a la legalidad vigente, bastará únicamente la aprobación por la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales.

TITULO VI

Admisión de nuevos miembros

Artículo 30. 1. De acuerdo con criterios de racionalidad y equidad definidos por la Asamblea General y conforme a la planificación aprobada por el Gobierno de Navarra, podrá adherirse a la Mancomunidad los municipios que así lo soliciten.

2. Presentada la solicitud de adhesión por un municipio se seguirán los siguientes trámites:

a) Informe favorable de la Asamblea General, adoptando acuerdo en tal sentido con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de vocales que compongan la Asamblea General.

b) Información pública durante el período de 15 días hábiles.

c) Transcurrido dicho plazo sin que hayan sido presentadas alegaciones, la adhesión se entenderá definitiva. En caso contrario, la Asamblea General deberá resolver por mayoría absoluta del número legal de vocales de la Asamblea General, las reclamaciones o sugerencias presentadas, adoptando acuerdo definitivo.

TITULO VII

Separación de miembros

Artículo 31. 1. Los Ayuntamientos podrán abandonar la Mancomunidad si lo consideran oportuno, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado adoptado por mayoría absoluta.

2. El acuerdo deberá adoptarse antes del comienzo del cuarto trimestre de cada año.

3. Los efectos económicos del acuerdo no afectarán hasta el ejercicio siguiente al de la toma del acuerdo de separación.

4. Con sujeción al procedimiento establecido los apartados anteriores, podrá aceptarse la separación de algunas de las Entidades integradas. Para ello, la solicitante deberá ofrecer garantías de poder prestar correctamente los servicios y realizar adecuadamente las actividades de su ámbito y de no perjudicar con su separación los intereses generales de la Mancomunidad y la posibilidad de seguir prestándose por parte de ésta el servicio.

5. La decisión de la Asamblea General adoptada por mayoría de dos tercios del número legal de vocales de la misma, precisará los efectos de la separación sobre los bienes, derechos y obligaciones de la Mancomunidad y de la Entidad que la abandona.

TITULO VIII

Disolución de la Mancomunidad

Artículo 32. Para la disolución de la Mancomunidad se estará a lo dispuesto en la legislación foral de Administración Local de Navarra. En dicha decisión, la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios del número legal de vocales de la misma, precisará los efectos de la disolución en cuanto a los bienes, derechos y obligaciones.

DISPOSICION ADICIONAL

Unica.–La organización y funcionamiento de esta Mancomunidad se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos, aplicándose supletoriamente la Ley Foral de Administración Local de Navarra, Ley de Bases reguladora del Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las Corporaciones Locales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.–Lo dispuesto en el artículo 13 será de aplicación y entrará en vigor a partir de la celebración de las próximas elecciones locales en el año 2007 con motivo de la renovación de los vocales de la Asamblea General de la Mancomunidad.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.–Quedan derogados los Estatutos de esta Mancomunidad publicados en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 36, de fecha 23 de marzo de 1992.

DISPOSICION FINAL

Unica. El plazo de duración o vigencia de esta Mancomunidad es indefinido. La presente modificación estatutaria entrará en vigor a partir de la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, salvo lo establecido en la Disposición Transitoria Unica.

Berriozar, 30 de noviembre de 2007.–El Presidente en funciones, José Antonio Navidad Piquero.

L0719102

2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ARANO

Dedicación y retribución del alcalde

El Ayuntamiento de Arano, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, y en el artículo 15 de la Ley Foral 17/2004.

La corporación por unanimidad acuerda:

1. Establecer el régimen de retribución y dedicación del Alcalde. La retribución neta será de 600,00 euros mensuales. En esta cantidad se entiende aplicada la retención que proceda en concepto de IRPF de conformidad con la legislación vigente. El Ayuntamiento asumirá el pago a la Seguridad Social de la cuota empresarial que corresponda. La dedicación será exclusiva.

2. Este acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2008 y anualmente se procederá a su ratificación.

3. Las cuantías señaladas se actualizarán anualmente conforme a lo establecido en el artículo 3.2. de la Ley Foral 17/2004.

4. Publicar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Arano, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Iñigo Larrea Perurena.

L0719785

ARANO

Asistencias a corporativos

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, y en el artículo 15 de la Ley Foral 17/2004.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, la corporación de Arano por unanimidad acuerda:

1. Establecer a favor de los concejales, la cantidad de 200 euros netos por asistencia tanto a plenos ordinarios, con un máximo anual de 12 sesiones. Esta cantidad se entiende una vez aplicada la retención que proceda en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con la legislación vigente.

2. Este acuerdo sobre remuneración de Concejales entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008, y anualmente se procederá a su ratificación.

3. Las cuantías señaladas se actualizarán anualmente conforme a lo establecido en el artículo 3.2. de la Ley Foral 17/2004.

4. Publicar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Arano, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Iñigo Larrea Perurena.

L0719787

BURLADA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Oficial Jardiner/a. Propuesta de nombramiento

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión mediante oposición restringida, de una plaza de Oficial Jardiner/a, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, eleva propuesta de nombramiento a favor de don Carmelo Villafranca Galindo por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, la documentación a que se hace referencia en la base 9.2 de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 83, de fecha seis de julio de 2007.

Burlada, 20 de diciembre de 2007.–El Alcalde, José Muñoz Arias.

L0719827

2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

ARANO

Aprobación inicial de la plantilla orgánica 2008

El Ayuntamiento de Arano, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad:

–Aprobar inicialmente la plantilla orgánica y la relación nominal de trabajadores del Ayuntamiento para el año 2008.

Dicha plantilla orgánica será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Arano, 20 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Iñigo Larrea Perurena.
L0719794

ARESO

Aprobación inicial modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Areso para el año 2008

El Ayuntamiento de Areso, en la Sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra por remisión del artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la modificación de la plantilla orgánica aprobada inicialmente se somete a exposición pública en secretaría municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulan reclamaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las determinaciones legales indicadas.

Areso, 27 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Mikel Baraibar Garmendia.
L0719964

ARRONIZ

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de "Alguacil-Emppleado de Servicios Múltiples"

En el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 146 de fecha 23 de noviembre de 2007 se publicó la convocatoria referida. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, procede publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo.

ANEXO

Admitidos:

GONZALO ARAIZ OTEIZA
OSCAR ARBEO LOPEZ
JESUS M.º ESQUISABEL GOÑI
CARLOS GARCIA MUÑOZ
CARLOS LATASA APEZTEGUIA
HECTOR JAVIER OSES BARANDALLA
AITOR RUIZ DE ZARATE BARAHONA
JOSE ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
MIGUEL ANGEL SOTO SAN JUAN

Excluidos: Ninguno.

Arróniz, 26 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Rubén Osés Martínez.
L0719839

JUSLAPEÑA

Lista provisional de admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión por concurso oposición de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo con carácter fijo y a jornada completa para el Ayuntamiento de Juslapeña

La Alcaldesa del Ayuntamiento en fecha de 24 de diciembre de 2007, ha dictado la siguiente Resolución:

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes a la convocatoria referida, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de fecha de 12 de noviembre, por medio de la presente resuelve:

Primero.–Aprobar la lista de admitidos y excluidos, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria:

Admitidos:

EZKURRA ELIZALDE, JAVIER
ALBENIZ MARTINEZ DE LIZARRONDO, CELIA
ARETA GAZTANAGA, MIREN NEKANE
ADRIAN URIZ, KONTXI
AZPARREN LOPEZ, MIKEL
ASARTA GOÑI, MIREN ZURIÑE
ZUFIAUR GARDE, AMAIA
CIA GARCIA, M.ª ISABEL
MARTINEZ-GARCIRIAIN SARRIES, MONTSERRAT
GUTIERREZ DIAZ, AITZIBER

Excluidos:

AMOZARRAIN ECHEVERRIA, M.ª MILAGROS.

Causa: No presenta justificación de la titulación mínima exigida

Segundo.–Se ordena la publicación del presente anuncio en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones y, en su caso, subsanar los defectos en que pudieren haber incurrido.

Marcaláin, Juslapeña, 24 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, Narila Mondragón Ciarra.
L0719823

OBANOS

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica de personal para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Obanos, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Fernando Lana Guembe.
L0719817

ORCOYEN

Aprobación definitiva de modificación de la plantilla orgánica 2007

De conformidad con lo dispuestos en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del año 2007. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 146 de 23 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orkoien, 17 de diciembre de 2007.–El Alcalde, firma ilegible.

ACUERDO MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA 2007

1. El puesto de auxiliar administrativa del servicio social de base de jornada parcial pasará a jornada completa, asumiendo tareas de apoyo administrativo a las áreas de cultura, deporte, festejos y Euskera.
2. El puesto de asistencia domiciliaria a jornada parcial pasará a jornada completa.
3. La oferta pública de empleo modifica el nivel del peón de limpieza de calles que pasará del nivel E al nivel D, con complementos del 12% y del 25%.

L0719655

EUGI

Aprobación definitiva de modificación de Plantilla orgánica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de modificación de la Plantilla orgánica del año 2007 relacionada en el anexo. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 127 de fecha 10 de octubre de 2007.

Eugi, 15 de noviembre de 2007.–La Presidenta, María Teresa Errea Errea.

ANEXO

Denominación del puesto: empleado de servicios múltiples; Número de puestos: 1; Régimen: contratado laboral temporal; Nivel D; Complemento de nivel: 12%; Complemento puesto de trabajo: 5,36%; Complemento por riesgo: 10%. Sistema ingreso: concurso-oposición; Situación: activo.

L0719677

PERALTA

**Convocatoria para un puesto de auxiliar administrativo.
Lista provisional de admitidos**

Resolución de alcaldía:

Revisada la documentación presentada por los aspirantes a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de auxiliar administrativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 142 de 14 de noviembre de 2007 acuerda aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

ADELA MARTIN MARTINEZ
ALBERTO QUINTAS URDANOZ
ALVARO ERVITI ILUNDAIN
ANA ASIN FRANCÉS
ANA BELEN LANDA
ANA CARMEN BIURRUN MORENO
ANA CASTILLO EZPELETA
ANA GIL ALGARRA
ANA ROSA SORET COMPES
ANGEL GONZALEZ VIDAURRETA
ASCENSION SILVESTRE MANSO
BELEN ORTEGA GONZALEZ
ELENA GUTIERREZ SANTOS-OLMO
ELENA JIMENEZ IRIBARREN
ELIA CARRERA ANGOS
EVA MARIA PEREDA PEREZ
FRANCISCO JOSE ARMENDARIZ MARTINEZ
INMA MENACHO ORELLANA
ISABEL SANZ MATEO
JAVIER GARCIA LORENTE
LAURA AYESA PEJENAUTE
LORENA SOTO CAMPO
LOURDES BENAVENTE ROPERO
MARIA AMAYA AUTOR TEJADA
MARIA ANGELES OCON MORETIN
MARIA BLANCA GONZALEZ PAVON
MARIA DEL MAR PIÑEIRO JUAN
MARIA DOLORES ARMENDARIZ LOPETEGUI
MARIA ELENA GUILLEN ARTAZCOZ
MARIA EUGENIA ENERIZ SALVATIERRA
MARIA JOSE GORRICHIO PEREZ
MARIA PILAR RODRIGUEZ MARTINEZ
MARIAJOSE SAENZ DE CAMPORREDONDO
MARIA CHAMORRO CHAMORRO
MARIA TURUMBAY ZALACAIN
MARTA VALENCIA LARA
MERCEDES OTEIZA MENDEZ
NEREA SALVATIERRA TAPIZ
OLGA PEREZ MATEO
PETRA MARIA RESANO ASIN
RAQUEL BELZARENA CANTERO
RAQUEL LOPEZ DE LA MANZANARA
RITA RUIZ RUDI
SONIA FRANCOY IZAL
SONIA PEREZ RAMOS
SONIA RONCERO TOMAS
YOSUNE GARCIA AZCONA

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace constar cumpliendo la base 4.1 y 4.2, de la convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativo aprobada por este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes un plazo de diez días desde la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para formular las alegaciones que se crean convenientes o subsanar defectos en la documentación presentada.

Peralta, 24 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.

L0719696

ANDOSILLA

Aprobación inicial de Plantilla orgánica 2008

El Ayuntamiento de Andosilla, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha de 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secre-

taría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Andosilla, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L0719697

NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica y Oferta Pública de Empleo para el ejercicio de 2008

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta modificación se expondrá durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Noáin (Valle de Elorz), 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0719708

PERALTA

Aprobación inicial de Plantilla orgánica 2008

El Ayuntamiento de Peralta en sesión de 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica y la oferta de empleo público del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peralta, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.

L0719710

UHARTE ARAKIL

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, en sesión de 20 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uharte Arakil, 21 de diciembre de 2008.-El Alcalde, Joaquín María Huarte Lacunza.

L0719711

**AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS DE UHARTE-ARAKIL,
IRAÑETA Y ARRUAZU**

Aprobación inicial de Plantilla orgánica

La Agrupación de Ayuntamientos de Uharte Arakil, Irañeta y Arruazu, en sesión de 12 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uharte Arakil, 17 de diciembre de 2008.-El Presidente, Joaquín María Huarte Lacunza.

L0719713

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE "SALAZAR Y NAVASCUES"

Aprobación inicial de Plantilla orgánica 2008

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Salazar y Navascués" en sesión de 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en los tabloneros de Anuncios del Ayuntamiento de Ezcároz y del Servicio Social de Base en Ezcároz durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcároz, 20 de diciembre de 2007.–El Presidente, Antonio Azcoiti de Andrés.

L0719722

TIRAPU

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica de personal para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719820

ZIZUR MAYOR

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2007 -y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 236.1; y normativa concordante- adoptó el acuerdo de aprobación inicial, y tramitación correspondiente, del expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2008, del tenor literal siguiente:

Primero. Se aprueba la Plantilla Orgánica de funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Zizur Mayor que figura en el anexo 1 al expediente, debidamente diligenciada, determinando:

–Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal, distribuidos por Areas y con el número de plaza.

–El nivel correspondiente al puesto o situación asimilada.

–Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.

–El régimen del personal, en base a su designación o nombramiento.

Segundo. Se aprueba la relación de personal que figura en el anexo 2 al expediente, debidamente diligenciada, determinando el número de plaza y nombre y apellidos, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa, por Areas, de los funcionarios, del personal laboral fijo y del personal eventual.

Tercero. Se aprueba la relación de puestos a extinguir por amortización, o reconversión, que figura en el anexo 3 al expediente, debidamente diligenciado.

Cuarto. Se aprueba el documento de las normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, con el texto que obra en el expediente como anexo 4, debidamente diligenciado.

Igualmente se incorpora y aprueba el anexo 5, que obra en el expediente debidamente diligenciado, sobre "puestos de trabajo temporales".

Quinto. Se acuerda mantener vigentes las funciones contenidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo aprobados por acuerdos de Plantillas Orgánicas anteriores y aprobar las que figuren en el presente acuerdo (Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales), no pudiendo ser delegadas en empleados de inferior nivel

o categoría, ya que de hacerlo se incurriría en responsabilidad disciplinaria.

Sexto. Las plantillas orgánicas y documentación complementaria que se aprueban, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2008.

Séptimo. En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, –y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor–, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Plantilla Orgánica y estructura orgánica municipal.

Octavo. De conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública".

Zizur Mayor, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Pedro Huarte Iribarren.

L0719846

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE OLITE

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Olite, en sesión de 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olite, 24 de diciembre de 2007.–La Presidenta, María Jesús Ardanaz Aicua.

L0719791

2.3. OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1. Autorizaciones y Licencias

ANDOSILLA

Solicitud de licencia de actividad clasificada

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones y observaciones pertinentes.

Promotor: Geal Manipulados, S.L. Actividad: Taller de montaje de componentes para aerogeneradores. Emplazamiento: Parcela 1092, Polígono 5, de Andosilla.

Andosilla, 26 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L0719825

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 10 de diciembre de 2007. Promotor: Cuellar Zubillaga Juan Alberto y Echeverría Serrano Pablo. Actividad: oficina y almacén. Emplazamiento: calle P, 95 del Polígono Industrial de Mutilva Baja

Mutilva Baja, 10 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719852

ARANGUREN**Autorización de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 20 de diciembre de 2007. Promotor: Ivan Ur-tasun Soto. Actividad: transformado y realización de instalaciones auxiliares en auto-caravanas. Emplazamiento: calle B, 25 del Polígono Industrial de Mutilva Baja.

Mutilva Baja, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719853

BERRIOPLANO**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: On Off Sound, S.L. Actividad: Estudio de grabación. Emplazamiento: Calle Mediodía, 16 de Berrioplano.

Berrioplano, 26 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José María Iri-sarri Ollacarizqueta.

L0719831

BURLADA**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Expediente número: 0177/2007.

Promotor: Ayuntamiento de Burlada.

Actividad: Centro E.I. de 0 a 3 años.

Emplazamiento: Parcela 28, Sector E.

Burlada, 24 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Muñoz Arias.

L0719843

CADREITA**Licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, y en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2007 ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 14 de diciembre de 2007. Concesionario: Goñi Militino JM. y Cambra Prat MC, SC. Actividad: Ampliación y adecuación. Expediente: Ampliación y adecuación. Emplazamiento: Parcela 241, polígono 5, Paraje: La Boquera. Localidad: Cadreita.

Cadreita, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Alfonso Montori Prat.

L0719606

PAMPLONA**Instalación actividades clasificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento quedarán sometidas a información pública las solicitudes de licencia de actividad que se indican a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas. Los interesados tendrán a su disposición estas solicitudes en las oficinas municipales sitas en Avda. del Ejército 2 -5.ª planta.

Expediente: 2007-1632. Titular: A08930711 Dana Automocion, S.A. Representante: 15616267 Eduardo Francisco Muguero Garcia. Actividad: Licencia de obras y modificación de licencia de actividad clasificada para legalización de procesos de pintura con base en disolvente en industria de fabricación de componentes de vehículos. Emplazamiento: Polígono de Landaben, calle A Pamplona.

Pamplona, 7 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, firma ilegible.

L0719627

EGÜES**Otorgamiento de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 17 de diciembre de 2007. Promotor: Mariala Lizarraga Blasco. Actividad Bar. Emplazamiento: Reino de Navarra número 10 bajo de Sarriguren.

Egües, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José A. Andía García de Olalla.

L0719653

ARAKIL**Solicitud de licencia de actividad clasificada**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Don Ion Larrainzar Villena. Actividad: Instalación ganadera de vacuno de carne. Emplazamiento: parcela 272 polígono 11 de Zuhatzu.

Arakil, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Javier Lazcoz Olaechea.

L0719660

ERRO**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Mikel Garmendia Arruabarrena. Actividad: Bar-Restaurante. Emplazamiento: Polígono Urrobi, 12. Aurizberri-Espinal.

Lintzoain, 12 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Enrique Garralda Erro.

L0719720

ERRO**Otorgamiento de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 21 de diciembre de 2007. Promotor: Pedro Maria Murillo Palacios. Actividad: Legalización instalación ganadera de vacuno de carne. Emplazamiento: Polígono 5, Parcela 240 Erro.

Lintzoain, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Enrique Garralda Erro.

L0719751

AURITZ/BURGUETE**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afec-

tados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Sociedad "La Cadena". Actividad: Sociedad Gastronómica Cultural y Recreativa. Emplazamiento: Polígono 5, parcela 210, Carretera a Francia número 2, Auritz/Burguete.

Auritz/Burguete, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Irigaray Gil.

L0719753

AURITZ/BURGUETE

Licencia de apertura

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido concedida la Licencia de Apertura cuyas características se indican a continuación:

Fecha concesión: 20 de diciembre de 2007. Promotor: José Joaquín Cilveti Puyada. Actividad: Almacén Agrícola. Emplazamiento: Auritz-Burguete, Pol. 6, Parc. 240, Polígono Ipetea.

Auritz/Burguete, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Jose Irigaray Gil.

L0719754

AURITZ/BURGUETE

Otorgamiento de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 10 de diciembre de 2007. Promotor: Guillermo Rubio Queiruga. Actividad: Restaurante. Emplazamiento: parcela 11, polígono 5, Calle San Nicolás número 32 de Auritz/Burguete.

Auritz/Burguete, 10 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Irigaray Gil.

L0719755

GALAR

Otorgamiento de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 21 de diciembre de 2007. Promotor: Mecanizados Baraibar, S.L. Actividad: taller mecanizado. Emplazamiento: Polígono Industrial Noáin-Esquiroz, calle G número 17. Localidad: Esquíroz.

Cendea de Galar, 26 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719861

OLITE

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo y del D.F. 93/2006, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Expediente: Exposición y Venta de muebles. Promotor: Garde Mobiliario y Decoración. Emplazamiento: Olite - Polígono Industrial La Nava, Parcela D-3.

Olite, 26 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, M. Carmen Ochoa Canela.

L0719809

2.3.2. Contratación, obras y servicios públicos

ABARZUZA

Subasta de solar

El Ayuntamiento de Abarzuza, anuncia que el próximo viernes 15 de febrero de 2008, a las 14,00 horas, en la casa consistorial de Abárzuza, tendrá lugar la subasta, a viva voz, de la siguiente parcela:

-Parcela sita en la AA41 del plan municipal de Abárzuza, parcela 21, polígono 3: Solar de 360 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 40.000,00 euros.

Fianza para participar: 1.600,00 euros.

El resto de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Abárzuza.

Lo que se publica para general conocimiento.

Abárzuza, 31 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Arturo San Martín Morras.

L0800234

2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales

ARANO

Aprobación inicial del Presupuesto General 2008 y sus Bases de Ejecución

El Pleno del Ayuntamiento de Arano, en Sesión celebrada 20 de diciembre de 2007 acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el ejercicio 2008 y sus Bases de Ejecución.

2.º Tanto el Presupuesto general como sus Bases de Ejecución, serán expuestas al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra..

Arano, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Iñigo Larrea Perurena.

L0719788

ARTAJONA

Modificación 3.ª del Presupuesto 2007

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 284 y 276 de la Ley foral 6/90 de la Administración Local de Navarra acordó por unanimidad de los presentes aprobar inicialmente la Modificación 3.ª del Presupuesto 2007.

El citado Expediente se somete a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días hábiles en el que vecinos e interesados podrán examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro María Egea Ortiz.

L0719829

AURIZBERRI-ESPINAL

Aprobación definitiva de Presupuestos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2007. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141, de fecha 12 de noviembre de 2007.

INGRESOS:

Capítulo III: 26.100,00 euros.

Capítulo IV: 39.964,00 euros.

Capítulo V: 65.240,00 euros.

Capítulo VII: 244.348,71 euros.

Capítulo IX: 111.388,29 euros

Total Ingresos: 487.041,00 euros.

GASTOS:

Capítulo I: 36.516,00 euros.

Capítulo II: 80.400,00 euros.

Capítulo III: 2.090,00 euros.

Capítulo IV: 4.007,00 euros.

Capítulo VI: 353.204,00 euros.
 Capítulo IX: 10.824,00 euros.
 Total Gastos: 487.041,00 euros.

Aurizberri-Espinal, 11 de diciembre de 2007.-El Presidente, Alberto Erro Urrutia.

L0719887

BARGOTA

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Bargota, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número 3/2007 del Presupuesto 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, el expediente queda sometido a información pública durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse alegaciones se entenderá aprobada definitivamente:

Suplementos de crédito: Importe: 24.626,50 euros.

Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales: Importe: 24.626,50 euros.

Bargota, 27 de diciembre de 2007.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio García Mendaza.

L0719858

BAZTAN

Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias Presupuesto 2007

El Pleno del Ayuntamiento de Baztan, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2007, punto número 12, aprobó inicialmente modificaciones del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baztan, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Virginia Aleman Arrastio.

L0719834

BEIRE

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Beire en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario de 2008 así como sus bases de ejecución. El expediente se encuentra expuesto en el Ayuntamiento de Beire a fin de que los interesados puedan examinarlo y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

Beire, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Sergio Fresán Oroz.

L0719847

BERRIOPLANO

Aprobación definitiva de modificación de Presupuestos

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificaciones presupuestarias en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 148, de fecha 28 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Modificación 1/2007. Crédito extraordinario.

GASTOS:

Capítulo VI: 1.429.053,71 euros.

Total Gastos: 1.429.053,71 euros.

INGRESOS:

Capítulo VII: 93.828,67 euros.

Capítulo VIII: 1.335.225,04 euros.

Total Ingresos: 1.429.053,71 euros.

Modificación 2/2007. Suplemento de crédito.

GASTOS:

Capítulo VI: 881.902,86 euros.

Capítulo IV: 9.200,00 euros.

Total Gastos: 891.102,86 euros.

INGRESOS:

Capítulo VII: 293.761,76 euros.

Capítulo VIII: 597.341,10 euros.

Total Ingresos: 891.102,86 euros.

Berrioplano, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José María Iri-sarri Ollacarizqueta.

L0719579

NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario y Bases de Ejecución para el ejercicio de 2008

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2007, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 276 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, así como el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto general único y las bases de ejecución para el año 2008, se somete a información pública por un período de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para poder examinar los expedientes y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el período de información pública y si no se presentan alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Noáin (Valle de Elorz), 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0719614

MURCHANTE

Aprobación inicial de Modificación de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal del año 2007, de conformidad con la siguiente relación:

Suplementos de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2006:

-24.533'33 euros, suplemento de partida 1-4320-64800 "Modificación de Normas Subsidiarias".

-47.000 euros, suplemento de partida 1-314-16004 "Cuota de Montepío Funcionarios Municipales".

-1.823'66 euros, suplemento de partida 1-771-48700 "Transferencias corrientes a Consorcio Eder".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, el expediente se expone en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murchante, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González.

L0719615

MURILLO EL FRUTO

Aprobación inicial de modificaciones de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente las modificaciones del presupuesto municipal del año 2007, expediente número 13, que incluye varios suplementos de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murillo el Fruto, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Javier Gárriz Gabari.

L0719630

BERIAIN**Aprobación inicial de modificación presupuestaria (Expediente 04/07)**

En sesión celebrada por la Corporación del Ayuntamiento de Berriain el pasado día 10 de diciembre de 2007, entre otros, se tomó el Acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 04/2007, y someterlo a exposición pública por el plazo de quince días hábiles con la finalidad de que se puedan interponer las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Berriain, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Pena.
L0719634

BERIAIN**Aprobación inicial de Presupuestos 2008, Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica**

El Pleno del Ayuntamiento de Berriain, en sesión de 10 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berriain, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Pena.
L0719636

BERRIOZAR**Aprobación inicial modificación Presupuesto General Unico 3/2007**

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Unico 3/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berriozar, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Fco. Javier Lasa Gorraiz.
L0719638

GARDE**Aprobación definitiva de modificación Presupuestaria**

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 146, de fecha 23 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Suplemento de crédito para la partida presupuestaria 751.62208 denominada Bar Camping por un importe de 8.164,41 euros que será financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Garde, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Marcos Ureña Marco.
L0719647

ANDOSILLA**Aprobación inicial Presupuesto General para el año 2008 y Bases de Ejecución**

El Pleno del Ayuntamiento de Andosilla, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinte de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2008 y las Bases de Ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto

aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes

Andosilla, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.
L0719688

SESMA**Aprobación inicial de modificación de presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Sesma en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación 1/2007 del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sesma, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro María Mangado Pinillos.
L0719694

VALLE DE ERRO**Aprobación definitiva de modificación de Presupuestos**

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 137, de fecha 2 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

-Crédito extraordinario:

Partida: 1 951 46601. Derrama concejos cesión terrenos coto: 4.901,60 euros.

-Financiación:

1 870. Remanente tesorería para gastos generales: 4.901,60 euros.

-Suplemento de crédito:

Partida: 1 581 60201. Obras LIC 2006: 24.124,36 euros.

-Financiación:

1 870. Remanente tesorería para gastos generales: 24.124,36 euros.

Erro, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Enrique Garralda Erro.
L0719878

LEGARDA**Modificación presupuestaria 5/2007**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a diferentes partidas, siendo financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Legarda, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Silvestre Belzunegui Otano.
L0719528

BARAÑAIN**Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 34/2007**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, en sesión Ordinaria, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Expediente de modificación Presupuestaria número 34/2007 al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007 consistente en la aprobación de una transferencia de crédito.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de este expediente se debe realizar con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los Presupuestos, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del mismo Cuerpo Legal el expediente quedará expuesto en la Secretaría, por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los preceptos aludidos.

Barañain, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Florencio Luqui Iribarren.

L0719530

BARAÑAIN

Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 33/2007

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, en sesión Ordinaria, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Expediente de modificación Presupuestaria número 33/2007 al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007 consistente en la aprobación de una transferencia de crédito.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de este expediente se debe realizar con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los Presupuestos, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del mismo Cuerpo Legal el expediente quedará expuesto en la Secretaría, por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los preceptos aludidos.

Barañain, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Florencio Luqui Iribarren.

L0719532

BARAÑAIN

Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 32/2007

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, en sesión Ordinaria, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Expediente de modificación Presupuestaria número 32/2007 al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007 consistente en la aprobación de una transferencia de crédito.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de este expediente se debe realizar con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los Presupuestos, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del mismo Cuerpo Legal el expediente quedará expuesto en la Secretaría, por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los preceptos aludidos.

Barañain, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Florencio Luqui Iribarren.

L0719533

UJUE

Aprobación inicial de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Ujué, en sesión de 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ujué, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, María Jesús Zoroza Ugalde.

L0719553

LIEDENA

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Liédena, mediante Decreto de 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2007 siguiente:

1.-Clase de modificación: Incorporación de Remanentes de Crédito.

Cantidad de la modificación, capítulo VI de gastos: 492.519,40 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería : 492.519,40 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Liédena, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldes, María Beatriz Lucía Olleta Sánchez.

L0719554

PERALTA

Aprobación inicial presupuesto general del Ayuntamiento y Escuela de Música para el año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Peralta en sesión de 19 de diciembre ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Escuela Municipal de Música" correspondientes a 2008 así como las bases de ejecución de ambos presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, se comunica a todos los vecinos e interesados, que el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y si procede se presenten las alegaciones oportunas.

Peralta, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.

L0719555

OLAZ

Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008

La Junta del Concejo de Olaz, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, para que vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

De no formularse reclamaciones en el mencionado período de exposición pública se considerará aprobado definitivamente.

Olaz, 19 de diciembre de 2007.-El Presidente del Concejo, Iñaki Arocena Elorza

L0719559

MANCOMUNIDAD R.S.U. RIBERA ALTA DE NAVARRA

Aprobación inicial de modificación de Presupuesto 2008

La Asamblea de la Mancomunidad de R.S.U. de la Ribera Alta de Navarra, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación número 1 del Presupuesto de 2008 y someter el expediente a información pública por el plazo de quince

días durante el que los interesados podrán examinarlo y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

Peralta, 19 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Lourdes Aramburu Ortega.

L0719562

MANCOMUNIDAD R.S.U. RIBERA ALTA DE NAVARRA

Aprobación inicial de Presupuesto 2008

La Asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera Alta de Navarra, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto general para 2008 junto con sus bases de ejecución y exponerlo al público por el plazo de quince días hábiles, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Peralta, 19 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Lourdes Aramburu Ortega.

L0719563

MEZKIRITZ

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

El Pleno del Concejo de Mezkiritz, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mezkiritz, 11 de diciembre de 2007.-El Presidente, Sergio Hernandez Errea.

L0719869

MEZKIRITZ

Aprobación inicial de Presupuestos

El Pleno del Concejo de Mezkiritz, en sesión de 4 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mezkiritz, 11 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Sergio Hernandez Errea.

L0719872

NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación inicial expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2007

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente, con el quórum legal reglamentario, seis expedientes de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2007.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su examen y presentación de alegaciones si fuesen procedentes, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0719707

OTEIZA

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Oteiza en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente tres modificaciones del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría du-

rante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteiza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0719718

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE "SALAZAR Y NAVASCUES"

Aprobación inicial de modificación del Presupuesto 2007

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Salazar-Navascués" en sesión celebrada el día veinte de diciembre de 2007, aprobó inicialmente tres modificaciones del Presupuesto del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra a fin de que los vecinos interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ezcároz, 21 de diciembre de 2007.-El Presidente, Antonio Azcoiti de Andrés.

L0719721

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE "SALAZAR Y NAVASCUES"

Aprobación inicial de Presupuestos 2008

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Salazar y Navascués" en sesión de 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ezcároz y del servicio social de base en Ezcároz, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcároz, 20 de diciembre de 2007.-El Presidente, Antonio Azcoiti de Andrés.

L0719725

OTEIZA

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Oteiza en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la realización de gastos de Subvención para Nafarroa Oinez 07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteiza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0719745

OTEIZA

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Oteiza en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la adquisición de parcela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteiza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0719746

OTEIZA**Aprobación inicial de modificación de Presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Oteiza en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la realización de gastos de obra de Habilitación de aula en el porche del colegio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteiza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0719750

IGANTZI**Aprobación inicial modificación presupuestaria 1/2007**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 213, 214.2 y 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se publica la aprobación inicial del expediente número 1, de modificación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Igantzi para el ejercicio de 2007 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

Este expediente queda expuesto al público, durante el plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de las mismas y procederá a la publicación definitiva. Si no se formulan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Igantzi, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ignacio Goyeneche Zubieta.

L0719756

OTEIZA**Aprobación definitiva de modificación de Presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Oteiza en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, aprobó definitivamente el crédito extraordinario para financiar la obra de Habilitación de un aula en el Colegio.

La nuevas partidas presupuestarias y su financiación son las siguientes:

- Partida: 422,21202. Adecuación de Aula en Colegio: Importe: 12.100 euros.
- Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales y Subvención de Gobierno de Navarra.

Oteiza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0719759

OBANOS**Presupuesto 2008. Aprobación Inicial**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que consideren oportuno.

Obanos, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Fernando Lana Gueembe.

L0719819

OLAZTI/OLAZAGUTIA**Aprobación inicial de modificación de Presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación número 5 del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presu-

puestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olazti/Olazagutia, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde sustituto, Epifanio Marin Amiama.

L0719884

TIRAPU**Presupuesto 2008. Aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que consideren oportuno.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719812

TIRAPU**Modificación presupuestaria 5/2007**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las partidas relativas a Acondicionamiento de infraestructuras públicas de utilidad agraria, siendo financiada con subvención del Gobierno.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719813

TIRAPU**Modificación presupuestaria 4/2007**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a partida que lo ha agotado relativa a amortización parcial préstamo, siendo financiadas con cargo a subvención del Gobierno de Navarra y remanente de tesorería para gastos generales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719814

TIRAPU**Modificación presupuestaria 3/2007**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 3/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las partidas presupuestarias 1.452.60101 Acondicionamiento Frontón, 1.432.60102 pavimentación 2.ª fase y 1.432.21801 mantenimiento bienes de uso público, siendo financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y préstamo a concertar.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Tirapu, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín San Martín Ayerra.

L0719815

UCAR**Modificación presupuestaria 5/2007**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las partidas relativas a Acondicionamiento de infraestructuras públicas de utilidad agraria, siendo financiada con subvención del Gobierno de Navarra y Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Ucar, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Sebastián Petrina Cía.
L0719816

ZIZUR MAYOR**Aprobación inicial del Presupuesto General Unico de 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General Unico para el ejercicio económico 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zizur Mayor, 24 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.
L0719845

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE OLITE**Aprobación inicial de Presupuesto de 2008 y las Bases de Ejecución**

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Olite, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2008 y las Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días há-

biles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olite, 24 de diciembre de 2007.-La Presidente, María Jesús Arana Aicua.
L0719789

2.3.5. Otros**CONSORCIO EDER****Regulación de ficheros de datos de carácter personal**

En Consorcio para las Estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra, con CIF número G 31/513260 existen ficheros que contienen datos de carácter personal, siendo procedente su regulación y registro, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos personales y normas que la desarrollan.

La Comisión ejecutiva ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero.-Dar de baja los siguientes ficheros automatizados de este Consorcio, que fueron inscritos en la Agencia Española de Protección de datos:

- Promotores.
- Orientación Desempleados.
- Boletín Informativo EDER.
- Acciones Formativas.
- Artesanos.
- BD Asoc mujeres.
- Socios Center. FrontMediaTec 420 a.
- BD Interesados Cursos.
- BD Cursos NTIC.
- BD Empresas.
- Registro de Entrada/Salida.

Segundo.-Dar de alta los siguientes ficheros de este Consorcio para las Estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal:

- Fichero de administración general.
- Fichero de gestión de personal.
- Fichero de representantes.
- Fichero de bolsa de empleo.
- Fichero de gestión de proyectos.
- Fichero de formación.
- Fichero de comunicaciones.

ADMINISTRACION GENERAL			
Descripción			
Fichero de administración general			
Código de inscripción		Nivel	BASICO
Finalidades y usos	Permitir la gestión y administración, facturación por prestación de servicios proveedores de servicios, comunicación y relación con clientes y proveedores		
Afectados	Todos los que mantienen relaciones con el consorcio, proveedores, clientes, colaboradores		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico		
Comunicaciones de datos		Ley	
Gobierno de Navarra Departamento de Hacienda	Ley Foral 22/ 1998, de 30 de diciembre, del IRPF, Ley Foral 19/92 ley de Iva		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No		
Transmisiones internacionales	No están previstas		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra.			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Otros: Correo electrónico			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	

Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input type="checkbox"/> Formación/títulos	<input type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input checked="" type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE GESTION DE PERSONAL			
Descripción	Fichero para la realización de nóminas, gestión de personal, formación, control de riesgos laborales, selección de personal, control médico de los trabajadores de la empresa.		
Tipo de fichero	Se trata de un fichero mixto		
Código de inscripción		Nivel	Alto
Finalidades y usos	Gestión, selección de personal, relación de nóminas, control de riesgos laborales, control médico, y formación de los trabajadores del despacho.		
Afectados	Todos los que mantienen una relación contractual laboral con la empresa		
Procedimiento de recogida	Envío de documentación, entrega en mano, cumplimentación de impresos		
Soporte utilizado en la recogida	Copia de documentación, fax, fotocopias, impresos en papel, banca electrónica.		
Comunicaciones de datos	Hacienda pública: Ley Foral 22/ 1998, de 30 de diciembre, del IRPF artículo 94 Tesorería general de la Seguridad social: Ley General de la SS RDL 1/ 1994de 20 de junio, artículo 9; R/2004 de 11 de junio Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social. Inspección de trabajo: datos de salud: ley 31/1995 de 8 de noviembre, prevención de riesgos laborales, artículo 11 Instituto nacional de empleo: Estatuto de los trabajadores RDL 171995 de 24 de marzo artículo 16.1 Instituto nacional de la Seguridad Social: Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, artículo 30.4.		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No está prevista		
Transmisiones internacionales	No está previsto		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input checked="" type="checkbox"/> Estado civil	<input checked="" type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input checked="" type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Otros			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input checked="" type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input checked="" type="checkbox"/> Formación/títulos	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input checked="" type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input checked="" type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE REPRESENTANTES			
Descripción	Fichero mixto de representantes de los diferentes organismos integrantes del consorcio		
Código de inscripción		Nivel	Básico
Finalidades y usos	La constitución del consejo General, la Comisión ejecutiva, el nombramiento de Presidente y vicepresidentes, la convocatoria a los actos, y la realización de comunicaciones varias.		

Afectados	Todos los que mantienen representación en el Consorcio Eder		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes, las diferentes entidades representadas entregan certificados de representación.		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico		
Comunicaciones de datos	No están previstas		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No		
Transmisiones internacionales	No están previstas		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Otros			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input type="checkbox"/> Formación/títulos	<input type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Suscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE BOLSA DE EMPLEO			
Descripción	Fichero mixto de bolsa de empleo		
Código de inscripción		Nivel	Básico
Finalidades y usos	Permitir la realización de acciones tendentes a presentar candidatos para puestos de trabajo solicitadas por las empresas u organismos de la zona.		
Afectados	Todas las personas que han hecho entrega de su Currículo ital al Consorcio		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico		
Comunicaciones de datos	A los Empleadores previa comunicación a los interesados.		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No		
Transmisiones internacionales	No están previstas		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input checked="" type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input checked="" type="checkbox"/> Datos de familia	<input checked="" type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input checked="" type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Otros			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input checked="" type="checkbox"/> Formación/títulos	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros

Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE GESTION DE PROYECTOS			
Descripción	Fichero mixto de gestión de proyectos		
Código de inscripción		Nivel	medio
Finalidades y usos	Permitir la realización de orientación hacia la ejecución de los diferentes proyectos abiertos en el Consorcio, así como el seguimiento y justificación de los proyectos autorizados		
Afectados	Todos los emprendedores que solicitan el asesoramiento y la orientación para realizar algún tipo de proyecto		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico, conversación oral		
Comunicaciones de datos	Las derivadas para la obtención de ayudas o el análisis del proyecto, previa autorización de los interesados.		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No		
Transmisiones internacionales			
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input checked="" type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input checked="" type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input checked="" type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Otros			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input checked="" type="checkbox"/> Formación/títulos	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE FORMACION			
Descripción	Fichero mixto de gestión para la formación		
Código de inscripción		Nivel	Básico
Finalidades y usos	Permitir la programación, oferta y ejecución de acciones formativa, propias y de otros organismos públicos		
Afectados	Todos los que solicitan realizar formación y los profesionales que la imparten		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico		
Comunicaciones de datos	Se hará entrega de las fichas de inscripción realizada para otras entidades públicas en las que Consorcio Eder realiza la función inscripción, control, seguimiento y justificación económica de los cursos.		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	No		
Transmisiones internacionales	No están previstas		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			

Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input checked="" type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Otros			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input checked="" type="checkbox"/> Formación/títulos	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input checked="" type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

FICHERO DE COMUNICACIONES			
Descripción	Fichero informatizado de comunicaciones		
Código de inscripción		Nivel	Básico
Finalidades y usos	Permitir la realización de comunicaciones con personas vinculadas a Consorcio Eder o que pertenecen a determinados colectivos o han solicitado se les envíe comunicaciones.		
Afectados	Todos los que mantienen relaciones con Consorcio Eder a los efectos de recibir comunicaciones e informaciones desde el Consorcio		
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de los interesados o sus representantes		
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fax, envíos por correo electrónico, teléfono		
Comunicaciones de datos	No están previstas		
Conexión con otros ficheros del mismo responsable	Fichero de administración general, fichero de representantes, fichero de gestión de proyectos.		
Transmisiones internacionales	No están previstas		
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.			
Plaza Yehuda-Ha-Levy s/n. 31500 Tudela Navarra			
Características de datos incluidos en el fichero			
Identificativos		Características personales	
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre/Apellidos	<input type="checkbox"/> Firma o huella digital	<input type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Sexo
<input checked="" type="checkbox"/> DNI/NIF	<input type="checkbox"/> Voz/Imagen	<input type="checkbox"/> Datos de familia	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Marcas físicas	<input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/> Lengua materna
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Número de registro personal	<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/> Características físicas
<input type="checkbox"/> Número seguridad social	<input type="checkbox"/> Firma electrónica	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Otros lugares de empadronamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Otros: Correo electrónico			
Especialmente protegidos		Circunstancias sociales	
<input type="checkbox"/> Ideología	<input type="checkbox"/> Origen racial	<input type="checkbox"/> Características del Alojamiento/vivienda	<input type="checkbox"/> Aficiones/estilos de vida
<input type="checkbox"/> Afiliación sindical	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Situación militar	<input type="checkbox"/> Pertenencia a clubes
<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> Vida sexual	<input type="checkbox"/> Propiedades/posesiones	<input type="checkbox"/> Licencias/permisos/autorizaciones
<input type="checkbox"/> Creencias		<input type="checkbox"/> Otros	
Académicos y profesionales		Detalles de empleo	
<input type="checkbox"/> Formación/títulos	<input type="checkbox"/> Experiencia profesional	<input type="checkbox"/> Cuerpo/escala	<input type="checkbox"/> Categoría/grado
<input type="checkbox"/> Historial estudiante	<input checked="" type="checkbox"/> Colegios/asociaciones profesionales	<input type="checkbox"/> Datos no económicos de nómina	<input type="checkbox"/> Historial del trabajador
<input type="checkbox"/> Otros		<input checked="" type="checkbox"/> Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Otros
Económico financiero		Información comercial	
<input type="checkbox"/> Ingresos/rentas	<input type="checkbox"/> Deducciones impositivas	<input checked="" type="checkbox"/> Actividades negocios	<input type="checkbox"/> Subscripciones a publicaciones
<input type="checkbox"/> Inversiones/bienes patrimoniales	<input type="checkbox"/> Seguros	<input type="checkbox"/> Licencias comerciales	<input type="checkbox"/> Creaciones artísticas literarias, científicas o técnicas
<input type="checkbox"/> Créditos/préstamos	<input type="checkbox"/> Hipotecas	<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> Datos bancarios	<input type="checkbox"/> Historial de créditos		
<input type="checkbox"/> Planes/pensiones/jubilaciones	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito		
<input type="checkbox"/> Datos económicos de nómina			
Transacciones		Infracciones	
<input type="checkbox"/> Bienes y servicios suministrados	<input type="checkbox"/> Bienes y servicios recibidos	<input type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Administrativas
<input type="checkbox"/> Transacciones financieras	<input type="checkbox"/> Compensaciones/indemnizaciones		

Tercero.-Los datos de carácter personal registrados en los ficheros de este Consorcio para las Estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra a los que se refiere el apartado segundo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado.

Cuarto.-Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a los efectos señalados en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinto.-Dar traslado del expediente, una vez publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al Registro General de Protección de Datos de la Agencia de Protección de Datos, para la inscripción del fichero y para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Tudela, 31 de octubre de 2007.-El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Remírez de Ganuza.

L0719517

BAZTAN

Aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización

El Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de noviembre de 2007, punto número 3, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Area de Reparto A.R. 2 del suelo urbanizable de Oronoz del Plan Municipal de Baztan redactado por Loperena Portillo, S.L., visado por el COAVN con fecha 4 de junio de 2007, que obra en el oportuno expediente incoado al efecto, y promovido por Haizea, S.L.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Elizondo, Valle de Baztan, 17 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Virginia Aleman Arrastio.

L0719835

CASTEJON

Exposición pública proyecto construcción conexión a la RFIG del apartadero de Castejón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se hace público que, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Proyecto: de construcción de conexión a la RFIG del apartadero de Castejón.

Castejón, 8 de enero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Sanz Carramiñana.

L0800264

CORELLA

Corrección de errores

Advertido error por duplicidad en la publicación del anuncio de "Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la UE-2 y la UE-4 del AR-1", efectuada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 158, de 21 de diciembre, página 13488 y BOLETIN OFICIAL de Navarra número 3, de 7 de enero, página 163, se procede a su rectificación por la presente corrección de errores, haciendo constar que, a todos los efectos, se considera válida la realizada el día 21 de diciembre de 2007.

Pamplona, 11 de enero de 2008.-Servicio de Boletín Oficial.

L0800508

DONAMARIA

Vacante de Juez de Paz titular y suplente

En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales.

Donamaria, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Sagaseta Andiarrena.

L0719840

ESTELLA

Aprobación inicial de Estatutos de la Junta de Compensación

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 3.1 A del P.G.O.U., promovido por Junta de Compensación de la U.E. 3.1 A del P.G.O.U. de Estella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 161 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se somete este expediente, que se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado Municipal de Urbanismo, a información pública durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado y se presenten las pertinentes alegaciones.

Estella, 3 de enero de 2008.-La Alcaldesa, María Begoña Ganuza Bernaola.

L0800198

ESTELLA

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad UE 12-A del PEPRI, por "Miguel Rico y Asociados Promoción, S.L."

"Mediante acuerdo de la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Estella, de 20 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la U.E. 12-A del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de Estella, promovido por don "Miguel Rico y Asociados Promoción, S.L."

Previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 127, de 10 de octubre de 2007, para información pública, no se presenta ninguna alegación al respecto.

Atendido el condicionante 4.º del citado acuerdo de aprobación inicial, con fecha 16 de noviembre de 2007, se presenta corrección de la cuantificación de la compensación por exceso de aprovechamiento del apartado 6 -cuenta de liquidación provisional, en el que se evidenció un error de cálculo.

De conformidad con informe de la Comisión informativa de Urbanismo, y con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás normas concordantes de aplicación, se procede a su aprobación definitiva en Junta Ordinaria de Gobierno Local celebrada el 22 de noviembre de 2007.

Estella, 22 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, María Begoña Ganuza Bernaola.

L0800375

GALAR

Aprobación inicial modificación proyecto de reparcelación

El Ayuntamiento de la Cendea de Galar, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Sector S-6 de Esquiroz, promovida por la totalidad de los propietarios del Sector.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede

Salinas de Pamplona, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719689

GALAR

Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación

El Ayuntamiento de la Cendea de Galar, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector S-2 de Arlegui, promovido por la Junta de Compensación del Sector

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Salinas de Pamplona, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719691

ESTERIBAR**Aprobación inicial de Estudio de Detalle**

Por Resolución de Alcaldía número 209/07 de noviembre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por doña María Jesús Aramendía Sangüesa en la parcela 62 del polígono 21 de Larrasoña en este municipio de Esteribar.

Se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 76 de la Ley Foral 35/2003 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esteribar, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Javier Borda.

L0719695

ESTERIBAR**Aprobación inicial de estudio de detalle**

Por Resolución de Alcaldía número 210/07 de noviembre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por Policarpo Oroz Echeverría en la parcela 7 del polígono 19 de Urdaniz en este municipio de Esteribar.

Se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 76 de la Ley Foral 35/2003 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esteribar, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Javier Borda.

L0719703

CENDEA DE CIZUR**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al ámbito de la parcela catastral número 288 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por Miguel Angel Osés Olaverri.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso de Alzada ante el tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes partir del día siguiente al de notificación del acuerdo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses o, previamente y con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes.

Gazólaz, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Jose Ricardo Pérez Torrano.

L0719717

UHARTE ARAKIL**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle**

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 7, Polígono 2, promovido por José Alberto Razquin Garayalde y María Josefa Echebeste Amondarain.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Uharte Arakil, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín María Huarte Lacunza.

L0719723

UHARTE ARAKIL**Aprobación provisional de Estudio de Detalle**

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente el Estudio de Detalle en las Parcelas 3 y 4 de la UO-15 promovido por Trefinasa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Uharte Arakil, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Joaquín María Huarte Lacunza.

L0719731

BERRIOPLANO**Resolución de alcaldía**

Vista la documentación técnica correspondiente al expediente de Estudio de Detalle en las parcelas R-14.1 y R-14.2 del Sector "Mogotes" de Artica (Berrioplano) y promovido por Boa Arquitectos en representación de Vinsa.

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he resuelto

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela 246, polígono 7, de Añezcar (Berrioplano), correspondiente a la unidad AN-1, según documento redactado por Arquitecto, visado por el C.O.A.V.N. con fecha 20 de noviembre de 2007 y promovido por don Mikel Alonso.

2.º Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra. Asimismo, dar trámite de audiencia al Concejo de Añezcar y a los colindantes de la parcela, para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Concejo de Añezcar y a los interesados, a los efectos oportunos.

Berrioplano, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

L0719747

BERRIOPLANO**Aprobación inicial de Estudio de Detalle**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2007 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas R-11.1 y R-11.2 del Sector "Mogotes" de Artica promovido por Boa Arquitectos, en representación de Viviendas de Navarra, S.A. (Vinsa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Berrioplano, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José María Iri-sarri Ollacarizqueta.

L0719748

MARCILLA**Modificación puntual de las NN.SS. de Marcilla Parcela 124 de Polígono 4. Aprobación inicial**

El Ayuntamiento de Marcilla en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Marcilla (Determinaciones de Ordenación Estructurante) de Parcela 124 de Polígono 4, promovida por Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 por remisión del artículo 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Marcilla, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José María Abárzuza Goñi.

L0719860

VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona

EDICTO

Doña Aránzazu Chocarro Ucar Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1021/2006 a instancia de don Angel del Amo Cebrián contra José Apezteguía Esquizábal sobre títulos judiciales dineraria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca rústica, cereal seco, finca número 8 del polígono de concentración. Paraje Labaki, en jurisdicción de Garzarón.

Inscrita al tomo: 2857, folio 69, del Registro de la Propiedad 3 de Pamplona. Valor: 47.077,14 euros.

La subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 2008 a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2757 0000 05 1021 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Arancha Chocarro Ucar.

J0719316

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona

EDICTO

En Pamplona, a 19 de diciembre de 2007. Aranzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona se tramita procedimiento de Juicio ordinario con el número 783/2007 instados por el procurador Carlos Hermida Santos, actuando en nombre y representación de Alvaro Andía García De Olalla frente a María Socorro García Ramírez de la Piscina, Rocio García Zúñiga, María Jesús Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria, Teresa Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria, Belén Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria, María Carmen Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria, Joaquina Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria, Jose María Archanco Jáuregui (Herencia Yacente y Comunidad Hereditaria y Sres. Herederos de Javier María Archanco Jáuregui encontrándose en ignorado paradero, la herencia yacente de María Josefa Jáuregui Urriza en cuyos autos se ha dictado resolución que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimar la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Carlos Hermida Santos, en nombre y representación de Alvaro Andía García de Olalla frente a Herencia Yacente de María Josefa Jáuregui Urriza, María Socorro García Ramírez de la Piscina y Rocio García Zúñiga y, en consecuencia, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1) Declaro que las fincas descritas en el fundamento de derecho primero son esencialmente indivisibles.

2) Declaro extinguida la comunidad formada entre la parte actora y la parte demandada en relación a dichas fincas, procediéndose a la división de la cosa común conforme a lo establecido en la Ley 374 del Fuero Nuevo de Navarra.

3) Deberán los demandados estar y pasar por las anteriores declaraciones.

4) Condeno a los demandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de María Josefa Jáuregui Urriza en ignorado paradero, expido y firmo el presente por duplicado, con el fin de que su publicación se realice en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Aranzazu Chocarro Ucar.

J0719784

Juzgado de Instrucción número Tres de Pamplona

EDICTO

En Juzgado de Instrucción número Tres de Pamplona a 19 de diciembre de 2007.

Se hace saber: Que en el Juicio de Faltas número 323/2007 se acordado citar a Jose María Cercadillo Ruiz.

Y para que conste y sirva de citación a Jose María Cercadillo Ruiz actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 323/2007, el día 31 de enero de 2008 a las 10:40 horas en la Sala de Vistas número Seis de la Tercera Planta, en la calidad de denunciado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra expido el presente.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, Alberto Pulido Igea.

J0719783

Juzgado de Instrucción número Cuatro de Pamplona

EDICTO

En Juzgado de Instrucción número Cuatro de Pamplona a 19 de diciembre de 2007. Rosario Alonso Llamas, Secretaria del Juzgado de Instrucción Cuatro de Pamplona.

Hace saber: Que en este juzgado se sigue Juicio de faltas número 234/07 por falta contra el orden público (633) habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Condeno a Juan Antonio López Porras como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de treinta días de multa y fijo la cuota diaria en 6 euros por lo que Juan Antonio López Porras debe pagar una multa de 180 euros.

Condeno a Juan Antonio López Porras a pagar las costas procesales causadas en la tramitación de este procedimiento.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado y por escrito para ante la Audiencia Provincial de Pamplona en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese esta Sentencia a todas las partes y llévase testimonio de la misma a los autos originales.

Así por esta mi Sentencia y definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio López Porras hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosario Alonso Llamas.

J0719836

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Uno de Aoiz**

EDICTO

En Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Aoiz a 5 de diciembre de 2007.

Se hace saber: Que en este juzgado se sigue Juicio verbal contencioso número 150/06 por impugnación de paternidad se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 72/07.

En Aoiz, a 2 de julio de 2007.

Vistos por mí, Francisco Javier Pablo Pablo, los presentes autos del procedimiento para impugnación de paternidad 150/06 que por turno corresponde a este Juzgado, e iniciado a instancia de Bruno Jaime Padín Rocha, representado por la Procuradora señora Unciti Belzunegui, y asistido por el Letrado señor Flamarique contra Luisa Rocha Barbosa y Severino Padín Leiro, en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Estimo la demanda de impugnación de paternidad no matrimonial interpuesta por Bruno Jaime Padín Rocha, representado por la Procuradora señora Unciti Belzunegui, y asistido por el Letrado señor Flamarique contra Luisa Rocha Barbosa y Severino Padín Leiro, en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal.

Y en consecuencia:

1.º Declaro que Severino Padín Leiro no es padre de Bruno Jaime Padín Rocha.

2.º Ordeno la cancelación de los asientos e inscripciones que aparezcan en la inscripción principal de nacimiento de Bruno Jaime Padín Rocha Registro Civil, que sean contradictorias con la anterior declaración, y

3.º Ordeno que los apellidos queden en el siguiente orden "Rocha Barbosa".

Firme sea esta resolución, líbrese el correspondiente oficio al Registro Civil, ordenando la correspondiente cancelación y cambio de apellidos.

No se hace expresa imposición de costas debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Severino Padin Leiro en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Aoiz, 5 de diciembre de 2007.-El/La Juez, firma ilegible.

J0719648

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Uno de Aoiz**

EDICTO

En Aoiz, a 17 de diciembre de 2007.

Francisco Javier Pablo Pablo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Aoiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Aoiz se tramita procedimiento de Juicio ordinario con el número 115/2007 instados por el Procurador Juan Torres Delgado, actuando en nombre y representación de Volkswagen Finance, S.A frente a Ireia Maquinaria Industrial, S.L. en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado resolución que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimo la demanda de juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador señor Torres Delgado en representación de la mercantil "Volkswagen Finance, S.L.", asistida por el Letrado señor Osle contra la mercantil "Ireia Maquinaria Industrial, S.L.", en situación procesal de rebeldía, y condeno a la mercantil "Ireia Maquinaria Industrial, S.L." a abonar a la mercantil "Volkswagen Finance, S.L." la cantidad de 103.757,18 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de 22 de marzo de 2007 hasta la fecha de esta resolución.

La cantidad resultante devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución y llévase el original al Libro de Sentencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ireia Maquinaria Industrial, S.L. en ignorado paradero, expido y firmo el presente por duplicado, con el fin de que su publicación se realice en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Aoiz, 17 de diciembre de 2007.-El/La Juez, El/La Secretario, firma ilegible.

J0719772

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Uno de Estella**

EDICTO

En Estella, a 14 de diciembre de 2007.

Ikerne Aznar Malo, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estella se tramita procedimiento de divorcio contencioso con el número 52/2006 instados por la Procuradora María del Puy Oronoz Garde, actuando en nombre y representación de Beatriz Sainz Garcia frente a Hicham Makhoulouki en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado resolución que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Beatriz Sainz Garcia contra Hicham Makhoulouki, declarando que:

1. Hicham Makhoulouki queda privado de la Patria Potestad que venía ostentando conjuntamente con la señora Sainz, sobre sus hijos Omar Makhoulouki Sainz y Nora Makhoulouki Sainz.

2. Omar Makhoulouki Sainz y Nora Makhoulouki Sainz quedan sujetos a la Patria Potestad de su madre Beatriz Sainz Garcia.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Navarra, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hicham Makhoulouki en ignorado paradero, expido y firmo el presente por duplicado, con el fin de que su publicación se realice en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Estella, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario, firma ilegible.

J0719645

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Dos de Estella**

EDICTO

Lorena Pegenaute Grajal, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 708/2007 a instancia de Jose Maria Arina Arina y Jesus Maria Ortigosa Arina expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca Urbana, o sea una casa sita en el Ayuntamiento de Viana y su calle de Abajo de Santa María, señalada con el número catorce, que tiene puerta accesoria al muro de la Solana, sin número, cuya medida superficial se ignora, confina por la derecha entrando por la puerta principal, con casa de Fermín Matute, antes don Manuel Zurbano; por la izquierda, con otra de Agustina Arnedo, antes Canuto Arnedo; y por la espalda, con el muro de la Solana. Esta finca no aparece conocidamente gravada con carga alguna.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 1.127 del Archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Viana, a los folios 17 y 18, finca registral número 2.134".

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de Valeriana Velasco Hernández y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Estella, 12 de diciembre de 2007.-La Secretaria, Lorena Pegenaute Grajal.

J0719646

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Dos de Estella**

EDICTO

Doña Pegenaute Grajal, Lorena, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 744/2007 a instancia de Jose Ramon Lana Fernandez expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas sitas en Dicastillo y registro de mayor cabida de la primera de ellas:

1. "Urbana, casa en la villa de Dicastillo calle Mayor, número veintiseis; consta de planta baja, un piso al aire y techumbre; mide una superficie de 120 metros cuadrados.

Referencia catastral declara que la finca anterior comprende las unidades urbanas 1, 2, 3 y 4 subárea urbana 1 de la parcela 279 del polígono 1 del catastro urbano de Dicastillo".

2. "Urbana, bodega con un pequeño edificio y huerta sita en el Ayuntamiento de Dicastillo y su calle Mayor, señalada con el numero sesenta y tres, mide una superficie de cincuenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (51,75 m²); consta de bodega subterránea, lagares y granero encima. Tiene puerta sin número a la Calle Mayor; el expresado pequeño edificio está anejo a la bodega a la derecha entrando y sobre su puerta está el citado número 63; el huerto se halla a la espalda y mide una extensión superficial de media robada, equivalente a cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

Referencia catastral declara que la finca anterior comprende las unidades urbanas 1 y 2, subárea urbana 1, de la parcela 166 del polígono 1 del catastro urbano de Dicastillo."

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga a:

Respecto de la primera finca (Calle Mayor, 26) a los causahabientes de Bonifacia Nausia, a los inquilinos de la finca primera si existieren y a los titulares de los predios colindantes Carmen Ganuza Garayoa, Carmen Goicoechea Garnica y María Dolores Villar Lanz y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Respecto de la segunda finca (Calle Mayor, 63) a los causahabientes de Eusebio Azcona Gurrea, a Josefina Fernández Ciordin, a los inquilinos si existieran y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Estella, 29 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lorena Pegenaute Grajal.

J0719925

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Dos de Tudela**

EDICTO

Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Tudela.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de liberación de cargas número 187/2007 a instancia de Ayuntamiento de Tudela que son las siguientes:

Censo Consignativo de 2000 ducados, de a once reales de treinta y seis maravedía, de capital, con rédito de 50 ducados de la misma moneda a favor de Emilio Dean Berro, en cuanto a una mitad indivisa y de Atilano Ramos Lozano y Jose Ullate Manero, como herederos fiduciarios de la Señora Baronesa, viuda, de la Torre, Concepción Jiménez de Cascante y Escribá, la otra mitad indivisa por compra a María Iribas Sánchez en escritura de 12 de diciembre de 1913, ante el Notario de Tudela Justino Oliver, según la inscripción octava de 27 de abril de 1.914 respecto a la siguiente finca:

Urbana.-Sita en Tudela, calle Sainz don Mariano número 13.

Se halla inscrita al tomo 1.176, libro 201, folio 19 y finca número 2606 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1 de Tudela.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la liberación de cargas solicitada para que en el término de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Tudela, 18 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, Luis Francisco Bernal Martín.

J0719837

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Tres de Tudela**

EDICTO

Doña María Elena Sancho Lumbreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Tudela.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Tudela se tramita procedimiento de Juicio ordinario (prescripción adquisitiva) con el número 559/2007 instado por el Procurador Jesús Ignacio Hualde Garde, actuando en nombre y representación de Asunción Lenzano Bayona, en representación ésta de Jaime Martínez Jarauta, frente a Herencia Yacente y Herederos desconocidos de Nicasio Martínez Jarauta, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 20 de diciembre de 2007, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Tudela (Navarra). Pablo Sarasate, 4.

Asunto: 559/2007 Juicio Ordinario, (prescripción adquisitiva).

Sentencia número 131/2007.

En Tudela a 20 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Oscar Ortega Sebastián Juez del juzgado de primera instancia número Tres de los de Tudela, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este juzgado bajo el número 559/2007, a instancia de Jaime Martínez Jarauta, representado por el procurador de los tribunales Ignacio Hualde Garde y asistido por el letrado Angel María Torres Ruiz, contra Herencia Yacente y Herederos desconocidos de Nicasio Martínez Jarauta, en situación de rebeldía procesal por el caso de adquisición por prescripción, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo: Se estima la demanda interpuesta por Jaime Martínez Jarauta. Por consiguiente se declara que la vivienda casa sita en la calle Mayor, número 65 (antes 40), que consta de un edificio destinado a vivienda que linda a la derecha, entrando, calle del Príncipe, izquierda y fondo, Benito Bozal, inscrita al Tomo 725, Libro 16, Folio 245, Finca 184 del registro de la Propiedad, es propiedad de Jaime Martínez Jarauta, sin expresa condena en costas debiendo cada parte hacer frente a las causadas por su causa.

Procédase a la inscripción, a su costa e instancia, de dicha propiedad a favor del demandante como propietario pleno de la misma, sirviendo la presente resolución como título.

La presente resolución quedará custodiada y debidamente coleccionada en el libro de autos/sentencias de este Juzgado, bajo custodia del fedatario público, dejándose certificación literal en los autos de los que dimana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma puede interponerse ante este mismo Juzgado recurso directo de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la Audiencia Provincial de Navarra.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, ordeno y mando, Oscar Ortega Sebastián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Tudela.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Herencia Yacente y Herederos desconocidos de Nicasio Martínez Jarauta, en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, María Elena Sancho Lumbreras.

J0720005

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de citación

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jose María Aldaz Armendáriz contra System Metric, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Cantidad, registrado con el número 0000744/2007 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2008 a las 12:10 horas en la Sala de Vistas número 14 de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle San Roque, 4-1.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acre-

ditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a System Metric, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0719667

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 110/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Carmen Calvo Claro contra la Empresa Francisco Marte Mojica, Aranzazu Arenzana Prat, Mariano Alejandro Bellenfant y Fmp Gimnasio Femenino, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de octubre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de María Carmen Calvo Claro contra:

-Fmp Gimnasio Femenino, S.L., Mariano Alejandro Bellenfant, Francisco Marte Mojica, Aranzazu Arenzana Prat por un principal de 347,91 euros, más 24,35 euros de intereses provisionales y la de 34,79 euros de costas provisionales.

-Fmp Gimnasio Femenino, S.L. y Aranzazu Arenzana Prat por un principal de 600,43 euros, 42,03 euros de intereses provisionales y 60,04 euros de costas provisionales.

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Y para la práctica de la notificación de la presente y el embargo de bienes distintos de los que se embargan en esta resolución remítase la oportuna documentación al SCACE.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, oficina 0030-8025 0000 0000 0000, al concepto 3158 0000 64 0110-07.

Ofíciase a los pertinentes organismos y registros públicos (Jefatura Provincial de Tráfico, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad correspondientes al domicilio de la parte demandada) a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la parte ejecutada de los que tengan constancia.

Se decreta el embargo de los créditos cuyos datos más abajo se especifican, como de la titularidad del ejecutado, a cuyo efecto se librará el oportuno oficio con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de diez días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

CREDITOS QUE SE DECLARAN EMBARGADOS

1.º Cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado por el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

2.º Ingresos que se produzcan y saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos en las siguientes entidades: Caja Navarra, Caja Rural De Navarra, Caja Laboral-Euskadiko Kutxa, Bbva y Bsch, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en que las indicadas entidades financieras actúen como depositarias o intermediarias, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo propongo a S.S.^a Conforme. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano Alejandro Bellenfant, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0719668

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel María Garcia Aras y Jesus María Cia Aguila contra la empresa Apex Maquinaria Industrial, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Apex Maquinaria Industrial, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.556,37 euros de principal, 108,94 euros de intereses provisionales y 155,63 euros de costas provisionales.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo. Conforme. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apex Maquinaria Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0719946

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

Cédula de notificación

Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretario judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 468/2007 de este juzgado de lo social, seguido a instancias de Alberto Miguel Almandoz Molina, Diego Ancizu Villar, Sergio Burgos Monreal, Iosu Guembe Barcos y Miguel Angel Maestrojua Martincorena contra la empresa Tximi-Rikoiz, S.L., Caprabo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que estimando la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por Caprabo, S.A. y estimando parcialmente la demanda de despido interpuesta por Alberto Miguel Almandoz Molina, Diego Ancizu Villar, Sergio Burgos Monreal, Iosu Guembe Barcos y Miguel Angel Maestrojua Martincorena frente a Tximi-Rikoiz, S.L., Caprabo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, declarar la extinción de los contratos de trabajo nula y condenar a la empresa la demandada logística Tximi-Rikoiz, S.L., a readmitir a los actores en las condiciones que disfrutaban con anterioridad a la extinción, así como al abono a estos de los salarios de tramitación desde la fecha del despido 8 de junio hasta el 11 de junio de 2007 en el caso Diego Ancizu y Sergio Burgos, y para el resto de los actores hasta la se lleve a cabo el reingreso, siendo el salario regulador de 43 euros y absolver a Caprabo, S.A., de los pedimentos frente a ella actuados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este juzgado de lo social en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la calle Cortes de Navarra, número 5 de Pamplona

y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65 046807. Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 046807, la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

También se advierte a la empresa, que si recurre, viene obligada a dar ocupación al trabajador despedido, o si prefiere, abonarle el salario correspondiente sin contraprestación de servicios durante todo el tiempo que dure la tramitación del recurso. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tximi-Rikoiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.

J0719780

Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona

Cédula de notificación

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 656/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Izquierdo Urdiain contra la empresa Díaz Jiménez, M.^a Carmen y Rey Ollarra, José Ramón (Bar Jardín), José Ramón Rey Ollarra y M.^a Carmen Díaz Jiménez sobre despido se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Laura Izquierdo Urdiain, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando de manera solidaria a la empresa Sociedad Civil Irregular María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Ollarra (Bar Jardín) y a doña María Carmen Díaz Jiménez y don José Ramón Rey Ollarra a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmitan a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnicen con la suma de 329,76 euros y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todos los pedimentos deducidos contra el mismo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que legalmente pudiera corresponderle. Condeno a la Sociedad Civil Irregular María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Ollarra (Bar Jardín) y a doña María Carmen Díaz Jiménez y don José Ramón Rey Ollarra además, y en todo caso, a que abonen a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta el día 17 de septiembre y el día 8 de octubre, a razón de 43,97 euros diarios de salario, con prorata de pagas extras. Se advierte, por último, a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la Sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el Recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la calle Cortes de Navarra, número 5 de Pamplona y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65. 0656 07. Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cta., esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 0656 07, la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

También se advierte a la empresa, que si recurre, viene obligada a dar ocupación al trabajador despedido, o si prefiere, abonarle el salario correspondiente sin contraprestación de servicios durante todo el tiempo que dure la tramitación del recurso, siempre que optare por su readmisión. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ramón Rey Ollarra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0720003

Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona

Cedula de notificación

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 270/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Amaya Aldareguia Legarra contra la empresa INSS, TGSS, Mutua Navarra y Alimentos Ecológicos de Navarra SL, sobre seguridad social-incapacidad temporal, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Amaya Aldareguia Legarra frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Navarra y la empresa Alimentos Ecológicos de Navarra, S.L., sobre subsidio de incapacidad temporal por enfermedad común del periodo 18 de octubre de 2006 hasta el 9 de marzo de 2007, debo declarar y declaro que la parte actora tiene derecho a percibir por diferencias en la prestación, con cargo a Mutua Navarra la cantidad de 2.471,71 euros y condeno a la Mutua a hacer frente al referido pago. Declaro además, que existen diferencias por infracotización y, en consecuencia, condeno a la empresa alimentos ecológicos de Navarra, S.L., como responsable directo en el pago de la prestación en la cantidad de diferencia de 494,05 euros, con adelanto de Mutua Navarra, sin perjuicio de su subrogación en los derechos y acciones de la actora para repetir la deuda contra la empresa. Declaro asimismo la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en el exclusivo supuesto de insolvencia de Mutua Navarra.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa y a la mutua que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este juzgado de lo social en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la calle Cortes de Navarra, número 5 de Pamplona y cuenta numero 3159, procedimiento número 3159 0000 65 027007. Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 027007, la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alimentos Ecológicos de Navarra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0720004

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

EDICTO

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra.

Hago saber: Que en proceso de ejecución número 48/2007, a instancia de María Victoria Lacalle Lizarraga contra Fundación Ascodel, en reclamación sobre cantidad, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes em-

bargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACION

Lote número 1.-Ordenador con pantalla Sonitron 76E. Dispone de teclado logitech y C.P.U., X-Lan Milenium, valorado en: 375 euros.

Lote número 2.-Ordenador con pantalla ADI. Dispone de teclado IBM y C.P.U., IBM 300 valorado en: 275 euros.

Lote número 3.-Impresora Fujitsu, DL 700, valorada en: 60 euros.

Lote número 4.-Fotocopiadora Gestener DSM 415C, valorada en: 360 euros.

Los mencionados equipos de oficina se encuentran ubicados en la Avenida de Navarra, número 6-3.º C. C.P., 20400 Tolosa (Guipúzcoa).

CONDICIONES DE SUBASTA

Tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pamplona calle San Roque, 4 - 1.ª planta, el día 25 de enero de 2008 a las 10:15 horas en la en la sala de vistas número 15.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.-Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en el Banesto, sucursal de Cortes de Navarra, 5 de Pamplona, en la cuenta 0030-8025 referencia de procedimiento 3160.0000.64.0048.07, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o de que han prestado aval bancario, por el importe del 20 por ciento del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo de ingreso, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las cantidades depositadas para participar en la subasta serán devueltas una vez aprobado el remate.

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá identificación en forma suficiente del postor y declaración de que conoce las condiciones de la subasta, acompañando justificante de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición anterior. Los sobres cerrados serán abiertos al inicio de la subasta y las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Cuarta.-El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-En la subasta se podrán ofrecer cantidades libremente, si bien, la aprobación directa del remate sólo se producirá si la cantidad más alta de las ofrecidas fuera igual o superior al 50 por ciento del valor de los bienes subastados, sin ofrecimiento de pago aplazado. Si la postura fuese inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 10 días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0719781

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

Edicto de notificación

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 98/2007, seguido en este Juzgado a instancias de Bolivar Antonio Vera Vera contra la empresa 3.35 Multiservicios, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancia de Bolivar Antonio Vera Vera contra 3.35 Multiservicios, S.L., por un principal de 6.858,44 euros más 480,09 euros de intereses provisionales y la de 685,84 euros de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a 3.35 Multiservicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0719782

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

Edicto de notificación

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 107/06, seguido en este Juzgado a instancias de Román Iparraguirre González y Fogasa contra la empresa Dismoltecka Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Dismoltecka, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 14.267,10 euros de principal que adeuda a Román Iparraguirre González.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dismoltecka, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0719909

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

Edicto de notificación

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/07, seguido en este Juzgado a instancias de María del Mar Gallego Cazorla contra la empresa Blázquez y Damota Constructora, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Primero.-Se despacha ejecución a instancia de María del Mar Gallego Cazorla contra Blázquez y Damota Constructora, Sociedad Limitada, por un principal de 2.710,24 euros más 189,72 euros de intereses provisionales y la de 271,02 euros de costas provisionales.

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, oficina 0030-8025, al concepto 3160.0000.64.0113.07.

Oficiase al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, así como al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad correspondientes al domicilio de la parte demandada a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la parte ejecutada de los que tengan constancia y únese la nota informativa relativa a la titularidad de vehículos de la parte ejecutada.

Segundo.-Unase la nota obtenida de la aplicación informática de acceso a la base de datos de la Hacienda Tributaria de Navarra visto su contenido se declara el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Foral de Navarra a la persona o empresa ejecutada por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre el Valor Añadido, según la personalidad jurídica de la parte ejecutada, o por cualquier otro concepto, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, así como los Ingresos que se produzcan y saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos en la entidad Caja Navarra, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en las indicadas entidades

financieras actúen como depositarias o intermediarias, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

Para la garantía y eficacia de dichos embargos, líbrense los despachos oportunos.

Unase a los autos la nota obtenida de la aplicación informática de acceso a la base de datos de la Dirección General de Tráfico, en la que consta que no figura ningún vehículo del que sea titular la empresa ejecutada.

Tercero.-Se declara embargado el crédito de la empresa ejecutada ostente frente a la mercantiles Elecnor Sociedad Limitada, Aldesa Construcciones Sociedad Anónima, Ute Estructuras Aragón Sociedad Anónima y Sacyr Sociedad Anónima Unipersonal, Ute Romanos Mainar y Obrascon Huarte Lain Sociedad Anónima, en cantidad suficiente para cubrir el importe total reclamado en la ejecución. Librese oficio a las citadas mercantiles para que procedan a retener a disposición de la presente ejecutoria e ingresen en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado las cantidades que adeudan a la empresa ejecutada, con las prevenciones y apercibimientos legales.

Cuarto.-Se decreta el embargo del metálico y bienes muebles (mobiliario, equipos informáticos, etc.) que pudieran hallarse en el domicilio de notificaciones de la empresa ejecutada sito en la calle Laurel, número 20, 1.º de Corella, así como en el domicilio social de la misma sito en Alfaro (La Rioja), calle Toril, s/n, a fin de cubrir las cantidades reclamadas.

Librense al efecto los oportunos exhortos al Juzgado de Paz de Corella y al Juzgado de Paz de Alfaro, quedando facultada la Comisión Judicial que se designe para valerse del auxilio de cerrajero y Fuerza Pública, debiendo seguirse el orden de prelación establecido legalmente y depositándose los bienes con arreglo a derecho, procediéndose, en su caso, al nombramiento de depositario con las advertencias legales, y sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para el embargo acordado. Queda facultada la parte actora para intervenir en la diligencia de embargo, si a su derecho conviene.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de reposición. (5 días).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Blázquez y Dama Constructora, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0719911

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

EDICTO

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joseba Muñoz Recarte contra System Metric, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 732/2007 se ha acordado citar a la parte demandada System Metric, S.L., que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2008 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle San Roque, 4-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a System Metric, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0720002

VIII. ANUNCIOS

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Tribunal Administrativo de Navarra

Edictos de notificación

Notificación para: Don Francisco Vergara Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 3470, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1719 y 05-5576, interpuestos por don Francisco Vergara Martínez, el primero de ellos contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de 7 de febrero de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 12 de noviembre de 2004, sobre sanción por no identificar correctamente al conductor responsable de una infracción; y el segundo contra resolución de la Alcaldía del mismo Ayuntamiento de 21 de septiembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de 13 de junio de 2005, ambos referentes al expediente municipal número 52125/03, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3470 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: 1.º) Desestimar el recurso de alzada número 05-1719 interpuesto contra resolución desestimatoria de recurso de reposición formulado contra multa por infracción de tráfico (expediente municipal número 53125/03), dictada por el Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, resolución que se confirma

por ser conforme a Derecho. 2.º) Estimar el recurso de alzada número 05-5576 interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio, de 13 de junio de 2005, dictada en ejecución de la indicada multa, acto que se anula por no ser conforme a derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Jesús Angel Lorenzo Jurío.

Acto que se notifica: Resolución número 3527, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1806, interpuesto por don Jesús Angel Lorenzo Jurío contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2006 (expediente municipal número 22936/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3527 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico

(expediente número 22936/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Luis Martínez Luserreta.

Acto que se notifica: Resolución número 3529, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1808, interpuesto por don Luis Martínez Luserreta contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 8 de marzo de 2004 (expediente municipal número 241075/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3529 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Pamplona dictada en reclamación de multa de tráfico (expediente número 241075/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Luis Martínez Luserreta.

Acto que se notifica: Resolución número 3530, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1809, interpuesto por don Luis Martínez Luserreta contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 10 de noviembre de 2003 (expediente municipal número 13517/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3530 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Pamplona dictada en reclamación de multa de tráfico (expediente número 13517/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Patricia Murcia García.

Acto que se notifica: Resolución número 3532, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1811, interpuesto por doña Patricia Murcia García contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 19702/03), sobre sanción por rebasar semáforo en rojo, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3532 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 19702/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Jesús María Oreja Buldaín.

Acto que se notifica: Resolución número 3537, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1816, interpuesto por don Jesús María Oreja Buldaín contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 31421/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3537 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 31421/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Jesús María Oreja Buldaín.

Acto que se notifica: Resolución número 3538, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1817, interpuesto por don Jesús María Oreja Buldaín contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 31442/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3538 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 31442/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Ricardo Osácar Ardanaz.

Acto que se notifica: Resolución número 3539, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1818, interpuesto por don Ricardo Osácar Ardanaz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 35142/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3539 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 35142/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Héctor Senosiáin Elcano.

Acto que se notifica: Resolución número 3565, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1839, interpuesto por don Héctor Senosiáin Elcano contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 26042/03), sobre sanción por conducir utilizando dispositivos de telefonía móvil, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3565 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 26042/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Emilio Solano Urbiola.

Acto que se notifica: Resolución número 3566, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1840, interpuesto por don José Emilio Solano Urbiola contra resolución del Concejal Delegado de Pro-

tección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 26 de marzo de 2004 (expediente municipal número 321208/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3566 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra sanción por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico (expediente sancionador número 321208/03); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Sánchez García.

Acto que se notifica: Resolución número 3559, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1833, interpuesto por don José Sánchez García contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 53157/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3559 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 53157/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José León Taberna Armisén.

Acto que se notifica: Resolución número 3569, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1843 y 06-5445, interpuestos por don José León Taberna Armisén, el primero contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 6018/04), sobre sanción por realizar un giro prohibido; y el segundo contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del mismo Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2006, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra embargo, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3569 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar los recursos de alzada arriba reseñados interpuestos contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 6018/04), y contra desestimación de recurso

de reposición contra diligencia de embargo; actos que se anulan por no ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José León Taberna Armisén.

Acto que se notifica: Resolución número 3570, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1844 y 06-5444, interpuestos por don José León Taberna Armisén, el primero contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 251/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido; y el segundo contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del mismo Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2006, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra embargo, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3570 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar los recursos de alzada arriba reseñados interpuestos contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 251/04), y contra desestimación de recurso de reposición contra diligencia de embargo; actos que se anulan por no ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José León Taberna Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución número 3571, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1845, interpuesto por don José León Taberna Ruiz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 37143/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3571 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 37143/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José León Taberna Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución número 3572, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1846, interpuesto por don José León Taberna Ruiz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 361994/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3572 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra una sanción por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico (expediente sancionador número 361994/04); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José León Taberna Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución número 3573, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1847, interpuesto por don José León Taberna Ruiz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 1377/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3573 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico (expediente sancionador número 1377/04); resolución que se confirma, por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Francisco Javier Heras Pérez.

Acto que se notifica: Resolución número 3618, de 15 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1909, interpuesto por don Francisco Javier Heras Pérez contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 31 de agosto de 2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 13510/04), sobre sanción por circular con vehículo a motor con escape libre, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3618

de 15 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que se desestimó recurso de reposición contra sanción por infracción de tráfico (expediente municipal número 13510/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Felisa Larráyoiz Vidán.

Acto que se notifica: Resolución número 3622, de 15 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1913 y 05-3571, interpuestos por doña Felisa Larráyoiz Vidán, el primero de ellos contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 17 de diciembre de 2004, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico; y el segundo contra resolución de la Alcaldía del mismo Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de septiembre de 2004 (expediente municipal número 618/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3622 de 15 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: 1.º) Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra multa dictada por la Alcaldía de Barañáin por la comisión de una infracción grave de tráfico (expediente municipal número 618/04); acto que se confirma por ser conforme a Derecho. 2.º) Estimar el recurso de alzada interpuesto contra providencia de apremio, de 17 de diciembre de 2004, dictada en reclamación forzosa de la multa citada; acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Esteban Sánchez Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 3625, de 15 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1917, interpuesto por don Esteban Sánchez Martínez contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 17 de diciembre de 2004 (expediente municipal número 578/04), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3625 de 15 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio, del Ayuntamiento de Barañáin, dictada en reclamación de multa de tráfico (expediente número 578/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Ignacia Aramburu Villabona.

Acto que se notifica: Resolución número 3688, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1945 y 05-4991, interpuestos por doña Ignacia Aramburu Villabona, el primero de ellos contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 24 de enero de 2005; y el segundo contra resolución del propio Concejal Delegado desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución sancionadora, ambos referentes al expediente municipal número 34855/04, sobre sanción por conducir de modo negligente, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3688 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar los recursos de alzada arriba reseñados, interpuestos contra las resoluciones del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por las que se impuso multa y se desestimó recurso de reposición contra la misma por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico (expediente sancionador número 34855/04); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Félix Esparza Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 3680, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-6199, interpuesto por don Félix Esparza Martínez contra liquidación aprobada mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 16 de octubre de 2006, sobre Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3680 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Que debemos estimar, como estimamos, el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, practicada por el Ayuntamiento de Barañáin; acto que se anula por ser contrario a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Alfonso Rastrollo Galán.

Acto que se notifica: Resolución número 3727, de 26 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-1564, interpuesto por don Alfonso Rastrollo Galán contra resolución sancionadora del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona (expediente municipal número 85791/06), sobre sanción por no obedecer una señal de obligación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3727 de 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0719797

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder presentar alegaciones y proponer, en su caso las pruebas que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 211/2007.

Acto que se comunica: Inicio de procedimiento sumario.

Inculcado: Benito Quinta Caballero.

Localidad: Gerena (Sevilla).

Precepto infringido: Artículo 69.2 y 69.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio.

F0719969

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7215/2007.

Resolución: 1689/2007, de 3 de octubre, del Director General de Interior.

Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.

Inculcado: Imanol Puente Gil.

Localidad: Baltanas (Palencia).

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7253/2007.

Resolución: 1961/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Interior.

Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.

Inculcado: Alberto Pérez Aguilar.

Localidad: Milagro.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7260/2007.

Resolución: 1982/2007, de 30 de noviembre, del Director General de Interior.

Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.

Inculcado: Francisco Javier Andrés Menéndez.

Localidad: Tudela.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0719970

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Propuesta de Resolución del Director General de Interior que se cita en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 117/2007.

Acto que se comunica: Propuesta de Resolución.

Inculcado: Bela 2004, S.L. Localidad: Pamplona.

Precepto infringido: Artículo 17.3 de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Sanción: 6.011 euros.

F0719971

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 139/2006. Resolución Sancionadora.

Acto que se comunica: Resolución 1959/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Interior.

Inculcado: César Fernández Bailén.

Localidad: Valencia.

Precepto infringido: Artículo 77.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 150 euros.

Expediente: 140/2006. Resolución Sancionadora.

Acto que se comunica: Resolución 1987/2007, de 4 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculcado: Fernando Casanova Cabezas.

Localidad: Barcelona.

Precepto infringido: Artículo 77.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 150 euros.

F0719972

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7206/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 1939/2007, de 26 de noviembre, del Director General de Interior.

Inculcado: Alberto Escribano Alonso. Localidad: Viana.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7239/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 1924/2007, de 23 de noviembre, del Director General de Interior.

TITULAR VEHICULO	MATRICULA	EXPEDIENTE	ARTICULO	LUGAR	FECHA	IMPORTE
RAMON LOPEZ CID	NA-7814-AV	0920/2007	94.2	GARCIA XIMENEZ	27-02-2007	60,10 euros
UNAI DUNIXI EZQUER BERNAL	C 6789 BSX	31005142950/4	154	PASARELA PEATONAL DE C/ ERMITA .	21-05-2007	90,00 euros
JUANA M.ª OCHOAERRARTE GOIKOETXEA	3770-BGW	1404/2007	132.1	SOLANA, 13	01-08-2007	60,10 euros
ALIN PACURAR RADU	CR-2402-U	1342/2007	132.1	INTXAURRONDO, 1	09-06-2007	60,10 euros
W. EDUARDO ZAMBRANO MORAN	4555-CRG	0609/2007	94.2	URBASA, 11	09-08-2007	60,10 euros
OSVALDO FELIPE CARTAGENA CHACON	7747-FPL	1360/2007	132.1	ALZANIA, 3	05-07-2007	60,10 euros
DAVID CERRO LARRAZA	NA-4942-AG	0608/2007	94.2	SOLANA, 34	08-08-2007	60,10 euros
DAVID CERRO LARRAZA	NA-4942-AG	0610/2007	94.2	SOLANA, 34	10-08-2007	60,10 euros
DAVID CERRO LARRAZA	NA-4942-AG	1361/2007	94.2	SOLANA, 58	14-07-2007	60,10 euros
YOLANDA RODRIGUEZ NAVARRETE	1747-BNT	31005142932/2	65.1	ZELANDI	18-05-2007	150,00 euros
IÑAKI MANTEROLA ESNAL	6014-FFX	1264/2007 BIS	72.3	-	25-10-2007	300,50 euros
RACHID EL AKKARI	NA-2691-AP	1305/2007	132.1	ZUBELZU-ALDAPA	10-06-2007	60,10 euros
M.ª ARRATE GARAIKOECHEA MAORTUA	1228-CJY	1339/2007	132.1	INTXAURRONDO, 1	07-06-2007	60,10 euros
EL OGDÍ HAKIM	SS-1145-BK	0618/2007	94.2	SOLANA, 10	23-09-2007	60,10 euros
FRANCISCO DOMENECH TRUJILLO	5252-FJC	0611/2007	94.1	ARABA-IDERTZAGAIN	09-08-2007	60,10 euros
JESUS MARTINEZ URRRA	0214-DLV	1378/2007	132.1	ZELAI TXIKI, 1	20-07-2007	60,10 euros
M.ª CRUZ DIAZ POZA	5855-BFG	1407/2007	91.2	SAN JUAN, 23	02-10-2007	90,00 euros
JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LORA	3940-FHJ	0570/2007	132.1	ZELANDI	11-10-2007	60,10 euros

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución sancionadora en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, el interesado podrá hacer efectiva la misma.

En los dos casos, el pago podrá hacerse en las oficinas del Ayuntamiento de Alsasua o mediante giro postal, en el que se hará constar la identidad del sancionado, matrícula del vehículo y número de expediente.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Alsasua, 5 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719385

Inculcado: Iván Yudego Palacios. Localidad: Vitoria.
Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0719973

**HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Servicio de Recaudación**

Corrección de errores del anuncio publicado con fecha 21 de noviembre de 2007 sobre edicto de notificación de resolución de declaración de responsabilidad de Docunexia, S.L., Sociedad Unipersonal

Así en el anuncio de fecha 31 de octubre de 2007, publicado el 21 de noviembre de 2007.

Donde dice:

Nombre del interesado que se cita: "Docinexia, S.L., Sociedad Unipersonal".

Debe decir:

"Docunexia, S.L., Sociedad Unipersonal".

Pamplona, 21 de noviembre de 2007.-La Jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, Ana Ollo Baquedano.

F0719701

ALTSASU/ALSASUA

Resolución sancionadora

No habiendo podido ser notificadas las Resoluciones sancionadoras dictadas por Alcaldía a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Circulación de Vehículos a Motor (R.D.L. 339/1990) que figuran en la relación adjunta, y sus correspondientes sanciones de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

ALTSASU/ALSASUA

Propuesta de Resolución

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por la Policía Municipal a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Circulación de Vehículos a Motor (R.D.L. 339/1990) que figuran en la relación adjunta, y sus correspondientes sanciones de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Titular vehículo: Ramón López Cid. Matrícula: NA-7814-AV. Expediente: 1340/2007. Artículo: 132.1. Lugar: Intxaurrenondo, 9. Fecha: 9 de junio de 2007. Importe: 60,10 euros.

En el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento de Alsasua o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre.

Así mismo, se les notifica que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Policía Municipal, sitas en la calle García Ximénez, sin número, donde podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

Alsasua, 5 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719386

ALTSASU/ALSASUA**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por la Policía Municipal a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Circulación de

Vehículos a Motor (R.D.L. 339/1990) que figuran en la relación adjunta, y sus correspondientes sanciones de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

TITULAR VEHICULO	MATRICULA	EXPEDIENTE	ARTICULO	LUGAR	FECHA	IMPORTE
EMILIO RUBEN SANCHEZ GAUNA	SS-8235-BB	1508/2007	132.1	ATABO-MONTE	11-10-2007	60,10 euros
ANTONIO PASCUAL GALLEG0	7984-DWS	0950/2007	94.2	GARCIA XIMENEZ	09-10-2007	60,10 euros
JOSE FRANCISCO LARREATEGUI MAIZTEGUI	SS-7293-BJ	1393/2007	132.1	ATABO-MONTE	16-09-2007	60,10 euros
JOSE REBELO DA CUNHA	4504-FJZ	0149/2007	132.1	ATABO-MONTE	14-10-2007	60,10 euros
JIB REFORMAS Y GREMIOS S.L.	8228-BJF	1408/2007	132.1	ATABO-MONTE	09-10-2007	60,10 euros
JULIAN ZUAZABAL FERNANDEZ	4479-CVM	0616/2007	94.2	SOLANA, 34	23-09-2007	60,10 euros
M.ª PILAR CAJARAVILLE ASO	9496-DWJ	0939/2007	L.S.T. 11.3	GARCIA XIMENEZ (AYUNTAMIENTO) ...	05-09-2007	300,00 euros
PEDRO JAUREGUI OREJA	NA-7285-AZ	1366/2007	R.G.C. 94.2	GARCIA XIMENEZ, 2	27-08-2007	60,10 euros
BOUJAJA TOUFIQ	NA-7934-AZ	1375/2007	3	GARCIA XIMENEZ, 42	13-09-2007	600,00 euros
CELIA MARIA VERGARA TANCO	NA-0208-BB	0948/2007	L.S.T. 11.3	GUIPUZCOA-ERKUDEN	01-10-2007	150,00 euros
DANIEL DE LOS SANTOS TEIXEIRA	NA-8338-AP	1506/2007	94.2	CARRETERA INTERINSTITUTOS	11-10-2007	60,10 euros
DAVID CERRO LARRAZA	NA-1684-AW	0617/2007	94.2	SOLANA, 36	23-09-2007	60,10 euros
ALBERTO SALGADO BENGOCHEA	NA-8881-Z	310050494653	S.O.A. 2.1	URBASA	11-09-2007	800,00 euros

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto de notificación de denuncia-propuesta de resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen oportunas en su defensa. Dichas alegaciones se presentarán por escrito en el Registro Municipal, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, dentro de los treinta días naturales siguientes a dicha publicación podrán hacer efectiva la multa con una reducción del 30 por 100 salvo que el tipo de infracción no pueda beneficiarse de tal descuento.

El pago podrá hacerse en las oficinas del Ayuntamiento de Alsasua o mediante giro postal, en el que se hará constar la identidad del sancionado, matrícula del vehículo y número de expediente.

Alsasua, 3 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719387

ARANGUREN**EDICTO**

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a la que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

Propietario: Luis María Arbizu Arana. Matrícula: NA 9962 AB. Fecha entrada: 05-12-207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre tráfico y el artículo 37 de la Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, si en el plazo de quince días el vehículo no ha sido retirado del depósito municipal, previo pago de los gastos de retirada y custodia, los mismos se considerarán residuos sólidos urbanos y serán llevados al desguace.

Los plazos indicados empezarán a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Mutilva Baja, 5 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719854

ARGUEDAS**Notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Arguedas, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Nombre y Apellidos: Abdelaaziz Aariouch. Tarjeta Residencia. o Pasaporte: X06413110 C. Fecha Nacimiento: 26/02/1979. País de Nacionalidad: Marruecos. Fecha Caducidad: 10/11/2007.

Nombre y Apellidos: Abderrazzak Boulgoute. Tarjeta Residencia o Pasaporte: M144030. Fecha Nacimiento: 09/07/1982. País de Nacionalidad: Marruecos. Fecha Caducidad: 03/11/2007.

Nombre y Apellidos: Marianita de Jesús Bermeo Acurio. Tarjeta Residencia o Pasaporte: X05034220 A. Fecha Nacimiento: 16/06/1968. País de Nacionalidad: Ecuador. Fecha Caducidad: 22/11/2007.

Arguedas, 24 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Rapún León.

L0719802

ARTAJONA**Notificación Resolución**

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la LRJAP y PAC y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

-Número expediente 38/2007. Infractor: Miguel Angel Fernández Pérez. Matrícula: 7993DGV Lugar: Mayor 10, Artajona. Fecha denuncia: 14 de abril de 2007. Hora: 17. Infracción: Artículo 94.2 RGC. Importe Infracción: 30,00 euros.

-Número expediente 43/2007. Infractor: Santiago López Mendieta. Matrícula: NA-5151-AU Lugar: Mayor 10, Artajona. Fecha denuncia: 23 de abril de 2007. Hora: 19:00. Infracción: Artículo 94.2 RGC. Importe Infracción: 30,00 euros.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. El pago podrá realizarse en las cuentas bancarias abiertas a nombre de este Ayuntamiento o por giro postal en el que consten nombre y apellidos, matrícula del vehículo y fecha de la infracción.

Transcurrido el citado plazo de pago sin que se hubiera abonado la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio. Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el Plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Artajona, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719739

BARAÑAIN

Notificación de recursos de reposición

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación correspondiente a Recursos de Reposición por infracción a la Ley de Tráfico que se indican, a los denunciados que se relacionan en el Anexo.

Barañain, 11 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Florencio Luqui Iribarren.

ANEXO

Interesado: Luis Felipe Pacheco de Faria. Acto recurrido: Estacionamiento parada transporte público. Nº expte: 1322/2006. Nº resolución: 527/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: César Israel Nieto Gorostidi. Acto recurrido: Estacionamiento zona reservada. Nº expte: 1539/2006. Nº resolución: 523/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Asier Martín Medina. Acto recurrido: Parada en lugar prohibido. Nº expte: 1830/2006. Nº resolución: 522/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: César Larráyoiz Gail. Acto recurrido: Parada en lugar prohibido. Nº expte: 820/2006. Nº resolución: 521/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Raúl Izco Gironés. Acto recurrido: Estacionamiento parada transporte público. Nº expte: 1733/2006. Nº resolución: 520/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Raquel Hernández Benítez. Acto recurrido: Estacionamiento con obstrucción. Nº expte: 819/2007. Nº resolución: 518/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Oliverio Gracia Chivite. Acto recurrido: Estacionamiento con obstrucción. Nº expte: 1397/2006. Nº resolución: 517/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Xavier Flamarique Arbiol. Acto recurrido: Estacionamiento lugar prohibido. Nº expte: 1748/2006. Nº resolución: 516/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Santiago Calderón Divasson. Acto recurrido: Estacionamiento zona reservada. Nº expte: 1441/2006. Nº resolución: 517/2007. Decisión: Desestimación.

Interesado: Diego Zabalza Pascual. Acto recurrido: Estacionamiento lugar prohibido. Nº expte: 217/2007. Nº resolución: 526/2007. Decisión: Desestimación.

L0719446

BURLADA

Notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

Propietario: José María Arigita Pérez. Matrícula: SS-5982-AG.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 a) de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación el vehículo no es retirado del lugar donde se encuentra depositado, previo pago de los gastos de retirada y custodia, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Burlada, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Muñoz Arias.

L0719458

CIZUR

Notificación de requerimiento para la retirada de vehículo

Intentada la notificación y no habiendo podido ser practicada en las personas que a continuación se citan, y en relación con las actuaciones seguidas por este Ayuntamiento para el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en la Ley 10/1998 de Re-

siduos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia de los interesados que a continuación se relacionan:

Titular: Isabel Botello Senero. Vehículo: Peugeot 106. Matrícula NA 8218 AJ.

Fecha de levantamiento de acta: 18 de septiembre de 2007.

Al haber transcurrido más de un mes desde que se levanta acta de que dicho vehículo permanece estacionado y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (art. 33.2 de la Ley 10/1998).

Gazolaz, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Ricardo Pérez Torrano.

L0719799

CORELLA

Notificación expediente sancionador

Intentada la notificación a don José Antonio Muñoz Hidalgo y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Se hace saber a don José Antonio Muñoz Hidalgo que el Alcalde del muy ilustre Ayuntamiento de Corella con fecha 27 de noviembre de 2007, adoptó la siguiente Resolución:

"Considerando que el 14 de septiembre de 2007 fue retirado por la grúa el vehículo Ford Escort, matrícula SS-4725-AD, propiedad de don José Antonio Muñoz Hidalgo, de la vía pública y depositado en el depósito municipal.

Considerando que los hechos mencionados son constitutivos de infracción grave según el artículo 34.3 b de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

Considerando que para las infracciones señaladas, y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción pueden corresponder las siguientes sanciones pecuniarias y las medidas de corrección que seguidamente se indican:

1.-Imposición de multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros (100.001 a 5.000.000 pts.) (art. 35 b, Ley de Residuos 10/98).

2.-El retirar el vehículo abandonado a un lugar idóneo (artículo 36, Ley Residuos 10/98).

Considerando que el órgano competente para sancionar a tenor del artículo 37.2 de la Ley 10/1998 de Residuos corresponderá a la Alcaldía.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, he tenido a bien dictar la siguiente,

Resolución:

Primero.-Iniciar expediente sancionador don José Antonio Muñoz Hidalgo, con DNI 72257038P, domiciliado en Ondarroa (Vizcaya), en la calle Kamiñazpi, 27, B.J.

Segundo.-Nombrar instructor de este expediente a don Antonio Fernández Navarro, Policía Municipal de Corella y Secretaria a doña Milagrosa López Mendoza, Secretaria del muy ilustre Ayuntamiento de Corella. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero.-Comunicar al Instructor y Secretaria del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.-Si el inculpado reconoce su culpabilidad, en los términos establecidos en este documento acusatorio, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda y sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Quinto.-El pago voluntario, por el imputado, de la sanción pecuniaria en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la

resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

Sexto.-El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados, tienen derecho a conocer el estado de la tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

Séptimo.-Notifíquese el acuerdo de incoación al inculpado con indicación de que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días. En el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador".

De todo lo cual le doy traslado para su conocimiento y efectos, en su condición de interesado en el expediente.

Corella, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719539

CORELLA

Notificación de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Corella ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizaran en base al artículo 16 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Corella, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Javier Navarro Arellano.

EXPED.	NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	PAIS DE NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
-	CHARITO MARY CRUZ ROSARIO ALMONTE	X01383462 N	29/12/1970	REP. DOMINICANA	22/11/2007
-	SERGIY LYZKO	X04545983 X	19/10/1956	UCRANIA	16/11/2007
-	DIEGO MAURICIO GOMEZ CARVAJAL	X06499677 S	02/07/1983	COLOMBIA	23/11/2007
-	WILNER CHAPARRO GIL	X04084076 N	19/05/1998	COLOMBIA	16/11/2007
-	MOUSSA CHAHED	X04829668 J	28/06/1964	ARGELIA	16/11/2007
-	VALDIRENE ESCOLASTICA DE LARA	X06877909 N	31/07/1978	BRASIL	22/11/2007
-	FERNANDA AZEVEDO PANSIERI	CM 765461 -	13/02/1995	BRASIL	16/11/2007
-	JESSICA DE AZEVEDO PRUDENCIO	CM 764251 -	14/08/1989	BRASIL	16/11/2007
-	DANIEL ANDRES MUÑOZ GIL	X04876235 M	05/07/1991	COLOMBIA	16/11/2007
-	ANTHONY EDIAGBONYA	X04216709 G	01/06/1976	NIGERIA	21/11/2007
-	YURY VIVIANA CAÑAS PUERTA	X05902118 L	20/03/1984	COLOMBIA	18/11/2007
-	OLEKSANDR TAR	X05381566 A	30/03/1986	UCRANIA	23/11/2007
-	CLEOFE ABAD ALBERCA	X06396073 A	04/03/1977	ECUADOR	24/11/2007
-	FREDY ALBERTO TOBON PRECIADO	X05289129 A	28/12/1981	COLOMBIA	16/11/2007
-	AYDA LUCY BENACHY	X05096988 G	25/12/1980	COLOMBIA	16/11/2007
-	NOUREDDINE MANSSOUR	X04574033 T	26/02/1981	MARRUECOS	02/12/2007
-	ANTONIO RADHAMES HILARIO	X06997661 A	20/12/1956	REP. DOMINICANA	25/11/2007
-	SANDRA DANIELA REYES CICHORSKI	44909618N -	23/08/2003	ARGENTINA	09/12/2007
-	SILVANA SALETE CICHORSKI	CL626682 -	28/03/1979	BRASIL	09/12/2007
-	JAIME ZAPATA TABARES	X05027869 T	26/06/1956	COLOMBIA	02/12/2007
-	NUBIA CONSTANZA CERQUERA CERQUERA	X04122513 Q	17/03/1967	COLOMBIA	02/12/2007
-	JUAN SEBASTIAN ZAPATA CERQUERA	X04187327 Q	24/06/1995	COLOMBIA	02/12/2007
-	IVAN CAMILO ZAPATA CERQUERA	X04187318 F	15/08/1991	COLOMBIA	02/12/2007
-	DIANA ISABEL GALLEGO SERRATO	X07033900 V	18/04/1988	COLOMBIA	12/12/2007
-	WILLIAN CRISTOBAL AMAYA CAMPOVERDE	X03812522 L	28/06/1972	ECUADOR	07/12/2007
-	MARIA NELLY TARGELIA ASHQUI BALSECA	X03715070 H	21/07/1974	ECUADOR	02/12/2007
-	ROBERT DAVID CARABALLO VENTURA	X05624954 M	22/10/1976	REP. DOMINICANA	07/12/2007
-	MERIEME BOUKHIRISSA	X04489001 E	18/02/1975	MARRUECOS	25/11/2007
-	OSCAR ADRIAN SERRANO BOTERO	X05228625 N	07/08/1985	COLOMBIA	05/12/2007
-	BASRI RUSITI	X04694140 R	18/11/1962	BOSNIA	09/12/2007
-	HUGO FERNANDO AMAYA CAMPOVERDE	X06420052 Q	29/07/1973	ECUADOR	07/12/2007
-	PETRO PLEVAN	X04552155 H	04/07/1961	UCRANIA	12/12/2007

L0719540

EGÜES

Notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Egües, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el Anexo adjunto. Estas bajas se realizaran en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Nombre y Apellidos: Georgina Isabel Mora Tello. Tarjeta Residencia o Pasaporte: 0600068332. Fecha Nacimiento: 7 de diciembre de 1931. País de Nacionalidad: Ecuador. Fecha Caducidad: 18 de noviembre de 2007.

Nombre y Apellidos: Pablo Enrique Esquioga Arena. Tarjeta Residencia o Pasaporte: 12164248N. Fecha Nacimiento: 31 de marzo de 1956. País de Nacionalidad: Argentina. Fecha Caducidad: 28 de octubre de 2007.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Egües, 12 de diciembre del 2007.-El Alcalde, José Anastasio Andia García de Olalla.

L0719325

EGÜES

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación, sin haberse conseguido, de la retirada del vehículo C-4695-BMK, a las dependencias de la Policía

Municipal por carecer de seguro obligatorio, se procede a la notificación sustitutoria mediante el presente anuncio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula: C-4695-BMK. Titular: Fernández Pereira, José Luis. Ubicación vehículo: Dependencias de la Policía Municipal del Valle de Egüés.

Se requiere al interesado para que proceda a su retirada en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo se les comunica que de no proceder a su retirada en dicho plazo, se considerará residuo sólido urbano y se actuará en consecuencia. Si el Ayuntamiento se viera en la necesidad de proceder a su retirada, se les cargarán todos los gastos que de tal operación se deriven.

Egüés, 18 de diciembre de 2007.–El jefe de Policía, M. Javier Franco de Carlos.

L0719472

ESTELLA

Notificación de requerimientos sobre vehículos abandonados

No habiendo podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

Propietaria: María Victoria Villar Vázquez. Bajera, 44, 31219 Piedramillera (Navarra). NA-9902-T. Opel Kadett.

Propietaria: Ana María de Carlos García. Teruel, 15, 31260 Lerín (Navarra). 4115-BGZ. Renault Twingo.

Dichos vehículos se encuentran en los depósitos del Ayuntamiento de Estella y en diversas calles de esta ciudad.

Si en el plazo de quince días, el vehículo no es retirado del lugar en el que se encuentra, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a) de la Ley sobre Tráfico y el artículo segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Los plazos indicados empezarán a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Estella, 17 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola.

L0719355

GALAR

EDICTO

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, realizando la notificación por medio de Edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por ser el último domicilio de los interesados, y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Resolución número 135/2007 de 7 de diciembre del Alcalde de Galar declarando la caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Galar de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por no haber realizado el trámite de renovación que les correspondía:

Visto que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (en adelante ENCSARP) que se indican en el Anexo no han procedido a la renovación padronal a la que obliga el artículo 16.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que conforme a dicho artículo el Alcalde del municipio deberá declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal mediante resolución motivada.

Considerando que por parte de los Servicios técnicos se ha procedido a poner en conocimiento de los afectados tal circunstancia, con preaviso de caducidad.

Visto que, sin embargo, han transcurrido dos años desde su inscripción padronal y no han procedido a su renovación.

De conformidad con el artículo 16.1 LBRL y la Resolución 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENSCSARP que no sean renovadas cada dos años,

RESUELVO

1. Iniciar procedimiento para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal de los ENSCARP de las personas que se señalan a continuación, que se hará efectiva en el momento de la notificación de la presente Resolución:

Nombre: Medina Izquierdo, Freddy Alberto. Pasaporte: X-6788274-P. Dirección: Ctra Zaragoza, 15, 2.º I. Población: Cordovilla.

Nombre: Boumediene Kheira. Pasaporte: X-7130015-S. Dirección: San Cristobal, 4. Población: Subiza.

2. Notificar a los interesados conforme al artículo 59 LPC.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.

2. Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

3. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

L0719661

GALAR

EDICTO

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, realizando la notificación por medio de Edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por ser el último domicilio de los interesados, y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Resolución número 140/2007 de 20 de diciembre del Alcalde de Galar declarando la caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Galar de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por no haber realizado el trámite de renovación que les correspondía:

Visto que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (en adelante ENCSARP) que se indican en el Anexo no han procedido a la renovación padronal a la que obliga el artículo 16.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que conforme a dicho artículo el Alcalde del municipio deberá declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal mediante resolución motivada.

Considerando que por parte de los Servicios técnicos se ha procedido a poner en conocimiento de los afectados tal circunstancia, con preaviso de caducidad.

Visto que, sin embargo, han transcurrido dos años desde su inscripción padronal y no han procedido a su renovación.

De conformidad con el artículo 16.1 LBRL y la Resolución 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENSCSARP que no sean renovadas cada dos años,

Resuelvo:

1. Iniciar procedimiento para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal de los ENSCARP de las personas que se señalan a continuación, que se hará efectiva en el momento de la notificación de la presente Resolución:

Nombre: Medina Izquierdo, Freddy Andrés. Pasaporte: X-6592735-S. Dirección: Ctra Zaragoza, 15, 2.º I. Población: Cordovilla.

2. Notificar a los interesados conforme al artículo 59 LPC

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.

2. Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

3. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

L0719664

LERIN

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución que se transcribe a continuación, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la mencionada Ley.

El día 30 de abril de 2007, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerín dictó la resolución número 70/2007, que copiada literalmente dice:

–Estado de conservación.–I Visto informe en visita de inspección realizada por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo con fecha 11 de abril de 2007, en el que se informa del estado de conservación del inmueble sito en el número 40 de la calle Ramón y Cajal, existente en la parcela 187 del polígono 1 del Catastro, propiedad de don Jesús Sánchez Resa, en el que se dice:

"Se emite informe sobre el estado de la edificación sita en el encabezamiento, tras inspección del exterior de la misma, motivada por los desprendimientos detectados. Se trata de una edificación tradicional, resuelta con muros de carga mixtos de ladrillo y adobe, con viguerío de madera, presenta un hundimiento casi total de la cubierta, quedando las paredes sin arrostamiento y expuestas a la acción del agua, el viento, etc., afectando a su estabilidad a corto plazo.

El proceso de deterioro que sufre la construcción se acelera de forma progresiva. Existe claro peligro de desprendimientos y/o hundimientos parciales en breve plazo, no siendo previsible la forma en que se producirían.

En relación con la conservación de edificios, el artículo 87 "Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación", de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que son deberes de los propietarios de toda clase de construcciones, mantener las mismas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y habitabilidad según destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones y dotarles de los servicios que resulten necesarios u exigibles conforme al uso y características del bien. El Ayuntamiento puede dictar órdenes de ejecución de las necesarias amparado en el artículo 195 de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a la ejecución subsidiaria o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros.

De acuerdo con lo informado, se estima que procede dictar una orden de ejecución para la realización de las obras necesarias para evitar el peligro de desprendimientos y hundimientos descontrolado, consistentes en:

Demolición controlada de todos los elementos sueltos y limpieza de escombros, o, alternativamente, demolición total de la edificación.

Las obras deberán realizarse en un plazo no superior a tres meses, solicitando la correspondiente licencia, que dado el alcance y naturaleza de las mismas deberán ser dirigidas por técnico competente, extremo que se deberá acreditar con la solicitud; a la finalización de las obras, se justificará la suficiencia de la obra realizada en relación con lo informado."

Fundamentos de derecho:

Primero.–El deber municipal de actuar en protección, en todo momento, de la legalidad urbanística vigente, y unido al deber de los propietarios de terrenos y edificaciones de mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo de:

–Artículo 195. Y concordantes en relación con el artículo 87 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y las Ordenanzas Municipales.

Segundo.–Que está obligado el Ayuntamiento para imponer medidas que garanticen la seguridad pública.

En uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen foral, y como órgano competente para adoptarla, resuelvo:

1.º Ordenar la ejecución de las obras de conservación en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal, número 40, referentes a las deficiencias detectadas, para evitar el peligro de desprendimientos y hundimiento descontrolado, consistentes en obras de demolición controlada de todos los elementos sueltos y limpieza del escombro, o, alternativamente, la demolición total de la edificación, solicitando la correspondiente licencia.

A la finalización de las obras se deberá aportar certificado final de obra en el que se acredite como suficientes las obras realizadas en relación con lo informado.

2.º Otorgar a la propiedad un plazo improrrogable de tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea notificada de la presente resolución, para que proceda a cumplir esta orden, transcurrido el cual sin haberlas ejecutado se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá a la propiedad la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla se llevará a cabo por este Ayuntamiento, con cargo a la pro-

piEDAD, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las obras deberán estar dirigidas por técnico competente y deberá aportar proyecto de derribo en caso de optar por la demolición."

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Sánchez Resa, advirtiéndoles que contra esta Resolución podrán interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Lerín, 29 de junio de 2007.–El Alcalde, firma ilegible.

L0719420

LERIN

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución que se transcribe a continuación, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la mencionada Ley.

El día 16 de marzo de 2007, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerín dictó la resolución número 38/2007, que copiada literalmente dice:

–Estado de conservación.–II. Visto informe en visita de inspección realizada por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo con fecha 21 de febrero de 2007, en el que se informa del estado de conservación del inmueble sito en el número 32 de la calle Abadejo, 32, existente en la parcela 406 del polígono 1 del Catastro, propiedad de los herederos de Bienvenido Suescun Velasco, en el que se dice:

"Se emite informe sobre el estado de la edificación, sita en el encabezamiento, tras la inspección del exterior de la misma, motivada por haberse observado peligro de desprendimientos de recubrimiento.

Se trata de una edificación tradicional, probablemente resuelta con muros de carga mixto de ladrillo y adobe, con viguerío de madera, presenta un hundimiento total de la cubierta y forjados intermedios, quedando una de las paredes a modo de pantalla sin arrostamiento, quedando expuesto a la acción del agua, el viento, etc. Afectando a su estabilidad.

El proceso de deterioro que sufre la construcción se acelera de forma progresiva.

Existe claro peligro de desprendimientos y/o hundimientos parciales en breve plazo, no siendo previsible la forma en que se produzca.

En relación con la conservación de edificios, el artículo 87-"Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación", de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que son deberes de los propietarios de toda clase de construcciones, mantener las mismas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y habitabilidad según destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones y dotarles de los servicios que resulten necesarios u exigibles conforme al uso y características del bien. El Ayuntamiento puede dictar órdenes de ejecución de las necesarias amparado en el artículo 195 de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a la ejecución subsidiaria o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros.

De acuerdo con lo informado, se estima que procede dictar una orden de ejecución para la realización de las obras necesarias para evitar peligro de desprendimientos y hundimiento descontrolado, consistentes en:

Demolición controlada de la citada pared y limpieza del solar.

Las obras deberán realizarse en un plazo no superior a tres meses, solicitando la correspondiente licencia, que dado el alcance y naturaleza de las mismas deberán ser dirigidas por técnico competente, extremo que se deberá acreditar con la solicitud, a la finalización de las obras se justificará la suficiencia de la obra realizada, en relación con lo informado."

Fundamentos de derecho:

Primero.-El deber municipal de actuar en protección, en todo momento, de la legalidad urbanística vigente, y unido al deber de los propietarios de terrenos y edificaciones de mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo de:

-Artículo 195. Y concordantes en relación con el artículo 87 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y las Ordenanzas Municipales.

Segundo.-Que está obligado el Ayuntamiento para imponer medidas que garanticen la seguridad pública.

En uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen foral, y como órgano competente para adoptarla, resuelvo:

1.º Ordenar la ejecución de las obras de conservación en el inmueble sito en calle Abadejo, 32, referentes a las deficiencias detectadas, para evitar el peligro de desprendimientos, consistentes en la demolición controlada de la pared y limpieza del solar.

A la finalización de las obras se deberá aportar certificado final de obra en el que se acredite como suficientes las obras realizadas.

2.º Otorgar a la propiedad un plazo improrrogable de tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea notificada de la presente resolución, para que proceda a cumplir esta orden, transcurrido el cual sin haberlas ejecutado se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá a la propiedad la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla se llevará a cabo por este Ayuntamiento, con cargo a la propiedad, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Sánchez Resa, advirtiéndoles que contra esta Resolución podrán interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Lerín, 25 de junio de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719421

LODOSA**Notificación de Resoluciones**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican a los denunciados que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, deberá hacerse efectiva. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra cabe interponer cualquiera de estos recursos:

1.-En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.-En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.-En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998 de 13 de julio).

Lodosa, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Jesús María García Antón.

ANEXO

Titular: Justiniano J. Nelson. Matrícula: Z-2656-AP. Lugar: Paseo El Medianil. Día: 8 de junio de 2007. Hora: 00:18. Importe: 90. Infracción: RGC 154. Expediente: 50/07.

L0719529

LODOSA**Notificación de denuncia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a los denunciados que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de quince días hábiles, los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen convenientes en su defensa. Dichas alegaciones se presentarán por escrito en el Registro Municipal, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, podrá hacerse efectiva la multa con una reducción del cincuenta por ciento de su importe.

Lodosa, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Jesús María García Antón.

ANEXO

Titular: Javier Lagar Ayastuy. Matrícula: 9009-CFV. Lugar: Avenida Navarra. Día: 29 de octubre de 2007. Hora: 08:20. Importe: 90. Infracción: RGC 146.1. Expediente: 106/07.

Titular: Néstor R. Giudici Medina. Matrícula: 9971-FCP. Lugar: Calle Centro Parroquial. Día: 31 de octubre de 2007. Hora: 09:02. Importe: 90. Infracción: RGC 154. Expediente: 108/07.

Titular: Gerardo Nieto Ponte. Matrícula: LO-0195-V. Lugar: Calle Hilarión Eslava. Día: 16 de octubre de 2007. Hora: 16:55. Importe: 150. Infracción: RGC 56.2. Expediente: 111/07.

L0719531

OLITE**Notificación de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes**

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Olite, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de la persona que se detallan en el anexo adjunto. Esta baja se realizará en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Exp.: 177. Nombre y Apellidos: Carmen Carvajal Villada. Tarj. Res. o Pasaporte: X05591586 X. Fecha Nacimiento: 23/10/1953. País de Nacionalidad: Colombia. Fecha Caducidad: 25/11/2007.

Olite, 21 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, María Carmen Ochoa Canela.

L0719716

PAMPLONA**Notificación de incoación de expedientes sancionadores**

No habiendo podido ser notificadas las incoaciones de expedientes sancionadores que a continuación se resumen, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

INTERESADO	FECHA RESOLUCION	CUANTIA	MOTIVO
Souto Arribas, Luis	RMS 24-09-07 (151/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 08-07-07
Rodríguez Ruiz, Isaac	RMS 25-09-07 (28/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 11-07-07
Zehong, Ye	RMS 25-09-07 (57/SC)	150,00	Causar daños en jardines públicos el 13-07-07
Aldasoro Barandiarán, Haritz	RMS 25-09-07 (97/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 15-07-07
Sánchez García, Mario	RMS 02-10-07 (54/SC)	150,00	Arrojar basura a la vía pública el 10-07-07
Loachidmin Fernández, Wilson	RMS 03-10-07 (34/SC)	150,00	Originar desórdenes en establecimiento público y alterar la seguridad colectiva el 29-07-07
Paucar Huanca, César Javier	RMS 03-10-07 (52/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 22-07-07
García Pereira, Antonio	RMS 03-10-07 (54/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 21-07-07
San José García, Asier	RMS 10-10-07 (62/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 11-08-07
García Cano, Francisco Javier	RMS 10-10-07 (127/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 11-08-07
Pérez Jiménez, Angel	RMS 18-10-07 (1/SC)	605,00	Portar arma blanca en un establecimiento público el 26-08-07
Henríquez Da Fonseca, Pablo Jorge	RMS 18-10-07 (8/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 25-08-07
González del Campo Doncel, Luis Alberto	RMS 18-10-07 (44/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en un establecimiento público el 29-08-07
Mujika Larreta, Irati	RMS 23-10-07 (101/SC)	90,00	Acampar en la vía pública sin autorización el 08-09-07
Illarregui Vega, Imanol	RMS 23-10-07 (103/SC)	90,00	Acampar en la vía pública sin autorización el 08-09-07
Sáez de Ibarra González, Ortzi	RMS 23-10-07 (107/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 07-09-07
Arrese Leza, Pedro Martín	RMS 25-10-07 (132/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 04-05-07
Goldaracena Urdánoz, Jesús	RMS 25-10-07 (135/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 05-05-07
Ugal Jiménez, Pedro María	RMS 25-10-07 (141/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 10-05-07
Izquierdo Aguerri, Maitane	RMS 25-10-07 (142/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 11-05-07
Magaña Junco, Ricardo	RMS 25-10-07 (145/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 15-05-07
Chakir, Jilalli	RMS 25-10-07 (147/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 15-05-07
Lezaun Baigorri, Iñigo	RMS 25-10-07 (149/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 11-05-07
Hernández Gotor, Roberto	RMS 25-10-07 (150/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 15-05-07
Jiménez Berrio, Javier	RMS 25-10-07 (152/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 16-05-07
Larumbe Funcia, Mikel	RMS 25-10-07 (153/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 16-05-07
Higueras Tarrida, Iván	RMS 25-10-07 (158/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 19-05-07
Fonseca Galdeano, Fernando	RMS 25-10-07 (163/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 19-05-07
Orellana Muñoz, Omar Alexander	RMS 31-10-07 (2/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 02-09-07
Treviño Giménez, Purificación	RMS 31-10-07 (3/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva y desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 07-09-07
Chakir, Hassan	RMS 31-10-07 (7/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 07-09-07
Zghoudi, Hicham	RMS 31-10-07 (9/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 08-09-07
Echeverría Jiménez, Alfredo	RMS 31-10-07 (13/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 07-09-07
López Pastor, Pedro María	RMS 31-10-07 (22/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 31-08-07
Jiménez Rodríguez, Enrique	RMS 31-10-07 (23/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 01-09-07
Pérez Mariscal, Oscar Honorato	RMS 31-10-07 (88/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 23-05-07
Vizcay Azcárate, Cristina	RMS 31-10-07 (91/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 01-08-07
Iturri Ruiz de Samaniego, Ion	RMS 31-10-07 (96/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 06-08-07
Mpotcho José Gorés	RMS 31-10-07 (105/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 09-09-07
Echarte Petri, Pedro María	RMS 07-11-07 (16/SC)	751,00	Provocación inadecuada y maliciosa de los servicios de urgencia el 16-09-07
Amador Méndez, Alfredo	RMS 07-11-07 (28/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 16-09-07
Orellana Shunta, Luis Francisco	RMS 07-11-07 (29/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 16-09-07
Vega Sarango, Juan Vinicio	RMS 07-11-07 (30/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 23-09-07
Liciaga Goena, Juan María	RMS 07-11-07 (32/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 23-09-07
Senosiáin Soler, Isidro Rafael	RMS 07-11-07 (33/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 23-09-07
Londrin Jiménez, Jon	RMS 07-11-07 (108/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 28-09-07
Borja Verdezoto, Fernando Andrés	RMS 07-11-07 (115/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 22-09-07
Iglesias Rodríguez, Jonatan	RMS 07-11-07 (116/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 09-09-07
Sánchez Tejada, Abelardo Luis	RMS 07-11-07 (117/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 16-09-07
Fernández Iriguibel, Enrique	RMS 07-11-07 (119/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 18-09-07
Cerro Guisado, Saturnino	RMS 07-11-07 (121/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 18-09-07
Busto Sanz, Iñaki	RMS 07-11-07 (176/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 15-09-07
Zilm, Andreas	RMS 07-11-07 (181/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 23-09-07
Martínez Moreno, Fernando	RMS 07-11-07 (185/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 22-09-07
Calleja Martín, Igor	RMS 07-11-07 (187/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva y originar desórdenes en la vía pública el 20-09-07
Martín Tejado, Marcelino	RMS 07-11-07 (197/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 24-09-07
Chocarro Eguino, Lur	RMS 07-11-07 (200/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 15-09-07
Latinov Dospatliev, Sevdalin	RMS 13-11-07 (12/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 30-09-07
Echavarrri Bengoechea, Xabier	RMS 13-11-07 (18/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 30-09-07
Soto Jiménez, Juan Antonio	RMS 13-11-07 (35/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva y originar desórdenes en la vía pública el 25-09-07
Lizarraga Illarregui, Javier	RMS 13-11-07 (42/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 05-10-07
Costaicoetxea Paz, Ricardo	RMS 13-11-07 (44/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 06-10-07
Casado Burgos, Juan	RMS 13-11-07 (51/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 06-10-07
Martín Rodríguez, Antonio	RMS 15-11-07 (78/SC)	605,00	Reventa de entradas para la Plaza de Toros con recargo del precio de las localidades el 14-07-07
Espinoza Pérez, Rogerio Germán	RMS 15-11-07 (92/SC)	300,00	Orinar en la vía pública el 14-10-07
Camacho Torres, Gustavo Medardo	RMS 15-11-07 (97/SC)	150,00	Arrojar vidrio a la vía pública el 12-08-07

INTERESADO	FECHA RESOLUCION	CUANTIA	MOTIVO
Gallo Terrero, Alver Alex	RMS 15-11-07 (98/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos el 25-09-07
Agreda Camacho, Marco Enrique	RMS 15-11-07 (103/SC)	150,00	Arrojar basura a la vía pública el 14-10-07
Garceche Iza, Roberto	RMS 15-11-07 (109/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos el 22-09-07

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, el expedientado podrá proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L0719582

PAMPLONA

Notificación de sanciones por infracciones de trafico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Concejalía Delegada por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico, que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Las sanciones correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

El saldo de puntos puede consultarse en internet en la dirección www.dgt.es.

LSV: Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RG: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Trafico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Restringido.

En caso de no haberse abonado la multa, ésta deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Podrá ser pagada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Area de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberán hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del sancionado, la matrícula del vehículo y el número de expediente.

Transcurrido el citado plazo de pago sin que se hubiera abonado la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opotativamente uno de los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
2. Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
3. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-La Concejala Delegada, Ana Elizalde Urmeneta.

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
ABADIA BERIAIN DAVID	-006272-BLG	AVDA GUIPUZCOA	27/04/2007	93373	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	2
ABADIA BERIAIN DAVID	-006272-BLG	C/ PINTOR ZUBIRI,1	29/05/2007	516075	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABADIA BERIAIN DAVID	-006272-BLG	PASEO SARASATE,20 FR	25/04/2007	16774	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
ABADIA CASCAN CASIANO	Z -000414-AZ	C/ GARCIA CASTAÑON,1	11/08/2007	260812	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ABADIANO JIMENEZ CANDIDO	NA -002211-AP	C/ TAJONAR	29/09/2007	50775	95,00	94.2.E RGC	15/11/2007	
ABAL MARTIN FELIX ANTONIO	-004757-BJJ	C/ OLITE,17	1/06/2007	372710	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABASOLO DELGADO ANGELA	-003514-FCK	C/ DE ITURRAMA,14	14/02/2007	461060	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABASOLO DELGADO ANGELA	-003514-FCK	C/ LEYRE,24	14/02/2007	432305	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABDERRAHIM JOMADI	-003690-CDD	C/ SANCHO EL MAYOR	26/07/2007	51717	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	B -003097-OY	AVDA GALICIA,3	9/03/2007	356672	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	B -003097-OY	C/ FRANCISCO BERGAMIN,2	28/03/2007	512835	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	-006890-BBZ	AVDA SANCHO EL FUERTE,17	24/04/2007	701719	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	B -003097-OY	AVDA SANCHO EL FUERTE,15	6/06/2007	650450	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	-006890-BBZ	AVDA SANCHO EL FUERTE,17	30/05/2007	598241	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ABOUZERRAR YOUNESS	-006890-BBZ	AVDA SANCHO EL FUERTE,15	23/04/2007	717605	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ACENTALES AVEGINO DAVID	-008220-FHT	TRVA MONASTERIO DE ZILBETI	2/09/2007	43295	95,00	91.2.L RGC	25/10/2007	
ADAM VALERIU CRISTIAN	NA -004575- Z	C/ EZKABA	13/06/2007	22761	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
ADHI IGLTSEKITZA SL	-002599-DHN	19/09/2007	328757	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ADMINISTRACION DE FINCAS GIZARTE SL	-000293-CPX	7/08/2007	592960	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ADMINISTRACION DE FINCAS GIZARTE SL	-000293-CPX	7/08/2007	606327	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ADRIAN ANGHEL	-007454-CSB	PASEO SARASATE,26	12/06/2007	22424	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ADRIAN ANGHEL	-007454-CSB	C/ INIGO ARISTA,13	14/06/2007	264760	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN ANGHEL	-007454-CSB	C/ INIGO ARISTA,15	29/06/2007	673414	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN ANGHEL	-007454-CSB	C/ INIGO ARISTA,13	30/06/2007	352842	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ DORMITALERIA,12	26/05/2007	21614	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ ARALAR,2	29/05/2007	204752	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ OLITE,4	4/06/2007	408763	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	GRUPO RINALDI,16	21/06/2007	698076	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ LEYRE,10	7/06/2007	420921	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ LEYRE,5	6/06/2007	428988	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ADRIAN SAGARDOY CARLOS	NA -009872-AT	C/ OLITE,6	23/05/2007	364304	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AGOTE GASTAÑAZPI FRANCISCO JAVIER	-002973-CLK	C/ SANTA LUCIA	3/07/2007	91395	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
AGRUPACION DEPORTIVA PEÑA CICLISTA ALAS	-005779-CFP	7/08/2007	3570	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AGUADO GARCIA MA CARMEN	NA -001662-BB	PZA DE LA PAZ	4/07/2007	23034	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
AGUILAR CARBAJOSA VICENTE JOSE	-007859-CKB	C/ JOAQUIN LARREGLA,7	5/07/2007	476881	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AGUILAR GARCIA JORGE	-007824-CTW	C/ DE LOS TEOBALDOS,7	30/03/2007	537996	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AGUIRRE OTAMENDI MARIA DOLORES	-001546-CCK	C/ SANDOVAL,1	14/08/2007	344586	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AIBAR LUIS M JOSE	-004591-BGV	C/ SAN JUAN BOSCO,17	26/07/2007	639048	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AIBAR LUIS M JOSE	-004591-BGV	C/ SANTO DOMINGO,27	25/06/2007	21434	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
AIZICZON DE ARNAIZ FABIANA	-003723-DLW	PASEO SARASATE,20	13/06/2007	22474	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
AIZPUN BOBADILLA MIGUEL	-006099-CVW	PZA CONDE DE RODEZNO,1	14/05/2007	420805	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ALAMEDA BLANCO LORENZO	-003200-CWC	AVDA ZARAGOZA	15/06/2007	91134	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
ALAPONT ALTIMIRAS SALVADOR	-001893-FBY	C/ PAULINO CABALLERO,20	28/08/2007	538505	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALBENIZ ESPARZA IDOYA	M -002867-PW	AVDA SANCHO EL FUERTE	9/07/2007	8205	95,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
ALBERDI ISTURIZ TELMO	-007940-DXT	C/ DE ITURRAMA,23	22/06/2007	606593	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALBERDI ISTURIZ TELMO	-007940-DXT	C/ DE ITURRAMA,21	21/06/2007	705927	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALBEROLA JORDA ALFREDO	-009444-FCH	PASEO SARASATE	3/04/2007	16419	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ALBERTIN LASAOSA ANA MA.	-008163-DCF	C/ NAVAS DE TOLOSA,25	30/03/2007	16521	60,00	94.2.G RGC	24/09/2007	
ALBERTIN LASAOSA CARMEN	NA -000707-BD	C/ PADRE MORET,6 FR	7/02/2007	29658	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ALBIOL IBAÑEZ CRISTOBAL	-008853-DDF	C/ PEDRO,1,13	18/06/2007	606578	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
ALBIOL IBAÑEZ CRISTOBAL	-008853-DFD	C/ PEDRO I,6 C	19/06/2007	577514	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALBISU AIZCORBE IVAN JESUS	-005477-BPZ	C/ BARDENAS REALES,1	30/06/2007	621862	60,00	94.2.F RGC	19/12/2007	
ALBITO POMA Mª MAGDALENA	-008219-CPB	AVDA SANCHO EL FUERTE,39	4/05/2007	438421	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALBIZU VIDAL URIA Y ASOCIADOS SL	-006539-BLS		7/08/2007	32207	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ALCARAZ LOPEZ RAUL	-008245-CVX	C/ ABEJERAS,45	26/07/2007	639057	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALDAITURRIAGA ARRIBAS LEIRE	-000187-DZP	C/ FUENTE DEL HIERRO,5	16/08/2007	342369	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALDAZ EGUINOA JOSE JAVIER	GC -000190-BK	AVDA GALICIA,5	10/05/2007	416886	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALDAZ EZCURRA IGNACIO MARIA	-007593-CGD	C/ PEDRO I,10	21/06/2007	476807	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALDAZ REVESTIDO JESUS	-001539-BJH	C/ PADRE MORET,3	18/05/2007	376354	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ALDONZA CASTAÑOS IKER	NA -001228-AY	C/ TAFALLA,8	22/08/2007	276591	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALDUNATE LOS ARCOS PEDRO JOSE	-008688-DBT	C/ DE ITURRAMA,38	26/06/2007	652835	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALEGRIA ENCISO JESUS	NA -008388-AM	AVDA BAJA NAVARRA	7/06/2007	93963	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
ALEN CUBILLAS NIEVES	NA -000877-AP	C/ FUENTE DEL HIERRO,34	22/06/2007	325469	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALMAGRO MUÑOZ JESUS J.	-000685-CSX	PASEO GARCIA EL DE NAJERA,2	11/06/2007	4393	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ALMAJANO GOMEZ PEDRO IGNACIO	-003591-BCR	C/ OLITE,25	18/06/2007	432536	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALODI SL	-008533-CXX		7/08/2007	709060	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ALONSO CASTILLEJO M. INMACULADA	-003227-CRS	C/ MONTE MONJARDIN	8/07/2007	17625	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
ALONSO CASTILLEJO M. INMACULADA	-003227-CRS	PZA DE LA PAZ	8/07/2007	37793	95,00	143.1 RGC	19/12/2007	4
ALONSO FERNANDEZ PABLO	-008702-FNH	C/ TAFALLA,36	17/05/2007	8540	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ALONSO GARCIA JESUS	NA -001366-AL	C/ DAMASO ZABALZA,9	14/05/2007	17748	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ALONSO SANZ MILAGROS	-006801-DWR	C/ DE ITURRAMA,20	29/05/2007	760599	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALONSO SANZ MILAGROS	-006801-DWR	C/ ABEJERAS,10	29/05/2007	264707	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALONSO SERRA LEANDRO	-007641-DTL	C/ NUEVA	29/01/2007	10579	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ALONSO YERRO CARLOS	-006069-FJL	C/ FRANCISCO BERGAMIN	14/04/2007	8281	60,00	91.1 RGC	24/09/2007	
ALTUZARRA PARRA EMILIANA	-002494-BLY	AVDA PIO XII,43	30/05/2007	573586	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALTUZARRA PARRA EMILIANA	-002494-BLY	AVDA PIO XII,39	16/05/2007	573539	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALVAREZ ALFARO EUGENIO JOSE	NA -009735-AV	C/ AMAYA,16	18/07/2007	36732	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ALVAREZ CHAVES EDISON PATRICIO	B -002843-0X	C/ MAYOR,72	25/08/2007	48108	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
ALVAREZ ENTERRIA JORGE	O -004981-BY	C/ ESQUIROZ,7	25/04/2007	693284	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALVAREZ HIDALGO CARLOS	-000919-FJS	C/ ESQUIROZ,31	19/06/2007	606580	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ MERINO JAVIER	M -008366-TK	C/ SAN FERMIN,51	16/06/2007	357037	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ MERINO JAVIER	M -008366-TK	C/ TAFALLA,31	29/06/2007	480845	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ PUGA JOSE BENITO	-001780-FMB	C/ AMAYA,38	13/04/2007	538035	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ALVAREZ PUGA JOSE BENITO	-001780-FMB	AVDA BARAÑAIN	10/05/2007	93549	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
ALVAREZ PUGA JOSE BENITO	-001780-FMB	C/ AMAYA,17	19/05/2007	209048	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALVAREZ PUGA JOSE BENITO	-001780-FMB	C/ TAFALLA,7	5/05/2007	625239	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALVAREZ ROSA ISMAEL	-000865-BYD	AVDA NAVARRA	20/05/2007	19313	150,00	3.1 RGC	25/10/2007	4
ALVAREZ ROSA ISMAEL	-008045-BXN	C/ MONASTERIO DE URDAX,24	14/05/2007	19096	60,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ALVAREZ ZURBAÑO Mª CRISTINA	-007056-DWC	C/ NAVAS DE TOLOSA,25	11/05/2007	538125	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ-EULATE DIEZ JESUS MARIA	NA -007914-AU	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	19/06/2007	493159	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ-EULATE DIEZ JESUS MARIA	NA -007914-AU	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	26/06/2007	325502	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ALVAREZ-EULATE LEON LAURA	NA -006393-AV	C/ MONASTERIO DE URDAX,49	17/07/2007	43393	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
ALZATE ASENSIO ROSA MARIA	-002012-DJM	C/ MONASTERIO DE URDAX,1	7/05/2007	301650	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALZATE ASENSIO ROSA MARIA	-002012-DJM	C/ SAN JUAN BOSCO,1	17/05/2007	368461	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALZATE ASENSIO ROSA MARIA	-002012-DJM	C/ MONASTERIO DE URDAX,1	22/05/2007	570061	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ALZATE PORTO CATALINA JOANNA	-008168-BBT	C/ MONASTERIO DE IRANZU,2	25/02/2007	17787	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
AMALDA SL	-007942-DTR		7/08/2007	9847	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AMEUR LAHOJARI	-009690-FDD	C/ RIO UREDERRA	26/06/2007	38255	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
AMEZCOA OGAYAS PEDRO	NA -002083-BB	C/ VIRGEN DEL PUY,1	21/06/2007	22495	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
AMEZQUETA IZCO MARIA ASUNCION	NA -009208-AU	PASEO SARASATE,13	22/07/2007	39613	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
AMO VALLEJO MARTA	-007408-FMX	C/ TUDELA,24	23/05/2007	393425	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AMORENA ZARATIEGUI RAFAEL	NA -005780-AW	C/ JOAQUIN GAZTAMBIDE,1	21/03/2007	10056	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
ANCHUNDIA CORREA CARLOS UFREDO	-001506-FCK	C/ JUAN DE LABRIT,27	16/07/2007	2348	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ANCIZU AYESA MIREN EDURNE	-007911-FJD	C/ SAN JUAN BOSCO,3	18/04/2007	697731	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ANCIZU AYESA MIREN EDURNE	-007911-FJD	C/ VINCULO,2 FR	6/04/2007	3607	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ANCIZU AYESA MIREN EDURNE	-007911-FJD	C/ CASTILLO DE MAYA	28/03/2007	929	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
ANCIZU AYESA MIREN EDURNE	-007911-FJD	C/ JULIAN GAYARRE 6	25/05/2007	590993	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ANDION AMIGOT FELIPA Mª	-007750-BVP	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	15/06/2007	709379	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ANDION AMIGOT FELIPA Mª	-007750-BVP	C/ FELIPE GORRITI,33	28/07/2007	665374	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ANDRADE DE LAPEDRAJA ALFONSO RAMIRO	-009857-CXN	C/ DE ITURRAMA,35	3/03/2007	717515	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ANGELICO ANTONIO AUGUSTO	SS -006705-AK	PZA BLANCA DE NAVARRA,10	7/08/2007	39762	95,00	91.2.H RGC	24/09/2007	
ANGELICO MOTA IVAN ANTONIO	NA -000517-AJ	PZA BLANCA DE NAVARRA,1 C	3/02/2007	416522	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ANOCIBAR GALARZA CARLOS M.	NA -006220-AY	C/ SANCHO EL MAYOR,3	25/06/2007	432560	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ANTON REMIREZ MARIA CARMEN	-000042-BKY	C/ SAN JUAN BOSCO,2	1/06/2007	650403	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AOUACHE MADJID	NA -008794-AU	C/ MONTE MONJARDIN,2	30/06/2007	33198	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
APESTEGUIA PORRON FRANCISCO	-007222-CBY	C/ SAN ANTON,7	7/09/2007	51091	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
APLICACIONES Y MONTAJES TECNICOS DE NAVA...	NA -000211-AT		7/08/2007	708971	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ARA THERMIK SL	-002861-BBS		7/08/2007	485224	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ARALAR B I S L	-003628-CPS		19/09/2007	598082	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ARALAR B I S L	-008207-BJZ		7/08/2007	721359	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ARAMBURU MENDOZA MARIA PILAR	-000029-CNC	PZA BLANCA DE NAVARRA,1	20/06/2007	380582	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARANA CERDAN IÑAKI	-007454-DFV	C/ DUQUE DE AHUMADA,5	28/05/2007	21305	60,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ARANA GARCÉS VICTOR MARIA	-003209-BHK	C/ MAYOR	25/04/2007	19766	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
ARANA GARCÉS VICTOR MARIA	-003209-BHK	C/ MAYOR,21	30/03/2007	3500	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
ARANA GARCÉS VICTOR MARIA	-008952-DVH	C/ EMILIO ARRIETA,2	28/08/2007	49504	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
ARANDA ELCUAZ IGNACIO	-006546-BRM	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	21/04/2007	43969	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARANDIGOYEN AYERRA ANGEL	-007950-BHS	C/ ESQUIROZ,5	4/06/2007	685075	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARANDIGOYEN AYERRA ANGEL	-007950-BHS	C/ FELIPE GORRITI,43	16/02/2007	448784	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARANDIGOYEN AYERRA ANGEL	-007950-BHS	AVDA SANCHO EL FUERTE,3	1/03/2007	424492	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARANDIGOYEN AYERRA ANGEL	-007950-BHS	C/ ABEJERAS,49	20/04/2007	598051	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARANGUREN ARANZABAL IÑAKI	-001904-DRL	C/ ESTELLA,5	26/06/2007	396960	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARANGUREN ARANZABAL IÑAKI	-001904-DRL	C/ TUDELA,24	26/06/2007	468779	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARANGUREN ELIZALDE JOSE JAVIER	-003273-DDP	C/ JUAN MARIA GUELBEZU,13	30/04/2007	693316	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
ARANGUREN GALLUES FRANCISCO JAVIER	-000279-CZN	C/ AMAYA,2	28/04/2007	93206	302,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
ARANGUREN IRAGUI PEDRO JOSE	-007612-BSL	C/ PINTOR MAEZTU,2	29/05/2007	577451	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARANGUREN LAFLIN FCO JAVIER	-004807-CYN	C/ ESQUIROZ,5	24/02/2007	485232	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARANGUREN LAFLIN FCO JAVIER	-004807-CYN	C/ ESQUIROZ,7	12/02/2007	712932	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARAUJO GUARDAMINO ALFONSO	NA -009845-AY	C/ SANDOVAL,2	18/04/2007	508581	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARAUJO GUARDAMINO ALFONSO	NA -009845-AY	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,3	15/03/2007	721559	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ARAUJO GUARDAMINO ALFONSO	NA -009845-AY	PZA TURRILLAS MANUEL	27/04/2007	4441	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
ARBAIZA DYER FRANCISCO JAVIER	-007677-BGC	C/ SERAFIN OLAVE,10	16/08/2007	548788	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARBEX BENAVIDES LUIS RAMON	-004656-CKT	C/ NUEVA,91	31/05/2007	21407	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
ARBOL DORMAL IGOR	-009080-BWW	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,18	10/05/2007	617248	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARBOL ALGUACIL DIEGO DEL	-008388-BLZ	C/ SAN ROQUE	10/06/2007	43025	95,00	91.2.1 RGC	19/12/2007	
ARBUES VISUS FRANCISCO JOSE	-007717-DHV	C/ SAN FERMIN,26	14/05/2007	733382	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AREA RODRIGUEZ RICARDO GERMAN	NA -000498-BD	C/ ERROTARAZ	19/02/2007	90785	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
AREVALO ARANGUREN UNAI	-000723-CBL	C/ DE ITURRAMA	20/07/2007	43728	95,00	91.2.1 RGC	24/09/2007	
AREVALO RIERA MARIA ROSA	-007677-CRY	C/ DE IRUNLARREA	18/07/2007	21994	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
ARIAS IBAÑEZ ALFONSO	VI -002151							

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
ARMENDARIZ OCHOTORENA ANGEL MARIA	NA -005870-BB	C/ MEDIA LUNA,29	25/06/2007	329083	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
ARNAIZ SANZ HELIODORO	-004929-CFL	C/ BOSQUECILLO,1	20/08/2007	496759	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARNANZ ZUFIAURRE MARIA ASUNCION	NA -004770-AU	C/ ITURRALDE Y SUIT,12	23/05/2007	344433	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARNEDO SOMALO DAVID	LO -002950- I	C/ MONASTERIO DE URDAX,47	26/07/2007	20590	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ARQUE DOMINGO MERITXELL	-008423-DKR	C/ DE ITURRAMA,12	28/06/2007	301806	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARQUE DOMINGO MERITXELL	-008423-DKR	C/ DE ITURRAMA,19	29/06/2007	457037	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARRAIZA BELOQUI GLORIA	-008982-BPW	C/ RIO ALTZANA,16	2/06/2007	20952	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
ARRAZTOA ARRAZTOA SANTIAGO	-009373-CVM	C/ TAFALLA,33	26/04/2007	204661	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ARRECHEA DE MIGUEL JOAQUIN	-007179-BRY	AVDA PIO XII,43	12/05/2007	180415	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
ARRECHEA ELIZALDE REMIGIO	NA -005569-AS	C/ JULIAN GAYARRE,30	9/06/2007	685113	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARRICABERRI CAMINO JUAN FERMIN	-005393-CGK	PASEO HEMINGWAY	2/06/2007	21355	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARRICABERRI CAMINO JUAN FERMIN	NA -007198-AS	C/ PEDRO 1,4	30/06/2007	233232	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARRIETA AZPILICUETA MARIA JOSE	NA -004724-AM	C/ PAULINO CABALLERO,1	14/02/2007	356602	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARRIETA ZIGORRAGA MIKEL	-006936-DFX	C/ PINTOR BASIANO,2	12/05/2007	621725	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ARROQUI GARCIA LAURA	NA -000102-AP	C/ BELOSO BAJO	12/06/2007	93933	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
ARROYO CRESPO TOMAS	NA -008882-AJ	C/ BELOSO BAJO	16/07/2007	91461	303,00	50.1 RGC	24/09/2007	6
ARROYO HERNANDEZ MANUEL	-003544-FFS	C/ SANGUESA,29	15/06/2007	598329	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARS FLOORING S.L.	-008932-FHH		7/08/2007	581312	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ARTAZCOZ SANZ JUAN	NA -002202-AW	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	20/06/2007	429047	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARTOLA LUGEJA SOLEDAD	-007315-BMS	GRUPO LARRAINA	2/09/2007	17189	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
ARTUCH MAYO MIRIAM	NA -000335-AK	C/ PINTOR CRISPIN,10	13/08/2007	780409	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ARZA BERGERANDI CARLOS E.	NA -008189-AX	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,3	7/08/2007	360937	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ASCARZA EGUIZABAL JOSE JAVIER	-007673-BTG	GRUPO LARRAINA	30/08/2007	38128	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
ASRI MUSTAPHA	SS -008253-BF	C/ FRANCISCO BERGAMIN,43	16/08/2007	393675	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ASTIGARRAGA GALARRETA IZASKUN	-008647-BPR	C/ LUIS MORONDO URR,5	20/08/2007	43500	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ASTIZ MONTERO IÑAKI	-008427-DSO	C/ DOCTOR SIMON BLASCO	6/09/2007	42388	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ASTORGA ESCALONA OSCAR LUIS	NA -006869-AF	C/ TUDELA,11	10/04/2007	408538	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
ASTUDILLO LAPENA MARIA ROSARIO	-001348-CYX	AVDA SANCHO EL FUERTE,63	13/06/2007	264751	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ASUN JORDAN MARIA PILAR	-006320-BLX	C/ PLAZAOLA,2	29/06/2007	396972	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ASURMENDI OTAEGUI JESUS MARIA	-008600-CHW	C/ FRANCISCO BERGAMIN,17	22/08/2007	209331	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ASURMENDI USIETO MAITE	NA -007403-AB	C/ ARALAR	21/07/2007	39409	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
AUGUSTO NELSON AUGUSTO	NA -007063-AL	AVDA AROSTEGUI,1	16/08/2007	92203	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
AUGUSTO DE LOS ANGELES ANTONIO	M -002403-SK	C/ ESQUIROZ,28	31/05/2007	764563	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AUGUSTO JIMENEZ CARLOS	-007808-BDJ	CTRA SARRIGUREN,11 A	4/09/2007	91865	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
AUGUSTO JIMENEZ CARLOS	-008644-DMZ	C/ CALDERERIA,2	2/04/2007	6221	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
AULKIA SL	SS -002640-AY		7/08/2007	8421	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AUTODESUELA ARILLA SL	Z -004239-AX		7/08/2007	245290	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AUTOMOCION Y RECAMBIOS S A	-008513-BYK		7/08/2007	548311	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AUTORENT ALQUILER DE VEHICULOS A LARGO P...	-002716-DCS		7/08/2007	208787	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AUTORENT ALQUILER DE VEHICULOS A LARGO P...	-006625-DGS		7/08/2007	512768	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
AVILA TEJADA DAVID	NA -004591-AY	C/ PINTOR BASIANO,2	13/06/2007	476754	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AVILA TEJADA DAVID	NA -004591-AY	C/ PINTOR BASIANO,2	13/06/2007	476759	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AYERDI AMIGOT SUSANA	NA -009628-AJ	C/ ITURRAMA NUEVO	23/04/2007	14121	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
AYERRA SOTO ALFONSO JOSE	NA -009445-AT	PASEO SARASATE,1	2/06/2007	11830	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
AZANZA MONTALVO MIGUEL ANGEL	-004703-CNN	C/ NAVARRERIA,8	9/05/2007	23137	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
AZCARATE PARVAIZA FERNANDO	-000622-CLW	C/ SERAFIN OLAVE,6	3/08/2007	617375	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AZCARATE PALACIOS PEDRO M ^º	-001633-CWH	AVDA PIO XII,43	30/07/2007	180584	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
AZCARATE SEMINARIO IGNACIO	-009829-FNR	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,1	15/05/2007	573525	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AZCONA ARMENDARIZ MARIA ISABEL	NA -001079-BC	C/ LEYRE	29/04/2007	43913	60,00	94.2 RGC	25/10/2007	
AZCONA COMAS ANGEL	-000571-CWJ	PZA BLANCA DE NAVARRA,1	17/08/2007	28242	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
AZCONA COMAS ANGEL	-000571-CWJ	C/ AOIZ,27	30/06/2007	27929	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
AZKONA BIURRUN JESUS	-003346-BHK	C/ ESQUIROZ,30	30/03/2007	584925	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
AZNAREZ MOZAZ CARLOS	NA -000382-BB	C/ PEDRO ALCATARENA,2	10/01/2007	5856	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
AZPILICUETA ROS GAIZKA	SS -006068-H	TRVA LAS HUERTAS	29/08/2007	11838	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
AZPIROZ LECUONA INOCENCIO	-005199-BNG	C/ JULIAN GAYARRE,10	5/07/2007	476882	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
AZURMENDI LASA IGNACIO	SS -004052-AX	C/ DE IRUNLARREA,2	27/06/2007	37085	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
BADIA CARBONELL JOSE R	-009658-CZR	C/ GARCIA CASTAÑON,8	8/07/2007	48851	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
BADIA SANTOS LEONIDAS	-003581-BRG	C/ PAULINO CABALLERO,28	20/06/2007	329054	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
BAILLO CABELLO DANIEL	NA -005352-AB	C/ DEL LAGO	26/08/2007	20417	150,00	3.1 RGC	25/10/2007	4
BAILLO CABELLO DANIEL	NA -005352-AB	C/ CONCEJO DE OLAZ,10	10/09/2007	16948	90,00	7.2 RGC	25/10/2007	
BAILLO CABELLO DANIEL	NA -005352-AB	GRUPO BARRIO SAN PEDRO,34	9/09/2007	23938	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
BALABANOV KONSTANTIN VALENTIN	-001734-DZF	C/ JOSE JIMENO	1/05/2007	17207	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
BALBOA REX SL	NA -000370-BD		28/06/2007	9803	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
BALDERO FERNANDEZ JUAN CARLOS	Z -004654-BP	C/ SAN FERMIN,34	4/05/2007	665166	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BAMATEL ELECTRONICA Y TELECOM S L	-001598-CFL		7/08/2007	910	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BARAIBAR PINTO LUIS	-003400-DCB	PZA DEL CASTILLO,43 B	6/02/2007	5323	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
BARAIBAR PINTO LUIS	NA -001378- X	C/ JAVIER	16/01/2007	1879	95,00	132.1 RGC	24/09/2007	
BARAIBAR PINTO LUIS	-003400-DCB	PASEO SARASATE,22	4/04/2007	17278	60,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
BARANDIARAN LARRUCEA JOSE MARIA	BI -007530-CT	C/ MONTE MONJARDIN,14	31/07/2007	301847	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BARBARIN ERVITI IÑIGO	B -006418-NV	AVDA GALICIA,16	8/09/2007	25633	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BARBERIA ARDANAZ ROSA MARIA	NA -005630-AX	AVDA PIO XII,43	27/07/2007	573751	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BARBERO GOÑI JESUS JAVIER	NA -009581-AB	C/ FRANCISCO BERGAMIN,45	30/08/2007	49673	60,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
BARBOSA FRIA TIAO ERNESTO	46 -000035-TQ	C/ NAVARRO VILLOSLADA,2	19/07/2007	21995	95,00	91.2.H RGC	24/09/2007	
BARBOSA JUNIOR ARISTONIDES	-001469-BYJ	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,2	24/08/2007	393717	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BARREA MORENO MARIA SOLEDAD	NA -008310-AD	CTRA SARRIGUREN,11 A	24/08/2007	91593	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
BARKAOUI KHALID	-008826-BZB	C/ JULIAN GAYARRE,22	30/04/2007	563234	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
BARRAL CAMACHO M ANGELES	-002314-BFK	C/ YANGUAS Y MIRANDA,25	9/06/2007	408795	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BARRIENTOS SANTOS ROBERTO	-007422-FGN	C/ MONASTERIO DE URDAX,6	2/05/2007	577355	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BARRIOPEDRO MARTINEZ JOSE MIGUEL	-009003-DWB	C/ SADAR	11/03/2007	10037	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
BASA OZORES ANA	-003476-CFM	C/ DE LOS TEOBALDOS,14	15/06/2007	229694	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BASTERRA BEROIZ MIKEL	-004657-BGP	C/ DE IRUNLARREA	2/02/2007	190057	95,00	132.1 RGC	24/09/2007	
BASTERRECHEA BARANDIARAN JOSE M.	-008834-CVS	C/ IÑIGO ARISTA,7 TR	7/05/2007	17081	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
BAZ BECERRO KOLDO MIKEL	-002019-DPS	C/ ERMITAGAÑA,6	18/06/2007	709397	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BAZAN LANGA EDUARDO	-001594-CLV	C/ DE ITURRAMA,14	4/07/2007	233251	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BAZAN LANGA EDUARDO	-001594-CLV	C/ DE ITURRAMA,10	18/06/2007	693555	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BAZTAN FRANCISCO DANIEL	-001908-DLH	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA,9	10/06/2007	22758	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
BAZTARRICA ALUSTIZA MARIA JOSE	-004083-DYH	PZA FELIX HUARTE	17/06/2007	37263	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
BAÑÜLS SAÑUDO MIGUEL ANGEL	CS -000993- R	C/ BIURDANA	4/07/2007	38206	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
BAÑÜLS SAÑUDO MIGUEL ANGEL	V -007504- R	C/ BIURDANA	4/07/2007	38205	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
BAÑÜLS SAÑUDO MIGUEL ANGEL	E -004369-BBH	C/ BIURDANA	4/07/2007	38204	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
BAÑÜLS SAÑUDO VICENTE	SE -000364-DJ	C/ BIURDANA	4/07/2007	38751	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
BELIAKINA ALLA	-009311-BZF	C/ RIO ARGA	14/02/2007	8509	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
BELIZ LUCIO ESTEBAN	-005793-CCR	C/ SAN FERMIN,13	15/06/2007	625482	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
BELKHIR NOUAR ALI	-006581-FLB	C/ MONTE IBAÑETA,8	18/06/2007	424656	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BELLAHSEN MOHAMED	A -009106-DS	C/ LEYRE,15	20/08/2007	524244	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BELLO BARCALA IAGO	-002986-FCF	C/ ESQUIROZ,27	22/08/2007	780441	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BELTRAN GILA AURORA	NA -001449-AS	C/ BLAS DE LASERNA,6	22/05/2007	638814	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BENALI HICHAM	NA -007945-AX	C/ IÑIGO ARISTA,7 TR	7/05/2007	10082	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
BEVALENTE HERRERO JOSE MARIA	-009042-BZL	C/ JULIAN GAYARRE,16	14/06/2007	606545	30,00	39.2.B LSV	19/12	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
BERMUDEZ CARBALLAL ANA BELEN	NA -003227-AP	C/ IÑIGO ARISTA,22	28/04/2007	505927	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BERRIO GIMENEZ ANTONIO	NA -007839- Z	C/ DE IRUNLARREA	19/07/2007	38780	95,00	91.2.A RGC	19/12/2007	
BERRIO JIMENEZ ALEJANDRA	-007169-DGM	C/ AOIZ,8	11/06/2007	216934	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BERRIO JIMENEZ ALEJANDRA	-007169-DGM	PZA CONDE DE BODEZNO,8	8/06/2007	538305	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BERRIO JIMENEZ ALEJANDRA	-007169-DGM	C/ FRANCISCO BERGAMIN,51	14/06/2007	591197	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BERRIO JIMENEZ ANA ISABEL	NA -005889-AV	C/ DE IRUNLARREA	17/08/2007	48958	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
BERROZPE PERALTA IGNACIO	-001475-CXL	C/ ERLTOKIETA,5	12/05/2007	717659	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BERROZPE PERALTA IGNACIO	-001475-CXL	C/ ERLTOKIETA,6	14/05/2007	701811	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BEST DESENVOLUPAMENT SL	GI -003576-BP		7/08/2007	748383	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BEUR INVERSIONES SL	-001664-CYV		7/08/2007	368194	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BEUR INVERSIONES SL	-001664-CYV		7/08/2007	557110	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BEUR INVERSIONES SL	-001664-CYV		7/08/2007	748088	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BEUR INVERSIONES SL	-001664-CYV		7/08/2007	540131	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
BIDADANE ABDELMAFID	-004986-DKW	C/ SAN NICOLAS,69 FR	3/04/2007	3508	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
BIDADANE ABDELMAFID	-004986-DKW	PASEO SARASATE,7	5/04/2007	8570	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
BIDADANE ABDELMAFID	-004986-DKW	C/ EMILIO ARRIETA,5	10/04/2007	393277	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
BIENZOBAS GAZTANAGA MARIA SALOME	-008111-BSM	C/ FUENTE DEL HIERRO,32	7/05/2007	368415	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BLANCO BALDOMERO DAVID	-008697-BKY	C/ PINTOR MAZTU,2	27/07/2007	573744	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BLANCO CAMARA JOSE ANGEL	-001915-CZM	C/ ERMITAGANA,7 C	17/04/2007	565558	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BLANCO HERNANDEZ EUGENIO	-001483-FDT	AVDA PIO XII,43	17/06/2007	180497	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
BLANCO MARTIN JAVIER	-009303-DZD	PASEO SARASATE,3	9/04/2007	18752	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
BLANCO ROURES SUSANA	-000327-FCM	C/ DE ITURRAMA,10	17/03/2007	697571	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BLASCO LAZARO M. CARMEN	-005730-BRW	C/ IÑIGO ARISTA,9	13/02/2007	4917	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
BLASCO PARRA JOSE ANTONIO	-007607-BZZ	C/ SANCHO EL MAYOR,4	30/06/2007	329103	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
BODOQUE MARTINEZ JOSE L.	-008699-DPL	C/ PINTOR BASIANO,7	5/06/2007	342032	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BOJIDAROV GUEORGUIEV IVAN	-009433-BBN	C/ EZKABA	7/09/2007	20922	60,00	38.4 LSV	25/10/2007	
BOLANOS CORTES JHON JAMES	-001127-DWG	C/ MONASTERIO DE IRACHE	5/07/2007	19383	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
BOLANOS CORTES JHON JAMES	-001127-DWG	C/ IÑIGO ARISTA,24	14/06/2007	384189	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BOLIVAR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	-002549-DLS	AVDA PIO XII,43	13/06/2007	180484	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
BONDAD SEANE EDUARDO	-009273-BHY	C/ DESCALZOS,21	21/06/2007	19992	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
BONERA BRUN LUIS	-001670-DST	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,4	22/02/2007	584799	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
BONERA BRUN MIRIAM	-005328-DST	C/ AOIZ,29	26/03/2007	328653	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
BONNIN FERRAGUT JOSE LUIS	IB -009556-DK	C/ GARCIA CASTAÑON,4	25/08/2007	397083	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
BORDABERRI ZARATEGUI JULEN	HU -004181- P	C/ NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEV	11/08/2007	43264	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
BORDES MAYO MANUEL	NA -007450-AP	C/ DE ITURRAMA	22/03/2007	4879	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
BORJA HERNANDEZ SARA	NA -003321-AS	C/ ABEJERAS,5	25/06/2007	650563	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	4
BORJA VAZQUEZ JESUS	-007567-CGG	AVDA ZARAGOZA	6/06/2007	9683	150,00	18.2 RGC	19/12/2007	3
BOROBIO SANCHEZ CLARA MARIA	Z -000393-BD	C/ CIPRIANO OLASO,1	4/07/2007	449555	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BOROBIO SANCHEZ CLARA MARIA	Z -000393-BD	C/ MEDIA LUNA,41	5/07/2007	464524	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BOTIN COCINA GEMMA	-000629-CVY	C/ AMAYA	28/05/2007	21627	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
BRAT PRODUCCIONES SL	-001401-CXF		28/06/2007	6966	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
BRAVO TINIZARAY EFREN GUSTAVO	-007104-DXR	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU,20	8/06/2007	698008	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BUEUR ILIE	-008495-DMR	AVDA ZARAGOZA	1/04/2007	7382	60,00	38.4 LSV	25/10/2007	
BUIL LACABE CRISTINA	-005474-FNN	C/ JUAN DE LABRIT,27	20/07/2007	41935	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
BURGUI CATALAN NAIARA	NA -004538-BC	C/ PEDRO I,6	2/05/2007	713199	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
BUSO MOLTO DANIEL	-007972-CFM	C/ EMILIO ARRIETA,3	13/08/2007	220549	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
BUSTO GONÍ SAGRARIO	-006050-CWX	TRVA MONASTERIO DE URDAX,2	14/07/2007	43375	95,00	91.2.C RGC	24/09/2007	
C T CITY TIME INCORPORATED SUCURSAL ESPA	M -007097-TV		7/08/2007	537972	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CABALLERO LIZARBE ANDRES	-002605-CKS	C/ EMILIO ARRIETA,25	22/06/2007	468755	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CABALLERO SUCUNZA MARIA DEL PUY	SS -001404-AK	C/ GONZALEZ TABLAS,8	4/06/2007	729327	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
CABANILLAS BECERRA GERMAN	-009634-BTT	AVDA PIO XII,43	1/07/2007	180536	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
CABREJAS HERNANDEZ LUIS	-005068-DCH	C/ AOIZ,14	13/07/2007	39662	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
CABRERA GODOY MARIA ANGELES	C -005992-BBT	AVDA CARLOS III,28	4/07/2007	38671	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CACERES GARCIA ELCIDO	-008595-FMP	PASEO SARASATE,17	10/06/2007	39154	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CACHAIRO GONZALEZ EVA	-002682-FFP	AVDA GALICIA,6	17/03/2007	488814	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
CADENAS PATEIRO ALBERTO	-005330-CJY	AVDA SANCHO EL FUERTE,24	16/05/2007	573529	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CADILLO LOPEZ GIANCARLO	-002648-CLS	C/ BOSQUECILLO,2	19/06/2007	513065	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALAFI PARRA SALVADOR	B -007969-LU	PZA SANTA ANA	21/08/2007	38585	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALLE ZALDIABAR SONIA	NA -003498-AP	C/ IÑIGO ARISTA,24	30/05/2007	638829	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CALLEJA ARRONIZ NATALIA	NA -003330-BB	C/ SAN JUAN BOSCO,1	11/06/2007	438627	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALLEJA AZURMENDI FELIX	-000800-CNB	C/ SANCHO EL MAYOR,1	27/04/2007	393349	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALLEJA AZURMENDI FELIX	-007021-FKZ	C/ SANCHO EL MAYOR,4 FR	26/04/2007	18446	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
CALLEJA AZURMENDI FELIX	-007021-FKZ	AVDA SAN IGNACIO,12	12/04/2007	3013	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
CALLEJA BERMEJO DAVID	-008113-DKZ	C/ JULIAN GAYARRE,30	28/06/2007	702063	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALVO COSCOLIN ATILANO	-007030-CHM	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,7	31/05/2007	480765	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALVO MORAL ANTONIO	-000435-BYP	C/ TAFALLA,7	9/08/2007	520476	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALVO MORAL ANTONIO	-000435-BYP	C/ AMAYA,11	10/08/2007	21250	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
CALVO RUIZ JULIAN	NA -006434- X	C/ MONASTERIO DE URDAX,4	21/08/2007	661390	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CALVO SANGUESA MIGUEL	-009809-DJX	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V	2/06/2007	23505	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
CAMARA LUCIA VICTOR	Z -007244- X	AVDA NAVARRA	26/06/2007	1693	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
CAMARA LUCIA VICTOR	Z -007244- X	AVDA NAVARRA	28/06/2007	879	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
CAMARA LUCIA VICTOR	Z -007244- X	AVDA NAVARRA	27/06/2007	1011	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
CAMPOS JIMENEZ FERNANDO	-004601-DBP	AVDA SANCHO EL FUERTE,31	25/05/2007	16394	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
CAMUENDO ARIAS MIGUEL	SS -000800-AT	PZA VIRGEN DE LA O,4	17/07/2007	38564	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CANDANEDO GRELA CARLOS	-002643-FFT	C/ ARALAR,3	19/06/2007	429040	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CANO GONZALEZ JUAN RAIMUNDO	-008655-BDD	C/ ESQUIROZ,41	29/06/2007	555055	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CAPDEVILA GASCON ALBERT	-003738-CNM	C/ PEDRO I,3	30/04/2007	748646	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CARA MARTIN ESMERALDA	-003768-CFT	AVDA VILLAVA	1/05/2007	23062	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
CARBALLO SAYAGO LUCIANO	-001529-CVW	C/ NAVAS DE TOLOSA,27 FR	26/04/2007	7397	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
CARDENAS RUIZ EVARISTO	B -005721-UH	GRUPO LARRAINA	7/07/2007	37778	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CAREAGA EPALZA IÑIGO	-001911-FHH	C/ DOCTOR HUARTE,4	5/06/2007	736694	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CARO VEGAS EDUARDO	M -002171-YG	C/ JULIAN GAYARRE,20	11/06/2007	760674	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CARO VEGAS EDUARDO	M -002171-YG	C/ SAN JUAN BOSCO,1	20/06/2007	705911	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CARO VEGAS EDUARDO	M -002171-YG	C/ SANGUESA	16/05/2007	18782	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CARPINTERIA EBANISTERIA ALDAY S.L.	-002836-CSN		21/05/2007	420431	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
CARRASCO COLOMO MIGUEL	NA -008485-AF	PASEO HEMINGWAY	15/08/2007	40374	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CARRERA TELLITU MARIA	-005812-CCH	C/ GARCIA CASTAÑON,4	9/06/2007	376445	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CARRERA ESCHEVERRIA JOSE JAVIER	NA -005881-AY	C/ DE ITURRAMA,6	28/06/2007	565814	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASADO AGUILERA MARIA EUGENIA	-009744-FSV	AVDA GALICIA,1	14/08/2007	376578	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
CASADO BRAVO ANA ISABEL	-007993-BXN	C/ FUENTE DEL HIERRO,4	5/03/2007	697519	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASADO LOSCOS OSCAR FELIPE	-008826-DRK	C/ AMAYA,8	16/05/2007	489020	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASAMAYOR GOMEZ IBAN	NA -007612-AK	POLG LANDABEN CALLE E	5/09/2007	91709	325,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
CASAS GARCIA SUSANA	-000553-BKN	AVDA GALICIA,12	22/06/2007	217016	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASCANTE QUINTERO ALEJANDRO	NA -001111-AX	C/ GONZALEZ TABLAS,10	8/06/2007	760664	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASTANEDO PEÑA MARCO	-007404-CFP	C/ BLAS DE LASERNA	6/08/2007	39446	150,00	18.2 RGC	19/12/2007	3
CASTAÑO EZCURRA GABRIEL	B -002285-KP	C/ FRANCISCO BERGAMIN,49	7/09/2007	45870	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CASTAÑO VIÑAS MATILDE	BI -008943-CH	C/ TAFALLA,25	29/06/2007	480843	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASTAÑO GONZALEZ MONTSERRAT	-002522-FMJ	C/ SAN FERMIN,59	8/05/2007	292509	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASTELLA ARAMBURU JAIME	-009791-DVL	PASEO HEMINGWAY	19/08/2007	40389	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CASTELLOTE FLOREZ SALVADOR	-001728-DKG	AVDA AROSTEGUI,1	20/07/2007	91542	303,00	50.1 RGC	19/12/2007	6
CASTILLO CARBONELL REINIER	-009569-FGC	C/ JAVIER,20	25/06/2007	2931	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CASTILLO CARBONELL REINIER	-009569-FGC	PZA EUROPA	21/06/2007	20258	95,00	57.1.C RGC	19/12/2007	
CASTILLO GARCIA FERMIN	-004688-CVX	C/ JUAN DE LABRIT,31 FR	1/06/2007	21823	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CASTILLO GIMENEZ SACRAMENTO	-007109-CLP	C/ AMAYA,2	22/08/2007	736762	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CASTILLO ZARAZAGA MANUEL JAVIER	-008332-BDM	C/ FRANCISCO BERGAMIN,6	12/04/2007	420655	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CASTRO GARCIA JOSE	-007171-CGY	C/ PEDRO I,7	28/08/2007	506380	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
CATALAN ANOCIBAR ROBERTO	-004861-DDH	C/ SEÑORIO DE ECHALAZ,14	5/05/2007	17499	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
CATENA VICENTE RUBEN	C -009867-BRB	C/ MONASTERIO DE URDAX	3/09/2007	91261	90,00	7.1 RGC	25/10/2007	
CAVERO IBIRICU FELIX JOSE	NA -006365-AF	C/ PEDRO MALON DE CHAIDE	22/08/2007	49953	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
CAVIA NAYA Mª PURIFICACION	-005010-DHC	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,6	21/06/2007	591273	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CAÑAS PLAZA JOSE MARIA	M -008341-TJ	C/ HILARION ESLAVA,18	24/06/2007	23433	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CEDEÑO BARREIRO JOSE ARTURO	-009682-DVG	C/ RIO EGA	26/05/2007	12810	600,00	3.1 RGC	25/10/2007	6
CELAYA ZUBIETA BAKARNE	V -003447-GH	C/ VUELTA DEL CASTILLO,11	1/08/2007	776331	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CELAYETA ARTIZTEGUI JOSE ANTONIO	NA -001359-AG	C/ PAULINO CABALLERO	26/07/2007	38482	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
CENTENO CORTEZ CARLOS	VA -005673-AH	C/ AMAYA,31	31/08/2007	50104	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
CENTRO GINECOLOGICO DEYTA S.L.	-009722-CPS		28/06/2007	10924	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
CERES ESTUDIOS PROYECTOS Y GESTIONES SA	-008965-DMG		7/08/2007	180232	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CERVANTES DELGADO BRUNO	-005999-DKL	C/ DE LOS TEOBALDOS,6	20/06/2007	408844	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CERVANTES GARCIA JUAN ANTONIO	MU -000560-AU	PASEO SARASATE	29/07/2007	51725	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CERVERA SOTO SANTIAGO	-008835-DRM	C/ JUAN DE LABRIT,31	4/08/2007	40005	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
CESTAO BORJA MARIA JOSE	-005568-FLS	AVDA SANCHO EL FUERTE	1/07/2007	93638	600,00	20.1 RGC	24/09/2007	4
CHAHBOUN SAID	-001406-DYX	C/ GARCIA XIMENEZ,2	25/06/2007	432561	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CHAMBA GALLEGOS MIGUEL	-002842-DSS	AVDA GUIPUZCOA	24/08/2007	92066	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	6
CHAMBA GALLEGOS MIGUEL	-002842-DSS	PZA SAN RAFAEL,5	23/05/2007	22551	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
CHAMBA VELEZ VICTOR HUGO	-002040-FKB	C/ MUELLE,59	21/08/2007	190501	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	6
CHAMORRO PEREZ SHEILA	NA -003241-AZ	C/ PADRE BARACE,1	7/03/2007	705436	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
CHANGO AGUALONGO PATRICIA YOLANDA	NA -005282-AU	C/ VIRGEN DE CODES,8	23/08/2007	42374	95,00	91.2.L RGC	25/10/2007	
CHAVES DIAZ JUAN DIEGO	SE -009415-BW	C/ SANGUESA,34	2/07/2007	368660	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CHEIDA MUSTAFA	SS -002062-BD	C/ DOCTOR LABAYEN,17 FR	1/06/2007	16794	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
CHIFIK ZOUHAIR	NA -002504-AD	C/ ERMITAÑA,6	18/04/2007	748620	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
CHICO NAVARRO ENRIQUE	J -006952- Z	AVDA NAVARRA	26/06/2007	1692	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
CHIVITE FERNANDEZ IGNACIO	-000022-CYG	C/ EMILIO ARRIETA,4	3/09/2007	49622	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
CHKRER MOHAMED LAMINE MOH	S -001499- P	AVDA CONDE OLIVETO	15/08/2007	49801	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
CHOPITEA VERGARA ARANZAZU LEONOR	M -001447-OD	C/ SANGUESA,34	5/07/2007	591398	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CHOQUE LIZARAZU SATURNINO	-001010-CTZ	C/ JULIAN GAYARRE,30	8/03/2007	532224	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CHUCUYAN TAPIA ANGELA ISABEL	C -005954-BSR	C/ MERCED,30	9/03/2007	9114	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
CIA ARRASTIA LUIS MARIA	NA -009421- X	AVDA SAN JORGE	12/06/2007	93965	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
CIA LACUNZA JOSE JAVIER	-000533-DGJ	POLG LANDABEN CALLE A	24/06/2007	36514	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CILVETI SAGUES Mª INMACULADA	NA -000067-AL	C/ PAULINO CABALLERO,45	10/01/2007	476263	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
CIPRES BARIAIN BEATRIZ	-007870-BXN	AVDA SAN JORGE	21/05/2007	93838	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	2
CIREZ ORTEGA MARIA CRISTINA	-002191-FLJ	C/ JULIAN GAYARRE,18	29/06/2007	563769	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CIRIZA URABAYEN FRANCISCO JAVIER	NA -005436-AD	C/ LEYRE	31/03/2007	13153	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
CISC INSTITUTO FISICA APLICADA	-009226-CDG		19/09/2007	12249	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CLAVER TALAVERA JULIA	NA -004040-AY	C/ JUAN DE LABRIT,3	30/08/2007	50452	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CLEMENTE SOLDADO JOSEFA IMELDA	-004066-FLV	C/ VUELTA DEL CASTILLO,9	17/08/2007	342378	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CLEMENTE SOLDADO JOSEFA IMELDA	-004066-FLV	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,1	17/08/2007	513183	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
COCERO TORRES EDUARDO	M -001924-VF	C/ SANGUESA,16	2/06/2007	204766	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
COCERO TORRES EDUARDO	M -001924-VF	C/ SANGUESA,16	2/06/2007	204762	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
COCHERO ATAUN AINHOA	-004916-FBD	C/ AMAYA,5	23/05/2007	364303	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
COELLO SANTANA OTONIEL ROSENDO	-009207-BKP	C/ LUIS MORONDO URRAS,5	21/05/2007	20765	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
COMPAINS ROLAN BLANCA NIEVES	NA -000238-BC	C/ BIURDANA	3/03/2007	4493	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
CONCEJO CUTOLO CARLOS	-008384-DGZ	C/ TAFALLA,36	23/06/2007	736733	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CONDE SAMANES YOLANDA	-008482-BHT	CTRA SARRIGUREN,11 A	16/08/2007	91191	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
CONGELADOS ZUNIMAR S.L.	NA -001973-BC		7/08/2007	212688	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSLAU SL	-005025-DDF		7/08/2007	562892	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
CONSTANZA SERRANO JESUS	-005833-BFY	C/ SAN ANTON,57	3/07/2007	20674	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES GOFRA SL	SS -002124-AY		7/08/2007	8312	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES GOFRA SL	SS -002124-AY		7/08/2007	8710	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES PUY Y HERMANOS GARCIA ASO	-007222-CBY		19/09/2007	768218	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES TABAIBA S.L.	NA -007227-AX		19/09/2007	19516	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES TONIFER SL	-007790-BFD		7/08/2007	3461	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES TONIFER SL	-007790-BFD		7/08/2007	8470	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES TONIFER SL	-001178-DJS		7/08/2007	597808	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CONSTRUCCIONES TONIFER SL	-007790-BFD		7/08/2007	664812	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CORCUERA RUIZ JUAN JOSE	-001668-BKS	C/ DE ITURRAMA,15	26/07/2007	621894	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CORDON FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	LO -001753- N	AVDA SANCHO EL FUERTE,15	2/08/2007	641693	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CORDON FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	LO -001753- N	C/ LEYRE	2/07/2007	39386	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
CORDON FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	LO -001753- N	CMNO MOLINO DE CAPARROSO	27/07/2007	37306	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CORRAL BARRACHINA CRISTINA	-007022-BPC	C/ PADRE CALATAYUD,13	11/04/2007	393287	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
CORREIA DANIEL	NA -000261-AN	POLG LANDABEN CALLE C	24/06/2007	23692	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CORREIA LAURENCO GABRIEL	NA -002151-AX	C/ NAVARRO VILLOSLADA,12	6/06/2007	538284	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
CORREIA LAURENCO GABRIEL	NA -002151-AX	AVDA EJERCITO 2 TR	11/05/2007	19971	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
CORREIA LOURENCO BENJAMIN	NA -004724-AW	PASEO SARASATE,20	1/06/2007	20654	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
CORREIA SANTOS EDUARDO	-003390-DGC	C/ GARCIA XIMENEZ,10	30/05/2007	344449	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
CORREIRA MERCEDES MAXIMO	NA -008065-AG	C/ VIRGEN DE CODES,8	17/03/2007	13031	95,00	91.2.L RGC	19/12/2007	
CORREIA LOURENCO RUBEN	NA -002010-AK	PASEO SARASATE,15	14/04/2007	17459	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
CORTES RAN EVA	NA -003648-BB	C/ MONASTERIO DE URDAX	10/05/2007	7399	60,00	94.2 RGC	25/10/2007	
CORTON LAMELAS DOMI	-009218-FFS	C/ OLITE,6	23/06/2007	480826	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
COSTA MANUEL FERNANDO	-009490-BKF	C/ GARCIA CASTAÑON,4	4/07/2007	21378	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
COTOSA TINTAS S.L.	-003743-CHP	AVDA GALICIA,5	7/08/2007	232949	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CREACIONES MODERNAS INTERIORES SL	-003219-CXB		19/09/2007	438336	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CREACIONES MODERNAS INTERIORES SL	-003219-CXB		19/09/2007	641388	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CRESPO ALBAN JORGE HUMBERTO	-005159-CSX	C/ BLAS DE LASERNA	2/09/2007	91243	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
CRESPO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	-006293-CKJ	C/ SAN FERMIN,28	30/08/2007	421157	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CRESPO SALAZAR ROBINSON	SA -006190- I	AVDA AROSTEGUI,1	13/08/2007	92102	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
CRUZ PEREZ JUAN MARIA	-005638-FJT	C/ JULIAN GAYARRE,8	8/06/2007	701940	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
CUADRA GRACIA LUIS	-004011-FMX	C/ DE IRUNLARREA	8/06/2007	21281	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CUADRADO TEJADOR MARIA MAR	NA -001692-BC	AVDA PIO XII,43	25/04/2007	180360	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
CUENCA CUENCA FRANCEL VICENTE	-004490-PFF	C/ PAULINO CABALLERO,3	3/07/2007	433	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
CUERVA GUTIERREZ LUIS ANGEL	-009344-FRH	C/ ARALAR	7/07/2007	37527	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
CUESTA AGUAYO Mª CONSOLACION	-006133-CXM	AVDA PIO XII,43	19/07/2007	180552	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
CUZCO CABRERA SONIA DE ROCIO	C -009761-BRZ	C/ LEYRE	22/06/2007	36707	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
CW LEASE ESPAÑA RENTING S.A.	-002826-DMP		7/08/2007	492894	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CW LEASE ESPAÑA RENTING S.A.	-009916-BVD		7/08/2007	748294	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CW LEASE ESPAÑA RENTING S.A.	-003043-DTT		7/08/2007	590322	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
CW LEASE ESPAÑA RENTING S.A.	-009150-CGR		28/06/2007	628813	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DA SILVA PEREIRA SERGIO MIGUEL	BI -008907-BS	C/ SAN FERMIN,22	8/06/2007	625438	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DACOSTA RODRIGUEZ MARIO ANTONIO	-002334-CVX	AVDA GALICIA,5	10/08/2007	421073	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DAHMANE AHMED	NA -009643-AS	C/ JULIAN GAYARRE,10	30/06/2007	563786	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DAQULEMA MALAN ALBERTO	-002690-BWG	C/ LARRABIDE,19	9/06/2007	20017	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
DE AL RICA ARANGUREN LOURDES	-000199-DDD	C/ IÑIGO ARISTA,16	16/08/2007	555230	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DE CARLOS GARCIA GORKA	-009661-DPG	C/ AMAYA,2	3/07/2007	329112	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DE CARLOS GARCIA GORKA	-009661-DPG	C/ BLAS DE LASERNA,8	29/06/2007	698121	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DE GONÍ DESOJO ANA ISABEL	-005656-DLN	C/ SEBASTIAN DE ALBERO	18/05/2007	22053	95,00	91.2.L RGC	25/10/2007	
DE LA CRUZ PEREZ LUIS	-000674-DRZ	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	17/07/2007	41743	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DE LA CRUZ POLANCO ELVIS EDUARDO	-004033-FGT	C/ DE ITURRAMA	13/06/2007	29091	95,00			

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
DELGADO GAONA EDUARS STEVE	-008112-FDT	C/ GOROABE,26	16/06/2007	591225	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DELOSANGELES VILLENA JUAN	-008504-FBZ	C/ PEDRO 1,3	29/01/2007	229268	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DERIVADOS EUSKADI SL	-002708-CHN		19/09/2007	16664	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DERMOESTICA LABORATORIOS DE INVESTIGACIO	0 -003323-CJ		19/09/2007	693276	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DERRAR BENTALEB BOUAZZA	VI -009285-O	AVDA PIO XII,1	15/03/2007	496276	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DIAZ LUZ MARINA	-001062-BWH	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	27/06/2007	292726	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DIAZ GARCIA MARTA ALICIA	Z -008124-AU	C/ PAULINO CABALLERO,15	2/10/2007	49134	95,00	91.2.G RGC	15/11/2007	
DIAZ HERNANDEZ JOSE LUIS	-001835-FHW	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	4/08/2007	325576	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DIAZ MARTINEZ MARIA DOLORES	-005135-DRY	C/ TAFALLA,9	13/08/2007	380685	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DIAZ MOSCOSO DAVID ENRIQUE	NA -008140-AU	C/ ERROTARAZ	25/06/2007	427	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
DIEZ ESTRADA JAVIER	-008470-BCP	AVDA PIO XII,43	23/05/2007	180454	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
DIEZ HUGUET JESUS	NA -002138-AW	C/ LEYRE,22	2/08/2007	268859	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DISTRIBUCIONES EUSEBIO Y RAUL S.L.	-007088-BGG		7/08/2007	2023	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DISTRIBUCIONES SUNER S.L.	-001647-CWL		7/08/2007	6009	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DOMENCH MAÑERO JOSE ANTONIO	-003539-DZS	C/ ESQUIROZ,2	23/03/2007	557252	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DOMENCH MAÑERO JOSE ANTONIO	-003539-DZS	GRUPO RINALDI,7	12/05/2007	701797	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DOMENCH MAÑERO JOSE ANTONIO	-003539-DZS	C/ PEDRO 1,1	16/03/2007	697567	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DOMINGUEZ IGLESIAS LUCIANO	-002138-DBH	AVDA GALICIA,1	9/06/2007	461330	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DONUT CORPORATION DE VITORIA S A	BI -008820-CD		19/09/2007	93343	360,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DORA PRITI ASHOK	M -002724-OG	C/ VALLE DE BAZTAN,10	19/06/2007	432540	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
DPI S SUMINISTROS DIGITALES S.L.	-003981-DBR		7/08/2007	709004	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
DUARTE BORRGO JOSE IGNACIO	NA -001868-AN	C/ GONZALEZ TABLAS,8	10/03/2007	729065	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DUCAY CHANGO INAKI	-005320-DKF	C/ SANGUESA	10/01/2007	6702	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
DUCHITANGA SANCHEZ JORGE MANUEL	-001685-DMN	AVDA SANCHO EL FUERTE,3	15/06/2007	342112	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ EMILIO ARRIETA,11 B	3/05/2007	23663	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,1	23/05/2007	557554	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ SERAFIN OLAVE,29	13/04/2007	532324	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,4	4/06/2007	301741	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,1	23/05/2007	557558	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DUFFAURE PEREZ CONJIU MA SOLEDAD	-008006-DFV	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,1	1/06/2007	573612	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
DZHAVAT DZHAVATOV RUSHIDOV	L -000176- Z	C/ SAN FERMIN,49	19/06/2007	276439	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ECOLOAZA URIZ MARTA	-009746-CDH	C/ SERAFIN OLAVE,6	2/05/2007	438406	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ECHANDI LIZASO JOSE LUIS	NA -003602-BC	C/ DE IRUNLARREA,6	29/08/2007	41838	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
ECHARRI OZCARIZ IGNACIO	NA -003948-BD	C/ MONASTERIO DE URDAX	22/06/2007	93700	600,00	20.1 RGC	19/12/2007	6
ECHAURI ELSO JOSE ANTONIO	-002915-CRB	AVDA ZARAGOZA	14/02/2007	10264	95,00	132.1 RGC	24/09/2007	
ECHAVARRI PRIETO LUIS	-005156-DCK	C/ MONASTERIO DE URDAX	26/04/2007	17299	60,00	94.2 RGC	25/10/2007	
ECHEGUREN RUIZ EUSEBIO	-008431-DTX	C/ GARCIA CASTAÑON,2	27/06/2007	2939	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ECHAVARRIA ANTON ANA MARIA	NA -000859-AT	C/ DE IRUNLARREA	9/02/2007	190066	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
ECHAVARRIA DE LA HERA FERNANDO	-006803-FJW	C/ SANGUESA,5	11/06/2007	441259	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ECHAVARRIA JIMENEZ CANDIDO	V -009967-ET	C/ LEYRE,4	21/08/2007	39084	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
ECHAVARRIA JIMENEZ DAVID	NA -009970-AD	POLG LANDABEN CALLE E	30/07/2007	91319	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
ECHAVARRIA MARTINEZ CRISTINA	-009725-CTJ	C/ TAJONAR,7	25/06/2007	557681	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ECHAVARRIA MARTINEZ CRISTINA	-009725-CTJ	C/ MONTE MONJARDIN	8/07/2007	22172	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
ECHAVARRIA MENDEZ DANIEL	NA -000387-AM	C/ INIGO ARISTA,22	11/07/2007	40602	95,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
ECHAVARRIA VILCHES TOMAS	B -003286-SJ	AVDA BAYONA	18/08/2007	91604	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
ECHAZARRETA NAVARRO JULIAN	-004242-DFL	C/ DE ITURRAMA,7	18/06/2007	650500	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EDERRA VERANO JESUS	SS -003259-AJ	C/ RIO UREDERRA,1	9/07/2007	42468	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	464235	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	388285	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	364166	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	396457	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	565421	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		7/08/2007	348248	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EDICIONES RIOJA SL	LO -003781- T		19/09/2007	480642	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EGOZCUE VILLANUEVA RUBEN	B -004557-SB	PZA BLANCA DE NAVARRA,8	5/06/2007	292648	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
EGOZKUE EXTREMADO TIZOK	-005191-BSZ	PASEO SARASATE,20	12/01/2007	512689	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EGUIA BARANDIARAN MARIA TERESA	-000013-CJV	C/ PAULINO CABALLERO,28	20/08/2007	25619	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
EQUILLOR GARAYOA JESUS MARIA	-002676-BKX	C/ FRANCISCO ALESON,6 JN	12/09/2007	58052	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
EGUZQUIZA MUILOLA ANDONI	C -000758-BRM	C/ GARCIA XIMENEZ	30/04/2007	16441	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
EKILORE SL	-009789-DTX		28/06/2007	90351	360,00	72.3 LSV	25/10/2007	
EL AMRANI ABDELLAH	SS -005485-AS	C/ AMAYA,17	21/06/2007	357057	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EL IDRISI MOHAMED	Z -004035-BD	C/ MONASTERIO DE URDAX,8	13/06/2007	342098	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ELECTRA ECAY SL	-001297-DBX		7/08/2007	6418	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ELGORRIAGA ELIA JOAQUIN MARIA	-006791-BFB	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	16/03/2007	476527	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ELGORRIAGA ELIA JOAQUIN MARIA	-006791-BFB	C/ JOSE MIGUEL MADOZ,1 FR	27/01/2007	10919	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
ELIZALDE SOTO L. JAVIER	-000013-CJV	C/ FRANCISCO BERGAMIN,17 FR	30/08/2007	29948	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ELIZONDO INCHAURRANDIETA IGNACIO	-008397-DHY	C/ FUENTE DEL HIERRO,4	21/06/2007	563711	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ELIZONDO VALLES LUIS FERNANDO	NA -001280-AS	C/ ESQUIROZ,25	19/06/2007	685158	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ELORZA OLVEIRA MARIA GEMA	NA -005727-AX	C/ RIO ARGA	7/09/2007	48538	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
ELORZA OLVEIRA MARIA GEMA	NA -005727-AX	C/ VALLE DE SALAZAR,1	5/07/2007	268848	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ELSO TARTAS MARIA ANGELES	-006902-BJP	AVDA ZARAGOZA	9/08/2007	39450	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
ELU ZABALA NEKANE	-004282-FKB	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	3/05/2007	208978	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ENERIZ ZAHINO MAURICIO	-003421-BHK	C/ PINTOR ASENJO,6	10/08/2007	565888	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ENFUMA SL	-000619-CZM		7/08/2007	776007	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ENJUANES ERVITI ANA FELISA	NA -008521-AY	C/ BENJAMIN DE TUDELA,34	4/09/2007	41262	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ERDOCIA GOÑI JOSE VICENTE	NA -001400-BD	C/ DE ITURRAMA,36	23/06/2007	438730	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ERRASTI CASADO JAVIER	BI -003352-CK	C/ PADRE CALATAYUD,9	8/06/2007	441252	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ERRHALI HASSAN	NA -003473-AF	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	8/06/2007	601567	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ESCOBAR LOZA NEXO LUCIO	NA -002974- X	C/ NAVARRERIA,23	15/04/2007	17465	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ESCORZA BENITO FERMIN	NA -009021-AS	C/ JULIAN GAYARRE,4	14/02/2007	688353	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ESCRIBANO CARRILLO GUILLERMO ALEJANDRO	-006929-CKY	C/ SADAR	8/08/2007	91628	303,00	50.1 RGC	24/09/2007	6
ESCUELA REGIONAL DE INFORMATICA SL	-002722-CDG		19/09/2007	768242	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ESEVERRI ARRESE JOSE LUIS	MU -004637-BH	PASEO HEMINGWAY	27/06/2007	36465	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ESLAVA SOTES ANTONIO	-004279-DVL	C/ DE ITURRAMA,45	19/09/2007	45901	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
ESPACIOS DE OCASION V O AUTO PLUS S A	-009691-DMK		7/08/2007	5883	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ESPARZA LOPEZ JOSE MARIA	-001124-DWG	C/ DE IRUNLARREA	22/06/2007	20776	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
ESPARZA MENDOZ M.JOSUNE Y MARINA GOIA J	-002560-BHC		7/08/2007	19525	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ESPEJO MARIN YASELI ELENA	-005529-BGS	AVDA PIO XII,39	25/06/2007	668814	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ESPINAL SOLA MARIA BLANCA	-008088-BPJ	C/ AMAYA,11	26/06/2007	22446	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ESPINAZO GONZALEZ JOAQUIN	-006316-DBY	C/ SAN JUAN BOSCO,18	6/06/2007	570142	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ESQUIVEL ORDONEZ FELIX	NA -001632-AZ	C/ DUQUE DE AHUMADA	21/07/2007	48874	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
ESSOBAI LEKBIR	NA -008917-AP	C/ OLITE,31	27/06/2007	229716	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ESTACION DE SERVICIOS ORCOYEN AGUSTINOS	-005114-DVC		7/08/2007	4999	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ESTEBAN MARCOS JOSE MARIA	NA -008521-AY	C/ PAULINO CABALLERO,36	27/06/2007	16316	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
ESTIKUEL SL	-005159-CVT		28/06/2007	692928	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
ETAYO SALAZAR JAVIER ANGEL	-008558-CKT	C/ PADRE CALATAYUD,7	31/01/2007	292276	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ETAYO SALAZAR JAVIER ANGEL	-008558-CKT	C/ SAN FERMIN,34	1/02/2007	35206	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ETAYO SALAZAR JAVIER ANGEL	-008558-CKT	C/ DOCTOR HUARTE,2	30/01/2007	360395	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
EUGUI SAN MARTIN CANDIDO	NA -007251- Z	C/ FUENTE DEL HIERRO,4	8/02/2007	688352	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
EULA SAL	-001679-BLC		7/08/200					

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
EUROPCAR RENTING SA	-004957-CNX		19/09/2007	180419	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EUROPCAR RENTING SA	-007859-CVX		7/08/2007	537877	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EUROPCAR RENTING SA	-000108-DNJ		7/08/2007	252322	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EUROPCAR RENTING SA	-002832-DBY		19/09/2007	557395	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EUROPOOL CORREDURIA DE SEGUROS Y SERVICI.	-005548-BTX		7/08/2007	628974	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EXCAVACIONES UGARTE S.L.	-000689-CWD		7/08/2007	10761	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
EXPOSITO POZO FRANCISCO	-000627-BSK	C/ ABEJERAS,11	14/06/2007	709365	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EXPOSITO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	B -000977-UD	C/ CURIA,18	15/08/2007	50506	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EZCURRA DE DIEGO ALEJANDRO	-005945-FBG	C/ PINTOR CRISPIN,8	22/03/2007	590636	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
EZCURRA OYEREGUI ANGEL	NA -009475-AZ	C/ DE ITURRAMA,15	30/01/2007	301275	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
EZCURRA ZUNZARREN MARIA ROSARIO	NA -008573-BC	C/ FRANCISCO BERGAMIN,2	20/08/2007	524242	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
EZPELETA MATEO JUAN ANGEL	-000705-FRG	PASEO SARASATE,20	16/08/2007	50522	95,00	91.2.G RGC	15/11/2007	
EZQUER DE MIGUEL SANTIAGO	VI -004931- T	C/ ESQUIROZ,21	7/05/2007	684898	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
EZQUER DE MIGUEL SANTIAGO	VI -004931- T	C/ ESQUIROZ,26	7/05/2007	563293	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FABATOR MBAYE DEYE	-004695-FBC	PZA FUEROS DE NAVARRA	8/07/2007	22726	95,00	91.1 RGC	19/12/2007	
FABREGAS OLIVE JORGE	T -002682-BD	C/ JUAN DE LABRIT,31	25/06/2007	449494	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FADRIQUE GEREZO RUBEN	-004207-BSM	C/ HILARION ESLAVA,8	10/04/2007	1668	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FAYANAS TAPIA NURIA	NA -008201-AV	C/ MONASTERIO DE URDAX,1	2/02/2007	581208	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
FAYE SONOU	NA -001735- Y	C/ MEDIA LUNA,37	27/06/2007	212985	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FEDUNOVA SVETLANA	-009547-FLX	GRUPO RINALDI,1	10/04/2007	652730	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FELIPE ARRECHEA GUILLERMO DE	-002590-BHM	C/ SERAFIN OLAVE	6/09/2007	39046	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
FELIPE MORENO IMANOL	-006581-BGD	C/ SAN NICOLAS,64	18/05/2007	22409	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
FELIPE TORRADO MARIA JOSEFA	-003805-CJB	C/ PAULINO CABALLERO,36	4/07/2007	28919	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FELONES MORRAS JUANA M.	-000743-BLB	C/ CASTILLO DE MAYA,46	13/06/2007	468698	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDES FERREIRA C. FABIANA	-002301-CYX	C/ DE ITURRAMA,6	30/06/2007	555071	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ ALBISTUR NESTOR	-003288-DDV	C/ TAJONAR	14/05/2007	190284	150,00	117.1 RGC	19/12/2007	3
FERNANDEZ CHOCARRO LUIS	-005993-DDV	C/ TAFALLA,5	16/05/2007	292546	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
FERNANDEZ ECHEVERRIA NURIA	-006932-BHW	PASEO SARASATE,13	15/06/2007	37255	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
FERNANDEZ ENRIQUE JOSE ENRIQUE	-005034-FMT	PASEO SARASATE,22	7/06/2007	376426	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ GONZALEZ LUIS SANTIAGO	NA -003092-BC	C/ ARALAR,9	30/06/2007	372768	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS	-005791-CKT	GRUPO RINALDI,10	2/04/2007	569776	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS	-005791-CKT	GRUPO RINALDI,10	18/04/2007	697740	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FERNANDEZ LOPEZ BEATRIZ	-002500-FCX	C/ ERMITAÑA,6	30/05/2007	748764	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ LOPEZ MARIA ALICIA	BI -000349-AV	PZA CONDE DE RODEZNO,1	8/06/2007	292676	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
FERNANDEZ LOREN CARLOS	Z -005390-AP	C/ FRANCISCO BERGAMIN,2	26/07/2007	464528	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ MIQUELEIZ MA VICTORIA	-008996-DWJ	C/ PEDRO I,1	21/02/2007	565454	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
FERNANDEZ MONTES JOSE ANTONIO	M -005994-OC	C/ CASTILLO DE MAYA,38	27/07/2007	625594	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ REYES LUIS	NA -001177-AM	C/ SANGUESA,34	28/06/2007	717856	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ SANCHEZ MARIO	-001607-CCN	C/ SANDOVAL,3	24/08/2007	397078	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ SANCHEZ MARIO	-001607-CCN	C/ SANDOVAL,4	14/08/2007	344585	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ SANCHEZ MARIO	-001607-CCN	C/ SANDOVAL,4	17/08/2007	508805	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ SOLE JORDI	-002171-DHV	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	6/06/2007	760641	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ SOLE JORDI	-002171-DHV	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	5/06/2007	563590	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FERNANDEZ-ARCAYA SATOSTEGUI JOSE	-004205-DLX	C/ MONTE MONJARDIN	8/07/2007	36271	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
FERNANDEZ-GACEO ISTURIZ BLANCA ESTHER	-001127-CLT	C/ MEDIA LUNA,14	30/05/2007	420895	60,00	94.2 RGC	25/10/2007	
FERNANDEZ-GACEO ISTURIZ BLANCA ESTHER	-001127-CLT	C/ FELIPE GORRITI,1	14/02/2007	200241	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FERNANDEZ-MENDIA MARTINEZ-MANDOJA ANA IS.	NA -006020-BC	C/ EMILIO ARRITA,	2/04/2007	1056	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
FERREIRA GOMES VIANA HUGO MIGUEL	-006905-FSX	AVDA CONDE OLIVETO	15/09/2007	50766	150,00	18.2 RGC	15/11/2007	3
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,9	7/02/2007	652560	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	16/04/2007	697715	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	12/04/2007	554559	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ ABEJERAS,24	22/06/2007	629244	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	15/03/2007	245240	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	12/06/2007	661294	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	4/04/2007	709121	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	14/05/2007	772159	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	-009306-CVJ	C/ ABEJERAS,9	6/08/2007	48410	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	4/06/2007	598279	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	28/06/2007	506249	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	31/05/2007	772240	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	26/04/2007	598095	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	13/03/2007	764271	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	10/02/2007	264396	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	19/06/2007	698065	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	23/05/2007	652774	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	20/06/2007	563706	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	12/06/2007	424648	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	21/02/2007	569518	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,9	7/03/2007	368243	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SAN JUAN BOSCO,9	25/06/2007	764654	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SERAFIN OLAVE,1	24/03/2007	701684	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FIALLO RODEN HERNAN PATRICIO	NA -004137-AP	C/ SANDOVAL,1	26/02/2007	624895	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FILIFE CONSTRUCCIONES S.L.	-001953-CPX		19/09/2007	638083	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FILIFE CONSTRUCCIONES S.L.	-001953-CPX		19/09/2007	645851	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FISCHER GERARDO ERNESTO	-007149-DPC	C/ SANGUESA,14	22/03/2007	360539	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FISCHER GERARDO ERNESTO	-007149-DPC	C/ SANGUESA,12	30/04/2007	512930	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FLAMARIQUE MONTON REYES	-004361-BYM	C/ AMAYA,15	3/01/2007	212474	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FLANDES GALLO CARLOS G	-000283-DPX	C/ AMAYA,22	11/08/2007	38869	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
FLANDES GALLO DAVID JOSE	-003907-DJT	PZA CONDE DE RODEZNO,6	27/03/2007	19530	60,00	91.1 RGC	24/09/2007	
FLANDES GALLO JOSE IGNACIO	-004163-CLV	TRVA MONASTERIO DE BELATE	3/02/2007	18933	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
FLOREZ MENENDEZ MA DEL CARMEN	NA -009672-BC	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	25/06/2007	772373	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FONDON MURILLO ALVARO	-007635-DXP	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	13/03/2007	638350	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FONSECA RAMOS ELENA	-000092-DVB	C/ PEDRO I,2	5/07/2007	621891	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FONSECA SAN MIGUEL BORJA	-002160-FCP	C/ DE IRUNLARREA	2/01/2007	10605	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
FORO PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	-001622-DVZ		21/05/2007	11738	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
FORRAJES CASTELLANOS SL	-002710-BKZ		7/08/2007	229489	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN BASTIDA SL	-006458-DTG		7/08/2007	341621	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN BASTIDA SL	-006458-DTG		7/08/2007	448653	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN BASTIDA SL	-006458-DTG		7/08/2007	2384	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN BASTIDA SL	-006458-DTG		7/08/2007	657147	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN BASTIDA SL	-006458-DTG		7/08/2007	633021	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
FORTUN SOLA JAIME	-001765-DYM	C/ PINTOR BASIANO,2	14/05/2007	617269	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
FRAILE ECHEVERRIA MIGUEL ANGEL	NA -003815-AY	C/ DE ITURRAMA,23	23/05/2007	701853	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FRANCISCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	-000407-DGX	C/ SANTO DOMINGO	16/06/2007	1847	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FRANCO UGIDOS ALVARO	LE -008170-AC	C/ SANGUESA,33	30/07/2007	438843	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FRANCO UGIDOS ALVARO	LE -008170-AC	C/ JULIAN GAYARRE,4	31/07/2007	673446	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FRIAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	-003473-BHK	C/ FUENTE DEL HIERRO,1	21/06/2007	717817	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FRUTOS HERNANDEZ RAIMUNDO	M -002595-PC	C/ ARALAR,50	11/06/2007	209110	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FUENTE MALO FCO JAVIER	-009042-CCR	C/ AMAYA,15	29/06/2007	496493	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
FUENTES BELLIDO MARCO ANTONIO	CS -002933-AH	C/ PEDRO I,29	18/06/2007	591246	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
FUSTEL PARDO DANIEL	-000418-FRJ	C/ FUENTE DEL HIERRO,11	7/07/2007	37780	95,00	91.2.E RGC	19/12/2007	
GABARDINE S.A	NA -000705-AS		7/08/2007	701664	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GABARRE GABARRE JONATAN	-005606-CKZ	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,17	20/05/2007	19360	300,00	129.2.F RGC	19/12/2007	
GABARRO BISBAL JOAN	-005020-CYN	PZA FUEROS DE NAVARRA	14/07/2007	42436	95,00	91.2.I RGC	24/09/2007	
GAGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	ZA -006756- H	AVDA GALICIA,8	25/06/2007	756426	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GAINZARAIN CALLEJA RICARDO	-003839-FMV	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	11/05/2007	33185	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
GALAFATE CABALLERO VICENTE	CO -003341-AC	C/ EMILIO ARRIETA	5/07/2007	39249	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
GALAN GONZALEZ ENRIQUE	SS -009989-AS	C/ MONTE MONJARDIN,6	31/08/2007	24385	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GALAN MARTINEZ PEDRO ANTONIO	NA -008849-AY	C/ MONASTERIO DE URDAX,1	14/06/2007	506178	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GALAN MARTINEZ PEDRO ANTONIO	NA -008849-AY	C/ FRANCISCO BERGAMIN,53	27/06/2007	698115	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GALLASTEGUI RUIZ SONIA	-002667-PCD	C/ DE IRUNLARREA	28/02/2007	6990	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GALLEGO DE LASHERAS JOSE JAVIER	NA -009245-BB	AVDA SAN JORGE	7/08/2007	91423	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
GALLEGO GARCES DANIEL	NA -003594-BC	C/ AMAYA,27	31/05/2007	625392	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GAMA PARQUET S.L.	-005955-DXH	C/ DE IRUNLARREA	7/08/2007	448895	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GAMBOA LATORRE JOSE	NA -002191-AH	C/ MUTILVA BAJA,8	27/06/2007	563740	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GAONA & LOAIZA CONSTRUCCIONES E INVERSIO...	-003542-CNY		7/08/2007	90286	360,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GARCIA ALFAGEME GABRIEL	-005448-CVJ	C/ PEDRO 1,3	1/08/2007	325543	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA ARBIZA CARLOS	S -005706- Y	AVDA SANCHO EL FUERTE	12/07/2007	91278	600,00	20.1 RGC	24/09/2007	6
GARCIA BARRAGAN ISAAC	-006820-FDW	AVDA NAVARRA	16/06/2007	19115	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
GARCIA BOURRELLIER FERNANDO	-000918-FLT	C/ ABEJERAS,43	5/06/2007	301750	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA BRINCAS INIGO	-006216-BJH	C/ OLITE,4	27/06/2007	721963	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA BUSTAMANTE JONIER Y LUIS GAMBARDE.	-009940-CCF		7/08/2007	356586	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GARCIA COLLAZOS JUAN	-004635-FFG	C/ CIPRIANO OLASO,6	19/06/2007	625502	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA ERRO MIGUEL ANGEL	-009124-DYJ	C/ ESQUIROZ,7 B	21/04/2007	33880	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARCIA ESCORIAL DE LEON IGNACIO LUIS	-000730-FNR	C/ FUENTE DEL HIERRO,4	11/05/2007	264656	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARCIA ESCORIAL DE LEON IGNACIO LUIS	-000730-FNR	AVDA PIO XII	16/05/2007	6693	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
GARCIA GALAN JORGE	-006284-FLG	C/ ESQUIROZ,1	2/08/2007	641691	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA GARCIA CARLOS	-000276-DZM	C/ DE ITURRAMA,14	24/04/2007	438345	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARCIA GARCIA JORGE	O -008767-BJ	GRUPO LARRAINA	7/07/2007	37532	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO	-000889-BLH	C/ AMAYA	31/08/2007	48716	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GARCIA GONZALEZ JULIO	-003879-BTC	C/ DE ITURRAMA,20	25/06/2007	368618	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA GONZALEZ MARIA VICTORIA	-004169-DTV	AVDA PIO XII,19	29/06/2007	565817	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA GREGORIO ELENA	-004243-BLX	C/ AMAYA,33	20/04/2007	416791	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARCIA HOYOS YOHN WALTER	C -008649-BSR	PASEO SANDUA,56	27/06/2007	20567	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
GARCIA LEZAU FERNANDO	NA -002619-AN	C/ ARALAR,4	10/01/2007	760	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GARCIA LOSA MARIA ANGELES	NA -005199-AG	C/ INIGO ARISTA,1	17/03/2007	485385	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	-000323-CGP	PZA VIRGEN DE LA O	23/06/2007	23429	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA MARTINEZ MANUEL	NA -006849-AL	PZA CONDE DE RODEZNO,12	19/04/2007	268592	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GARCIA MEDINA MARIA	NA -001699-AX	C/ TAFALLA,36	27/06/2007	472803	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA OTALVARO V. HUGO	NA -001940-AC	PZA PIO BAROJA	8/07/2007	42828	95,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
GARCIA PANIZO MANUEL	-001009-CDH	PZA BLANCA DE NAVARRA,4	14/06/2007	489171	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA PRIETO JUAN FORTUNATO	-000418-CNF	C/ GARCIA CASTAÑON,4	10/08/2007	6642	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
GARCIA RUIZ GERARDO	-004487-DCT	AVDA ZARAGOZA	15/08/2007	39598	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
GARCIA SANCHEZ ANA BLANCA	-001444-FDB	PASEO HEMINGWAY	28/03/2007	19059	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARCIA SANTAMARIA JUAN RAMON	-009751-CTF	C/ MAYOR,40	21/03/2007	3247	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
GARCIA SANTAMARIA JUAN RAMON	-009751-CTF	C/ HILARION ESLAVA,18	21/03/2007	19701	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GARCIA TAINTA MIGUEL ANGEL	NA -002132-AU	AVDA GUIPUZCOA	7/09/2007	49681	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
GARCIA TELLECHEA ANGEL MARIA	NA -002402- T	C/ MONASTERIO DE URDAX,1	15/06/2007	709373	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARCIA VELASQUEZ JHON JAVIER	-003608-FFB	C/ SERAFIN OLAVE,31	9/06/2007	438615	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARDE GARCIA RAUL	-006692-FDT	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	5/07/2007	585167	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARJON ZAMORAN DIEGO	-009258-BPW	C/ ERMITAÑA,6	1/03/2007	301445	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GARMA SA	-009216-BWC		7/08/2007	420744	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GARMENDIA LOPEZ DE SILANES IGNACIO	SS -000687-AH	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	2/07/2007	33449	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GARNACHO GOROSTIAGA PABLO	-005132-CMN	C/ ESQUIROZ,22	5/07/2007	772440	95,00	91.2.I RGC	19/12/2007	
GARRALDA GALAN RUBEN	C -005269-BRL	C/ OLITE,12	16/03/2007	16151	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
GARRIDO NAJERA SL	LO -005198- O		19/09/2007	19915	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GARRIZ AGUIRRE ROSA MARIA	NA -002815-AK	C/ MONTE MONJARDIN,8	15/05/2007	768249	60,00	94.2.G RGC	25/10/2007	
GARRO MARTINEZ MARIA DOLORES	NA -007957-AK	C/ PASCUAL MADOZ	3/03/2007	13010	95,00	91.2.J RGC	24/09/2007	
GARRIDO NAVAS JUAN MANUEL	-000013-FMH	C/ TAJONAR	29/05/2007	93834	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
GARZON MONTAÑO ANA BELEN	-004896-BHC	C/ PEDRO 1,29	23/06/2007	35355	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GASCON ALTABAS CARLOS	-009827-CSD	C/ OLITE,28	20/02/2007	448813	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GASOLEOS Y PETROLEOS RIOJANOS SL	-005675-BLW		19/09/2007	764350	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GASOLEOS Y PETROLEOS RIOJANOS SL	-005675-BLW		19/09/2007	638521	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GASTAMINZA OIZ AGUSTIN	NA -000328-BC	AVDA PIO XII,43	19/07/2007	180550	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
GASTON DOMINGO JOSE MARIA	NA -008931-AJ	C/ MUELLE,105	7/03/2007	90961	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	
GAVILANEZ MAZON GERMAN FELIPE	NA -001349- W	AVDA GUIPUZCOA	4/07/2007	17179	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
GAYARRE PEREZ IGNACIO	NA -002954-AY	C/ PAULINO CABALLERO,36	11/04/2007	16622	60,00	94.2.G RGC	24/09/2007	
GENE RAMIS EMILIO	-002722-DYW	C/ JUAN DE LABRIT,3	5/08/2007	16345	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GENERTECH SL	-009812-BNS		7/08/2007	597888	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GEORGIEV NOLEVSKI EMIL	NA -005354-AU	AVDA MARCELO CELAYETA,88	6/09/2007	37105	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
GESTION INMOBILIARIA BERTIZ SL	-001857-CRG		28/06/2007	3220	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
GESTION INMOBILIARIA BERTIZ SL	-001857-CRG		28/06/2007	554015	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
GESTION INMOBILIARIA BERTIZ SL	-001857-CRG		28/06/2007	581321	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
GIL MADRID JOSE	-007601-CLP	C/ SERAFIN OLAVE	28/08/2007	92061	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	6
GIL RUIZ CARLOS CONSTANTINO	-006239-FJX	C/ NAVARRO VILLOSLADA,10	2/05/2007	441112	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GIL RUIZ CARLOS CONSTANTINO	-006239-FJX	C/ LEYRE,24	15/05/2007	360727	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GIL SETAS ALBERTO-JESUS	NA -008292-AH	C/ MONTE MONJARDIN,2	7/05/2007	34647	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GIMENO TIRADO JOSE ANTONIO	Z -008328-AU	PASEO SARASATE,34	16/08/2007	220562	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GLARIA AZNAREZ ALBERTO	NA -003753-AB	PZA SANTA CECILIA,2	13/06/2007	621764	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
GOAL OBRA PUBLICA SL	-007025-DGM		28/06/2007	900131	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
GOICOEHEA INSAUSTI FRANCISCO JOSE	-008001-BJF	C/ MARTIN AZPILCUETA,21	11/06/2007	601589	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GOMARA ARRAIZA JESUS MARIA	-004349-BNB	PZA RECOLETAS	4/04/2007	18588	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
GOMEZ BEDATE HONORIO JOSE	V -003469-GJ	C/ PADRE CALATAYUD,4	3/08/2007	472843	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GOMEZ BUENO MOISES	NA -006897-AY	AVDA PIO XII,39	8/06/2007	352807	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GOMEZ CANTALEJO MARIA CRISTINA	-007683-FGW	C/ PINTOR MAEZTU,6	9/03/2007	352664	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GOMEZ GONZALEZ AGUSTIN	-008150-BMR	AVDA ZARAGOZA	29/08/2007	38428	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
GOMEZ LEONE ENRIQUE	-006801-FLS	C/ BELOSO ALTO	19/04/2007	93073	325,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
GOMEZ ONRUBIA FERMIN JAVIER	-008914-DTH	C/ ESTAFETA,15	28/08/2007	2686	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
GOMEZ SANTESTEBAN JOAQUIN MARIA	-005629-CPK	C/ AMAYA	5/02/2007	5821	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
GONGAY COELLO EDGAR FERNANDO	-001833-DVP	AVDA EJERCITO	16/08/2007	2182	95,00	78.1 RGC	25/10/2007	
GONZALEZ ALVAREZ JORGE IVAN	-004409-FJX	C/ DE ITURRAMA,39	31/05/2007	570131	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ ALVAREZ JORGE IVAN	-004409-FJX	C/ DE ITURRAMA,37	6/06/2007	677156	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ ASENSIO MIGUEL	NA -002939-BB	C/ SANTA LUCIA	13/09/2007	4894	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
GONZALEZ BALLESTEROS FERNANDO	-000549-DJS	C/ ESQUIROZ,20	9/02/2007	232830	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GONZALEZ CASTELLANOS LADISLAO MANUEL	NA -001128-AZ	C/ MONASTERIO DE URDAX	4/06/2007	22322	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
GONZALEZ DIEZ MARIA ISABEL	-007530-BSL	C/ SANCHO EL MAYOR	22/06/2007	39368	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
GONZALEZ GALVEZ MIGUEL	-004818-CWR	C/ MUTILVA ALTA,1	28/07/2007	764714	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELES	-002785-DBB	C/ DE ITURRAMA,14	7/05/2007	684895	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GONZALEZ GONZALEZ PIEDAD	-002736-BPM	AVDA PIO XII,19	11/06/2007	485676	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ LACALLE ENRIQUE	-004303-BCW	C/ INIGO ARISTA,5	3/05/2007	748663	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GONZALEZ MOLINA JOSE JAVIER	NA -008790-AX	C/ ESQUIROZ,22	30/06/2007	585151	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ PLANA PABLO	M -005049-XB	C/ CIPRIANO OLASO,4	4/05/2007	200375	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ RINCON JOSE MANUEL	SS -008571-BC	C/ OLITE	29/06/2007	39452	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	4
GONZALEZ RUIZ JESUS	-009594-DTF	C/ AMAYA,5	11/06/2007	756399	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ RUIZ SALVADOR GONZALO	-007650-DKM	PASEO SARASATE,18	5/06/2007	22674	95,00	91.2.I RGC	19/12/2007	
GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	-005386-DKM	C/ SANGUESA,23	9/08/2007	706097	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GONZALEZ SARMIENTO ANGEL IVAN	-003416-DBL	C/ GOROABE,16	10/04/2007	621601	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GONZALEZ URDANIZ ALBERTO	NA -004916-AW	PASEO SARASATE,15	15/03/2007	17604	60,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
GONZALO NICOLAS JULIO JESUS	-009148-DXB	C/ AOIZ,7	26/04/2007	360630	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GONZALO NICOLAS JULIO JESUS	-009148-DXB	C/ MONTE MONJARDIN,2	25/04/2007	565602	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GONZALO NICOLAS JULIO JESUS	-009148-DXB	GRUPO RINALDI,21	26/04/2007	621651	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GORANOV TZVEKOV HRISTO	NA -006373-AJ	C/ GONZALEZ TABLAS,8	9/08/2007	706089	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
GORDO PELEATO CARLOS	-003676-DVM	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,5	12/07/2007	41497	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GOROSTIDI IRIBARREN JOSE LUIS	NA -001527-BC	C/ LA RIOJA,2	2/04/2007	5673	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GORRICHIO OTERMIN CARLOS JAVIER	-004084-BBB	C/ AOIZ,5	30/05/2007	428952	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GOUTIT MOHAMMED	NA -008814-AT	C/ PICO DE ORI,8	15/05/2007	554743	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GOÑI GARCIA DANIEL	-000466-DSJ	C/ MARTIN AZPILCUETA	13/09/2007	48205	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GOÑI ISTURIZ IÑIGO	-005614-CJR	C/ GONZALEZ TABLAS,8	23/04/2007	584965	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GOÑI JACA MARIA SALOME	-003001-DXZ	C/ SEBASTIAN DE ALBERO,2	23/05/2007	6789	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GOÑI MARTICORENA MIKEL	-009174-CYL	PASEO SARASATE,15	22/06/2007	7265	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GOÑI MARTINEZ MANUEL	SS -007351-AU	AVDA CONDE OLIVETO	3/07/2007	434	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GOÑI MEDRANO Mª LUISA	-000149-BYG	C/ DUQUE DE AHUMADA,2	27/05/2007	19795	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
GOÑI SARASOLA FRANCISCO JAVIER	-007143-DLX	C/ YANGUAS Y MIRANDA,11	3/04/2007	17403	95,00	143.1 RGC	24/09/2007	4
GRACIA BARONA ANDRES	-007315-DCC	C/ ZAPATERIA	10/08/2007	38868	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
GRACIA IGELMO JUAN DE	SS -006621-BD	C/ PAULINO CABALLERO,24	3/07/2007	397014	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
GRACIA LOPEZ FRANCISCO	-003765-CLK	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ	9/07/2007	39658	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GRACIA NARVAIZ MARIA VICTORIA	NA -001408-AK	C/ OLITE,31	14/06/2007	496388	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
GREGO HERNANDEZ FERRAN	-001525-FKJ	C/ PINTOR MAEZTU,8	17/04/2007	569798	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GRUPO LF 2002 SL	-005818-DPD		19/09/2007	701747	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GUAMAN RAMOS GUSTAVO	-003404-CBK	C/ NAVARRERIA,1 FR	31/05/2007	22613	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUDAUTA S.L.	-002707-DGL		28/06/2007	721300	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GUDAUTA S.L.	-002707-DGL		28/06/2007	736577	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
GUEDEA ADIEGO MA CRISTINA	-002205-DVC	C/ PEDRO 1,29	3/07/2007	368672	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUEMBE ERDOZAIN ROBERTO	-002349-BDG	C/ MONASTERIO DE URDAX,21	14/07/2007	42423	95,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
GUERRERO AVENDANO EDISON VILLAMAR	-002345-CNR	C/ TUDELA,11	26/07/2007	209226	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUERRERO GRANERO LUIS	SS -004641-AV	C/ JUAN DE LABRIT,31	2/09/2007	43290	95,00	91.2.F RGC	25/10/2007	
GUEVARA ALBA ERWIN ROMMEL	NA -002311-AN	C/ AOIZ	20/03/2007	14480	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
GUILLAMON SALOM FRANCISCO JAVIER	-006944-FJG	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,6	24/05/2007	705744	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GUILLEN JIMENEZ ANTONIO JOSE	-001740-BCK	AVDA PIO XII,21	29/06/2007	565818	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUILLEN MUGUIRO ALICIA	-007608-DLZ	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	28/01/2007	5407	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
GUILLOMME OCHOA ANTONIO	-005038-DMF	C/ PICO DE ORI,8	31/07/2007	548754	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GURREA SANZ JOSE RAMON	-003045-BJR	PZA BLANCA DE NAVARRA,1	25/06/2007	256555	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
GURRUCHAGA EGEA JOSUE	-008870-FCF	C/ PLAZOLA,2	3/07/2007	360885	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUSAN VLADIMIR	M -001716-YU	C/ OLITE,20	31/07/2007	329147	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
GUTIERREZ ATANES DANIEL	C -004090-BGG	PZA ERROTAZAR,28	15/06/2007	43236	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
GUTIERREZ BERLINCHES DIEGO	-009962-CCF	C/ PAULINO CABALLERO,1	27/08/2007	393727	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
GUTIERREZ ERRO JAVIER IGNACIO	-008189-DVK	AVDA CARLOS III,57	14/07/2007	19432	60,00	121.5 RGC	24/09/2007	
GUTIERREZ MAURICIO DAMIAN	-002875-FPS	C/ SEBASTIAN DE ALBERO	7/07/2007	37224	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
GUTIERREZ SAGASTUME ALEX	NA -006123-AG	AVDA BAYONA	2/09/2007	11840	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
GUTIERREZ-CABIEDES HIDALGO-CABIEDES PABL	-000143-FGT	C/ AMAYA,8	4/05/2007	292484	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
GUZMAN JIMENEZ SEBASTIAN	-009138-CJV	AVDA AROSTEGUI,1	27/08/2007	91670	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
HACCART SANZ GONZALO TOMAS	-006232-DFX	C/ TAJONAR,7	14/06/2007	698038	60,00	94.2 RGC	25/10/2007	
HADJ BRAHIM LAMINE	NA -009126-AP	PASEO HEMINGWAY	26/05/2007	23254	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HENRIQUES DA FONSECA PAULO JORGE	NA -002641-AY	AVDA SANCHO EL FUERTE,17	1/07/2007	93637	600,00	20.1 RGC	24/09/2007	6
HERAS APESTEGUIA RAFAEL	-009730-DMD	C/ INIGO ARISTA,26	28/06/2007	748983	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERAS APESTEGUIA RAFAEL	-009730-DMD	C/ MANUEL DE FALLA,23	7/06/2007	21967	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
HERNANDEZ CARNICER MARIA INMACULADA	Z -005221-BT	C/ EMILIO ARRIETA,25	2/08/2007	432609	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERNANDEZ ITURRIZAR MIKEL	-007840-BSM	C/ JUAN DE LABRIT	24/08/2007	43276	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
HERNANDEZ JAIME JAVIER	-003456-CWW	C/ AMAYA	21/02/2007	9536	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	4
HERNANDEZ JAIME JULIO	NA -003083-AF	C/ SERAFIN OLAVE,29	10/04/2007	352735	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
HERNANDEZ JAIME JULIO	NA -003083-AF	C/ SERAFIN OLAVE,25	15/03/2007	325164	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
HERNANDEZ JAIME JULIO	NA -003083-AF	C/ SERAFIN OLAVE,29	19/03/2007	661100	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
HERNANDEZ JAIME JULIO	NA -003083-AF	C/ SERAFIN OLAVE	17/04/2007	35086	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
HERNANDEZ JIMENEZ RAUL	-004290-DSD	C/ LOS CAMPOS	6/09/2007	50019	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
HERNANDEZ NUÑEZ JESUS	NA -003372-AY	C/ ARALAR,7	14/05/2007	508665	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA ISABEL	NA -006099-AX	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	26/06/2007	360869	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA ISABEL	NA -006099-AX	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	27/06/2007	292729	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERNANDEZ ZAYAS TERESA	-005364-FCX	AVDA PIO XII,17	6/02/2007	748281	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERNANDO GUTIERREZ CLAUDIO	-001708-FDS	C/ PAULINO CABALLERO,15	16/08/2007	429336	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
HERRERA CHAMORRO FRANCISCO	NA -007564-V	C/ SAN FERMIN,35	29/08/2007	51267	60,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
HERRERA RODRIGUEZ CARMEN ROCIO	-007139-DLD	C/ DOCTOR SIMON BLASCO	6/09/2007	42389	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
HERRERO MARTIN MANUEL	SA -000317-T	C/ SAN FERMIN,26	12/06/2007	396883	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HERREZUELO GRAN BEDA	S -004831-AJ	AVDA NAVARRA	3/09/2007	41256	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
HERVAS GOMEZ NATIVIDAD	-001073-DXV	C/ VIRGEN DEL RIO,13 FR	16/04/2007	10481	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
HIJOS DE JUSTO MARTINICORENA SL	NA -006555-X		7/08/2007	4503	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
HILARIO CARMONA JOSEFA	LO -008927-O	AVDA SANCHO EL FUERTE,67	11/06/2007	485685	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HILARIO CARMONA JOSEFA	LO -008927-O	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	22/06/2007	713334	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
HUARTE ALZUGARAY LUIS	-007332-DXR	C/ LEYRE,2 FR	30/05/2007	21402	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
HUARTE ALZUGARAY LUIS	-007332-DXR	PASEO DOCTOR ARAZURI	5/06/2007	2621	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
HUARTE ESPARZA JOSE JAVIER	O -002912-BZ	C/ AOIZ,4	15/06/2007	736717	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
HUARTE ESPARZA JOSE JAVIER	O -002912-BZ	C/ MONTE MONJARDIN,2	20/02/2007	752222	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
HUARTE GOÑI JAIME	NA -001748-BC	AVDA SANCHO EL FUERTE,24	22/06/2007	713335	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
HUARTE MOYA FRANCISCO	NA -009982-AT	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	10/09/2007	21582	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
HUARTE ROYO GUILLERMO	-002197-DPF	AVDA EJERCITO	4/06/2007	9965	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
HUARTE ROYO GUILLERMO	NA -000883-AT	C/ VUELTA DEL CASTILLO,9	24/05/2007	438514	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
HUERTA ROYO AMAYA	B -002470-SK	C/ PLAZOLA,2	27/06/2007	625516	95,00	91.2.H RGC	19/12/2007	
HUMICLIMA NORTE S.A	-008550-DNZ		7/08/2007	6602	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
HURTADO GALIANO ANTONIA	-006830-BWH	C/ DE ITURRAMA,41	27/06/2007	548686	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
IBAR MARIEZCURRENA MARIA CONCEPCION	NA -009316-AH	C/ ERMITAÑA,6	18/04/2007	748613	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IBARRETA ARCAUZ EDUARDO	VI -004882-M	C/ GARCIA CASTAÑO,4	9/08/2007	292859	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
IBERO ARETA DAVID	NA -007471-AX	C/ DOCTOR ANSELMO GOÑI	27/04/2007	11822	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
IBERO ARETA DAVID	NA -007471-AX	C/ OLITE,45	23/06/2007	372750	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IDAPI S A	-009891-DNJ		7/08/2007	328676	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IGLESIA ASCANIO MERCEDES	M -009038-IC	C/ JUAN DE LABRIT,25 FR	9/09/2007	40443	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IGLESIAS MARTIN ROSA	-003080-FBN	AVDA SANCHO EL FUERTE,33	13/08/2007	573807	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
IGLESIAS PEDRAZ OSCAR	-001818-FNP	C/ DE IRULNARREA,17 A	28/05/2007	19638	95,00	91.2.C RGC	19/12/2007	
ILARRAZ PEREZ FCO JAVIER	NA -009963-AC	C/ ARALAR,10	18/05/2007	256394	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
ILARREGUI BELARRA JOSE JOAQUIN	NA -007362-AS	C/ ESQUIROZ,2	28/03/2007	701696	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ILARREGUI BELARRA JOSE JOAQUIN	NA -007362-AS	C/ ESQUIROZ,7	9/03/2007	760296	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ILARREGUI BELARRA JOSE JOAQUIN	NA -007362-AS	C/ ESQUIROZ,9	21/03/2007	661106	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ILARREGUI BELARRA JOSE JOAQUIN	NA -007362-AS	C/ ESQUIROZ,1	28/02/2007	325108	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ILUNDAIN LIZARZA AINGERU	-009073-DXY	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,2	9/05/2007	368430	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ILUNDAIN ONATIVIA MARIA BEGOÑA	-006316-CRH	C/ MONASTERIO DE URDAX,21	1/07/2007	2967	60,00	94.2.G RGC	24/09/2007	
ILUNDAIN PURROY ALEJANDRO	-002587-BXT	C/ DE LOS TEOBALDOS	6/02/2007	9524	60,00	91.1 RGC	25/10/2007	
ILZARBE HUARTADO FRANCISCO JAVIER	NA -007622-BB	C/ SAN NICOLAS,64	7/09/2007	50020	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
IMIZCOZ LABIANO ALFREDO	-001894-DMK	C/ MONASTERIO DE IRACHE,27	5/09/2007	50203	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
INCHAUSTI ENAUSQUIU TOMAS	-001491-FHP	C/ AMAYA,7	12/06/2007	372727	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
INDURAIN LARRAYA PRUDENCIO	-003449-FKG	C/ INIGO ARISTA,5	25/05/2007	697925	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
INSAUSTI SUESCUN ICIAR	-005957-CZH	C/ PEDRO 1,4	31/01/2007	352574	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
INSTAL MATEL SL	-009916-BYY		19/09/2007	268542	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
INSTAL MATEL SL	-009916-BYY		19/09/2007	488944	302,00			

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
INSTALACIONES COBRE HIERROS SA	BI -002218-CH		7/08/2007	621572	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
INSTALACIONES COBRE HIERROS SA	BI -002218-CH		19/09/2007	245315	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
INSTALACIONES HERMANOS CORDERO BERDONCES	-001376-BPH		19/09/2007	17297	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
INSTITUTO SUCESION EMPRESA FAMILIAR S.L.	-006675-CRH		19/09/2007	12250	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
INTRIAGO CHICA ROY	NA -005937-AJ	PASEO SARASATE,22	5/09/2007	36339	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
INTRIAGO INTRIAGO MARTHA CECILIA	NA -008385-AW	GRUPO RINALDI,10	26/07/2007	264871	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
INTXAUSTI ZUBELDIA NAGORE	-004923-CFT	C/ PAULINO CABALLERO,44	27/06/2007	496473	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
INVERSIONES LORELAY SL	-008756-DYK		7/08/2007	708925	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IPARRAGUIRRE SUQUIA JOSE LUIS	-008134-DHR	PASEO SARASATE,9	4/05/2007	18367	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
IPROURBAN 2000 SL	-004991-DPG		7/08/2007	6560	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRAIZOZ REAL VICENTE	-004319-DTC	C/ DE ITURRAMA,1 TR	1/09/2007	26131	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRAIZOZ REAL VICENTE	-004319-DTC	PASEO HEMINGWAY	10/09/2007	43346	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRAIZOZ URDANIZ M LOURDES	NA -002769-AD	C/ BERNARDINO TIRAPU	3/09/2007	18687	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
IRALDE LOPEZ MIKEL	B -006562-KF	C/ PORTAL DE ZUMALACARREGUI	29/08/2007	41839	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRANZO GARCIA MARIA PILAR	-002198-CGJ	C/ TUDELA,9	24/08/2007	36786	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	673054	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	493055	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	581381	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	760343	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	493058	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	485248	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	557212	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	593034	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	31407	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-006113-DTK		7/08/2007	248382	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	593026	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	641345	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	554413	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	441033	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	532284	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-007981-DSZ		7/08/2007	705324	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IREIA MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L	-006097-DRX		7/08/2007	10408	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRIARTE ALFARO AINHOA	NA -005185-AZ	AVDA BAJA NAVARRA	2/08/2007	38955	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
IRIARTE GORRIZ FCO JAVIER	-009727-FGJ	C/ CORTES DE NAVARRA	4/02/2007	4911	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
IRIARTE URBOLLA JUAN JOSE	Z -009622-BP	C/ FRANCISCO BERGAMIN,13	7/06/2007	538290	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIBARREN FRIEDMANN RUBEN ABEL	NA -007366-AS	C/ SAN JUAN BOSCO,15	15/06/2007	368591	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ SANGUESA,34	28/03/2007	456834	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ GOROABE,34	23/02/2007	684683	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ GOROABE,30	6/03/2007	341771	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ LARRABIDE,11	8/03/2007	557177	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ SANGUESA,34	10/05/2007	569964	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRIBERRI VILLABONA JOSE	-005795-CLM	C/ SANGUESA,34	21/03/2007	590619	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IRIGOYEN LARREA FCO DE XABIER	-005433-FBL	C/ DOCTOR HUDEF	22/06/2007	20780	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
IRISARRI OLLACARIZQUETA MA MILAGROS	-007531-BFD	PZA DE LA PAZ	5/07/2007	39455	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
IRUJO AMEZAGA MIKEL	-002751-CYN	C/ ESQUIROZ	2/08/2007	48805	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
IRUJO ECHAVARRI IGNACIO	-008580-DZW	AVDA PIO XII,29	26/04/2007	325286	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRUJO ECHAVARRI IGNACIO	-008580-DZW	C/ MUTILVA BAJA,6	8/03/2007	554339	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRUJO ECHAVARRI IGNACIO	-008580-DZW	C/ VINCULO,5	23/03/2007	5085	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
IRUJO ECHAVARRI IGNACIO	-008580-DZW	AVDA PIO XII,29	1/03/2007	562773	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
IRURZUN OLLO MIGUEL ANGEL	NA -001127-AW	C/ ARALAR	14/07/2007	38069	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
IRUSON SL	-004924-BKV		7/08/2007	638176	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRUSON SL	-004924-BKV		7/08/2007	697429	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRUSON SL	-004924-BKV		7/08/2007	485270	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRUSON SL	-004924-BKV		7/08/2007	33411	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
IRUSON SL	-004924-BKV		7/08/2007	597694	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ISAZA GARCIA LUZ DIVER	-000391-CXX	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA,3 B	11/09/2007	56404	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ISLA MATO RAUL	NA -001314-AX	C/ NAVARRERIA,10	6/02/2007	3558	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ISMENOV DARGUTEV MAHMUD	-005478-FPL	PASEO HEMINGWAY	28/07/2007	20336	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ISTURIZ URBIKAIN TOMAS	NA -006590-W	AVDA SANCHO EL FUERTE,15	21/06/2007	555010	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ITARTE AZCONA MARIA BEGOÑA	-008935-BJJ	C/ PADRE MORET,6	7/06/2007	380561	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ITURBE SOUBELET ESTEBAN JOSE	-009859-FCH	AVDA SANCHO EL FUERTE,17	10/05/2007	565647	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ITURRI ECIOLOZA ANA MARIA	-000589-CLZ	AVDA SAN IGNACIO,14	30/06/2007	329104	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ITURRI ILARDIA ANGEL	-005668-BGT	C/ PLAZAOLA,2	5/07/2007	272551	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
IZAL CIGANDA ROSA	NA -005484-V	C/ MONASTERIO DE URDAX	12/04/2007	2327	60,00	94.2 RGC	24/09/2007	
IZCUE MARISCAL GUILLERMO	NA -005171-AY	C/ MUTILVA ALTA,2	16/03/2007	641303	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
IZQUIERDO AGUERRI USUA MERCEDES	-001790-DJD	C/ OLITE,20	5/02/2007	393132	30,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
JAEN EL SO DAVID	C -008740-BSC	C/ LEYRE,20 FR	15/05/2007	22294	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
JANER MARTINEZ DAVID	-000708-DGW	AVDA SANCHO EL FUERTE,49	23/05/2007	506031	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JARA LUSARRETA FERNANDO	-004775-FHP	AVDA MARCELO CELAYETA	4/08/2007	40506	95,00	91.2.C RGC	24/09/2007	
JARA SARAGURO MARCA DE JESUS	-007732-DGM	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	11/05/2007	264652	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
JASO VILLALBA ARIZ	-008103-DLY	C/ JOAQUIN BEUNZA	14/08/2007	7278	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
JAUME BLANCO MIGUEL E	-004842-BXK	C/ MARTIN AZPILICUETA,15	29/06/2007	621851	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JAUREGUI VIRTO SILVIA	NA -009683-AZ	C/ JUAN DE LABRIT	7/09/2007	17190	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
JDI BABA VOUPEDINA	-003164-BTZ	C/ CASTILLO DE MAYA,42	21/06/2007	22039	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
JDI BABA VOUPEDINA	-003164-BTZ	C/ SAN NICOLAS,68	27/06/2007	20460	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
JEDDI DAHMANE	-004557-BYG	C/ PASCUAL MAD0Z,7	27/07/2007	408942	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JERICO VENYS NURIA	-005472-BPZ	POLG LANDABEN CALLE E	7/08/2007	91419	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
JERRADY ADIL	SS -004731-AU	C/ OLITE,4	7/06/2007	420924	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
JIMENEZ ALMONTE MIGUEL FRANCISCO	-004458-FPH	AVDA PIO XII,43	13/05/2007	180418	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
JIMENEZ AMAYA JESUS	M -002264-OY	PASEO SANTA LUCIA,69	1/07/2007	19424	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
JIMENEZ ANCIN FCO JAVIER	NA -004992-AV	AVDA PIO XII,43	23/07/2007	180562	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
JIMENEZ BRAVO ANGEL	-005641-FDN	C/ ANSOAIN,1	5/04/2007	3588	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
JIMENEZ DUVAL JESUS	-009757-BTD	C/ JUAN DE LABRIT,29	25/06/2007	449490	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JIMENEZ ECHEVERRIA TEODORO	NA -005662-Z	C/ ARTICA	11/06/2007	36053	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
JIMENEZ FERNANDEZ RAQUEL	-000599-FBV	C/ OLITE,4	30/08/2007	376619	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JIMENEZ FORTUNA FERNANDO	NA -006581-AU	C/ BELOSO BAJO	28/08/2007	91707	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
JIMENEZ GASTON PEDRO MARIA	-003288-CRD	C/ JAVIER,16	7/04/2007	11273	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER	-005612-FPP	AVDA VILLAVA	23/07/2007	19125	95,00	132.1 RGC	24/09/2007	
JIMENEZ HERNANDEZ OSCAR	-001327-FKZ	C/ TAFALLA,18	3/09/2007	27939	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
JIMENEZ IGUAL EDER	NA -005881-BD	C/ DORMITALERIA,13	14/08/2007	51262	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	NA -001355-AN	C/ DE IRUNLARREA,6	12/09/2007	13635	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
JIMENEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	NA -008997-W	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V	4/06/2007	21963	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
JIMENEZ JIMENEZ MARIA ESMERALDA	NA -005743-AG	AVDA SAN JORGE	4/06/2007	93892	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	NA -003818-AH	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	29/05/2007	24254	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	NA -003818-AH	C/ CIPRIANO OLASO,1	15/05/2007	29540	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JIMENEZ JIMENEZ RAIMUNDO	-001116-CMW	C/ MONASTERIO DE URDAX,34	8/06/2007	4387	60,00	94.2.G RGC	19/12/2007	
JIMENEZ NARANJO GUILLERMO	M -009690-XB	PASEO SARASATE,13	12/06/2007	37251	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
JIMENEZ NARANJO GUILLERMO	M -009690-XB	PASEO SARASATE,15	15/06/2007	37254	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
JIMENEZ RODRIGUEZ EMILIO JOSE	-002873-DBB	C/ GOROABE,23	4/05/2007	638688	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JIMENEZ SALVOCH MIGUEL	-007089-CGW	C/ SANCHO EL MAYOR,5	18/08/2007	733568	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
JIMENEZ TONA RAFAEL	-005826-FJJ	AVDA MARCELO CELAYETA,44	9/05/2007	42665	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
JOHANOVA MUTIEVA IRINA	-002946-CDB	AVDA BAYONA	28/08/2007	38424	60,00	94.2.G RGC	25/10/2007	
JOLUPA SL	H -000541-W		7/08/2007	16171	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
JOSE ANTONIO	BI -005766-CC	C/ MONASTERIO DE TULEBRAS	9/07/2007	41970	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
JUANGO IBARROLA PATRICK	NA -006965-AK	C/ RIO IRATI	5/09/2007	21531	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
JULIAN VALENZUELA JOAQUIN RAMON	-008993-CWD	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	24/05/2007	438529	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
JURADO GRANA ENRIQUE	-006602-CJD	C/ NAVAS DE TOLOSA,29	2/08/2007	329177	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
KADISPER ONCE SL	-007662-DKM		7/08/2007	301399	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
KAHLE OLASO ENRIQUE	-003280-FJG	C/ PAULINO CABALLERO	24/04/2007	8289	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
KAHLE OLASO ERNESTO	-003378-CNP	AVDA SANCHO EL FUERTE,51	4/06/2007	685072	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
KAHLE OLASO ERNESTO	-003378-CNP	C/ PAULINO CABALLERO,31	16/05/2007	388493	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
KALIMERA ATENA SL	-005410-FFW		19/09/2007	204575	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
KASSAM EL MILOUDI	SS -008403-AS	C/ TUDELA,22	13/06/2007	376447	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
KONINKLUKE AUPING BV SUCURSAL ESPAÑA	-003717-CKK		7/08/2007	492778	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
KURT KOCABIYIK RAFET	-002989-CGG	AVDA BAJA NAVARRA	30/06/2007	30731	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
KURT KOCABIYIK RAFET	-002989-CGG	AVDA BAJA NAVARRA,41	2/06/2007	388526	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
KURT KOCABIYIK RAFET	-002989-CGG	C/ MEDIA LUNA	30/06/2007	39330	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
LAANANI ABDELHAMID	B -005834-PG	C/ TUDELA,12 C	26/06/2007	468771	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LABANDA ASCARIBAY GENARO DE JESUS	NA -009487-AL	C/ MONASTERIO DE IRACHE	20/05/2007	7032	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
LABIANO PEREZ PEDRO JOSE	-008047-CZS	C/ RIO QUEILES,1	17/08/2007	38408	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
LACABE JUANMARTINEA CRISTINA S.L.	-002546-CNJ		7/08/2007	448714	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LACUEY DUEÑAS MIGUEL ANGEL	-008703-BLX	C/ JUAN DE LABRIT,11	4/06/2007	20648	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LACUNZA ZUMETA JAVIER	-004789-CJZ	AVDA SANCHO EL FUERTE,5	9/06/2007	606525	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LALANGUI CABRERA JULIO EDUARD	-001362-FTF	C/ SANTA MARTA,31	18/08/2007	581670	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LAMATA HERNANDEZ JESUS	-003041-DZZ	PZA CONDE DE RODEZNO,12	10/05/2007	356885	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LAMATA PUENTE MATILDE	-008451-CDN	C/ SANGUESA,33	16/06/2007	573678	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LAMERCED YABEN ALBERTO DE	NA -009614-AZ	C/ PADRE MORET,6	12/06/2007	256506	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LAMERCED YABEN ALBERTO DE	NA -009614-AZ	C/ AMAYA,15	27/06/2007	344519	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LANDER AZPILICUETA JOSE MARIA	NA -006628-Y	PASEO SARASATE,15	20/05/2007	16718	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
LANEAM SLL	NA -009461-Y		7/08/2007	748423	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LANES SOLITARIO ELISA	-005818-CSS	PASEO GARCIA EL DE NAJERA,2	10/08/2007	51920	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
LARA ETXETIPIA AUKA	-009102-BJH	PASEO SARASATE,13	4/04/2007	8008	95,00	91.1 RGC	19/12/2007	
LARA GONZALEZ JOSE ANTONIO	-003847-DCW	C/ ARALAR,5	5/06/2007	489128	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LARA GONZALEZ JOSE ANTONIO	-003847-DCW	C/ LEYRE,1	10/04/2007	393274	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LARA GONZALEZ JOSE ANTONIO	-003215-BWW	C/ LEYRE,4	13/03/2007	441023	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LARA MARTINEZ-BAYARRI SERGIO	-007745-FKX	C/ PAULINO CABALLERO,1	11/04/2007	464363	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LAROCCHA RUBI JAVIER DE	-008818-DMW	C/ DOCTOR HUARTE,2	9/06/2007	432524	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LARRAINZA USTARROZ ALBERTO	NA -007665-AV	C/ TEJERIA,28	4/06/2007	20514	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
LARRAYA ECHAVARRI Mª SATURNINA	-005947-CLG	PZA SAN JUAN DE LA CADENA	5/09/2007	38166	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
LARRAYOZ ECHARTE SEVERINO	-003901-FKZ	C/ FRANCISCO BERGAMIN,13 FR	31/03/2007	18091	60,00	91.2.I RGC	25/10/2007	
LARRAYOZ GAIL CONSTANCIO	SS -003476-AS	AVDA NAVARRA	12/06/2007	23493	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
LARUMBE FUNCIA MAIDER	-007460-DBX	C/ PORTAL DE ZUMALACARREGUI	16/08/2007	42351	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LASAOSA IRIGOYEN JOSE JAVIER	-004507-FMR	C/ DE ITURRAMA,28	21/05/2007	557550	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LASRY HASSAN	-000401-FLK	AVDA CARLOS III,37 FR	26/08/2007	18683	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
LATEGUI IBANEZ FOO. JAVIER	-009428-CRZ	C/ ESQUIROZ	6/07/2007	13658	60,00	94.2.F RGC	19/12/2007	
LAUGARA ECEIZA ADRIAN	BI -008822-BZ	C/ SANDOVAL,1	29/08/2007	268967	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LAZARO ARDID Mª DEL CARMEN	-007571-CHR	AVDA MARCELO CELAYETA,88	2/06/2007	20640	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
LAZARO SANCHEZ IÑIGO	-009525-DGG	C/ JULIAN GAYARRE,20	4/01/2007	324907	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LEASE PLAN SERVICIOS SA	-002093-FFL		19/09/2007	10279	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEASE PLAN SERVICIOS SA	-008821-FJF		19/09/2007	408595	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEASE PLAN SERVICIOS SA	-001103-FGN		7/08/2007	180279	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEASE PLAN SERVICIOS SA	-004089-DBK		7/08/2007	3779	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LECEAGA GUERRERO FELIX CARLOS	-009031-DXW	AVDA PIO XII,43	7/06/2007	180474	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
LECUMBERRI DIAZ M YOLANDA	NA -000334-AY	C/ YAGUAS Y MIRANDA,1	30/04/2007	408620	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LEGARDA PEÑAS DANIEL	-001310-DMJ	C/ PAULINO CABALLERO,48	5/07/2007	36724	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
LEGAZ ZELAI S.L.	NA -006056-AW		7/08/2007	621423	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEGAZ ZELAI S.L.	NA -006056-AW		7/08/2007	245156	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEGAZ ZELAI S.L.	NA -006056-AW		7/08/2007	621404	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEGAZ ZELAI S.L.	NA -006056-AW		7/08/2007	692764	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEONISIO BARRADO EMILIO	-008005-BNG	C/ SANDUZELAI	27/08/2007	37360	60,00	91.1 RGC	25/10/2007	
LEOZ GARCIA JUAN CARLOS	NA -006083-BC	PZA SANCHO ABARCA	4/08/2007	1034	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
LERGA ARBIZU MARIA PILAR	-000157-CVG	C/ GONZALEZ TABLAS,8	2/08/2007	609441	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LERGA BERIAN JESUS MARIA	NA -003479-AZ	C/ BELOSO BAJO	24/08/2007	92195	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
LETONA IMAZ JOSE JAVIER	-004336-CVT	C/ TAJONAR,19	21/06/2007	565784	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LEZA JUBERA SL	-005074-DLS		7/08/2007	35968	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LEZAUN LARREA ISABEL ANA	-003566-BFV	C/ BLAS DE LASERNA,67	29/05/2007	16729	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
LIJADOS Y BARNIZADOS ORBEGOZO SL	-008542-FHH		19/09/2007	485592	302,00	72.3 LSV	15/11/2007	
LIMA ALVAREZ XABIER	NA -007925-S	C/ PINTOR MAEZTU,2	21/06/2007	438723	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LIMA ALVAREZ XABIER	NA -007925-S	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	20/06/2007	429054	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LIMA ALVAREZ XABIER	NA -007925-S	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	21/06/2007	449481	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LIMA ALVAREZ XABIER	NA -007925-S	AVDA BAYONA	22/06/2007	1432	60,00	94.2.G RGC	19/12/2007	
LINTO IRIARTE M ANGELES	-002778-DWS	C/ JAVIER,9	3/04/2007	17354	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
LINTO IRIARTE M ANGELES	-002778-DWS	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	30/04/2007	617224	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LIRIA FRANCH MARIA ASUNCION	-000785-CSX	C/ FRANCISCO BERGAMIN,8	5/05/2007	19857	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
LLAMES QUINTANA MANUEL OVIDIO	-007658-FNW	AVDA PIO XII,17	11/06/2007	485677	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LLAMES QUINTANA MANUEL OVIDIO	-007658-FNW	C/ TUDELA,16	11/06/2007	408808	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LLANO HUIDOBRO JULIO GUILLERMO	-001413-DZN	TRVA MONTE MONJARDIN,6	7/05/2007	729237	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LLERENA GOMEZ HUGO ENRIQUE	NA -009586-AS	C/ ESQUIROZ,4	7/07/2007	22968	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
LOAIZA ISAZA GERMAN	-002351-CKS	C/ SANDOVAL,3	15/05/2007	449263	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOBO PALANCO PEDRO JESUS	-003355-FCN	C/ DE ITURRAMA,1	22/06/2007	577536	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOGISTICAS Y TECNICAS CONSTRUCTIVAS AL	BI -004196-BU		19/09/2007	208944	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
LOIDI GARRO JOSE MIGUEL	NA -004139-AV	AVDA SAN IGNACIO	8/07/2007	2972	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
LOPERENA LOZANO LAURA	-009673-CJL	C/ JUAN DE LABRIT,27	2/09/2007	41887	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOPES ESTEVES PEDRO MANUEL	-006868-BJP	C/ GARCIA CASTAÑON,2	7/08/2007	23284	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
LOPEZ ALONSO LORENZO	-008248-CDV	PZA CONSEJO	6/02/2007	532	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
LOPEZ ALONSO MARIA IDOYA	NA -009327-AL	C/ SANGUESA	20/03/2007	6115	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
LOPEZ ALVAREZ ALBERTO	-004512-DTV	C/ DE ITURRAMA,14	11/06/2007	652812	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ ALVAREZ ALBERTO	-004512-DTV	C/ DE ITURRAMA,20	18/06/2007	693547	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ BEJARANO ANTONIO	NA -004004-AU	C/ SANGUESA,16	16/05/2007	344406	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOPEZ BERBES ENCARNACION	-000171-CLD	C/ MONTE LAKARTXELA,4	26/07/2007	661366	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ BERBES ENCARNACION	-000171-CLD	C/ MONTE LAKARTXELA,9	18/08/2007	764776	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ BERMEJO EDUARDO	-003783-FRR	C/ DE ITURRAMA,14 FR	22/08/2007	24712	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOPEZ ESTAN VICTOR MANUEL	NA -009375-BC	C/ DUQUE DE AHUMADA	1/09/2007	50591	95,00	91.2.I RGC	25/10/2007	
LOPEZ FELIPE RICARDO	-003180-FBX	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,14 D	29/03/2007	341880	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LOPEZ FELIPE RICARDO	-001512-DRJ	C/ FRANCISCO BERGAMIN,2	12/03/2007	512788	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LOPEZ FELIPE RICARDO	-003180-FBX	C/ AMAYA,3	17/04/2007	208915	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
LOPEZ FERNANDEZ RUBEN	-006208-DZR	C/ ABEJERAS,15	1/06/2007	638847	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ FERNANDEZ VICTORINO	B -005737-MK	C/ UNIVERSIDAD	12/06/2007	93980	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	
LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	-009623-CTD	C/ ESQUIROZ	11/07/2007	38279	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
LOPEZ GORDOA IÑAKI	-008191-CCP	AVDA PIO XII,43	1/09/2007	180661	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
LOPEZ JIMENEZ CARLOS SANTIAGO	-001023-BXT	C/ DOCTOR SIMONENA,9	8/08/2007	7928	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	-006384-BMY	C/ JUAN DE LABRIT,29	20/07/2007	16197	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ MORILLAS JOAQUINA	NA -004302-AV	C/ SAN JUAN BOSCO,2	16/04/2007	532330	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LOPEZ MUÑOZ LYDIA	-005251-BYB	AVDA MARCELO CELAYETA,72	13/04/2007	1008	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
LOPEZ PINEDO JOSE LUIS	-001193-DFV	C/ SAN JUAN BOSCO,18	21/02/2007	764184	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOPEZ PINEDO JOSE LUIS	-001193-DFV	AVDA PIO XII,29	21/02/2007	30139				

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
LOREA CONDE ANTONIO	-003716-CFT	C/ DE ITURRAMA,43	31/05/2007	570134	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
LOS ARCOS MORENO MIGUEL	NA -004694-BB	C/ GARCIA CASTAÑON,12	2/02/2007	1502	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
LOZANO ORTEGA RICARDO JAVIER	BU -008506- T	C/ NAVAS DE TOLOSA,25	9/08/2007	268896	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LUCAS BALANA TOMAS	-005121-FBL	C/ SANGUESA,6	1/03/2007	448886	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LUCEA ALONSO ASIER	-002096-FRT	C/ VUELTA DEL CASTILLO,9	21/06/2007	264781	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LUCEA SUESCUN PEDRO MARIA	HU -004754- M	C/ TAJONAR, 12	28/06/2007	368644	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
LUIZ DA SILVA JOAO	NA -004793-AK	AVDA NAVARRA	2/09/2007	91241	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	6
LUJAN TAPIA HERNAN	-003931-CSH	C/ GARCIA CASTAÑON	11/07/2007	1635	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
LUMBRERAS MURUGAREN RUBEN	-000756-CDF	C/ MONTE MONJARDIN	8/07/2007	37229	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
LUQUIN URTASUN EDUARDO	-009994-CZW	AVDA CONDE OLIVETO	1/06/2007	21650	150,00	18.2 RGC	19/12/2007	3
MACAYA MONDELA JESUS MARIA	-002525-FRW	C/ PAULINO CABALLERO,18	4/07/2007	496540	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MACHINENA ALDAZ MA EUGENIA	C -006731-BRZ	C/ JAVIER	16/08/2007	50569	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MACHINENA ALDAZ ASIER	C -006731-BRZ	C/ AMAYA	28/08/2007	20290	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
MACIAS RODRIGUEZ Mª LUISA	-004508-CJZ	PASEO SARASATE,20	10/08/2007	489305	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
MACOVEI ROBERT FLAVIUS	BI -005924-CK	C/ JUSLARROCHA	30/08/2007	50544	95,00	94.2.E RGC	15/11/2007	
MADDOZ RESANO OSCAR JAVIER	NA -008374-AM	C/ ABEJERAS,33	10/02/2007	264394	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MADDOZ RESANO OSCAR JAVIER	NA -009323-AM	C/ SERAFIN OLAVE	10/09/2007	18822	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
MADDOZ RESANO OSCAR JAVIER	NA -008374-AM	C/ ABEJERAS,20	13/02/2007	557101	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MAESO MARTINEZ SERGIO	-005687-CPT	C/ JOSE ALONSO,2	8/07/2007	1631	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MAESTRE CABEZAS Mª DEL CARMEN	-002315-CVB	C/ TUDELA,22	1/08/2007	513135	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MAESTRO MUÑOZ RODRIGUEZ SILVANO	-003686-BLF	C/ JOAQUIN LARREGLA,11	15/05/2007	748735	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MAILLO NIETO M DOLORES	-005619-CZB	C/ SEÑORIO DE EGULBATI,15	8/08/2007	20184	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
MAIZA MARTINEZ DE ARMANANZAS JOSE MIGUEL	NA -004588-AL	C/ ARALAR	15/06/2007	43039	60,00	121.5 RGC	19/12/2007	
MALAGON AGUILERA JUAN JOSE	NA -007662-AS	C/ PINTOR MAEZTU,6	27/06/2007	555025	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MALAGON AGUILERA JUAN JOSE	NA -007662-AS	C/ RIO ALTANIA	10/06/2007	4840	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
MAN ABDELAZIZ	B -009899-SJ	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	21/08/2007	573815	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MANAGEMENT AMUSEMENT PARKS SL	B -001403-VH		7/08/2007	328585	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MANGADO ROMANO CARLOS JOSE	-005629-CZL	AVDA CARLOS III,20	21/04/2007	17337	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
MANRESA GERMA MARIA	-001461-BSG	C/ EMILIO ARRIETA,5 FR	4/09/2007	26262	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MANSO AZPILICUETA PEDRO MARIA	NA -002913- Y	C/ FELIPE GORRITI	13/07/2007	38154	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
MANUFACTURADOS KZ MIL SA	NA -009685-BC		28/06/2007	900241	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
MAQUIRRIAIN BAGUES SERGIO	NA -001720-AV	C/ OLITE,26	4/09/2007	41259	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
MARCOTEGUI IJURCO JUAN MIGUEL	-008792-CVM	C/ MONASTERIO DE URDAX,6	9/06/2007	598304	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARIJUAN LANDERA MIGUEL ANGEL	M -000755-SU	C/ FRANCISCO BERGAMIN,37	21/06/2007	329060	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
MARIN GIL RAFAEL	-007760-FDX	C/ DE ITURRAMA,62	27/07/2007	641671	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARIN GIL RAFAEL	-007760-FDX	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	26/09/2007	32908	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
MARQUINEZ GOBBI VICTOR RAUL	-000384-BCJ	C/ JESUS GARCIA LEOZ	11/05/2007	12964	300,00	129.2.F RGC	25/10/2007	
MARTIN GARCIA EMILIO	NA -009003-AU	C/ SANTA LUCIA,15	11/05/2007	23073	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
MARTIN LAMBAS JUAN	-006512-DFR	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	2/06/2007	705816	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTIN MENDIVE MARIO	NA -002064-AW	C/ DUQUE DE AHUMADA,3	28/05/2007	21307	60,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
MARTIN MERCEDES ANTONIO	NA -007051-AT	C/ AOIZ,4	16/06/2007	520425	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTIN MORALES SONIA	NA -003819-AY	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	4/03/2007	13417	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MARTIN NAVARRETE JOSE CARLOS	-006693-DBX	C/ SAN JUAN BOSCO,15	9/05/2007	368433	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTIN RODRIGUEZ LUCIA ELENA	-000362-BNY	C/ JOAQUIN BEUNZA,55	25/05/2007	22525	95,00	91.1 RGC	24/09/2007	
MARTINEZ ARANDA MANUEL ANGEL	GR -004881-AT	C/ PEDRO 1,29	16/08/2007	693624	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ ARRIZBALAGA PILAR	NA -001822-AP	C/ AMAYA,7	5/02/2007	31425	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTINEZ BAZTAN EMILIO SANTIAGO	NA -003164-AK	AVDA GUIPUZCOA	9/09/2007	38549	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
MARTINEZ CASTANERA JESUS	-007161-BTM	C/ ABEJERAS,15	13/02/2007	6672	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
MARTINEZ DOBLADO DAVID	-002181-BTS	C/ TUDELA, 18	25/06/2007	461340	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ ELIPE JOSE LUIS	-006718-BTK	C/ SANCHO EL MAYOR,6	30/04/2007	22281	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
MARTINEZ ESPUÑA CARME	-001007-DPG	C/ EMILIO ARRIETA,7	31/07/2007	429205	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ FERNANDEZ CESAREO	-004852-CPG	AVDA ZARAGOZA	13/08/2007	38092	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
MARTINEZ GARCIA JOSE JUAN	-004575-CXN	C/ TAFALLA,29	9/05/2007	416876	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ GILABERT ANDRES	-003394-DYZ	C/ TAJONAR,2	19/06/2007	245478	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTINEZ GONZALEZ DICTINIO	NA -000668-AH	AVDA SAN JORGE	28/05/2007	93855	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
MARTINEZ GUTIERREZ ANDONI	SS -001312-AN	C/ MEDIA LUNA,45	28/07/2007	480859	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ IBARGOYEN JAVIER MA	-002185-CNR	AVDA EJERCITO	12/07/2007	36313	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MARTINEZ IRURE JOSE JAVIER	-002487-BNR	C/ SADAR	13/05/2007	943	95,00	91.2.E RGC	25/10/2007	
MARTINEZ IRURE JOSE MANUEL	-002843-BBJ	C/ RIO EGA,30	12/07/2007	41994	95,00	91.2.C RGC	24/09/2007	
MARTINEZ LLAGOS MAESTU JOSE MANUEL	-006228-DTV	C/ DE ITURRAMA,25	27/03/2007	505810	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTINEZ LANERA JESUS	-001609-BHY	C/ FRANCISCO BERGAMIN	11/03/2007	12859	95,00	143.1 RGC	19/12/2007	4
MARTINEZ LOZANO JUAN CARLOS	NA -008582-AF	C/ PAULINO CABALLERO,52	30/03/2007	212784	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MARTINEZ LOZANO JUAN CARLOS	NA -008582-AF	C/ PAULINO CABALLERO,52	13/04/2007	721634	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS	AL -004754-AF	C/ AMAYA,5	8/08/2007	31491	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MARTINEZ SANCHEZ-APARICIO PABLO	-002377-CLJ	AVDA ZARAGOZA,59	9/05/2007	18779	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
MARTINEZ SANTESTEBAN JOSU	-006791-BZV	C/ OLITE,30	1/03/2007	733261	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MARTINICORENA BERUETE PABLO LUIS	NA -002860-AW	C/ VUELTA DEL CASTILLO,9	2/04/2007	606281	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MARTIRENA BENGOCHEA JUAN JOSE	-009053-BKP	C/ PAULINO CABALLERO,24	8/08/2007	496673	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
MARTIRENA BENGOCHEA JUAN JOSE	-009053-BKP	AVDA PIO XII	17/08/2007	42355	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
MARZO SIMON MARIA ASUNCION	-007031-BLP	C/ FUENTE DEL HIERRO,21	15/06/2007	617317	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MASFERRER CHICO DAVID	-006654-DWB	C/ DE ITURRAMA,6	2/06/2007	485646	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MATARREDONA PAREJA MARIA BLANCA	-000384-DBN	C/ DE ITURRAMA,11	9/05/2007	641458	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MATEO GIMENO MANUEL	-000491-DPP	C/ AMAYA	28/06/2007	20568	95,00	132.1 RGC	19/12/2007	
MATEO PEREZ MARIA PILAR	-003888-BFV	C/ OLITE	17/06/2007	6620	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
MATEOS PEREZ JUAN CARLOS	-001653-BNC	C/ ARALAR	7/07/2007	6237	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MATUTE LLANO JESUS M	-008586-DLC	C/ PINTOR MAEZTU,2	1/06/2007	661269	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MAÑU ULZURRUN LUIS	-008421-DFT	C/ JOAQUIN GAZTAMBIDE,11	5/01/2007	584676	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MBENGUE MBENGUE SERIGNE MBACKE	NA -007792-AL	C/ SAN ROQUE	10/06/2007	12866	300,00	129.2.F RGC	19/12/2007	
MEDINA FERNANDEZ JOSE MANUEL	-000175-DLD	C/ EMILIO ARRIETA,3	20/08/2007	489341	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MEDJEBER MUSTAPHA	-009442-FKG	AVDA AROSTEGUI,1	2/08/2007	91479	303,00	50.1 RGC	24/09/2007	6
MENA MUR FRANCISCO JAVIER	-002505-FKH	C/ ABEJERAS,39	29/03/2007	606260	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MENDEZ CID JOSE IGNACIO	SS -005264-BD	C/ DE ITURRAMA,36	19/06/2007	591259	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MENDIA AZPIROZ JUAN CARLOS	-001017-FKJ	PASEO SARASATE,15	20/05/2007	16717	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MENDIORIZ MARTINEZ PEDRO JOSE	NA -001425-AT	C/ MUTILVA BAJA	6/06/2007	21216	95,00	91.2.L RGC	25/10/2007	
MENDIVOR LOPEZ BERNARDO LEON	SS -007089-BH	C/ ERMITAGANA,6	19/06/2007	540169	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MENDIVIL AUTOR IGNACIO	-004640-BMG	C/ ERLETOKIETA,2	5/03/2007	264484	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MENDOZAL CRESCO IGNACIO	-001644-DTH	AVDA PIO XII,43	17/02/2007	180115	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
MENDOZA ARRONIZ MELCHOR	-003647-BPS	AVDA SANCHO EL FUERTE,5	25/05/2007	342025	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MENDOZA GONZALEZ FERNANDO	-005448-BPP	C/ PEDRO 1,5	16/07/2007	41910	95,00	91.2.C RGC	24/09/2007	
MENENDEZ GONZALEZ IGNACIO	-004068-DLB	C/ CATALUÑA	18/06/2007	91147	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
MERCEDES BENZ CHARTERWAY ESPAÑA SA	-001350-FBG		7/08/2007	9912	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MERILLAS GARCIA CESAR	-007920-CJT	C/ REDIN	27/06/2007	38318	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
MERINO JIMENEZ FERNANDO PATRICIO	-001260-BFK	C/ DORMITALERIA,74	28/05/2007	21630	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
MESAS SANCHEZ JUAN NICOLAS	Z -003325-AT	C/ OLITE 6	8/06/2007	356998	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MESTRES PULGAR OLGA	-002358-FCM	C/ DE ITURRAMA,21	15/05/2007	485545	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MEZIANE MOUIR	M -002762-UN	C/ GONZALEZ TABLAS,8	21/08/2007	32747	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MIGUEL GINES CARLOS	NA -008568-AV	C/ JUAN DE LABRIT	13/09/2007	42398	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
MIGUEL SESMERO ANA ISABEL	-005874-FHM	C/ SANTA FELICIA,69	30/06/2007	548698	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MIHAI ION	-000594-CPP	C/ BELOSO ALTO	16/07/2007	13760	300,00	1		

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
MILLIARIA SL	NA -004348-AF		19/09/2007	512874	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MILLIARIA SL	NA -004348-AF		19/09/2007	216706	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MINA MERINO ANGEL JAVIER	-004461-CPP	AVDA PIO XII,43	22/05/2007	180452	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
MINA MURILLO GUADALUPE	-008999-DFY	AVDA PIO XII,43	28/04/2007	180378	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
MINDEGUIA MUÑOZ M. DEL MAR	NA -007214-AL	C/ ESQUIROZ,2	20/08/2007	617402	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MIQUELEIZ IRIGARAY IMANOL FERMIN	NA -001808-AJ	C/ ITURRALDE Y SUIT,7	31/07/2007	29422	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MIQUEO MIQUEO JOAQUIN	Z -008089-BG	AVDA SANCHO EL FUERTE,49	4/07/2007	26729	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MIQUEO MIQUEO JOAQUIN	Z -008089-BG	AVDA SANCHO EL FUERTE,51	8/08/2007	26003	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MIRANDESA DE ELECTRICIDAD SL	BU -007331- W		7/08/2007	229299	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MIRTA DOBLES SL	-005415-DMM		19/09/2007	16012	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MISSAQI ABDELMAJID	SR -000519-64	C/ MONASTERIO DE FITERO,21	22/08/2007	40582	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
MOHAMMED SAIDI	SS -003346-AT	C/ MONASTERIO DE URDAX,4	2/08/2007	698193	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MOLEON JIMENEZ ANTONIO	-003642-DSF	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,2	16/06/2007	650486	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MONGELOS DIEZ MIGUEL	NA -003454-AM	C/ MERCED,2	11/06/2007	37452	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
MONREAL JIMENEZ ENRIQUETA	-006353-DLY	AVDA ZARAGOZA	11/05/2007	17746	60,00	91.1 RGC	25/10/2007	
MONTAGES VALMA S.L.	-008171-BKK		7/08/2007	768130	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTAGES VALMA S.L.	-008171-BKK		7/08/2007	9380	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTAGES VALMA S.L.	-008489-CMY		7/08/2007	900047	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTAJES ELECTRICOS BELOKI SL	-007655-CZS		7/08/2007	664963	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTAJES ELECTRICOS BELOKI SL	NA -006092-AC		7/08/2007	664962	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTAJES IRURA S L	-002192-CPY	AVDA BAYONA	7/08/2007	11229	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
MONTEMAYOR MARICHALAR IGNACIO	-004048-DRC	C/ ABEJERAS,29	20/06/2007	39353	60,00	94.2.G RGC	19/12/2007	
MONTERO PALOMARES MA JOSEFA	NA -007798-AY	C/ SERAFIN OLAVE,15	1/06/2007	638842	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MONTES FUENTES M.JOSE	-004622-CZX	C/ AROSTEGUI,1	8/06/2007	768315	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MONTESINOS POZO FRANCISCO	-005985-FPW	AVDA AROSTEGUI,1	27/08/2007	92171	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
MONTOYA UJUE ANA MARIA	-006253-DBH	C/ PAULINO CABALLERO,1	25/06/2007	22040	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
MORA LORENTE JOSE JAVIER	-006643-DTK	PASEO SARASATE,15	31/03/2007	6273	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
MORAIS DOS SANTOS JAIME JORGE	-002447-CLM	C/ MONASTERIO DE ZILBETI	4/07/2007	93712	600,00	20.1 RGC	24/09/2007	6
MORALES GOMEZ PEDRO	-005680-DHM	C/ CASTILLO DE MAYA	7/07/2007	23747	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MORALES SARANGO FERNANDO JHIMME	-001521-DFN	C/ SAN JUAN BOSCO,14	2/04/2007	438220	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MORAN PASCASIO EMILIANO	-007998-BDJ	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	5/08/2007	40016	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MORCILLO GARRIDO DANIEL	-001314-DMR	AVDA SANCHO EL FUERTE,65	11/08/2007	780401	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MORENO AVILA VICENTE	-006801-DFR	CTRA SARRIGUREN	30/06/2007	93626	600,00	20.1 RGC	24/09/2007	4
MORENO FERNANDEZ CELEDONIO	NA -009691- U	CTRA SARRIGUREN	2/08/2007	91353	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	2
MORENO GARNICA JUAN JOSE	-008773-CCW	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU,2	22/02/2007	692892	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MORENO LOPEZ MATIAS	-000004-CDR	C/ HILARION ESLAVA,7 FR	24/04/2007	17280	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MORENO LUIS MARIA ALICIA	-005457-DHK	C/ GARCIA CASTAÑO,4	24/08/2007	409035	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MORENO RAMIREZ PAOLA ANDREA	C -008398-BPD	C/ OCHAGAVIA	6/09/2007	38133	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
MORENO SANCHEZ Mª JOSE	-005151-FPW	PASEO HEMINGWAY	16/07/2007	39504	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MORQUECHO GARCIA FCO DE BORJA	-004653-DGJ	C/ NAVAS DE TOLOSA,29	3/10/2007	29729	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
MOTTO DE VIDAUURE ADRIANA MARCELA	-002052-FBV	C/ ABEJERAS,12	9/01/2007	35813	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MUERZA PEREZ-AREVALO MANUELA VICTORIA	NA -008932-AD	C/ MONASTERIO DE URDAX	2/08/2007	41860	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
MUGA RODRIGUEZ MIGUEL	-000189-FHV	C/ PADRE CALATAYUD,13	19/05/2007	428853	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MUGUERZA ERASO JUAN JESUS	-005135-CJF	C/ GARCIA CASTAÑO,12	11/07/2007	3093	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
MUNARRIZ ESTEBAN LUIS FERNANDO	-009404-BCR	C/ RIO EGA,23	22/06/2007	23524	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MUNIAIN IRURITA JESUS Mª	NA -001005-BB	C/ AZOZ,8	6/09/2007	18690	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
MURAS VALIÑAS MANUEL	-001190-DSJ	C/ EMILIO ARRIETA,25	3/08/2007	404368	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MUSELIANI LEVAN	-009252-BBP	C/ BENJAMIN DE TUDELA,10 12	16/05/2007	42760	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
MUSITO LOURO ENEKO	NA -009437- Y	C/ FELIPE GORRITI	27/06/2007	39370	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
MUTIOLA IRAÑETA FRANCISCO JAVIER	NA -000098-AF	C/ PEDRO I,10	21/06/2007	476814	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MUTUBERRIA MINDEGUIA NURIA	-006262-BNN	C/ ESQUIROZ,2	15/06/2007	342107	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MUÑOZ PAZ MARIA DEL ROSARIO	-007075-FNJ	AVDA PIO XII,33	10/05/2007	650224	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
MUÑOZ ALONSO FERNANDO NICOLAS	NA -003286-AG	AVDA GUIPUZCOA	25/06/2007	1439	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
MUÑOZ DEL ORBE SELMO	NA -005941-AC	C/ YANGUAS Y MIRANDA,3	12/07/2007	41710	95,00	94.2 RGC	24/09/2007	
MUÑOZ FERNANDEZ PIEDAD	-003791-DPC	C/ PINTOR ASENJO,6	30/05/2007	606490	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MUÑOZ GALAN RAFAEL	-007816-DDJ	AVDA PAMPLONA,25	31/07/2007	22073	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
MUÑOZ JASO JAVIER	-004102-CRB	C/ MONASTERIO DE URDAX,4	28/07/2007	34881	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	Z -007379-AU	AVDA PIO XII,13	17/04/2007	33175	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	NA -008727- Z	C/ CAMPANA,3	10/09/2007	49640	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
MUÑOZ LITAGO ANA ISABEL	NA -002679-BD	AVDA SANCHO EL FUERTE	13/07/2007	20584	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
MUÑOZ MARIN DOLORRES	NA -000938-AV	AVDA PIO XII,30	30/01/2007	10240	60,00	94.2.G RGC	25/10/2007	
MUÑOZ VICZAINO JAVIER	-005265-CBX	CTRA SARRIGUREN,11 A	17/05/2007	93779	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
NAJERA BARRENA ANGEL MARIA	NA -005396-AF	PASEO HEMINGWAY	27/07/2007	40284	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
NANTAPES SA	-005586-DMX		19/09/2007	420711	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NARANJA Y CHOCOLATE S.L	-004817-DPN		7/08/2007	232929	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NARVAEZ ORTEGA DIEGO	V -004970-GP	C/ BOSQUECILLO,1	23/08/2007	421132	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NAVARAZ GERMAN IDOIA	-009260-BPW	AVDA NAVARRA	5/06/2007	93924	303,00	50.1 RGC	19/12/2007	6
NAVARRA DE TECNICAS DE SOLDADURA Y FIJAJ...	-009403-CLN		7/08/2007	584793	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NAVARRA HLINDNER SL	-005902-CMC		7/08/2007	428407	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NAVARRA HLINDNER SL	-005902-CMC		7/08/2007	624765	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NAVARRA HLINDNER SL	-005902-CMC		7/08/2007	712983	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NAVARRA MOTOR SA	NA -009373-AU		7/08/2007	554000	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NAVARRETE MARIN FCO JAVIER	NA -003335-AY	C/ ALDAPA,4	23/06/2007	19999	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NAVARRO CERVERA MARIA NIEVES	-009964-DVX	AVDA CONDE OLIVETO	19/06/2007	20534	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
NAVARRO CERVERA MARIA NIEVES	-009964-DVX	C/ NAVARRO VILLOSLADA	6/03/2007	17713	60,00	94.2 RGC	24/09/2007	
NAVARRO DE LUIS FRANCISCO JAVIER	NA -008964-AD	C/ IÑIGO ARISTA,1	13/03/2007	606199	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NAVARRO MARQUES JUAN MANUEL	-003636-CFN	C/ NAVAS DE TOLOSA	8/07/2007	22860	95,00	91.2.I RGC	19/12/2007	
NAVARRO RODRIGUEZ SILVIA	-008152-CNR	C/ ARALAR	23/05/2007	21509	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
NAVARRO ZADORA JUAN ANTONIO	-003356-CJH	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU,30	14/06/2007	384194	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
NAVAS ALCORTA MIREIA	NA -008041-AD	C/ SERAFIN OLAVE,19	29/01/2007	609397	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NAVAS DE DIOS JOSE	-009449-FKT	C/ DE ITURRAMA,25	26/05/2007	633153	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NAVAS DE DIOS JOSE	NA -006461-AD	C/ ABEJERAS	5/07/2007	40242	95,00	91.2.H RGC	24/09/2007	
NEGRO LOPEZ VICTOR LUIS	-003524-CST	C/ IÑIGO ARISTA,9	17/08/2007	35461	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ PEDRO I,25	12/06/2007	701969	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	11/08/2007	581631	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,5	10/08/2007	721991	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	23/08/2007	457167	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ PEDRO I,25	22/06/2007	638965	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	16/08/2007	476963	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	28/08/2007	264923	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ ESQUIROZ,2	13/08/2007	577678	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	13/08/2007	577674	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	28/08/2007	264917	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NEIRA ARROYO NORBERTO TABARE	Z -003413-AS	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	24/08/2007	729515	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NIETO ARGANDOÑA ASIER	-000335-FFX	C/ ERROTARZ	5/03/2007	90923	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	
NIETO GORRITI MIGUEL ANGEL	-003030-DBY	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,5	9/03/2007	548385	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NIETO LACUNZA ARMANDO	-004545-CSD	C/ PAULINO CABALLERO,28	21/03/2007	441046	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
NIKOLOVA VASILEVA MILENA	NA -006493-AJ	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V	22/01/2007	8309	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
NISSAN MOTOR ESPAÑA SA	-005261-FGF		7/08/2007	668613	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NISSAN MOTOR ESPAÑA SA	-005261-FGF		19/09/2007	22283	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
NITU ION	NA -009801- W	AVDA BAYONA	18/03/2007	90676	450,00	20.1 RGC	19/12/2007	4
NIZO GOMEZ CARLS WILLIAM	NA -009735-AD	AVDA PIO XII,43	1/07/2007	180534	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
NOGALES OCAÑA PEDRO LUIS	-006184-CTT	C/ BELOSO BAJO	17/07/2007	91345	303,00	50.1 RGC	24/09/2007	6
NOOIJ ALEXIS JOSEF	BA -008693- M	C/ MERCED	11/04/2007	17358	95,00	132.1 RGC	24/09/2007	
NUIN LUQUIN JESUS MARIA	NA -009649-AX	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU,31	5/05/2007	590805	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
NUÑEZ GINESTAR Mª INMACULADA	-002272-FCC	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,2 C	18/06/2007	621779	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
NVEMBA ALAIN	-003881-CLK	AVDA MARCELO CELAYETA,90	3/08/2007	36753	60,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
OBANOS ARRASTIA FRANCISCO JAVIER	-002623-BHC	C/ CATALUÑA	9/01/2007	91013	303,00	50.1 RGC	19/12/2007	6
OBANOS CHAURRONDO FRANCISCO JAVIER	-009140-CXW	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,16	5/01/2007	576927	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OCAMPO MARQUEZ-CORONEL JHOLI IRALDA	NA -006986-M	C/ ESQUIROZ,20	28/05/2007	697945	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
OCHOTORENA EQUISOAIN MANUEL	-002352-BXP	C/ SERAFIN OLAVE,35	7/05/2007	563297	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
OCIO LOPEZ MARIA YOLANDA	-008849-BVY	C/ AMAYA,7	9/05/2007	212877	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
OFICIALDEGUI ARAMBERRI ANDRES	-000957-DRC	C/ SAN GREGORIO,64	16/04/2007	8494	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SL	-008609-BVC		28/06/2007	601089	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
OIZ VAZQUEZ ANDER	NA -000698-AV	TRVA MONASTERIO DE IRACHE	16/04/2007	7678	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
OIZA CASADO JESUS	-008746-FJJ	AVDA BARAÑAIN	15/05/2007	19613	150,00	117.1 RGC	19/12/2007	3
OJER PEREZ BEGOÑA	-002680-FBP	C/ PEDRO 1,11	23/05/2007	563432	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
OJO EVANS NOGHAYIN	L -003215-V	C/ ABEJERAS,9	5/07/2007	673421	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OLAIZ SAN MARTIN IZASKUN	-003787-DGL	AVDA BARAÑAIN	31/05/2007	21258	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
OLASCOAGA ECHARRI IZASKUN	-006278-FCK	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA,7	1/02/2007	900111	60,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
OLEAGA CERVERA JOSE MANUEL	-008166-FJT	PASEO SARASATE,7 9	9/05/2007	16995	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-009760-BYR		7/08/2007	9016	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-007386-BXB		7/08/2007	708955	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-007386-BXB		7/08/2007	476309	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-007386-BXB		7/08/2007	736645	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-007386-BXB		7/08/2007	476305	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-009760-BYR		7/08/2007	190122	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-009760-BYR		7/08/2007	360392	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-007386-BXB		7/08/2007	668531	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIRUÑA SL	-009760-BYR		7/08/2007	1896	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
OLIVERA BETES CARLOS	-002056-BMZ	C/ SAN NICOLAS,64	1/06/2007	20631	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
OLIVES MARTINEZ XABIER	-000299-CYB	AVDA BAJA NAVARRA,41	23/05/2007	665261	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OLLO ALVAREZ JESUS MARIA	NA -009522-AJ	AVDA SAN IGNACIO	24/07/2007	20061	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
OLLOQUEGUI ARCE JUAN LUIS	-008227-CWM	C/ TAJONAR	26/06/2007	38258	150,00	18.2 RGC	19/12/2007	3
OLORIZ SANTESEBAN JAVIER	-008016-FPP	AVDA NAVARRA	5/09/2007	49975	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
OLORIZ ZABALZA M ANGELES	-006619-CGR	C/ TAFALLA,12	19/06/2007	380577	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OMEDAS GAMO PILAR	-002393-CJT	C/ SANDOVAL,2	30/06/2007	272540	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OMORROBE JULIUS	-002564-CCY	C/ CARMEN,3	29/07/2007	51801	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ONCO SANTESEBAN IRANTZU	-009732-CYW	C/ AMAYA,5	10/01/2007	360302	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ONEN MOTORS SL	-001565-DFR		7/08/2007	557102	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
ONIEVA CARCAR JAVIER	NA -003458-AN	C/ MONTE MONJARDIN	7/09/2007	38891	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
ORBAICETA GUIASOLA JAVIER LUIS	-003491-DDF	AVDA PIO XII,39	16/03/2007	264523	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ORBAICETA ZABALZA JAVIER	-003499-DHN	C/ OLITE,41	21/08/2007	36930	95,00	91.2.H RGC	25/10/2007	
ORBAIZ PASCAL ENRIQUE	-004171-CKN	C/ YANGUAS Y MIRANDA,31	7/05/2007	292498	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ORBARA LOPEZ ISABEL	SS -008037-AK	C/ PAULINO CABALLERO,1	21/04/2007	28505	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ORBARA URBANO ALEJANDRO IVAN	-008716-DPM	C/ EMILIO ARRIETA	19/01/2007	17973	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
ORDÓÑEZ PLACENCIA MARIA FERNANDA	C -004287-BSD	AVDA CARLOS III,7	4/07/2007	36718	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
ORDÓÑEZ PLACENCIA MARIA FERNANDA	C -004287-BSD	C/ CALDERERIA,10	21/03/2007	11375	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
ORELLANA MUÑOZ OMAR ALEXANDER	-009847-DSM	C/ BLAS DE LASERNA	2/09/2007	91285	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
ORIO ZORRILLA ASIER	-009493-FNJ	C/ DOCTOR HUARTE,1	25/08/2007	29319	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
OROQUIETA POYO SERGIO	NA -009268-BB	C/ OLITE,24	13/03/2007	356675	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
ORORIBA ARANGUREN RAQUEL	NA -001289-AW	TRVA JUAN MARIA GUELLENZU	17/05/2007	23704	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
OROZ BIURRUN IDOYA	-002556-BWY	C/ ITURRALDE Y SUIT,11	6/03/2007	360499	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
OROZ RECALDE ALBERTO	NA -004437-BC	C/ SAN JUAN BOSCO,9	6/02/2007	668591	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ORRANTIA IRAZABAL JOSE LUIS	BU -003242-Z	PZA SANTA MARIA LA REAL	10/07/2007	36066	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ORTA MAGAÑA JORGE	-000184-BYV	C/ EMILIO ARRIETA,11 D	10/08/2007	220538	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ORTEGA TELLECHEA MANUEL	-006790-BBF	C/ ERMITAGANA,6	11/04/2007	438256	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ORTIZ NAVARRETE DANIEL	-001347-CYP	C/ SANTA FELICIA,69	5/02/2007	565353	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ORTIZ SOLA JOSE MA	-005637-CTG	C/ ABEJERAS,14	2/07/2007	325523	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ORTS MELLADO VICENTE	V -007478-GZ	C/ TRINIDAD FERNANDEZ ARENAS	12/07/2007	1636	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
OSA OCHANDORENA JOSE IGNACIO	-001197-DPT	AVDA SAN JORGE	30/05/2007	93854	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
OSÉS ECHEVERRIA MIKEL	-001946-BSP	C/ DE ITURRAMA,16	20/06/2007	713312	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OSÉS EZPELETA FERNANDO	-006569-CFD	C/ ABEJERAS,51	24/04/2007	569837	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OSÉS EZPELETA FERNANDO	-006569-CFD	C/ SAN LORENZO,17	2/03/2007	2285	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
OSÉS PEREZ ENEKO	-008181-BZW	C/ PEDRO 1,6	3/05/2007	697783	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
OSTA BUENO SANTIAGO	NA -007268-AY	C/ MUTILVA ALTA	3/07/2007	21667	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
OTERO GONZALEZ SIXTO	NA -003881-AN	C/ GOROABE,1	15/06/2007	476773	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
OTXANDORENA IBARRA JESUS	-006660-CXG	C/ JUAN DE LABRIT	13/05/2007	43132	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ONATEVIA CASABIELL IGNACIO	-003047-BFY	AVDA BAJA NAVARRA,8	31/07/2007	36848	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
P C F SL	-004115-DLB		19/09/2007	220436	302,00	72.3 LSV	15/11/2007	
PABLO GARCIA JOSE CARLOS DE	-008321-CXP	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	29/06/2007	39451	95,00	91.2.L RGC	24/09/2007	
PABLO SERRANO JOAQUIN	-005524-BFY	C/ MONTE MONJARDIN	20/04/2007	33083	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PABLO TEMIÑO Mª ESTHER DE	-004304-DVT	C/ FUENTE DEL HIERRO,21	25/06/2007	708425	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PACHECO ZUMBA ISIDRO ENRIQUE	C -009958-BSL	C/ TACONERA,5	25/06/2007	38307	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PACHECO ZUMBA ISIDRO ENRIQUE	C -009958-BSL	C/ TACONERA,4	27/06/2007	38314	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
PAIN MORENO MA ARANZAZU	NA -007319-AY	C/ FUENTE DEL HIERRO,32	2/03/2007	597827	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PALACIO ERASO CRISTINA	-007978-CLK	C/ RIO ALTZANIA,9	13/08/2007	40351	95,00	91.2.C RGC	25/10/2007	
PALACIO MENENDEZ FRANCISCO JAVIER	0 -009777-BT	C/ CASTILLO DE MAYA,34	26/06/2007	384195	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
PALO GARCIA MANUEL	-004812-FHJ	C/ IÑIGO ARISTA,17	13/06/2007	563660	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PALOMERO HERNANDEZ JUAN RAMON	-005055-DDJ	C/ SANCHO RAMIREZ,35	5/09/2007	50810	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
PALÓS GIMENO SALVADOR	-006787-FFW	C/ DE ITURRAMA,23	16/06/2007	701988	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PANTA MARTINEZ RAUL AUGUSTO	-005445-CMS	C/ AMAYA	27/06/2007	1574	95,00	132.1 RGC	19/12/2007	
PARDO PINTO JUAN CARLOS	-008811-FBG	AVDA SANCHO EL FUERTE,8	14/06/2007	438645	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PARDO ROSADO DOLORES	A -000074-CN	PASEO SARASATE,15	24/06/2007	36454	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
PAROJO JORDAN CONCEPCION	-002408-BNR	C/ DE ITURRAMA,14	3/07/2007	264848	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PARRA LOPEZ LUIS FERNANDO	-001598-CTT	C/ ERLETOKIETA,6	20/08/2007	457151	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PARRA VISERTA RAIMUNDO ALEJANDRO	-002149-DTM	C/ JUAN DE LABRIT	16/08/2007	39110	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PARRALES IZQUIERDO WILLY JAVIER	-000176-FCJ	C/ JUAN MARIA GUELLENZU,37	22/08/2007	342400	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PASCUAL ANSOTEGUI MARIA LUISA	M -009619-VM	C/ JUAN DE LABRIT	22/06/2007	2877	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PASCUAL RUBIO PEDRO JOSE	-007808-BMX	PASEO SARASATE,20	16/07/2007	895	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
PASCUAL ZARAGUETA ANDONI	-002234-BCC	C/ MAGDALENA	7/09/2007	17191	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
PASTOR PARRÉS CARMEN	-002849-DSS	C/ GARCIA CASTAÑÓN,2	11/06/2007	357008	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
PASTOR RESAÑO MARIA JESUS	NA -007244-AS	C/ RIO IRATI	2/07/2007	887	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
PASTOR SAENZ INMACULADA	NA -008453-AT	C/ PORTAL DE ZUMALACARREGUI	9/06/2007	41070	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PATRICIO NAVARRO JOSE LUIS	B -007040-MS	C/ PAULINO CABALLERO,5	28/08/2007	329311	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PAVANA PRODUCCIONS SL	-009416-CJW		7/08/2007	256343	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PEDROSA IBERO IBAN	NA -001821-AS	C/ GONZALEZ TABLAS,8	26/04/2007	532344	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PEGO OTERO LAURA	BI -007209-CP	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	17/09/2007	27054	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
PEJENAUTA PEREZ MARTA	-008797-DJS	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,2	23/05/2007	570079	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEÑEDO NOVOA MARIA MERCEDES	-007278-BVY	C/ PADRE BARACE,1	8/06/2007	591127	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEQUERUL SALVADOR MIGUELA	Z -006750-BC	C/ ESQUIROZ,2	25/06/2007	563734	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEQUERUL SALVADOR MIGUELA	Z -006750-BC	C/ ESQUIROZ,29	1/06/2007	709310	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEQUERUL SALVADOR MIGUELA	Z -006750-BC	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	2/06/2007	705812	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREIRA DE SOUSA VITOR	LO -000451-I	AVDA GUIPUZCOA	24/04/2007	190266	520,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
PEREIRA JIMENEZ JORGE VALENTIN	C -002508-BSC	AVDA BARAÑAIN	6/07/2007	13936	300,00	129.2.F RGC	19/12/2007	
PEREZ ALEGRIA DAVID	NA -006212-AY	C/ ALDAPA,3	12/03/2007	3392	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
PEREZ GORTARI CARLOS	NA -004244- Y	C/ PINTOR MAEZTU,6	7/09/2007	24061	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PEREZ HEDRERA ANA MARIA	-001738-BTX	PASEO PREMIN DE IRUÑA	21/06/2007	18726	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
PEREZ IMIZCOZ INES	NA -006340-AD	C/ LEYRE,24	22/05/2007	420858	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ IMIZCOZ INES	NA -006340-AD	C/ SAN FERMIN,67	16/08/2007	268912	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ IMIZCOZ INES	NA -006340-AD	C/ TUDELA,22	12/06/2007	388556	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ JIMENEZ IGNACIO	-005198-DJV	PZA CONDE DE RODEZNO,12	16/05/2007	209040	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ NIEVAS SANZ MARTA	NA -002775-AC	C/ ARALAR,12	2/01/2007	292222	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PEREZ PACIOS JOSE	-002571-BDC	C/ PORTAL DE ZUMALACARREGUI	17/03/2007	6675	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PEREZ SANCHEZ REBECA	B -006752-TM	C/ ARALAR,26	4/07/2007	489281	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ SIERRA TATIANA	VI -007829- X	C/ PAULINO CABALLERO,48	9/06/2007	538309	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ SOLA JOSE CARLOS	-002859-BPG	C/ ABEJERAS,47	10/01/2007	341539	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ SOLA JOSE CARLOS	-002859-BPG	C/ ABEJERAS,24	7/02/2007	492901	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ SOLA JOSE CARLOS	-002859-BPG	C/ ABEJERAS,49	13/02/2007	245148	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ SOLA JOSE CARLOS	-002859-BPG	C/ ABEJERAS,49	23/02/2007	748368	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PEREZ TOMAS ANTONIO	-008491-FNN	AVDA PIO XII	15/06/2007	36257	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
PEREZ-ALBENIZ ANDUEZA EDUARDO	NA -002823-AZ	C/ OLITE	11/05/2007	190280	150,00	18.2 RGC	19/12/2007	3
PERFORACIONES JOCAL S L	-007105-CVY		7/08/2007	11686	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PETROV MOTIKARSKI IVAN	-009329-FDW	PZA DE LAS MERINDADES	14/08/2007	20035	95,00	91.2.I RGC	25/10/2007	
PEÑA ARMENDARIZ CARLOS	NA -008845- X	C/ INIGO ARISTA,26	30/05/2007	764556	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PEÑACOPA AMUTIO EDUARDO	-009064-BBD	C/ PADRE CALATAYUD,6	22/06/2007	329070	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
PEÑACOPA AMUTIO EDUARDO	-009064-BBD	C/ DE ITURRAMA,6	14/06/2007	701977	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PIMENTEL DOMINGUEZ SAMUEL	-001566-CSW	C/ NAVARRO VILLOSLADA,16	19/03/2007	408449	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PINILLOS OCHOA ELENA	-002502-DXJ	C/ TAFALLA,5	29/03/2007	364211	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PINTOR SANTOS JOSE JAVIER	-001546-DHH	C/ BELOSO BAJO	28/08/2007	91661	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
PIO BAROJA SERVICIOS S.L.	SS -005180-AZ		19/09/2007	301579	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PISOS REDONDO JOSE VICENTE	LE -004865- S	C/ SAN FERMIN,35	22/06/2007	39354	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
PIUDO PINILLOS BLANCA ALEJANDRA	-006787-BBF	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	28/05/2007	548607	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
PIÑEDO IRIARTE JOSE MIGUEL	-000540-CTW	C/ TUDELA,13	28/03/2007	733334	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
PIÑEIRO MATOS ALFONSO	-002041-FMZ	C/ NAVAS DE TOLOSA,27	2/10/2007	29203	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
PLA RUMAYOR RAFAEL	S -005738-AL	C/ JULIAN GAYARRE,16	10/08/2007	772552	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PLANILLO GUINDANO MARIA MAR	-004446-CDF	AVDA SAN JORGE,77 FR	10/04/2007	16158	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
PLATA QUINTERO MARLON JESUS	-003341-CJV	C/ DUQUE DE AHUMADA,5	14/03/2007	3332	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
PLATA QUINTERO MARLON JESUS	-003341-CJV	C/ DUQUE DE AHUMADA	4/04/2007	6998	95,00	94.2 RGC	19/12/2007	
PLATA QUINTERO MARLON JESUS	-003341-CJV	C/ NAVARRERIA,23	1/02/2007	782	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PLATA QUINTERO MARLON JESUS	-007535-BFB	C/ CURIA,12	28/07/2007	15590	300,00	129.2.F RGC	24/09/2007	
PLATA QUINTERO MARLON JESUS	-003341-CJV	C/ DE LOS TEOBALDOS,2	15/03/2007	428569	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
POMPEU ALVES MARIA ADELINA	NA -007527-AN	C/ SAN JUAN BOSCO,11	30/05/2007	760603	95,00	94.2 RGC	25/10/2007	
PONZ MAZA ANGEL MANUEL	-004620-DFX	PASEO SARASATE,34	9/08/2007	260791	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PORRO FRIAS ANGEL MIGUEL	C -002648-BBJ	C/ JUAN DE LABRIT	28/07/2007	39430	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PORTOPIN DOS MIL SL	-009054-BMP		19/09/2007	416801	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
POTCOVARU LUIZA	S -009567- V	C/ PINTOR BASIANO,9	11/08/2007	749110	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
POTCOVARU LUIZA	S -009567- V	C/ PINTOR ASENJO,10	6/08/2007	29158	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
POTCOVARU LUIZA	S -009567- V	C/ PINTOR BASIANO,12	17/08/2007	633196	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
POTCOVARU LUIZA	S -009567- V	C/ PINTOR BASIANO,5	28/08/2007	629359	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
POTCOVARU LUIZA	S -009567- V	C/ PINTOR BASIANO,10	16/08/2007	633185	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PRADOS BARRIOS RUFINA	NA -000017-AZ	C/ ERMITAÑA,6	19/02/2007	701516	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
PRECIADO EZA FRANCISCO JAVIER	-007023-BHW	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA,23	10/09/2007	50029	60,00	94.2.G RGC	25/10/2007	
PRIETO BARBARIN MANUEL	-002304-BGN	C/ CATALUÑA	16/05/2007	93796	180,00	50.1 RGC	25/10/2007	2
PRIETO CIRIZ MIKEL	-002191-FLJ	C/ DE ITURRAMA,10	12/09/2007	29183	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PRIETO CIRIA JUAN LUIS	-009048-BGG	C/ TAJONAR,19 FR	31/08/2007	29180	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PROMOCIONES CONTZEN SL	-001445-BTZ		28/06/2007	641055	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
PROMOCIONES MUTILVA S.L.	-004174-CFD		7/08/2007	220277	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROMOCIONES SARDANO SL	-009118-BPW		7/08/2007	356545	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROMOCIONES SARDANO SL	-000536-DTC		7/08/2007	380228	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROMOCIONES SARDANO SL	-009118-BPW		7/08/2007	34188	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROYECTOS DE COMUNICACION Y DISEÑO HVR S.	-002615-BRZ		7/08/2007	30853	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROYECTOS DE COMUNICACION Y DISEÑO HVR S.	-002615-BRZ		7/08/2007	472486	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROYECTOS DE COMUNICACION Y DISEÑO HVR S.	-002615-BRZ		7/08/2007	328329	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PROYECTOS DE COMUNICACION Y DISEÑO HVR S.	-002615-BRZ		7/08/2007	617040	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PUENTE MONREAL Mª DELIA	NA -002073-AP	C/ SAN FERMIN,26	18/05/2007	472710	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
PUERTA DE EUROPA INVERSIONES SA	-006423-DGS		7/08/2007	485316	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PUERTA DE EUROPA INVERSIONES SA	-006423-DGS		7/08/2007	562813	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PUERTA DE EUROPA INVERSIONES SA	-006423-DGS		19/09/2007	563184	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PUERTA DE EUROPA INVERSIONES SA	-006423-DGS		7/08/2007	748483	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
PUEYO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	-001594-DHX	C/ DE ITURRAMA,14	16/05/2007	570009	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PUEYO ROCAFORT ESTRELLA MARIA	-003128-DNZ	C/ SERAFIN OLAVE,15	13/04/2007	713103	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PUEYO RUIZ DE EGUILAZ OSCAR RAUL	-001582-CRN	C/ TAFALLA,19	21/05/2007	216859	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
PULIDO FERNANDEZ ARGENTINA	-001145-BJG	C/ DE ITURRAMA,13	26/06/2007	424665	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
PUMARIÑO MARTINEZ ANGEL	-003632-FDM	GRUPO LARRAINA,3	2/08/2007	51002	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	4
QSN DOSMIL SL	-004438-DHT		7/08/2007	368227	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
QUELAL RODAS TANIA YORGINA	-000879-CWN	C/ SAN ROQUE	29/07/2007	37308	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
QUILIZ ROCHE Mª TERESA	-004437-BJX	C/ SADAR	29/05/2007	93856	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
QUINATA FREIRE DARWIN FABRICIO	-006229-CDX	C/ DOCTOR JUARISTE,2 FR	11/09/2007	51207	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
QUINTERO HARRY MANUEL	NA -002874-BD	AVDA PIO XII,43	21/07/2007	180558	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
QUITUIZACA VILLA KLEVER OLMEDO	-006810-DKT	C/ PLAZAOLA,2	14/06/2007	276402	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RADA RESAÑO GONZALO	-002441-BNH	C/ INIGO ARISTA,20	5/07/2007	27252	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
RAMIREZ BUSTO ALAZNE	O -004431-BS	C/ ERMITAÑA,46 FR	7/05/2007	17743	95,00	91.2.I RGC	25/10/2007	
RAMIREZ MORIONES TOMAS	NA -007191-AT	C/ SEÑORIO DE EGULBATI	29/06/2007	1019	60,00	94.2 RGC	24/09/2007	
RAMOS ALMAGRO MARIA JESUS	NA -003631-AM	C/ ITURRAMA NUEVO	19/04/2007	43960	95,00	91.2.F RGC	25/10/2007	
RAMOS CASTILLO MANUEL	-008399-BKR	C/ BLAS DE LASERNA,6	26/07/2007	438825	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RAMOS CASTILLO MANUEL	-008399-BKR	C/ SERAFIN OLAVE,3	13/08/2007	573799	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RAMOS MIRALLES JOSE ANTONIO	-003734-DFX	C/ MARTIN AZPILCUESTA,19	24/05/2007	506041	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RANZ SANCHO MA JESUS	-003548-DNZ	POLG LANDABEN CALLE C	8/04/2007	5694	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
RAPHAEL DE LEY SL	-000826-FCW		19/09/2007	328726	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
RASINES MARTINEZ NOELIA	-005338-CXC	C/ ESTELLA,1	26/06/2007	396962	95,00	91.2.H RGC	19/12/2007	
RAWA BARMA DJIBRILE	-003442-BFX	C/ TUDELA,18	4/06/2007	308201	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
RAÑERA LEON DAVID	-000692-FMM	PASEO HEMINGWAY	20/05/2007	42793	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
REAL ZABALZA LUIS	-001398-CCS	C/ MONTE MONJARDIN,8	7/05/2007	729240	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
REAL ZABALZA LUIS	-001398-CCS	C/ AOIZ,4	15/05/2007	721798	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RECARI SANZOL JESUS MARIA	NA -000770-AZ	C/ LEYRE	12/09/2007	48967	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
RECARTE ARILLA MIGUEL ANGEL	SA -004711- K	C/ NAVAS DE TOLOSA,25	11/05/2007	23141	95,00	91.2.I RGC	25/10/2007	
RECREATIVOS SAN ROQUE SA	P -006389- F		7/08/2007	33459	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
REDIN AMOR XABIER	C -005419-BKV	C/ BERNARDINO TIRAPU	29/08/2007	23932	95,00	78.1 RGC	25/10/2007	
REDIN AMOR XABIER	C -005419-BKV	C/ BERNARDINO TIRAPU	29/08/2007	23976	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
REDIN SANMARTIN DOMINGO ANTONIO	-009351-BRK	AVDA PIO XII,43	20/03/2007	180241	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
REDIN VALENCIA SOFIA	-008553-FMP	AVDA BARAÑAIN	15/07/2007	23961	95,00	91.2.E RGC	24/09/2007	
REFECAJU SL	-003794-FLS		19/09/2007	625124	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
REFECAJU SL	-003794-FLS		19/09/2007	480664	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
REFORMAS INTEGRALES CUATRO AS S.L.	-005177-CBF		7/08/2007	248336	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
REIMONDEZ GOMEZ MANUEL	NA -001661-AL	C/ SAN JUAN BOSCO,5	27/03/2007	524014	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
REINA GONZALEZ FCO JOSE	-006162-BGN	C/ JUAN MARIA GUELLENZU,20						

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
REQUENA LOWER NATALIA	-008379-CDC	C/ VALLE DE BAZTAN,16	16/06/2007	449450	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
REQUENA LOWER NATALIA	-008379-CDC	C/ TAFALLA,5	8/08/2007	457102	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
REQUENA LOWER NATALIA	-008379-CDC	TRVA TAFALLA,5	28/07/2007	372799	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RESTAURACION MONJARDIN SLL	-008229-CHG		7/08/2007	4682	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
REYES CHAMORRO CECILIO	NA -008428-AT	C/ JULIAN GAYARRE,6	1/10/2007	32548	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
RIBERA CARLOS	-008090-DTZ	C/ ESQUIROZ,31	30/05/2007	772234	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RICO MORAL SUSANA	C -000579-BSF	AVDA RONCESVALLES,7	5/07/2007	38707	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RICO TRINCHANT CESAR CARLOS DE	M -003606-OT	C/ BARDENAS REALES,3	31/07/2007	749044	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RIOS CORREA ANDREA ASTRID	C -005939-BNF	C/ DESCALZOS,75 FR	6/06/2007	18896	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RIOS GONZALEZ CONSUELO	O -004993-BW	C/ TUDELA,17	29/06/2007	396970	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RIOS SANCHEZ MANUEL	-009144-DZX	C/ REMIGIO MUGICA,1	27/07/2007	485718	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RIOS SANTA QUITERIA JOSE MARIA	-002165-DGV	C/ IÑIGO ARISTA,22	12/09/2007	38448	95,00	91.2.L RGC	25/10/2007	
RIOZ HERRERO JOSE MIGUEL	-002336-FJR	C/ SERAFIN OLAVE,15	2/08/2007	368695	30,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
RIPA IRCIZO FERMIN	NA -002676- T	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	14/06/2007	23573	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
RIPODAS CARTE ELEUTERIO	NA -007030-AT	C/ PAULINO CABALLERO,1	26/04/2007	18447	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
RIVAS PEREZ RICARDO PEDRO	NA -005932- V	C/ PADRE CALATAYUD,14	15/05/2007	308196	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
RIVERA SERNA JORGE ENRIQUE	-009320-BVY	CMNO MOLINO DE CAPARROSO	22/06/2007	20555	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
RIVERA SERNA JORGE ENRIQUE	-009320-BVY	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	25/05/2007	245431	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
RIVERA SERNA JORGE ENRIQUE	-009320-BVY	C/ MONTE MONJARDIN	19/02/2007	6103	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
RIVERA SERNA JORGE ENRIQUE	-009320-BVY	CMNO MOLINO DE CAPARROSO	3/03/2007	11902	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
ROCHA DE ORTUÑO LIDIA	NA -006321-AP	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	30/06/2007	524134	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODERO ARMENDARIZ JESUS	VI -000961- X	C/ SAN FERMIN,51	21/03/2007	396550	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
RODRIGO GIL ROBERTO	NA -000531-BB	C/ DE ITURRAMA,66	21/03/2007	760332	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGO PEDRO JOSE LUIS	-000928-BYF	C/ ESQUIROZ,22	12/01/2007	437742	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGO PEDRO JOSE LUIS	-005667-FCT	PASEO SARASATE	14/04/2007	17458	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
RODRIGO PEDRO JOSE LUIS	-004686-DNB	PASEO SARASATE,36	26/03/2007	508528	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
RODRIGUES PEREIRA ARNALDO	-009152-FLJ	AVDA NAVARRA	5/06/2007	93919	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
RODRIGUEZ AMORES DANIEL	-009468-DLG	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	10/09/2007	41892	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
RODRIGUEZ DOMINGUEZ JULIO	-004123-CRD	C/ DOCTOR LABAYEN,16	18/05/2007	7030	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
RODRIGUEZ FERRER JOAQUIN	-004497-BZX	C/ TAFALLA,20	7/05/2007	16863	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	-005462-BHY	AVDA SANCHO EL FUERTE,67	4/05/2007	341907	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGUEZ LOBATO MARIA JOSE	-006989-DCY	C/ SANTA LUCIA,67	1/06/2007	93885	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
RODRIGUEZ MANTECA AITOR	-004141-BCW	C/ ARALAR,3	19/06/2007	733463	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGUEZ MARTIN ROBERTO	-004314-DHB	C/ SAN FERMIN,59	16/03/2007	428588	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
RODRIGUEZ MAÑERU JUAN MANUEL	NA -004450-BB	POLG LANDABEN CALLE E	28/02/2007	90544	325,00	50.1 RGC	19/12/2007	6
RODRIGUEZ MORENO ISRAEL RANSES	-002901-BHX	C/ MONASTERIO DE URDAX	7/07/2007	21127	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
RODRIGUEZ OLCOZ ANA MARIA	-005005-CFX	C/ SAN JUAN BOSCO,9	21/08/2007	532404	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGUEZ PEREZ ISABEL	-001096-FLF	C/ ABEJERAS,45	13/06/2007	713285	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGUEZ PEREZ MARINA	AL -004430-AH	C/ CUESTA DEL PALACIO,2	14/08/2007	51263	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RODRIGUEZ SALINAS HOMERO PATRICIO	-001786-DGP	C/ VIDANGOZ,15	19/04/2007	9492	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
RODRIGUEZ ULLOA JOSE NICOLAS	-007731-BRY	C/ MONASTERIO DE URDAX,5	10/05/2007	752317	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ROJAS ESTRABE JOSE LUIS	-008139-DPS	C/ MONASTERIO DE URDAX,8	5/03/2007	621493	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROJAS MEJIA JOSE ANEUDY	-004699-DHR	AVDA NAVARRA	27/07/2007	91264	600,00	20.1 RGC	19/12/2007	4
ROLDAN MARRODAN FRANCISCO JAVIER	-006019-DJX	PASEO SARASATE,20	1/02/2007	650	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
ROLDAN MATEO FRANCISCO ANTONIO	-001649-BGP	C/ DE ITURRAMA,10 C	7/08/2007	764755	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMAN RODRIGUEZ JORGE	-007576-CWL	C/ NAVAS DE TOLOSA,27	26/05/2007	252441	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEO MARTINEZ JESUS MARIA	NA -002863-AM	C/ JULIAN GAYARRE,18	29/06/2007	563771	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMERO BELTRAN VICTOR MANUEL	B -004756-XB	C/ FRANCISCO BERGAMIN,17	26/06/2007	217029	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMERO CASTILLO JOSE	B -002307-PT	C/ SERAFIN OLAVE,23	2/08/2007	617374	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMERO GARCIA GAIZKA	C -004681-BPJ	AVDA PIO XII	9/09/2007	38920	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
ROMERO IBANEZ FRANCISCO JAVIER	-003184-DNY	AVDA PIO XII,43	26/02/2007	180161	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
ROMERO LOPEZ FERNANDO	LO -001960- N	C/ PEDRO,1	3/07/2007	563818	60,00	94.2 RGC	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,20	27/07/2007	760788	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ SAN JUAN BOSCO,3	11/06/2007	438632	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ PADRE BARACE,3	29/06/2007	573720	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ FUENTE DEL HIERRO,19	20/06/2007	570213	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,22	27/07/2007	760783	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,20	4/07/2007	555089	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ PADRE BARACE,1	30/07/2007	776309	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,20	31/07/2007	650657	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	AVDA SANCHO EL FUERTE,10	28/06/2007	621820	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ FUENTE DEL HIERRO,19	5/07/2007	606687	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ PADRE BARACE,5	15/06/2007	368592	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ TAJONAR,35	30/06/2007	621866	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,22	31/07/2007	650651	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROMEU RIBERA JOAQUIN	-000099-BHM	C/ ESQUIROZ,27	26/07/2007	693566	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ROUMENOV KALEEV ROUMEN	-006857-FDX	C/ ESQUIROZ,20	13/08/2007	26123	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ROVIRALTA MONTERO AXEL	C -003620-BTC	C/ MERCADO,11	8/07/2007	2567	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
RUBIO BOUSQUET MARTIN JOSE	-006414-DGY	C/ EMILIO ARRIETA,11 B	12/06/2007	20659	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
RUBIO ESCOBAR Mª PILAR	V -000174-GC	C/ CASTILLO DE MAYA,19	6/08/2007	229792	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RUBIO PELAEZ JOSE RAMON	-005701-FGG	C/ TUDELA,14	27/06/2007	625517	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RUBIO PELAEZ JOSE RAMON	-005701-FGG	C/ TUDELA,20	22/06/2007	736728	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
RUBIO PLANILLO MARIA LUISA	-007370-BSG	C/ ARALAR,32	5/06/2007	356984	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
RUIZ GIL CARLOS	NA -003534-AK	C/ YANGUAS Y MIRANDA	7/01/2007	958	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
RUPP PETER	-005066-FDJ	PASEO SARASATE,20	16/06/2007	396908	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
SAAVEDRA TIGEROS DANIEL	BA -006500- X	C/ MUTILVA BAJA,20	31/05/2007	23486	60,00	91.1 RGC	19/12/2007	
SABALZA IRIARTE LUIS	-002739-BPM	C/ OLITE,2	20/06/2007	39221	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
SACCO QUITADOMO CARMINE	-003703-CZW	C/ URZAINQUI,9	26/02/2007	6413	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
SADABA ANDRES CONCEPCION	-004842-CLF	C/ DE ITURRAMA,62	6/02/2007	565362	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SADABA ASURMENDI M ALCAZAR	-006725-BVJ	C/ ESQUIROZ,22	23/06/2007	606611	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SAENZ CALLEJA VICENTE	-009608-FRK	C/ PINTOR MAEZTU	3/08/2007	27243	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SAENZ DE BURUAGA MARTIN ANTONIO AMADEO	-000940-BZB	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,2	20/06/2007	598363	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SAENZ SAINZ DANIEL	NA -009198-AP	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU,35	15/05/2007	748734	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SAENZ-CASTILLO GONZALEZ DAVID	-006803-DMW	C/ SANCHO EL MAYOR,5	8/02/2007	448739	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SAGARDY ESEVERRI JUAN MIGUEL	-005992-CNJ	C/ IÑIGO ARISTA,15	4/05/2007	563277	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SAGARDY ESPARZA ANGEL	NA -001000-AV	AVDA PIO XII,43	12/05/2007	180413	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	
SAGASTUME RAMOS VILMA ESPERANZA	-005751-BZB	C/ DOCTOR LABAYEN,1	27/06/2007	2332	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
SAGUES ARRIZA FERMIN	NA -000636- Z	PARQUE SANTO DOMINGO FRENTE D	11/05/2007	428788	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SAIDI NADIR	NA -001282-AV	C/ DE ITURRAMA,11	21/06/2007	39010	95,00	91.2.H RGC	19/12/2007	
SAINZ TOLEDO MARTA	-005242-CNT	C/ TAFALLA,16	26/05/2007	428914	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SALA IBARROLA FRANCISCO JAVIER	-005427-DWY	C/ ESQUIROZ,27	7/06/2007	565760	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SALAZAR DERIAN ASMED	NA -005851-AT	AVDA EJERCITO	27/08/2007	49658	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
SALAZAR DERIAN ASMED	NA -005851-AT	C/ NAVAS DE TOLOSA	27/08/2007	48523	95,00	132.1 RGC	25/10/2007	
SALAZAR MOYA RICARDO LUIS	-002296-FMG	C/ CIPRIANO OLASO,2	12/05/2007	408667	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
SALDANA ROYO JAVIER	-005430-FBD	C/ NAVARRO VILLOSLADA,18	12/03/2007	360518	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SALL SAMBA	-008641-FGZ	AVDA CARLOS III	20/08/2007	50609	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
SALVADOR ARMENDARIZ CRISTINA	Z -001802-BP	C/ FRANCISCO BERGAMIN,47	30/01/2007	416485	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SAMANIEGO MALLA GLORIA BEATRIZ	-007341-DMB	C/ SANGUESA,23	25/05/2007	601494	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SAMPEDRO BLANCO VICTOR FRANCISCO	C -001933-BN	C/ MEDIA LUNA,15						

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
SAN MAXIMO DUARTE JOSE LUIS	-005374-CCL	C/ VUELTA DEL CASTILLO,3	27/06/2007	629249	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SAN ROMAN AGORRETA ALFONSO	NA -002722-AJ	C/ AZOZ,3	11/09/2007	13102	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
SAN ROMAN CASTANERA IGNACIO	NA -001485-BD	C/ MEDIA LUNA,1	13/06/2007	272518	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SAN VICENTE ARTOLACHIPI SERGIO	-005330-CFT	C/ ESTELLA,5	17/08/2007	292886	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
SANCHA BARRIUO AURELIO	CS -004224-AN	C/ -	18/07/2007	16032	301,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SANCHEZ BLASCO EMILIO	-005988-DDG	C/ DUQUE DE AHUMADA,3	5/03/2007	3664	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
SANCHEZ CALDERON ALFREDO FLORENTINO	-006228-FTY	AVDA GALICIA,2	16/08/2007	190492	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
SANCHEZ GOMEZ ALBERTO ENRIQUE	-006111-DYD	PZA RECOLETAS	5/07/2007	36309	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ ABEJERAS,11	12/01/2007	601109	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ GOROABE,1	22/05/2007	650317	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ SANGUESA	23/08/2007	16882	95,00	56.1 RGC	25/10/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ GOROABE,4	9/02/2007	601200	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ GOROABE,4	29/05/2007	506069	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SANCHEZ GONZALEZ WILSON ANDRES	-009077-CXM	C/ GOROABE,1	4/04/2007	650060	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SANCHEZ HERMOSA ANDRES	-008832-CFF	C/ CATALUÑA	11/03/2007	18952	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
SANCHEZ IÑIGO LAURA	NA -009376-AT	C/ PINTOR MAEZTU,2	12/06/2007	685119	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ JERERO JUAN MANUEL	LO -006346-O	AVDA PIO XII,35	20/02/2007	505632	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SANCHEZ MEDINA ILDEFONSO	BU -005825-T	AVDA ZARAGOZA,59	11/09/2007	38446	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
SANCHEZ MENDOZA MA MERCEDES	-005188-DDH	C/ TUDELA,17	26/06/2007	468773	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ MILLO DAVID	SS -003163-AW	C/ MONTE LAKARTXELA,11	1/06/2007	557588	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ MILLO DAVID	SS -003163-AW	C/ SANGUESA,12	9/05/2007	268648	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ MILLO DAVID	SS -003163-AW	C/ SANGUESA,12	11/05/2007	524037	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHEZ URZAINQUI JAVIER	-005450-DLC	C/ SERAFIN OLAVE,15 FR	30/08/2007	27458	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SANCHEZ VALVERDE VISUS JULIA MARIA	NA -002892-AN	AVDA SANCHO EL FUERTE,61	2/05/2007	301634	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SANCHO ALONSO JOSE ANGEL	-008731-CJH	C/ AMAYA,17	4/05/2007	449194	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANCHO FABREGAT MELCHOR	-000849-CVW	C/ SANGUESA,4	12/06/2007	721899	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANJUAN ORTIGALA MARTIN	NA -006040-AP	C/ ARALAR,41	24/04/2007	665117	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANTAFE LOPEZ JUAN	NA -001309-AX	C/ CATALUÑA	16/02/2007	90369	303,00	50.1 RGC	24/09/2007	6
SANTESTEBAN URDACI ELISA	-005262-CVL	POLG LANDABEN CALLE E	19/07/2007	91338	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	2
SANTOS HERNANDEZ FCO JOSE	-004579-FNY	C/ MONASTERIO DE URDAX	1/07/2007	8044	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
SANTOS IZQUIERDO TEOFILO	-002583-DXY	PZA FUEROS DE NAVARRA	8/07/2007	22724	95,00	91.1 RGC	19/12/2007	
SANZ ESPINOSA MARIA DOLORES	NA -004721-AW	AVDA PIO XII	3/07/2007	180541	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
SANZ GOYA ION	-000650-BRN	C/ ALHONDIGA,1	3/04/2007	8559	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
SANZ MARTIN MA ROSA	BU -007514-W	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA,1	16/06/2007	342119	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANZ MARTINEZ RAMON	-007024-FFR	C/ FLORENCIO DE ANSOLEAGA,16	7/04/2007	5095	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANZ MURILLO MARIA BELEN	NA -000879-AT	C/ DOCTOR HUARTE,2	20/06/2007	212974	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SANZOL GRACIA BEATRIZ	-005071-CVN	C/ FRANCISCO BERGAMIN,45	1/06/2007	256456	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SARACHO ARNAIZ ISABEL ANA	M -008121-ZD	C/ TAFALLA,24	27/04/2007	500587	60,00	94.2 RGC	24/09/2007	
SARASOLA SANZ FRANCISCO J.	NA -001962-AG	AVDA PIO XII,13	23/06/2007	698086	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SARAVIA BURGOS JOSE	-004230-DRF	C/ FELIPE GORRITI,2	30/03/2007	7051	95,00	91.2.C RGC	25/10/2007	
SAUZ GUTIERREZ ANUNCIACION	NA -008735-AM	AVDA SANCHO EL FUERTE,65	19/05/2007	476618	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SCRIPTORIUM EDICIONES LIMITADAS SL	-004389-CVW		19/09/2007	10488	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SEARA SEARA MARIA LUISA	-003491-BPB	C/ SAN FERMIN,57	29/06/2007	39019	95,00	143.1 RGC	24/09/2007	4
SEDANO PINEDA CRISTIAN	-004884-CRL	PZA FUEROS DE NAVARRA	8/07/2007	4781	95,00	91.2.L RGC	19/12/2007	
SEGOVIA PEREZ JOSE ANTONIO	-007657-DSJ	C/ BLAS DE LASERNA,4	22/08/2007	764788	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SEGURA AQUEERETA JON JAVIER	-007543-CTP	C/ ERMITAGAÑA,6	20/04/2007	264608	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SEGURITAS SISTEMAS DE SEGURIDAD SA	-003330-BDZ		19/09/2007	180354	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SEGURITAS SISTEMAS DE SEGURIDAD SA	-009621-DJG		7/08/2007	212511	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SEIJO VAZQUEZ JOSE LUIS	NA -000651-AN	C/ SAN FERMIN,12	31/07/2007	612879	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SELECCIONES SANPEDRO SL	MA -007911-CK		7/08/2007	8785	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SELECCIONES SANPEDRO SL	MA -007911-CK		19/09/2007	760588	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SEMINARIO RIVADENEIRA JOSE LUIS	-006096-FRJ	AVDA SAN JORGE	18/08/2007	36234	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
SERRANO CORDOBS EDUARDO	B -003058-VX	C/ FRANCISCO BERGAMIN,1	6/08/2007	388621	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION Y APLICACION	-009441-FHT		28/06/2007	2307	302,00	72.3 LSV	25/10/2007	
SERVISEGUR LOPEZ Y IGLESIAS SL	NA -002151-BD		7/08/2007	601388	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SESMA DAGUERRE ION	-005800-FNN	AVDA BAJA NAVARRA	26/08/2007	38491	150,00	3.1 RGC	25/10/2007	4
SESMA LIZARI Mª RESURRECCION	NA -000548-BB	C/ DE IRUNLARREA	17/05/2007	40179	95,00	94.2.D RGC	19/12/2007	
SESMA ROCA ENRIQUE JULIAN	-008441-DZN	GRUPO RINALDI,10	28/03/2007	641352	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SESMA ROCA ENRIQUE JULIAN	-008441-DZN	GRUPO RINALDI,11	29/03/2007	633029	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SESMA ROCA ENRIQUE JULIAN	-008441-DZN	GRUPO RINALDI,10	28/03/2007	641349	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SETAS DIAZ FCO. JAVIER	NA -004533-AW	C/ DE ITURRAMA,3	28/03/2007	677068	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SETAS DIAZ FCO. JAVIER	NA -004533-AW	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,2	19/03/2007	562921	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SETAS DIAZ FCO. JAVIER	NA -004533-AW	C/ DE ITURRAMA,1	29/03/2007	341876	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SETAS DIAZ FCO. JAVIER	NA -004533-AW	C/ DE ITURRAMA,5	27/03/2007	573334	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SETUAIN CASEDA ARITZ	-002362-BNR	C/ EZKABA	3/09/2007	38233	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
SETUAIN CASEDA ARITZ	NA -001090-Z	C/ SANTA LUCIA,8	1/09/2007	39714	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
SEVAL OBRAS Y SERVICIOS SL	-008159-BHF		19/09/2007	1410	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SEVILLANO PEÑA IGNACIO	NA -002767-AY	C/ MONTE LAKARTXELA,1	9/02/2007	764158	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SILVERIO DOMINGOS BRUNO FILIPE	-001416-DBM	C/ FUENTE DEL HIERRO,32	29/06/2007	776278	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SILVERIO DOMINGOS BRUNO FILIPE	-001416-DBM	C/ FUENTE DEL HIERRO	7/07/2007	18138	60,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
SILVERO GARRO JOSE ANGEL	-000058-BNL	C/ LEYRE,12	17/05/2007	449282	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SIMON TELECOMUNICACIONES S.L.	-004128-BFL		19/09/2007	488972	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SIMON TELECOMUNICACIONES S.L.	-004128-BFL		7/08/2007	780049	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SIMON TELECOMUNICACIONES S.L.	-004128-BFL		19/09/2007	29521	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SINATEL 2000 SL	NA -001741-BD		7/08/2007	380258	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SINATEL 2000 SL	NA -001741-BD		7/08/2007	35210	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SLFLIX MOTOR SLL	NA -004237-BD		7/08/2007	472603	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SLFLIX MOTOR SLL	NA -004237-BD		7/08/2007	449014	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SOCINMO SL	BI -007993-CP		19/09/2007	598061	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SOLA FONT JOAN	-002133-DZC	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	12/06/2007	554957	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SOLA YARNOZ JOSEBA XABIER	M -003100-PT	C/ RIO EGA,34 36	11/05/2007	11245	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
SOLA YARNOZ JOSEBA XABIER	M -003100-PT	C/ DE ITURRAMA,25	26/06/2007	585123	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SOLANO REMIREZ MANUEL	-009301-DKW	C/ SAN JUAN BOSCO,18 BI	26/07/2007	29131	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SOLANO SOLANO FRANCISCO	NA -001784-AL	C/ TUDELA,10	7/05/2007	292488	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
SOLER MARTIN GRACIA JOSE	NA -009774-X	C/ FUENTE DEL HIERRO,32	8/02/2007	31710	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SOLUCIONES DE AUTOMOCION S.L.	M -009397-XS		7/08/2007	573263	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
SORIA LARREA NATALIA	C -007132-BFW	C/ TEJERIA,40	13/06/2007	21424	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SORIA MARTINEZ DANIEL	-007295-FLF	PASEO SARASATE,17	11/03/2007	6478	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
SORIANO ARBONIES FERNANDO	-004043-CND	AVDA SANCHO EL FUERTE,24	14/06/2007	424654	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SORNOZA QUIROZ MARIA ANGELA	NA -001752-AK	C/ OLITE,12	25/05/2007	780289	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SOROZABAL EGUES IÑIGO	NA -000049-AN	PASEO SARASATE,32	21/05/2007	272499	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
SOROZABAL EGUES IÑIGO	NA -000049-AN	TRVA MONASTERIO DE BELATE,4	2/05/2007	17071	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
SOTA ARRUBLA JORGE	NA -005351-AJ	C/ SAN ANTON,73	16/08/2007	50521	60,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
SOTERAS LOPEZ ROBERTO	-008041-DVT	PZA ERROTAZAR	28/08/2007	50264	150,00	18.2 RGC	25/10/2007	3
SOTES LUCEA PEDRO MARIA	NA -006266-AT	AVDA SANCHO EL FUERTE,37	19/04/2007	233031	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
SOTO ASURMENDI JOAQUIN	-009346-CYJ	C/ SARRIES	6/09/2007	49865	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
SOTO NARVAEZ RAUL CLEMENTE	MU -005290-BT	AVDA SANCHO EL FUERTE,69	6/08/2007	573778	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SOURNET IVAN	-007686-DXZ	POLG LANDABEN CALLE J	19/06/2007	21220	60,00	38.4 LSV	19/12/2007	
SPRAY MANCHO JULIO JUVENCIO	-001994-DJP	C/ SANGUESA,16	14/06/2007	360829	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
STOCK BONDS SL	NA -004488-BC		7/08/2007	606280	302			

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
SUBERO AMATRIA MARGARITA	-005175-DFS	C/ ESQUIROZ,16	19/06/2007	601612	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SUBERO AMATRIA MARGARITA	-005175-DFS	C/ ERMITAGANA,6	31/05/2007	748797	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
SUBERO AMATRIA MARGARITA	-005175-DFS	C/ CASTILLO DE MAYA,42	22/06/2007	18676	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
SUESCUN LARREA CARLOS	NA -009559-AD	AVDA PIO XII,43	27/04/2007	180372	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
SUESCUN VALERO FRANCISCO J	NA -006047-BD	C/ PAULINO CABALLERO,17	2/04/2007	16538	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
SUESCUN VALERO JOSE ANTONIO	NA -008723-BC	C/ F. J. SAENZ DE OIZA	2/02/2007	14278	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
SUESCUN VALERO JUAN FERNANDO	-009262-BRC	C/ DE IRUNLARREA,12 14	8/05/2007	11023	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
TABAR GOMARA RAFAEL	-008277-CBN	C/ VUELTA DEL CASTILLO,13	25/06/2007	563724	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TABAR GURPEGUI JUAN CARLOS	NA -003809- X	C/ AMAYA,34	8/06/2007	292672	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TABERNA RUIZ JOSE LEON	-003379-BKS	C/ AMAYA,36	12/06/2007	216940	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
TALLERES LANTEGUI SL	NA -006389-BD		7/08/2007	325067	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
TAMAYO MACHADO DAYAMI	C -008294-BRF	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	28/08/2007	92059	600,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
TECNICAS INTEGRALES DE NAVARRA SL	-007162-CBT		7/08/2007	212750	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
TEJA FERNANDEZ JUAN	-002345-FMD	C/ DE ITURRAMA,21	5/05/2007	563279	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TELLECHEA ARREGUI TIBURCIO	-005493-CMC	C/ MONASTERIO DE IRACHE	10/06/2007	4200	95,00	146.1 RGC	24/09/2007	4
TELLO BAULAS FCO. JAVIER	HU -001105- N	C/ SANDOVAL,2 D	26/07/2007	756433	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TENA GALLEGO DAVID	-007302-DYM	C/ TAFALLA,26 B	1/10/2007	31589	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
TENA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	-001876-CTJ	C/ SANGUESA,34	5/07/2007	591396	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TENA RUIZ JAVIER	-007689-FGZ	C/ OLITE,12	9/06/2007	721890	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TERMI ALUMINIOS SL	NA -003425-AP		7/08/2007	505823	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
TERREROS ANDREU JOSE FRANCISCO	-009766-FRS	PASEO SARASATE,20	15/09/2007	431886	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
TERUEL BARRANQUERO MARIA PILAR	-002467-FKB	C/ SAN ROQUE,17	8/06/2007	21262	95,00	91.2.1 RGC	24/09/2007	
TINEO ECHAVARRIA WILLIAM	NA -001830-AY	C/ PINTOR BASIANO,11	8/06/2007	673344	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TINITANA CAÑAR CARMEN LEONOR	-001135-DZF	C/ AMAYA,21	27/06/2007	344517	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
TINOCO REY ASIER	-001901-DDN	C/ LUIS MORONDO URRZA,5	12/02/2007	5617	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
TOME FERNANDEZ DAVID	NA -002023-AB	C/ SAN FRANCISCO,5	26/03/2007	18354	95,00	94.2.E RGC	25/10/2007	
TORRAS MORATO ROSARIO	-002448-FKV	AVDA EJERCITO,2 TR	20/05/2007	21713	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
TORRECILLA BUENO OSCAR	NA -000078-AP	AVDA BARAÑAIN	3/05/2007	93462	303,00	50.1 RGC	25/10/2007	6
TORRENS ECHEVERRIA ANGEL MARIA	-009821-DPV	C/ BOSQUECILLO,1 C	1/08/2007	408961	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TORRES CONDO JACINTO SEGUNDO	NA -002027-AP	C/ SANCHO EL MAYOR,4	24/05/2007	216867	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
TORRES ISTURIZ ALFONSO	-003627-CMW	C/ DE ITURRAMA,1	23/03/2007	617140	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
TORRES MORALES RAFAEL	NA -004515-AB	C/ LARRABIDE,11	25/06/2007	233201	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TORRES MORALES RAFAEL	NA -004515-AB	C/ LARRABIDE,11	18/06/2007	342125	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TROARE AMADU	NA -006844-AX	C/ CASTILLO DE MAYA,50	22/03/2007	416716	95,00	91.2.G RGC	24/09/2007	
TUBYSAL NORTE S.L.	-003934-CWT		7/08/2007	6570	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
TURNES URBELTZ FRANCISCO	NA -006623- N	GRUPO RINALDI,19	29/06/2007	476853	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TURNES URBELTZ FRANCISCO	-006226-BFB	GRUPO RINALDI,11	9/06/2007	506146	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
TURNES URBELZ ELVIRA	NA -006706-AZ	C/ MONASTERIO DE IRACHE	31/05/2007	22057	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	4
UCAR BILBAO ALBERTO	NA -003283-AZ	C/ FUENTE DEL HIERRO,4	3/05/2007	661209	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ULARGUI LARREA MARIA PILAR	NA -005584-AV	C/ MUTILVA BAJA	4/06/2007	21213	95,00	91.2.1 RGC	25/10/2007	
ULLATE MARTINEZ ISIDRO	-000027-BDW	AVDA SAN JORGE,17	20/04/2007	93310	180,00	50.1 RGC	24/09/2007	2
UMBE SL	-007439-DHY		7/08/2007	708949	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
UNCETA BENITEZ JUAN JOSE	-005520-BKX	AVDA PIO XII,43	19/06/2007	180508	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
UNZUE ARANDA RUPERTO PEDRO	-003912-BNB	C/ MONTE MONJARDIN,16	6/09/2007	25224	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
UNZUE ECHEVERRIA MIGUEL JESUS	-004279-FGB	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	18/08/2007	43490	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
UNZUE ESTANGA BLANCA	NA -007101-AU	C/ DOS DE MAYO	25/01/2007	2488	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
UNZUE YARNOZ LAURA	NA -003530-BC	C/ ITURRALDE Y SUIT,14	9/02/2007	292312	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
URBIOLA CAMPOS JOSE ANTONIO	-006830-BVH	C/ URZAINQUI,14	2/07/2007	40796	95,00	91.2.C RGC	24/09/2007	
URBIOLA SERNA MARIANO	NA -006301- V	C/ LEYRE,22	28/06/2007	429115	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
URDANOZ SANMARTIN JOSE IGNACIO	NA -005445-AD	PZA BLANCA DE NAVARRA,7	25/04/2007	260715	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
URDANOZ SANMARTIN JOSE IGNACIO	NA -005445-AD	PZA BLANCA DE NAVARRA,4	8/03/2007	448910	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
URDIAIN ASENSIO JUAN JOSE	-009008-CXB	C/ ESQUIROZ,20	18/04/2007	368347	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
URIZ ARANGOA ELENA	BI -004706-BT	PASEO HEMINGWAY	10/07/2007	36906	95,00	91.2.J RGC	19/12/2007	
URRETAVIZCAYA SALSAMENDI JESUS MARIA	-001114-DJV	C/ YANGUAS Y MIRANDA	26/05/2007	19588	95,00	91.2.1 RGC	19/12/2007	
URRI 100 SL	-003324-BHK		21/05/2007	584663	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
URRI 100 SL	-003324-BHK		21/05/2007	569326	302,00	72.3 LSV	24/09/2007	
URRIAGA SOLANO LUIS ALFONSO	-008506-BHF	C/ GARCIA CASTAÑON,12	5/02/2007	1173	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
URSUA ONGAY MIGUEL ANGEL	-006756-DTD	C/ MEDIA LUNA,39	30/07/2007	408951	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
URTASUN CIA JOSE JOAQUIN	NA -008247-AV	C/ SANTA FELICIA,69 TR	6/09/2007	24427	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
URTASUN CIA JOSE JOAQUIN	NA -008247-AV	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA,54	16/05/2007	22514	95,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
URTASUN LORCA MIRENXXU	-002160-DJG	C/ DE IRUNLARREA	11/04/2007	1673	95,00	94.2.D RGC	25/10/2007	
URZAIZ VELAZ PELLO PAUL	-003520-BVF	C/ AMAYA	18/07/2007	23389	60,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
VALDES LOPEZ EGOI EDER	-009042-BJJ	C/ CONCEJO DE ELIA	28/07/2007	37172	95,00	91.2.M RGC	24/09/2007	
VALDES LOPEZ EGOI EDER	-009042-BJJ	C/ PEDRO,115	5/09/2007	45027	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
VALENCIA GIL JOAQUIN JAVIER	-009380-BRC	C/ TAJONAR	12/04/2007	19079	95,00	132.1 RGC	19/12/2007	
VALENCIA GIL JOAQUIN JAVIER	-008520-BYN	AVDA PIO XII,43	29/04/2007	180381	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
VALENCIA LARRONDO ALFREDO	M -003584-UZ	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,14	21/06/2007	591266	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VALENCIANO SERRANO AMPARO	GI -004687-BH	C/ ALFONSO EL BATALLADOR,5	27/06/2007	661327	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VALERIANO ZABALZA SAN MARTIN	-005463-BPP	C/ SAN JUAN BOSCO,1	13/03/2007	617111	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
VALLE OLASCOAGA JOSE LUIS	NA -004253- S	PASEO HEMINGWAY	14/04/2007	22256	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
VALLEJO CRESPO ALICIA	-002505-CSX	PASEO PREMINE DE IRUÑA	2/10/2007	58111	95,00	91.2.G RGC	15/11/2007	
VALLEJO PASCUAL MARCIAL	-006433-CLG	C/ PAULINO CABALLERO,28	17/03/2007	248390	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
VALLINA HERMANOS S.A.	-008536-DLZ		19/09/2007	584836	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YAQUERO MARTINEZ JACINTO	-002602-BLW	C/ GARCIA CASTAÑON,1	8/06/2007	376435	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
YARELA IGLESIAS DAVID	-002406-BDK	C/ OLITE,10	30/04/2007	292450	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
YARONA HERRERA EDUARDO	-003743-DHD	C/ ESQUIROZ,25	15/05/2007	570006	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VAZQUEZ GOMEZ ALVARO	-005596-BRV	C/ SAN FERMIN,12	25/06/2007	220496	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VAZQUEZ JIMENEZ JOSE LUIS	NA -007158-AB	PASEO SARASATE,20	13/06/2007	344471	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
VEIGA ROMERO MAXIMILIANO	-007344-CYV	C/ JOSE MARIA BEOBIDE,2	9/01/2007	361	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
VEINTE MILLAS S.L.	-008436-CBC		7/08/2007	590511	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
VELASQUEZ MULLO MANUEL OSWALDO	-001208-CRT	AVDA PIO XII,43	27/06/2007	180523	95,00	146.1 RGC	19/12/2007	
VELEZ CANO NESTOR ADRIAN	-003294-FKJ	PZA CONDE DE RODEZNO	20/06/2007	22485	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VELEZ CANO NESTOR ADRIAN	NA -005951-AM	C/ SANGUESA,25	26/06/2007	729410	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VENDING NAVARRA S.A.	-009980-CSL		7/08/2007	554215	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
VENDING NAVARRA S.A.	NA -005447-AU		7/08/2007	356606	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
VERDE GOMEZ FERNANDO ANTONIO	-008886-BDR	C/ PADRE CALATAYUD,20	17/08/2007	229832	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VERDEJO HECTOR	-002233-CTK	C/ FRANCISCO BERGAMIN,3	19/05/2007	396789	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VERGAR IRAETA MA JOSE	-006223-CNM	C/ GARCIA CASTAÑON	9/07/2007	6238	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
VIAMONTE VARGAS JORGE	-006149-CHK	C/ PEDRO,129	3/07/2007	368662	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VICENTE MARTINS JOSE LUIS	-009794-FGZ	C/ DUQUE DE AHUMADA,5	28/06/2007	38654	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
VICENTE MARTINS JOSE LUIS	-009794-FGZ	C/ ESTELLA,1	25/07/2007	48933	60,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
VICENTE RAMOS FRANCISCO JAVIER	-000107-BCF	C/ ARALAR	24/07/2007	39469	150,00	18.2 RGC	24/09/2007	3
VICENTE VAZQUEZ MARIA ELENA	-003267-BWT	PZA VIRGEN DE LA O 6	4/05/2007	22288	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
VIDAL ARANGUREN MIKEL	-008517-DRJ	AVDA PIO XII,43	15/05/2007	180427	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	
VIDAL PRAT M. PILAR	NA -000716-AJ	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA	31/05/2007	93862	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	
VIGNOLO MILAZZO GUSTAVO LEOPOLDO	NA -006019-BC	C/ MONTE MONJARDIN	11/07/2007	38284	60,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
VILCHES CORRAL JOSE ANDRES	NA -000360-AW	C/ SAN JUAN BOSCO,1	30/08/2007	693721	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VILCHES CORRAL JOSE ANDRES	NA -000360-AW	C/ SAN JUAN BOSCO,3	26/06/2007	650568	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VILCHEZ MARTINEZ DAMIAN	-000759-CCM	C/ RIO URROBI,3	3/09/2007	18688	60,00	94.2.G RGC	25/10/2007	
VILLACORTA LABAIRU BEGOÑA	-005769-DVN	C/						

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	FECHA INFRACC.	EXPED.	IMPORTE	INFRACCION	FECHA RESOLUC.	PUNTOS
VILLEGAS MARTINEZ RAMON	-001789-CVC	C/ TAJONAR,25	30/05/2007	456996	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
VILLOSLADA ECAY JAVIER	-006243-DTM	POLG LANDABEN CALLE A	21/01/2007	11736	60,00	91.2.M RGC	25/10/2007	
VIRTO MURO EVA	-005757-CKR	C/ PINTOR ZUBIRI,1	21/03/2007	264540	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
VIVANCO GRANDA RAY JAVIER	-000483-BKN	PZA SANCHO ABARCA	20/05/2007	93496	600,00	20.1 RGC	19/12/2007	6
VIVAS BARANDIARAN NEREA	-003210-CDF	C/ DE IRUNLARREA	15/06/2007	16042	95,00	91.2.M RGC	19/12/2007	
VIVEROS MINA JOHN HARLES	-007808-FBF	C/ TAFALLA,9	28/05/2007	432503	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
VIVEROS MINA JOHN HARLES	-007808-FBF	C/ MONASTERIO DE BELATE	19/08/2007	92058	520,00	20.1 RGC	25/10/2007	4
VIVEROS MINA JOHN HARLES	-007808-FBF	C/ SAN ROQUE	9/07/2007	42483	95,00	94.2.E RGC	24/09/2007	
Y VER Y VISTO SL	-001000-FGK		7/08/2007	472532	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YABAR YANIZ M. ISABEL	-006514-CSD	C/ PEDRO I,29	19/09/2007	54221	60,00	39.2.B LSV	15/11/2007	
YAGUE PLATINUM S.L.	-005769-BGC		7/08/2007	705269	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YANGUAS GOYENECHÉ ALFONSO ALBERTO	NA -001167- X	AVDA SANCHO EL FUERTE,25	8/07/2007	41774	95,00	91.2.1 RGC	19/12/2007	
YELMO MUÑOZ ANTONIO	-006954-DLV	C/ NAVAS DE TOLOSA,27	3/09/2007	27016	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
YERRO IZCO FERMIN	-007322-CKD	C/ PEDRO I,9	14/05/2007	569993	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
YOLDI AGOIZ JOSE LUIS	-004804-BCY	C/ MEDIA LUNA,8	5/01/2007	400165	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
YOLDI MARTINEZ LIRIA	-001841-DYM	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,3	5/06/2007	416997	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	325213	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	2734	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	673092	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	456696	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	649856	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	577046	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUDA-HAG SL	NA -008026-AD		7/08/2007	33462	302,00	72.3 LSV	19/12/2007	
YUMEROV HADZHIMAMOV YAMURLA	-004695-DFN	POLG LANDABEN CALLE E	7/01/2007	2423	95,00	94.2.E RGC	19/12/2007	
YUSTE FERNANDEZ CRISTINA	-008364-CGZ	C/ GARCIA CASTAÑON,4	25/07/2007	48932	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ZABALETA JURIO ANA MARIA	-004156-DRG	C/ OLITE,1	3/09/2007	30485	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZABALETA ZABALETA MARIA FRANCISCA	NA -003554-AU	C/ OLITE,12	2/05/2007	380437	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZABALZA HERNANDEZ MIKEL	C -003014-BSW	AVDA SAN JORGE	4/06/2007	93894	180,00	50.1 RGC	19/12/2007	2
ZABALZA MARTINEZ AMAYA	-008447-DZX	C/ FRANCISCO BERGAMIN,49	2/04/2007	638479	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ZAFRA TOMAS BLANCA	-008150-BDY	AVDA BAJA NAVARRA	21/08/2007	39864	95,00	146.1 RGC	25/10/2007	4
ZALBA ELIZARI AMAYA	-001053-DMK	C/ AMAYA,19	10/05/2007	380466	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZALBA ELIZARI AMAYA	-001053-DMK	C/ PAULINO CABALLERO,24	25/01/2007	31803	95,00	91.2.G RGC	25/10/2007	
ZALBA IBERO MARIA ARANZAZU	-006717-FHH	C/ GONZALEZ TABLAS	14/05/2007	213	95,00	91.1 RGC	25/10/2007	
ZANDIO ECHEAIDE JOSE LUIS	NA -006260-AV	C/ MUTILVA BAJA,36	19/05/2007	772187	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZAPATA OSES IOU	NA -008373-AT	C/ REMIGIO MUGICA,5	14/06/2007	617314	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZARATEGUI LOPEZ LUCIO ANGEL	-006690-DJZ	C/ EMILIO ARRIETA,11 B	4/06/2007	22016	95,00	91.2.G RGC	19/12/2007	
ZARRALUQUI ZULUETA SANCHO	-000147-CYY	TRVA MUELLE,2	25/01/2007	3221	95,00	94.2.D RGC	24/09/2007	
ZARZA DEL BARRIO ROBERTO	-009382-CJF	C/ LEYRE,20	3/07/2007	23030	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ZOZAYA LEACHE ALBERTO	-000308-DHF	C/ DESCALZOS	7/02/2007	5467	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ZUBILLAGA SARALEGUI SL	NA -000261-AX		19/09/2007	212865	302,00	72.3 LSV	15/11/2007	
ZUDAIRE LARRION ANTONIO	-003532-BTX	C/ ALDAPA,1	21/03/2007	11383	60,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ZUDAIRE PELO MARTIN	-009843-DPW	C/ DE ITURRAMA,36	3/05/2007	697788	60,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZUGASTI BEZUNARTEA ALVARO	C -001541-BDV	C/ BARDENAS REALES,5	25/04/2007	34239	30,00	39.2.B LSV	25/10/2007	
ZULIANI PATRIZIA	NA -007656-AX	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ,7	9/07/2007	39661	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ZULUETA MARTINEZ ANE MIREN	-006535-DFD	C/ SAN JUAN BOSCO,14	29/03/2007	438198	30,00	39.2.B LSV	24/09/2007	
ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES	B -006462-SP	C/ ARALAR,32	23/08/2007	292912	60,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES	B -006462-SP	C/ ITURRALDE Y SUIT,1	26/06/2007	272532	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES	B -006462-SP	C/ ITURRALDE Y SUIT,22	8/06/2007	229680	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	
ZUÑIGA GARCIA MARIA ANGELES	B -006462-SP	C/ ARALAR,32	30/08/2007	500736	30,00	39.2.B LSV	19/12/2007	

L0719464

PAMPLONA

Notificación de propuesta de Resolución en expedientes sancionadores

No habiendo podido ser notificadas las Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores que a continuación se resumen, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados:

Interesado: Ripodas Beorlegui, Iñigo. Fecha Incoación: RPC 4 de junio de 2007 (113/PC). Posible multa euros: 150,25. Motivo: Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 25 de febrero de 2007.

Interesado: Roig Lara, Iñigo. Fecha Incoación: RMS 16 de julio de 2007 (55/PC). Posible multa euros: 150,25. Motivo: Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 13 de abril de 2007.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución, el expedientado

podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L0800044

PERALTA

Denuncias de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por la Policía Municipal por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial y circulación de vehículos a motor que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

EXPTE.	PROPIETARIO	MATRICULA	LUGAR	DIA	HORA	IMPORTE	INFRACCION
20070685	ALAS DE LEYRE, S.L.	4522-FJN	C/ TEJEDORES CON DABAN	27/08/07	20:05	30 euros	38.3LSV
20070681	BOUTALEB BELKACEN	SS-6144-BG	C/ SOLANA BAJA, 1	07/08/07	16:55	30 euros	38.4LSV
20070712	CARRION CADENA MONICAGABRIELA	8965-CWR	C/ TEJEDORES, N.º 7/9	30/09/07	02:30	30 euros	38.4LSV
20070701	CORREA HERRERA LAUREANO	NA-4396-AG	C/ DABAN, S/N	16/09/07	17:10	30 euros	38.3LSV
20070636	ECHARRI MEDRANO ROBERTO	NA-4408-AP	PASEO RIO ARGA, S/N	23/07/07	04:10	30 euros	38.3LSV
20070695	EMANA GASTRONOMIA LEVANTE, S.L.	0025-DTR	C/JUAN DE LABRIT, 6	06/09/07	07:30	60 euros	38.3LSV
20070694	GIMENEZ ECHEVERRIA JUAN	BI-7647-BH	C/ RIO, 77	05/09/07	07:44	30 euros	38.4LSV
20070635	GUTIERREZ ORDUÑA ANA JOSE	NA-3205-AD	C/ALTA Y POYO TEJEDORES, JUNTO 2B	17/07/07	02:40	30 euros	38.3LSV
20070641	GUTIERREZ ORDUÑA ANA-JOSE	NA-3205-AD	C/POYO ALTO TEJEDORES, 2-B	29/07/07	02:05	30 euros	38.4LSV
20070590	JIMENEZ AMADOR EMILIO	SS-4179-AP	C/ TIENDA, S/N	17/07/07	09:45	97 euros	39.2LSV
20070631	JIMENEZ AMADOR FABIOLA	NA-2099-AT	C/ SEGUNDA BAJADERO	15/07/07	02:00	60 euros	93.1LSV
20070691	JUANIAS ARBELOA MANUEL	1224-DBK	C/TEJEDORES, 7	03/09/07	02:25	30 euros	38.4LSV
20070627	LEZAUN BUSTO MIGUEL ANGEL	8899-DDX	PLAZA PROGRESO, 3	03/07/07	04:30	30 euros	39.28LSV
20070634	LEZAUN BUSTO MIGUEL ANGEL	8899-DDX	PASEO RIO ARGA	16/07/07	05:55	30 euros	38.4LSV
20070683	NEDJOU MOHAMED	SS-4902-BJ	C/IRURZUN, N.º 29	22/06/07	13:02	30 euros	38.4LSV
20070653	ORTIZ ARIAS PABLO ALEXANDER	M-9807-VH	PLAZA PROGRESO, JUNTO N.º 3	10/08/07	18:00	30 euros	38.3LSV
20070628	RESTAURANTE ATALATA, S.L.	9381-BRC	C/ SOLANA BAJA, 1	08/07/07	20:20	30 euros	38.4LSV
20070646	RESTAURANTE ATALAYA, S.L.	9381-BRC	PLAZA PROGRESO, 3 (ENTRE VADOS 171Y 201)	02/08/07	17:10	30 euros	38.3LSV
20070707	SALEK RACHID	SS-3530-AX	C/ IRURZUN, 32	25/09/07	23:05	60 euros	38.3LSV
20070702	ZHUZHINGO VASQUEZ OSWALDO WILIAN	NA-1315-AK	C/TEJEDORES, 21	16/09/07	15:10	60 euros	38.3LSV

En el plazo de quince días hábiles los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen conveniente para su defensa.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 30 por 100, salvo que el tipo de infracción cometida no pueda beneficiarse del mismo.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste para que en el plazo de quince días hábiles lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Peralta, en el que consten nombre y dos apellidos, número de DNI y domicilio del infractor. En caso de negativa a realizar la identificación se formulará al titular denuncia por infracción grave que podrá ser sancionada con multa de hasta cincuenta mil pesetas, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 de la vigente Ley sobre Tráfico.

Peralta, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.

L0719400

RIBAFORADA

Notificación de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Expediente: 86/2007. Nombre y apellidos: Rosa Marcela Quiroz Carranza. Tarjeta de residente o Pasaporte: X05406036 R. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1964. País de nacionalidad: Ecuador. Fecha de caducidad: 25 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Ribaforada, 10 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Edurne Ruiz Huguet.

L0719568

TORRES DEL RIO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres del Río, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

Primero.-Por Acuerdo Plenario de 23 de noviembre de 2005 se acordó conceder licencia de obras a don Jesús Acedo Rubio para la rehabilitación de cubierta y terraza, así como colocación de cubierta y reparación de escaleras de acceso al edificio sito en la calle San Andrés, 1 de Torres del Río.

Dicha Licencia se concedía salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero con las siguientes condiciones:

-"La teja utilizada en la cubierta y en el tejadillo de acceso deberá asimilarse en color a la teja tradicional.

-Tanto los escalones de acceso que se separan como el nuevo tejadillo o porche de protección de este acceso deberán situarse en el interior de la propiedad privada, sin invadir en ningún caso la calle."

Segundo.-Por Informe de la ORVE de Estella de 28 de noviembre de 2005 se constata la existencia de varias construcciones junto a la entrada de la vivienda que están ocupando terrenos de propiedad pública, constatándose que la superficie de suelo público ocupada por instalaciones anexas asciende a 9 m². En dicho Informe se constata también la ampliación de las escaleras de acceso y el levantamiento de la estructura metálica de soporte del tejadillo en contra de las condiciones de la licencia de obras otorgada.

Tercero.-Por Resolución de Alcaldía de 1 de diciembre de 2005 se insta a don Jesús Acedo Rubio a que presente ante el Ayuntamiento título de propiedad sobre los terrenos de la Casa sita en la calle San Andrés, 1 de Torres del Río a fin de proceder a la correspondiente rectificación catastral y advirtiéndosele de que en todo caso si los escalones están situados en espacio público, no podrá realizar la obra solicitada de acuerdo con las condiciones de la licencia concedida. Ante dicha Resolución no se realizó actuación alguna por el particular tendente a la rectificación catastral de los terrenos planteada en la misma.

Cuarto.-Por Resolución de Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 se ordenó la paralización inmediata de las obras que en contra y se incoó expediente de restauración de la legalidad urbanística respecto de las mismas, otorgando a don Jesús Acedo Rubio un plazo de quince días para formular alegaciones y advirtiéndosele de que si finalmente se acreditaba que las obras estaban situadas en terreno de dominio público y por lo tanto no eran legalizables, se requeriría la retirada de la estructura y la demolición de los peldaños de reciente ejecución.

Quinto.-Transcurrido dicho periodo de audiencia conferido sin que el interesado formulara alegación alguna al respecto, por Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2006 se concluyó del expediente que el terreno ocupado por la construcción de escaleras y soporte de estructura de cubierta de la misma en la zona adyacente a la entrada de la vivienda era de dominio público, y uso público, siendo por lo tanto las citadas obras ejecutadas ilegalizables.

En consecuencia, por medio de dicha Resolución de Alcaldía se ordenó la reposición de los bienes afectados al estado anterior a la actuación, requiriéndose a don Jesús Acedo Rubio para que en el plazo de quince días procediera a retirar la estructura construida y demoler los peldaños de las escaleras ejecutados en la zona adyacente a la entrada de la vivienda de dominio público, advirtiéndosele de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística y los artículos 96 y 98 de la Ley 30/1992 RJPAC-PAC, en caso de no llevarse a cabo dichas actuaciones en el plazo establecido el Ayuntamiento procederá a ejecutar dichas obras de reposición por ejecución subsidiaria a costa del infractor y comportará la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Sexto.-Frente a dicha Resolución no se interpuso recurso alguno en tiempo y forma deviniendo la misma firme y consentida a todos los efectos.

Séptimo.-Habiéndose constatado no obstante la construcción de nuevas obras en contra de las condiciones de la licencia concedida en el Informe de la ORVE de 6 de junio de 2006 consistentes en la terminación de las obras no autorizadas de tejadillo sobre la escalera de acceso, la construcción de la escalera frontal con la estructura metálica de apoyo del tejadillo y un pasamanos metálico perimetral. Y que se habían reconstruido las jardineras de obra, elevando el murete de cierre hasta aproximadamente 50 cm de altura.

Habiendo fallecido don Jesús Acedo Rubio, por Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2006 se incoó nuevo expediente de restauración de la legalidad urbanística frente a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio y contra la viuda de éste doña María Suberviola Sancho, ordenando la inmediata suspensión de las obras y confiriendo un plazo de quince días de audiencia a los interesados para formular alegaciones.

Octavo.-En dicho periodo no se formularon alegaciones resolviéndose el expediente por Resolución de Alcaldía de 18 de septiembre de 2006 por la que se ordenó la reposición de los bienes afectados al estado anterior de la actuación, se requirió a los interesados a fin de que en el plazo de quince días procedieran a la reposición de los terrenos al estado anterior por medio de la demolición del tejadillo, la estructura construida, los peldaños de la escalera de reciente construcción y los muretes de cierre de las jardineras construidos ocupando la zona adyacente a la entrada de la vivienda de dominio público. Dicha Resolución fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 18 de 2 de octubre de 2006 sin que frente a la misma se interpusiera por los interesados recurso alguno en tiempo y forma.

Noveno.-No habiéndose llevado a cabo dichas actuaciones de reposición requeridas a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio y contra la viuda de éste doña María Suberviola Sancho, por Resolución de Alcaldía de 15 de enero de 2007 se apercibió a los interesados que si en el plazo de cinco días no se ejecutaban las obras de reposición ordenadas el Ayuntamiento llevaría a cabo la ejecución subsidiaria de lo ordenado a costa de los obligados.

Contra dicha Resolución de Alcaldía se interpuso recurso de reposición por doña María Suberviola Sancho el cual fue desestimado por Resolución de Alcaldía de 27 de marzo de 2007, la cual al no haber sido impugnada en tiempo y forma devino firme y consentida para la recurrente.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía de 15 de enero y 27 de marzo de 2007 de este Ayuntamiento referenciadas en los antecedentes de este acuerdo y visto el expediente administrativo tramitado en relación con las obras de tejadillo, estructura construida, peldaños de la escalera de reciente construcción y muretes de cierre de las jardineras cons-

truidos en contra de las condiciones de la licencia de obras concedida y ocupando la zona adyacente a la entrada de la vivienda de dominio público, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos municipales (ORVE de Tierra Estella e Informes jurídicos) que constan en el mismo, por las que se requirió a los propietarios y promotores de dichas obras, la ejecución de las obras de reposición de los terrenos a su estado anterior a la actuación.

Visto que dicho requerimiento no fue cumplido en tiempo y forma, siendo firme y consentido por no haber sido impugnado ni revisado conforme a los trámites legales pertinentes.

Resultando que también por Resolución de Alcaldía de 18 de septiembre de 2006 se les se les confería a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio y a doña María Suberviola Sancho el plazo de quince días para llevar a cabo la ejecución de las obras requeridas en la misma, y que por las Resoluciones de Alcaldía de 15 de enero y 27 de marzo de 2007 de este Ayuntamiento se les se les confería también a los ejecutados para que en el plazo de cinco días llevaran a cabo la ejecución de las obras requeridas, sin que dichas obras se hayan llevado a cabo hasta el presente momento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 200 y 202 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y los Artículos 97 y 98 del la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás de general aplicación.

El Pleno del Ayuntamiento de Torres del Río, con el quórum reglamentario (unanimidad) adopta el siguiente:

Acuerdo:

1.º Proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de reposición de los terrenos de la calle San Andrés ocupados que se definen en el Informe de la ORVE de Tierra Estella de 6 de junio de 2006 y que consisten en:

–Eliminar el tejadillo sobre la entrada, debiendo eliminarse también toda la estructura de apoyo del mismo.

–Derribar las escaleras ejecutadas invadiendo la superficie de la calle San Andrés ocupada, reconstruyéndolas con un retranqueo de las mismas respecto de los terrenos de dominio público de 35 cm.

–Rebajar los muretes de cierre de las jardineras 30 cm aproximadamente.

2.º Proceder a la ejecución de las citadas obras por medio de la elaboración por los Servicios Técnicos municipales del correspondiente Proyecto de derribo y obras de reposición referenciadas en el apartado 1.º de la parte dispositiva de este acuerdo y posterior ejecución de las obras conforme a dicho Proyecto.

3.º Iniciar el procedimiento de apremio contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio y a doña María Suberviola Sancho por la cantidad estimada que resulte del coste de dicho Proyecto y obras de derribo y reposición de los terrenos ocupados a su estado anterior a fin de obtener previamente los fondos precisos para llevar a efecto la ejecución de las Resoluciones de Alcaldía de 18 de septiembre de 2006, de 15 de enero y 27 de marzo de 2007 de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º Notificar el presente Acuerdo a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio y a doña María Suberviola Sancho."

Contra este Acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano emanante de la misma en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Lo que se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a doña María Suberviola Sancho y a la herencia yacente o los herederos desconocidos de don Jesús Acedo Rubio.

Torres del Río, 17 de diciembre de 2007.–El Alcalde, firma ilegible.

L0719392

TUDELA

Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción por infracción a Ordenanza municipal reguladora de la limpieza

viaria y de espacios públicos, de 27 de abril de 2001, al denunciado que se relaciona en el Anexo.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 17 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Luis Casado Oliver.

ANEXO

Número expediente: 59/2007. Filiación del denunciado, nombre y dirección: José Manuel Burillo Arguedas, Ablitas, 7, 31512 Fontellas (Navarra). Motivo de la infracción, artículo título: Pegar 18 carteles anunciadores de publicidad de la discoteca Noboo, empleando cola para fijarlos a las paredes. Ordenanza Reguladora de la limpieza viaria y de espacios públicos, de 27 de abril de 2001, artículo 27.1. Lugar de la infracción: Juan Antonio Fernández, enfrente del número 41 de Tudela (Navarra). Servicio: Policía Municipal. Fecha: 13 de junio de 2007, a las 3,35 horas.

L0719356

TUDELA

Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción por infracción a Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 55 de 6 de mayo de 1996 y número 124 de 17 de octubre de 2005), al denunciado que se relaciona en el Anexo.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 21 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Luis Casado Oliver.

ANEXO

Número expediente: 85/2007. Filiación del denunciado, nombre y dirección: Francisca Concepción Casado Casado, artículo Título: dejar suelto un perro con número de microchip 40512E3960 de raza mestiza color negro llamado Blaky en la vía pública. Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, artículos 24. Lugar de la infracción: Calle Ramón Dachary Jusué de Tudela (Navarra). Servicio: Inspección Municipal Veterinaria. Fecha: 19 de septiembre de 2007.

L0719807

TUDELA

Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, al denunciado que se relaciona en el Anexo.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Luis Casado Oliver.

ANEXO

Número expediente: 68/2007. Filiación del denunciado, nombre y dirección: Francisco Javier Fernández Fernández, calle Gaytán de Ayala número 29, 31500 Tudela (Navarra). Motivo de la infracción, artículo Título: Abandono de vehículo en la vía pública. Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, artículo 34.3.B). Lugar de la infracción: Calle Mauleón de Tudela (Navarra). Servicio: Policía Municipal. Fecha: 2 de julio de 2007, a las 17,45 horas.

L0719808

VIANA

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación del Decreto de Alcaldía número 535/2007, con número de factura 39/2007, por el que se resuelve el requerir a los propietario de la unidad de ejecución UE-19, para que ingresen el 5.º reparto y final de las cuotas de urbanización de la mencionada unidad de ejecución, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de reposición ante el mismo órgano que dicto el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectivo el pago de la cuota de urbanización Depositaria Municipal (Caja Navarra, sucursal de Viana, número de cuenta 2054 0014 15 1100000686), con los siguientes datos: C.I.F: B01375088, obligado, Invercesat Alava S.L., importe 15.534,74 euros, dentro del plazo de un mes señalado. Transcurrido dicho plazo sin que el pago haya sido efectuado, se gestionará inmediatamente su cobro por vía ejecutiva de apremio fiscal, con los recargos correspondientes, a través de los servicios de recaudación del Ayuntamiento.

Viana, 24 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Gregorio Galilea Arzurí.

L0719793

ZIZUR MAYOR

Notificación de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Expediente: -. Nombre y apellidos: Diana Stephania Higuaita Lugo. Tarjeta de Residente o Pasaporte: X5818403R. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1992. País de nacionalidad: Colombia. Fecha de caducidad: 3 de octubre de 2007.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Zizur Mayor, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0719581

ZIZUR MAYOR

Notificación de requerimiento para la retirada de vehículo del depósito municipal

Intentada la notificación y no habiendo podido ser practicada en las personas que a continuación se citan, y en relación con las actuaciones seguidas por este Ayuntamiento para el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en la Ley 10/1998 de Residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia de los interesados que a continuación se relacionan:

Titular: Alfonso Antimasberes Rubio. Vehículo: Fiat, modelo Ducato. Matrícula LO 6653 J. Fecha retirada: 5 de septiembre de 2007.

Titular: José Miguel Lezaun Múgica. Vehículo: Marca Toyota modelo Celica 1600. Matrícula NA 9925 BC. Fecha retirada: 5 de septiembre de 2007.

Al haber transcurrido más de dos meses desde que se inició el depósito de los citados vehículos en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (art. 33.2 de la Ley 10/1998).

Zizur Mayor, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0719681

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 1161/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Carlos Jose Reyes Gutiérrez, con último domicilio conocido en calle Recalde 14, de Berriozar, imponiéndole una multa de 6081,71 euros, por infracción al artículo 36.1-54.1.d), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 diciembre de 2007.-La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720007

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 1039/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Iñigo Esnaola Galarza, con último domicilio conocido en calle Monasterio de la Oliva 5, de Pamplona, imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2

de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720012

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 1014/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Hoummad Kessari X, con último domicilio conocido en calle José Mina, 16 de Burlada, imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720013

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 971/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Gustavo Pereira Montero, con último domicilio conocido en calle San Juan Urgain Etxea, 1 de Itsasondo (Guipúzcoa), imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720014

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 950/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Cristorao Castro Pedro, con último domicilio conocido en calle Navarrería, 31 de Pamplona, imponiéndole una multa de 360,00 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al intere-

sado que contra dicha Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2008.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720019

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 1073/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra Ignacio Jose Rodríguez Fernández, con último domicilio conocido en Avenida la Vía, 13 de Alfaro (La Rioja), imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720021

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 726/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra José Ignacio González Pascual, con último domicilio conocido en calle Cayetano, 2 de Alfaro (La Rioja), imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720022

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en expediente sancionador número 1136/2007, seguido en esta Delegación del Gobierno contra David Gamez Sola, con último domicilio conocido en calle Jerónimo Arbolanche, 1 de Pamplona, imponiéndole una multa de 300,51 euros, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en el ar-

título 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se le comunica que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción, advirtiéndole que debe abstenerse de efectuar el citado pago hasta que no reciba dicha notificación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0720023

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999) y para que sirva de notificación al ciudadano Pavel Yurtaykin, de nacionalidad rusa, N.I.E. número X04555017M y con último domicilio conocido en calle Malón de Chaide, número 7, 1.º B de Pamplona se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en fecha 26/11/2007 por la que se Deniega la Autorización de Residencia Permanente de Pavel Yurtaykin advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" del 14 del mismo mes), si bien con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo establecido en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero).

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en Avenida de Bayona, número 2 de esta Capital (Artículo 61 de la citada Ley 30/1992).

Pamplona, 2 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno en Navarra (P.D.F. Artículo 16 LRJPAC), La Jefa de Servicio del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, María Elena Roncal Azanza.

E0800243

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999) y para que sirva de notificación al ciudadano Juli Alberto Crousset Cordero, de nacionalidad dominicana, N.I.E. número X055879150M y con último domicilio conocido en calle Monasterio Viejo de San Pedro, número 2, 5.º C de Pamplona se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en fecha 12-12-2007 por la que se Deniega la Autorización de Renovación de la Autorización de Trabajo y Residencia de Juli Alberto Crousset Cordero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo establecido en el Artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero).

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en Avenida de Bayona, número 2 de esta Capital (Artículo 61 de la citada Ley 30/1992).

Pamplona, 2 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno en Navarra (P.D.F. Artículo 16 LRJPAC), La Jefa de Servicio del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, María Elena Roncal Azanza.

E0800325

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores relacionados, habiéndose dictado por el recaudador ejecutivo de dicha unidad las diligencias de embargo que a continuación se transcribe:

"Requerimiento de bienes".

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía se relaciona

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO IDENTIFICADOR	EXPEDIENTE	TOTAL DEUDA
PEREZ ARANGUREN, NICOLAS	07 31 494203 16	31 01 97 133 84	1.728,49
BAZAGA NEVADO, ANGEL	07 28 3647675 81	31 01 99 65 70	27.885,75
NIANG SERIGNE MOR	07 31 504021 37	31 01 91 1415 40	32.367,14
PEREZ SANTOS, JUAN ANT.	07 31 285409 63	31 01 98 644 40	12.634,42
PIÑEIRO RIVERO, MAN. ANGEL	07 36 422606 94	31 01 92 1431 83	10.369,60

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe de la deuda podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) Que más abajo se indica.

Entidad Financiera: Banco Santander S.A.

Domicilio: Avenida Zaragoza 11 bj.

Número cuenta: 0049 3416 51 2714447270.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos: Tipo/Identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F.

Por hallarse dichos/as sujetos responsables en ignorado paradero, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), se hacen públicos los siguientes documentos a fin de que sirvan de notificación y comparezca el deudor, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01, ubicada en Pamplona, calle San Fermín 63, en el plazo legal de ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado los interesados, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándosele

que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0719729

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/04

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/04 se instruye expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se detalla, habiéndose emitido en fecha 5 de diciembre de 2007 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la notificación al deudor de valoración de bienes muebles/inmuebles embargados que a continuación se transcribe:

Notificadas al deudor JYEP, S.L., C.I.F. número B31243371, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 1 de febrero de 1995 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad:

Urbana.-Garaje planta sótano en calle La Plana número 8, en Tafalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla en el Tomo 1703, Libro 240, Folio 34, finca número 15.873, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 11.023,00 euros, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 94.811,11.

Recargo: 21.795,86.

Intereses: 0,00.

Costas: 1.039,91.

Total: 117.646,88 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado

a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar al deudor la citada diligencia y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Estella, 20 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, M.ª Concepción Garrués Echeverría.

E0719724

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 13 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACION QUE SE CITA (REMESA: 31 02 1 07 000029)

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. PST.	LOCALIDAD	NUMERO DOCUMENTO	URE
07 311015628684	0521	MAFFEI --- ORAZIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01 07 00217988	CL JOSE MINA 6 3 IZD	31600	BURLADA/BURLATA	31 01 218 07 005450525	31 02
07 311008614170	0521	CHAPARRO BARRIENTOS JUAN JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00233534	PZ LOS GORRIS 8 4 A	31010	BARAÑAIN	31 02 218 07 004950569	31 02
07 311003496513	0521	RESTREPO OSORIO LUZ MABELLY	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00122790	CL DOCTOR JOSE ALFONSO 3 1 B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005160038	31 02
10 31104950489	0111	NASERTEL COMUNICACIONES, S.L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00173718	CL SANTA VICENTA MARIA 5 3 B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005160939	31 02
10 31105474188	1211	CIRPACI --- MONICA RAMONA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00240406	PZ MONASTERIO DE AZUELO 1 3 L	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005184884	31 02
07 311015292518	0611	DE DIOS MURUGARREN AARON	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00240911	CL DOCTOR IRIGARAY 7 3 B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005185389	31 02
10 31105784285	0111	ARRIAGA VELEZ JON ANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00242123	PZ DOCTOR ORTIZ DE LANDAZURI 15 3 A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005186504	31 02
10 31105834910	0111	MUGUREL MICU GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00242224	PZ MONASTERIO DE AZUELO 1 3 L	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005186605	31 02
07 311008167465	0521	VILLAR GONZALEZ ISIDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00242729	PP DE LOS FUEROS 7 2 E	31013	BERRIOZAR	31 02 218 07 005187110	31 02
07 311009588820	0521	ARRIAGA VELEZ JON ANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00242830	CL DOCTOR ORTIZ DE LANDAZURI 15 3º A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005187211	31 02
07 311012367363	0521	MUGUREL MICU GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00242931	PZ MONASTERIO DE AZUELO 1 3º L	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005187312	31 02
07 311013066167	0521	NIETO FERNANDEZ IVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00243032	AV RASCACIELOS 11 IZ 4 B	31010	BARAÑAIN	31 02 218 07 005187413	31 02
07 311015453276	0521	POTOCEANU --- ALEXA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00243234	CL CARRETERA ZARAGOZA 13 3 DCH	31191	CORDOVILLA	31 02 218 07 005187615	31 02
07 311021798793	0521	STOICA --- TONI SAMUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00243335	AV PAMPLONA 33 5 A	31009	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005187716	31 02
07 311015700325	0521	OSORIO --- ORLANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00246567	CL BENTURA RODRIGUEZ 72 BJ B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005242175	31 02
07 030105046687	0521	CANOSA VALIÑA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00246668	CL SANCHO ORTIZ 2	31140	ARTAJONA	31 02 218 07 005242276	31 02
07 311010063413	0521	NDAME LO --- SERIGNE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00247577	CL MUELLE 35 4 A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005243185	31 02
07 311015591605	0521	MORALES ARENAS JOSE JULIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00248082	CL PUENTE MILLUCE 8 2 C	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005243690	31 02
07 311009530317	0521	ANTIMASBRES JIMENEZ ISRAEL J.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 03 00039927	CL PUEBLO VIEJO 5 BJ B	31010	BARAÑAIN	31 02 218 07 005282058	31 02
07 200041507274	0521	MARTICOREÑA LASARTE ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00116629	CL CASERIO ETXEBERRIA 0 SN	31866	IGOA	31 02 218 07 005309065	31 02
07 311007636692	0521	GARCIA RIVAS ANDONI	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00249092	AV GUIPUZCOA 50 4 IZD	31013	BERRIOZAR	31 02 218 07 005309166	31 02
10 31001613089	1211	IBÁÑEZ SOLANO JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00250813	CL PINAR DE ARDOY 5	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 218 07 005309772	31 02
07 311016724986	1221	HRISTOVA --- VENERA FILIPOVA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00251722	PP SANTA LUCIA 101 BJ B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005331091	31 02
10 31105354657	1211	MEGO FERNANDEZ JULIO DANTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00253338	CL LERIN 21 6 A	31013	ANSOAIN	31 02 218 07 005402227	31 02
07 011002330383	0521	MARTIRENA BENGOCHEA JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00255663	PZ YAMAGUCHI, 8 BAJO-BAR ROMAN 0	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005405476	31 02
07 041038653094	0611	KUMI --- MATHEW	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00256267	AV MARCELO CELAYETA 80 3 IZQ	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005405152	31 02
07 310035005308	0521	DE CARLOS AYERRA MARIA IRENE	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00256671	CL ARTICA 13 BJ	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005405560	31 02
10 31105097609	0111	LASA CELAYA LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00256873	PZ MONASTERIO DE NAVARRA 8 BA	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005405762	31 02

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. PST.	LOCALIDAD	NUMERO DOCUMENTO	URE
07 311001500535	0521	AGUIRRE HERVAS ROBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00257479	AV MARCELO CELAYETA 75 NAVE 113 OF. 0	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005406368	31 02
07 311012471538	0521	SALAZAR PROAÑO CARLOS HUMBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00257580	CL ITURRAMA 68 DC 3 C	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005406469	31 02
07 311012575111	0521	TRENDAFILVO PARAPANOV MALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00257681	CL MARCELO CELAYETA 74 3ª A	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005406570	31 02
07 311012868127	0521	IQBAL --- SHAFQAT	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00257782	CL IRUNALDE 1 BJ	31013	BERRIOZAR	31 02 218 07 005406671	31 02
07 311013329696	0521	MEZA OCHOA MARCO VINICIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00257883	CL QUEILLES 63 2 IZD	31005	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005406772	31 02
07 311017546658	0521	YAMAKAWA --- CLAUDIA MAYUMI	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00258085	CL IRUNLARREA 13 9 A	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 218 07 005406974	31 02
10 31105690420	0111	S.I.A.B.GALVEZ MOR. J.M. GALVEZ MOR.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 02 07 00259095	CL LEKOARTEA 18 1	31013	BERRIOZAR	31 02 218 07 005479322	31 02
10 31105663845	1211	ELIZONDO VALLES LUIS FERNAND	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 07 00137241	AV PAMPLONA 26 2 D	31010	BARAÑAIN	31 02 304 07 005398803	31 02
07 311016833047	0521	MODREAN --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 02 07 00142800	PZ DE PAMPLONA 33 5 A	31010	BARAÑAIN	31 02 304 07 005400005	31 02
07 311005349920	0521	FREUDENTHAL PASQUAL CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	31 03 03 00171784	AV SANCHO EL FUERTE 24 IZ 8ª A	31008	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 304 07 005413745	31 02
07 041005375125	0611	EL ORCHE --- SAID	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00119659	CL MONASTERIO VIEJO DE SAN PEDRO 1 2 C	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 07 004790255	31 02
07 261011761603	0611	RAMIREZ LANCHEROS JESUS ANTONIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00205242	PZ SOROKO 8 2 B	31013	ANSOAIN	31 02 313 07 004794157	31 02
07 310048895203	0521	AZPILLAGA ERROZ ALBERTO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 97 00039842	PZ LOS GORRIS 28 4ª A	31010	BARAÑAIN	31 02 313 07 004863673	31 02
07 311012894496	0521	DA SILVA PEREIRA JULIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 02 00010695	CL BARRIO SAN PEDRO 14 BJ DCH	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 07 004863735	31 02
10 31104219454	0111	MANOUCHEV DJAMDJIEV RADOSLAV	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 05 00048166	AV NAVARRA 2 3º D	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 07 004864885	31 02
07 310031620513	0521	ECHARTÉ PETRI PEDRO MARIA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 06 00068993	AV SANCHO EL FUERTE 53 BJ	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 07 004865993	31 02
07 31005375125	0521	DE LA PERAL SAN JULIAN MIGUEL A.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 06 00123066	CL ARTEKALE 16 3º DCH	31013	BERRIOZAR	31 02 313 07 004865996	31 02
07 310050785588	0521	GAMEZ RUIZ BENITO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00055601	CL AVDA EULZA 22 3º B	31010	BARAÑAIN	31 02 313 07 004867818	31 02
07 311000572441	0521	MATA SANZ YOLANDA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00141403	AV PASCACIELOS 8 BJ B	31010	BARAÑAIN	31 02 313 07 004868333	31 02
10 31105113874	0111	DISTRITO FEDERAL 200 4,S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00144113	CL INIGO ARISTA 9 TRA	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 313 07 004868434	31 02
10 31100969651	0111	JOSE JAVIER ARANA S. L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00186347	PG PLAZAOLA A, NAVES 14,15,16 0	31195	AIZOAIN	31 02 313 07 004870646	31 02
10 31105196528	0111	FONTEANERIA BERIAMI S. L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 02 07 00186650	CL NUEVA 2 BJ	31191	BERIAIN	31 02 313 07 004870747	31 02
07 311016207048	0521	ALONSO CARRILLO PABLO EDUARDO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00223026	PZ MONASTERIO DE LA OLIVA 2 4 A	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 333 07 004951377	31 02
10 31104950489	0111	NASERTEL COMUNICACIONES, S.L.U.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00173718	CL SANTA VICENTA MARIA 5 3 B	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 333 07 005171707	31 02
07 311011946829	0521	VIEIRA DE LIMA MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00225753	CL CANAL 3 1 IZO	31013	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 333 07 005254303	31 02
07 310048548730	0521	LOPEZ ESTAN VICTOR MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00232029	AV CENTRAL 8 2 F	31010	BARAÑAIN	31 02 333 07 005264707	31 02
10 31105202790	1211	RIPA OREJON ALFREDO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00228985	CL MONASTERIO DE LA OLIVA 3 2 C	31011	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 333 07 005264859	31 02
07 311003339794	0611	FUENTES CUMPLIDO ANGEL MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	31 02 07 00128465	CL VIRGEN DEL RIO 12 1 A	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 333 07 005303696	31 02
07 011000437166	0521	PARDO GARCIA INIGO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00178667	CL ABADIA 8	31395	BARASOAIN	31 02 351 07 004998059	31 02
07 011000437166	0521	PARDO GARCIA INIGO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00178667	CL ABADIA 8	31395	BARASOAIN	31 02 351 07 004998362	31 02
07 311013444915	2300	BAUTISTA MERINO DAMI EL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00229086	CL LAPURBIDE 3 D 11 D	31013	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005154581	31 02
07 480118661922	0521	CANAS REBOLLAR FELIX JAVIER	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00315349	CL COMUNIDAD DE NAVARRA 4 2 A	31010	BARAÑAIN	31 02 351 07 005258242	31 02
07 081011046325	0521	DURAN FERRER MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 02 00092541	AV COMERCIAL 18 6 A	31010	BARAÑAIN	31 02 351 07 005264912	31 02
07 311007178608	0521	COBOS FERNANDEZ IVAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 04 00150593	CL ZABALGAINA 15 3 A	31180	ZIZUR MAYOR/Z. N.	31 02 351 07 005267330	31 02
07 311000178608	0521	AYAPE EGAÑA MIREN ELIZABET	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00023918	PZ LARRE 4	31191	BERIAIN	31 02 351 07 005270331	31 02
07 311013368337	1221	SANCHEZ AYALA EYBAR LIGIA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 05 00034224	CL ABEJERAS 26 BI 1 A	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005267336	31 02
07 311005110753	0521	GUTIERREZ ESLAVA MIGUEL	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00174495	CL OCELAYA 17	31398	TIEBAS	31 02 351 07 005268245	31 02
10 31105290595	0111	DIEGO FERRER LUIS IVAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 06 00195313	CL SAN CRISTOBAL 1 1º IZD	31195	AIZOAIN	31 02 351 07 005268548	31 02
07 310051697388	0521	IBANEZ IBEAS MOISES	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00118346	CL GARDE 9 2 IZO	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005270972	31 02
07 311008572441	0521	MATA SANZ YOLANDA	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00141483	AV RASCACIELOS 8 BJ B	31010	BARAÑAIN	31 02 351 07 005271275	31 02
07 311004608676	0521	TIMON DIEGO RUBEN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00167452	CL SAN BLAS 6 3º D	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005271881	31 02
07 041037397754	0611	YERBAH --- SOLOMON	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00197057	CL ARTURO CAMPION 5 4 DCH	31013	ANSOAIN	31 02 351 07 005272184	31 02
07 261005450034	0521	MAHMAH --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00216861	PZ DE LOS OLMOS 2 IZ 8 D	31010	BARAÑAIN	31 02 351 07 005272790	31 02
07 261005450034	0521	MAHMAH --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00216861	PZ DE LOS OLMOS 2 IZ 8 D	31010	BARAÑAIN	31 02 351 07 005272933	31 02
10 31106012237	0111	ARRIAZU AGRAMONTE MIGUEL A	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00239598	CL DOCTAZPALZA 24	31013	BERRIOZAR	31 02 351 07 005275117	31 02
07 310051499550	0521	JACINTO BRALISTA JUAN	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 07 00189781	PZ GORTAZ ORTIZ DE LANDAZURI 18 2 A	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005332913	31 02
07 310022835141	0521	HERAS PEREZ EMILIANO	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 01 93 00015191	CL ITURRAMA (TRASERA) BAR OKEY 34 BJ	31007	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005335337	31 02
07 201003842762	0521	GOMEZ GRAÑA YON	NOT. DEUDOR EMB. SALARIO PENSION PRES	31 02 03 00103177	CL MARCELO CELAYETA 101 3 1	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 351 07 005388988	31 02
07 311011656839	0521	CHALARCA TASCÓN BEATRIZ EUGENIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	31 02 02 00008877	CL CARMEN BARJOA NESSI 2 2º B	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 380 07 005391807	31 02
07 311011656839	0521	JIMENEZ COTAN JOSE MARIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	31 02 02 00146600	CL J.M. DE BARANDIARAN 13 4º C	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 380 07 005391812	31 02
07 311011656839	0521	GARCIA SANCHEZ ALEXANDER	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	31 02 02 00008877	CL J.M. DE BARANDIARAN 13 4º C	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 380 07 005391933	31 02
07 311013866021	0521	LARRAÑEGUI FLAMARIQUE MARIA A.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	31 02 02 00146600	CL CARMEN BARJOA NESSI 2 2º B	31014	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 381 07 005391818	31 02
07 200042367140	0521	CUÑA ESTEVEZ FLIBERTO	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARGO	02 07 00024679	CL DOCTOR LABAYEN 7 BJ	31012	PAMPLONA/IRUÑA	31 02 381 07 005391113	31 02
					CL ALDIA 6 3 IZO	31180	ORCOYEN	31 02 503 07 005617445	31 02

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
31 02	CL MONASTERIO ZAMARCE 3	PAMPLONA	948 0267312	948 0173154

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 03 1929 21 contra el deudor Francisco Martin Arocena Villazan habiéndose dictado en fecha 9 de octubre de 2007 por la Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 72.672.447 Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 04 022683246	08 2004 / 08 2004	0521
31 04 023007790	09 2004 / 09 2004	0521
31 04 023942529	10 2004 / 10 2004	0521
31 05 010322492	11 2004 / 11 2004	0521
31 05 011077577	12 2004 / 12 2004	0521
31 05 012417591	01 2005 / 01 2005	0521
31 05 012592595	02 2005 / 02 2005	0521
31 05 012940785	03 2005 / 03 2005	0521
31 05 013287662	04 2005 / 04 2005	0521
31 05 013287763	05 2005 / 05 2005	0521

Importe deuda:

Principal: 2.184,33 euros.

Recargo: 436,88 euros.

Intereses: 343,15 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.

Total: 3.124,82 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada

finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-Vivienda en la calle Jarauta número 87, planta primera de Pamplona. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados. 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Francisco Martín Arocena Villazan, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0719727

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 1146 25 contra el deudor Jorge González Freire, habiéndose dictado en fecha 19 de noviembre de 2007 por la Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 18.211.154 F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 06 016983038	10 2006 / 10 2006	0521
31 07 010795023	11 2006 / 11 2006	0521
31 07 010795124	12 2006 / 12 2006	0521
31 07 011501911	01 2007 / 01 2007	0521
31 07 012050868	02 2007 / 02 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 1.119,97 euros.

Recargo: 224,00 euros.

Intereses: 58,42 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.512,85 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de

salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana. Vivienda en el municipio de Santa Eugenia de Ribeira, en el polígono "Abesadas B", bloque norte, ático, puerta C. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados. Tiene como anejos plaza de garaje señalada con el número dos y trastero señalado con el número dos. 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Jorge González Freire, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0719730

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 1569 60 contra el deudor Jaime Lasarte Gaztelu, habiéndose dictado en fecha 8 de octubre de 2007 por la Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 15.774.642 T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 010163513	10 2006 / 10 2006	0521
31 07 010163614	11 2006 / 11 2006	0521
31 07 010151385	10 2006 / 10 2006	0111
31 07 011077030	11 2006 / 11 2006	0111
31 07 010776734	12 2006 / 12 2006	0521
31 07 011481602	01 2007 / 01 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 2.028,69 euros.

Recargo: 405,75 euros.

Intereses: 100,92 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 150,00 euros.

Total: 2.695,82 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-Vivienda en la calle San Francisco, número 22, planta 1.ª de Pamplona. Tiene una superficie útil de treinta y tres metros, treinta y dos decímetros cuadrados. 20% del pleno dominio con carácter privativo.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Cristobal Lasarte Gaztelu, en calidad de cotitular, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0719732

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se les notifica por este medio que les ha sido levantada la correspondiente Acta de Infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. Sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Director General de Trabajo y Prevención del Gobierno de Navarra, Plaza Tomás Caballero, número 1 (31071, Pamplona-Iruña).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I312007000334076. Empresa: Aparici Cuevas, S.L. (Como Responsable solidaria de la titular del acta "Estructuras Solaberi, S.L."). Localidad: Monreal. Importe: Cuatro mil Setecientos euros (4.700 euros).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007.-El Director Territorial Jefe de La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0719444

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las siguientes Actas de Infracción en materia de Seguridad Social, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: El Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en calle Monasterio de Cilveti, 4 (31071, Pamplona-Iruña).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I312007000338322 Empresa: Hostelería Jaitxu Altzasu, S.L. Localidad: Altsasu/Alsasua. Importe: 626 euros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007.-El Director Territorial Jefe de La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0719445

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Resolución actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifican por este medio a los sujetos responsables que a continuación se relacionan la

resolución dictada en esta Inspección en relación con el acta de Seguridad Social, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Vista el acta de infracción número I312007000320235, instruida por la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, levantada en fecha 20 de agosto de 2007 a la empresa "Quevedo Sánchez, José Manuel", con domicilio en Aralar, 56, 2.º de Lekumberri, ... Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de tres mil cinco euros con siete céntimos de euro (3.005,07 euros).

Recurso: cabe interponer recurso alzada ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social en el plazo de un mes, computándose desde el día siguiente al de su publicación. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado hasta el último día hábil del mes siguiente al de la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, "Boletín Oficial del Estado" 25 de junio de 2004). Asimismo se le advierte que, en defecto de pago en dicho plazo se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del consiguiente recargo del 20 por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha resolución a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0719537

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación. Actas de Infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las correspondientes Actas de Infracción en materia de Extranjeros, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, que elevará propuesta de Resolución al Delegado del Gobierno en Navarra para la resolución del expediente. Dicho escrito será presentado en Monasterio de Cilveti, 4, 31071 Pamplona.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número I312007000345493. Empresa: Herrera Zuñiga Wendy del Rocío. Localidad: Pamplona. Importe: Seis mil veinticuatro con siete céntimos de euro (6.024,07 euros).

Acta número I312007000337615 Empresa: Encofrados Za-Ex, S.L. Localidad: Pamplona Importe: Dieciocho mil Sesenta y tres con cuarenta y seis céntimos de euro (18.063,46 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que lleguen dichas actas a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 13 de diciembre de 2007.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0719766

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

UNIDAD ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de Notificación. Resolución Acta de Liquidación y de Infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilios conocidos, se notifica al responsable de la empresa abajo citada la resolución dictada en relación con acta de liquidación y de infracción practicadas por la Inspección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, que se encuentra a la vista de los interesados en calle Conde Oliveto, 7, de Pamplona.

Acta de liquidación definitiva: 312007000623157.

Acta de Infracción: I312007000325487.

Sujeto responsable: Francisca Arribas López.

Concepto: Diferencias en la cotización.

Período: 04/2005 a 10/2005.

Importe total de la liquidación: 2.971,74 euros.

Importe total de la infracción: 300,52 euros.

Cabe interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, calle Monasterio de Cilveti, 4, 31011 Pamplona, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994 y artículo 33.3 del Real Decreto 928/1998).

Pamplona, 26 de diciembre de 2007.-El Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social, Guillermo Dachary Pagola.

E0719896

Dirección Provincial del Instituto de Empleo Subdirección de Prestaciones

Cédula de notificación

Ante esta Dirección Provincial del Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal de Navarra, se sigue expediente en materia de Resolución sobre suspensión cautelar de prestaciones, correspondiente al trabajador Jesús María Martín García, con último domicilio conocido sito en Joaquín Beunza, 29, 1.º C, 31014, Pamplona, en el que la Dirección Provincial del INEM de Navarra ha dictado resolución, con el siguiente tenor literal:

Examinado el expediente iniciado sobre suspensión cautelar de prestación/subsidio por desempleo y en atención a los siguientes

Hechos:

1.º Con fecha 20 de junio de 2007 y a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 80, se le comunicó la suspensión cautelar de la prestación/subsidio de desempleo, concediéndole un plazo de quince días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 132 de 3 de junio).

2.º Que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, con fecha 12 de marzo de 2007, levantó Acta de Infracción número 283556 con propuesta de extinción de la prestación/subsidio por desempleo desde el 11 de diciembre de 2006, a los que son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Fundamentos de derecho

I.-Los motivos expresados anteriormente son causa de suspensión cautelar de la prestación/subsidio por desempleo hasta la resolución definitiva del procedimiento sancionador, según se establece en el artículo 47.4 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de [a Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de agosto), así como el artículo 38 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

II.-El número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000 autoriza al INEM a dictar resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos dictados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle cautelarmente la prestación/subsidio por desempleo desde el 11 de diciembre de 2006 hasta la resolución definitiva del procedimiento sancionador y agotada la vía administrativa con imposición de sanción muy grave, el INEM reclamará los importes indebidamente percibidos.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

Pamplona a, 19 de septiembre de 2007.-El Director Provincial, Ignacio Miguel Catalán Librada.

Por hallarse el trabajador en ignorado paradero, y de acuerdo con lo que establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y a fin de que le sirva de notificación, se

hace pública esta cédula, advirtiéndole que el plazo legal de 30 días, se contará a partir del día siguiente al de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Subdirector de Prestaciones, Alejandro Lara Piñero.

E0719545

**Dirección Provincial del Instituto de Empleo
Subdirección de Prestaciones**

Cédula de notificación

Ante esta Dirección Provincial del Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal de Navarra, se sigue expediente en materia de Comunicación sobre revisión y revocación de oficio, correspondiente a la trabajadora Olaia Arroqui Igoa, con último domicilio conocido sito en calle Buenaventura Iñiguez, 12-2.º dcha. - 31006 Pamplona, en el que la Dirección Provincial del INEM de Navarra ha dictado resolución, con el siguiente tenor literal:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Navarra, procede la revisión y revocación de oficio de la prestación o subsidio por desempleo, en base a los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos:

1º **Motivo:** Se le reconoció Prestación por Desempleo con un periodo de ocupación cotizado de 782 días, cuando el periodo cotizado correcto es de 553 días.

2º **Periodos:** Procediendo a la modificación de la Prestación inicialmente reconocida.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Conforme a lo dispuesto en el art 227 del Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social, R.D. 1/94, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y en la letra a) del nº 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril, ("Boletín Oficial del Estado" número 109 del 7 de mayo) y artículo 79 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre), sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Y de conformidad con el artículo 45.3 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social según la nueva redacción dada por el artículo 37 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 31 de diciembre de 1997). sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y artículo 24 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre

("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la obligación del reintegro del importe de las prestaciones indebidamente percibidas prescribirá a los cuatro años.

Segundo.-Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la suspensión cautelar del cobro de la prestación o subsidio, como medida provisional, hasta que se dicte resolución definitiva.

Transcurrido el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625/85.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte ó N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Pamplona, 26 de julio de 2007.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Subdirector de Prestaciones, Alejandro Lara Piñero.

Por hallarse el trabajador en ignorado paradero, y de acuerdo con lo que establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y a fin de que le sirva de notificación, se hace pública esta cédula, advirtiéndole que el plazo legal de diez días, se contará a partir del día siguiente al de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Subdirector de Prestaciones, Alejandro Lara Piñero.

E0719608

Boletín Oficial de Navarra, Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono: 948 20 38 00 y Fax: 948 20 38 20. bon@navarra.es

Edita: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. **Edición, Suscripciones y Venta:** Boletín Oficial de Navarra. Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono 948 20 38 00. Fax 948 20 38 20. Correo electrónico: bon@navarra.es. **Imprime:** ONA Industria Gráfica, S.A. (Pamplona). **Periodicidad:** Lunes, miércoles y viernes. **Suscripción:** Anual o semestral (sólo periodos naturales): 120 euros año. **Venta:** 0,90 euros, ejemplar suelto (1,80 euros de más de un mes, sujeto a disponibilidad). **Tasas por publicación** (Art. 35 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos)

D.L. NA. 1-1958 ISSN 1.130-5894

www.navarra.es

